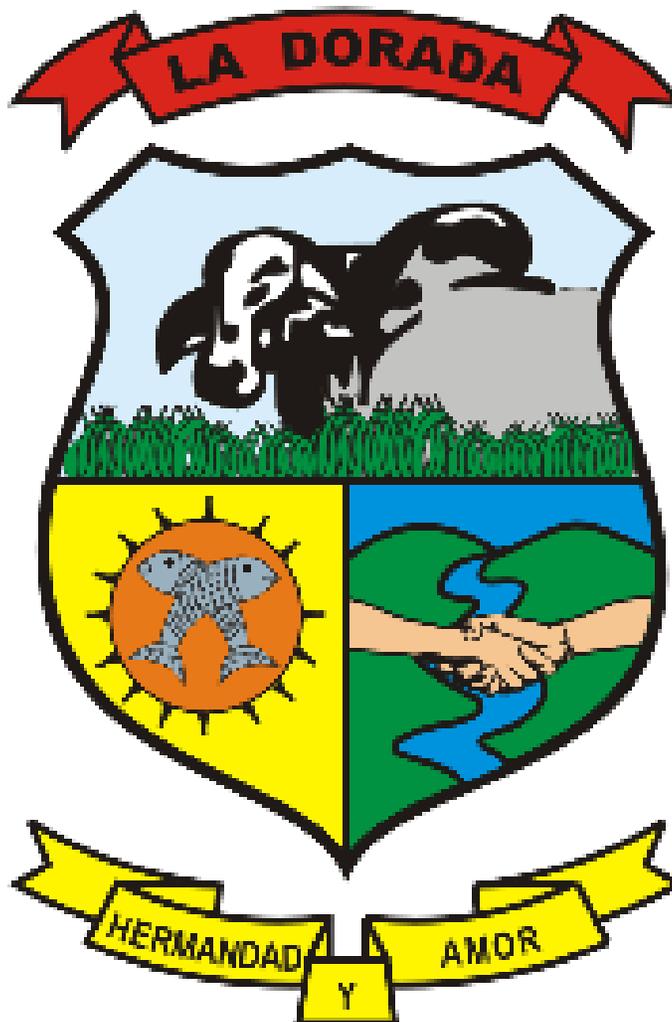




ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

ALCALDÍA MUNICIPAL LA DORADA



PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
2013-2027 LA DORADA - CALDAS

DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

La Dorada, agosto de 2013

TABLA DE CONTENIDO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

1. DIMENSIÓN JURÍDICA	10
1.1 ALCANCES DE LA REVISIÓN	10
1.2 DOCUMENTOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA REVISIÓN	12
1.3 PRINCIPALES CONFLICTOS IDENTIFICADOS	13
1.4 ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO	15
1.5 NORMATIVIDAD	16
2. DIMENSIÓN AMBIENTAL	19
2.1 VIGENCIA DE LOS PROYECTOS DEL PBOT EN LA DIMENSIÓN AMBIENTAL	19
2.1.1 Áreas de Conservación y Protección del Medio Ambiente (Obj. 17)	19
2.1.3 Actividades, Infraestructura y Equipamientos (Obj. 21)	19
2.1.4 Otros Proyectos	20
2.2 RESULTADOS DE LA LECTURA OPERATIVA DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL	20
2.2.1 Conclusiones de la Matriz Mapa Conceptual.....	20
2.2.2. Conclusiones Matriz Fines y Medios	20
2.2.3 Conclusiones Matriz Criterios de Evaluación.....	21
2.2.4 Conclusiones Matrices Específicas: Minería y Riesgo.....	21
2.2.4.1 Minería	21
2.2.4.2 Riesgo.....	22
2.3 RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PBOT LA DORADA.....	22
2.3.1 Análisis de Suficiencia del PBOT en el Municipio de La Dorada	22
2.3.1.1 Componente General: Análisis Mapa Conceptual del PBOT	26
2.3.1.2 Componente Urbano y Rural	30
2.5 ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CON EL PBOT (INCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PBOT EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN VIGENTE).64	
2.6 SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE LA DORADA.....	67
2.6.1 Análisis de los Indicadores de Objetivos:	67
2.6.1.1 Análisis de los Indicadores del Modelo de Ocupación	67
2.7 ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS ..	72
2.7.1 Debilidades del PBOT	72
2.7.2 Recomendaciones de lo que se debe incluir en la revisión del PBOT La Dorada...	73
3. DIMENSIÓN FÍSICO – ESPACIAL	74



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

3.1 PRESENTACIÓN GENERAL.....	74
3.2 CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ADOPCIÓN DEL PBOT LA DORADA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY 388 DE 1997.....	75
3.3. VIGENCIA DE LOS CONTENIDOS DEL PBOT EN EL COMPONENTE URBANO.....	77
3.3.1 Plan de ejecución del PBOT del municipio de La Dorada, Caldas 2001- 2009.....	79
3.3.2 Generalidades de los instrumentos de planificación (Planes Parciales)	87
3.4 RESULTADOS DE LA LECTURA OPERATIVA DEL COMPONENTE URBANO DEL PBOT LA DORADA.....	88
3.4.1 Visión del Municipio	89
3.4.2 Las Políticas, objetivos y estrategias	90
3.5 CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO	90
3.6 PATRIMONIO	91
3.7 ESTRUCTURA GENERAL DEL SUELO URBANO	91
3.7.1 Equipamientos Colectivos	91
3.7.2. Espacio Público.....	92
3.7.3. Actividades y Usos.....	93
3.7.4 Tratamientos, Norma Urbanística.....	93
3. 8 PLANES PARCIALES	94
3.8.1 Conclusiones Matriz Fines y Medios	97
3.9 COMPONENTE GENERAL	99
3.9.1 Tema: Políticas, objetivos y estrategias	99
3.9.2 Tema: Clasificación del Territorio. Contenido Mínimo: suelo urbano, suelo de expansión y suelo suburbano	101
3.9.3 Tema: Áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico	102
3.10 COMPONENTE RURAL	103
3.10.1 Tema: equipamientos de salud y educación.....	103
3.11 COMPONENTE URBANO	104
3.11.1 Tema: expedición de norma urbanística.....	104
Tabla 39: Matriz del MAVDT diligenciada con la información contenida en el Acuerdo 031 de 2001 – Tratamientos (expedición de norma urbanística). ...	104
3.11.2 Tema: expedición de norma urbanística.....	106
3.11.3 Tema: Equipamientos Colectivos	108
3.11.4 Tema: Vivienda	108
3.11.5 Tema: Planes Parciales	111



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

3.11.6 Tema: Espacio Público.....	112
3.12 CONCLUSIONES MATRICES ESPECÍFICAS	113
3.12.1 Espacio Público.....	113
3.12.2 Planes Parciales	116
3.13 RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PBOT LA DORADA.....	118
3.13.1 Componente General.....	118
3.13.2 Componente Urbano	120
3.13.3 Componente Rural	123
3.14 ANÁLISIS DE COHERENCIA DE LOS ELEMENTOS DEL PBOT	125
3.14.1 Articulación de la visión del PBOT con la realidad del municipio de La Dorada	125
3.14.2 Articulación del Plan de Desarrollo con el PBOT (Inclusión de los proyectos del Plan de Acción del PBOT en el Plan de Acción del Plan de Desarrollo)	125
3.15 SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE LA DORADA.....	125
3.15.1 Análisis de los indicadores objetivos	125
3.15.2 Análisis de los indicadores objetivos del Modelo de Ocupación	125
3.15.3 Análisis de los indicadores de Proyectos Estratégicos	125
3.16 DEBILIDADES DEL PBOT	125
3.17 RECOMENDACIONES DE LO QUE SE DEBE INCLUIR EN LA REVISIÓN DEL PBOT LA DORADA.....	126
3.18 ALCANCE GENERAL DE LA REVISIÓN EN EL COMPONENTE URBANÍSTICO	127
3.19 SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	127
3.19.1 Documento Técnico de Soporte.....	128
3.20 PLANOS GENERALES.....	128
3.21 PLANOS REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMPLEMENTARIOS	129
3.22 RESULTADOS DE LA LECTURA OPERATIVA DEL COMPONENTE URBANO DEL PBOT LA DORADA.....	131
3.22.1 Matriz Mapa Conceptual	131
3.22.2 Matriz, Fines y Medios	140
3.22.3 Matriz de Indicadores para Objetivos	144
3.22.4 Matriz de Indicadores para Modelo de Ocupación	145
3.23 MATRIZ DE INDICADORES PARA PROYECTOS	150
3.24 RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PBOT LA DORADA.....	152



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

3.24.1	Análisis de suficiencia PBOT por componentes	152
3.24.2	Avance de los Proyectos en SPD y temas relacionados	152
3.25	DEBILIDADES DEL PBOT	154
3.26	RECOMENDACIONES DE LO QUE SE DEBE INCLUIR EN LA REVISIÓN DEL PBOT LA DORADA.....	154
4.	DIMENSIÓN ECONÔMICA.....	155
4.1	PRESENTACIÓN.....	155
4.2	RECOMENDACIONES PUNTUALES PARA LA REVISIÓN.....	156
4.3	RECOMENDACIONES DE LOS COMPONENTES DEL PBOT.....	156
4.4	RECOMENDACIONES DE LOS SISTEMAS ESTRUCTURANTES TERRITORIALES.....	157
4.5	RECOMENDACIONES AL SISTEMA ESTRUCTURANTE DE SUELO	158
4.6	RECOMENDACIONES AL SISTEMA ESTRUCTURANTE DE VIVIENDA.....	158
4.7	RECOMENDACIONES SISTEMA ESTRUCTURANTE DE ESPACIO PÚBLICO.....	158
4.8	RECOMENDACIONES A LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SUELOS Y DE GESTIÓN FINANCIERA.	158
4.9	MATRICES ESPECÍFICAS EN MINERÍA, ESPACIO PÚBLICO Y PLANES PARCIALES.....	159
5.	CARTOGRAFIA	159
5.1	FUENTES DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA	159
5.2	EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE LA CARTOGRAFÍA DEL PBOT	160
5.3	EVALUACIÓN FORMAL DE LA BASE DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA PARA LA REVISIÓN DEL PBOT	164
5.3.1.	Procedimiento	164
5.3.2.	Criterios a tener en cuenta en la evaluación formal de la base de información cartográfica para la Revisión del PBOT	164
5.3.3.	Estado de la información	165



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

PRESENTACIÓN

Según la legislación vigente y especialmente la Ley 388 de 1997, denominada Ley de Desarrollo Territorial, los municipios deben asumir directamente el compromiso de orientar el proceso de planeación y ordenamiento de su desarrollo territorial.

El ordenamiento territorial es un complejo y amplio proceso, puesto que cada una de sus dimensiones (físico – espacial, social-cultural, política, económica, institucional y ambiental) se deben mirar de una manera sistémica y organizada; por tanto, para abordar este proceso, los municipios han de estar lo suficientemente preparados a nivel político, administrativo y técnico.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en desarrollo de sus compromisos de asistencia técnica brinda herramientas para la revisión de los POT en el proceso de seguimiento y evaluación. El SEGUIMIENTO es la recolección y análisis continuo de información útil para tomar decisiones durante la implementación del plan de ordenamiento territorial, con base en una comparación entre los resultados esperados y el estado de avance de los mismos y la EVALUACIÓN es una valoración de los resultados del seguimiento para determinar la relevancia, eficiencia, efectividad e impacto de la implementación del POT. El objetivo fundamental de la evaluación, es incorporar las lecciones aprendidas para mejorar las decisiones tomadas.¹

El municipio de La Dorada, para dar cumplimiento a la Ley 388 de 1997, contrató con la Universidad Nacional de Colombia (sede Manizales), una consultoría, la cual concluyó en los documentos que hoy hacen parte del PBOT, con vigencia 2001-2009.

Con la revisión del PBOT de La Dorada, se pretende validar el modelo de ciudad, es decir, contextualizarla a la realidad del territorio.

Esta revisión además de ser una exigencia legal, es de conveniencia social, económica, política y ambiental; no realizar una revisión oportuna dificulta la gestión administrativa del municipio, por lo tanto, para las administraciones locales, resulta ser un espacio estratégico para corregir anomalías e irregularidades identificadas en el plan vigente.

¹ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Grupo Asesor de la Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Pública. “Guía para la Elaboración de Indicadores”. 2002. Pág. 1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece las bases para la organización territorial y dicta los criterios fundamentales para el desarrollo territorial, al asignarle a las entidades públicas dentro de los derechos colectivos y del medio ambiente, la función de regular los usos del suelo, y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común.

A su turno, la Ley de Desarrollo Territorial determina el rol del Estado, como orientador de las intervenciones, otorgando la autonomía de las entidades territoriales, en concordancia con la Ley Orgánica de los Planes de Desarrollo, (Ley 152 de 1994, artículo 41) para promover el uso equitativo y racional del suelo, garantizar la función social y ecológica de la propiedad privada, e instrumentar los sistemas de distribución equitativa de cargas y beneficios.

Porqué revisar el PBOT de La Dorada.

El ordenamiento territorial se concibe como una función pública, participativa, y política, en la cual una Administración, **define de manera concertada, las reglas para el desarrollo de su territorio, regulando usos, aprovechamientos, ocupaciones y definiendo las zonas de conservación, protección, consolidación, desarrollo, renovación y redesarrollo.**

Según el Ministerio de Medio Ambiente, Desarrollo Territorial y Vivienda, se considera la revisión de los planes de ordenamiento territorial, en sus diferentes versiones, **como un procedimiento de carácter técnico y jurídico** establecido por la Ley de Desarrollo Territorial (Ley 388 de 1997, artículo 28, modificado por el artículo 2º, Ley 902 de 2004), **con el fin principal de actualizar, modificar o ajustar aquellos contenidos del Plan que dificultan o entorpecen la construcción efectiva del modelo del municipio formulado en los mismos.**

El proceso de revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 388, modificado en el artículo 2 de la Ley 902 de 2004, y el Decreto Nacional 4002 de 2004.

El espíritu de la Ley 388 de 1997 es el de constituir un instrumento de planeación con una vigencia mínima de tres administraciones municipales en sus contenidos estructurales, los cuales hacen referencia principalmente a cinco grandes temas del ordenamiento:

- Los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo - Visión Territorial.
- La estructura urbana y rural - Modelo de Ocupación del Territorio.
- El sistema de áreas protegidas.
- Las zonas de amenaza y riesgo.
- La clasificación del suelo municipal.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

De conformidad con el artículo 11 de la ley 388 de 1997, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial contempla tres componentes:

- **Componente General:** constituido por los objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo, para la ocupación y aprovechamiento del suelo municipal; clasificación del territorio municipal en suelo urbano y rural; delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales; Determinación de áreas expuestas a amenazas y riesgos.
- **Componente Urbano:** identifica y define la estructura general del suelo urbano en lo relacionado con el Plan vial, plan de servicios públicos domiciliarios y las normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.
- **Componente Rural:** identifica, señala y delimita la localización de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales; áreas expuestas a amenazas y riesgos; áreas que forman parte del sistema de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición de residuos sólidos y líquidos; áreas de producción agropecuaria, forestal y minera, y el equipamiento de salud y educación.

De esta forma, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT, se constituye en el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal, al disponer y estructurar directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas que debe adoptar el municipio de La Dorada para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

Condiciones que ameritan la revisión del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

En el marco de la ley, las revisiones al PBOT se originan en la necesidad de ajustar sus normas a las políticas o estrategias en él mismo contenidas o para asegurar la aplicabilidad de sus disposiciones por inconsistencias, vacíos o falta de previsiones no subsanables por vía de interpretación auténtica o doctrinal, podrán formularse y realizarse en cualquier momento por iniciativa del Alcalde Municipal.

En todos los demás eventos y cualquiera sea el motivo que la justifique, la revisión del Plan Básico de Ordenamiento Territorial deberá formularse por la Administración Municipal, de conformidad con los artículos 23 y 28 de la Ley 388 de 1.997. Es entendido que son condiciones que ameritan dichas revisiones, entre otras circunstancias, las siguientes:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

1. El vencimiento del término de vigencia del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.
2. Cuando ocurran cambios significativos en las previsiones de crecimiento por inmigración o en las tasas de incremento demográfico.
3. El surgimiento de la necesidad o conveniencia de ejecutar proyectos de gran impacto en materia de transporte masivo, infraestructuras, expansión de servicios públicos o equipamientos colectivos.
4. La ejecución de macroproyectos de infraestructura regional y metropolitana que generen impactos sobre el ordenamiento del territorio municipal.
5. Cuando ocurran alteraciones naturales en las condiciones del suelo o del medio ambiente que impliquen la necesidad o la conveniencia de implementar los respectivos ajustes.
6. Cuando sea necesario modificar y ajustar las previsiones del Plan a los nuevos avances tecnológicos.
7. Cuando, de acuerdo con la evaluación correspondiente, sea necesario replantear los objetivos y metas del Plan.

En lo relacionado con el municipio de La Dorada se identifican por lo menos las siguientes **razones para revisar, modificar y ajustar el PBOT:**

- **Vencimiento de los períodos** legales.
- La falta de revisión y ajuste al PBOT desde su primera formulación y aprobación.
- Los resultados del Censo DANE 2005.
- Nuevos desarrollos territoriales y una mayor competitividad territorial del municipio.
- Armonización del Plan Básico de Ordenamiento con el Plan de Desarrollo del municipio.
- Necesidad de incorporar la gestión ambiental urbana y en particular la gestión del riesgo a la planificación municipal.
- Articular la planificación físico – espacial con las determinantes del Plan de Gestión Ambiental Municipal.
- Articulación de la planificación física – espacial con la planificación socio-económica en el marco de la Ley 152 de 1994.
- Las nuevas determinantes sociales y económicas del municipio.
- Necesidad de articular y reglamentar el desarrollo del suelo suburbano y rural del municipio.

Finalmente, el documento de seguimiento y evaluación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de La Dorada está estructurado en cinco grandes capítulos a saber: **una reflexión sobre los desarrollos jurídicos y los alcances de la revisión;** en un segundo capítulo, se da cuenta de la **dimensión ambiental**, en un tercer apartado, se hace una **evaluación de los componentes físico – espaciales**, al igual, se trata el tema de los servicios públicos y los atributos del territorio, en un cuarto capítulo, se abordan consideraciones sobre la **dimensión económica**, y



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

el quinto y último capítulo se presentan las reflexiones sobre la cartografía del municipio en relación al PBOT.

Este documento es la base sobre la cual se desarrollará la revisión completa del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de La Dorada.

La Dorada, Octubre 13 de 2009.

1. DIMENSIÓN JURÍDICA

1.1 ALCANCES DE LA REVISIÓN

La revisión de los Planes, Planes Básicos o Esquemas de Ordenamiento Territorial se regula de manera general por la **ley 388 de 1997**, artículo 28, modificada por las leyes 507 de 1999, 810 de 2003, y 902 de 2004. Estas leyes han sido reglamentadas en lo relacionado con la revisión de los contenidos de los planes o esquemas, mediante los Decretos Nacionales **2079 de 2003** y **4002 de 2004**.

El artículo 28 de la Ley 388 de 1997, establece que los planes de ordenamiento territorial deberán definir la **vigencia de sus diferentes contenidos** y las condiciones que ameritan su revisión en concordancia con los parámetros establecidos en la Ley.

El Acuerdo 031 de 2001, por el cual se adoptó el PBOT municipal, establece en el artículo 1º que se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial para el municipio de La Dorada para el período de **vigencia 2001-2009**. En virtud del principio de legalidad según el cual, en Colombia los actos administrativos son obligatorios mientras no sean anulados o suspendidos por la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la **vigencia** establecida en el artículo 1º del Acuerdo 031 de 2001, para el PBOT de La Dorada, está vigente y en consecuencia los contenidos y componentes del Plan perderán toda vigencia al término del año calendario 2009.

En cuanto a las revisiones y ajustes, el Plan determina en el artículo 2º que estas deberán atender a los parámetros, lineamientos conceptuales y metodológicos que sobre la materia establece la Ley 388 de 1997. La Ley diferencia la revisión ordinaria, la extraordinaria y la excepcional del Plan.

La **revisión ordinaria** se adelanta con seis meses de antelación al vencimiento del plazo de vigencia establecido por la ley o el propio Plan para cada uno de los componentes.

Las **revisiones extraordinarias** podrán adelantarse antes del vencimiento de las vigencias establecidas en la ley para cada componente, pero deberán sustentarse



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

en todo caso, en parámetros e indicadores de seguimiento y evaluación de la implementación del Plan hasta ese momento, de forma que se demuestre técnicamente la necesidad de abordar la modificación sustancial que se está proponiendo.

La **revisión excepcional** se tramita a iniciativa del alcalde, para modificar alguna o algunas de las normas urbanísticas de carácter estructural o general del Plan, que tengan por objeto asegurar la consecución de los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo.

En concordancia con las normas citadas, como conclusión jurídica puede señalarse que para el caso del municipio de La Dorada, nos encontramos en una **revisión ordinaria** del Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipal, emprendida conforme a la Ley, con antelación al vencimiento del plazo de vigencia de sus componentes, que podrán ser objeto de revisiones y ajustes en todos sus contenidos.

Todo proyecto de revisión y modificación del Plan de Ordenamiento Territorial o de alguno de sus contenidos se someterá a los mismos trámites de concertación, consulta y aprobación previstos en los artículos 24, 25, y 26 de la ley 388 de 1997 y las normas que la adicionan, modifican o reglamentan.

Ante la declaratoria de desastre o calamidad pública, los trámites de concertación interinstitucional y consulta ciudadana del proyecto de revisión podrán ser adelantados paralelamente antes las instancias y autoridades competentes².

En el cuadro adjunto se resumen las normas que reglamentan el proceso de revisión, el tipo de revisión y la forma de adopción.

NORMA	TIPO DE REVISIÓN	FORMA DE ADOPCIÓN
Ley 388 de 1997, Ley 507 de 1999, Ley 810 de 2003, Ley 902 de 2004, Decretos Nacionales: 2079 de 2003 4002 de 2004.	Revisión Ordinaria Consecuencia directa del vencimiento de los plazos de vigencia establecidos para los diferentes componentes. Revisión Extraordinaria Existencia de circunstancias especiales o razones de especial interés público o de fuerza mayor o caso fortuito: (1) La declaratoria de desastre o calamidad pública y (2) Los resultados de estudios técnicos detallados sobre amenazas, riesgos y vulnerabilidad. Revisión Excepcional alguna o algunas de las normas urbanísticas de carácter estructural o general del Plan de Ordenamiento Territorial, que tengan por objeto asegurar la consecución de los objetivos y estrategias territoriales de largo plazo y mediano plazo.	Trámites de concertación, consulta y aprobación previstos en los artículos 24,25, y 26 de la ley 388 de 1997 y demás normas que la adicionen, modifiquen o reglamenten

Tabla 1: Normas que reglamentan el proceso de revisión, tipo de revisión y forma de adopción.

² Decreto 4002 de 2004, artículo 7ºy ss.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Fuente: **Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.**

1.2 DOCUMENTOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA REVISIÓN

Según el tipo de revisión de que se trate la revisión al Plan requerirá documentos especiales que **sustenten su modificación**, no obstante lo anterior, “el proyecto de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial o de alguno de sus contenidos deberá acompañarse, por lo menos, de los siguientes documentos y estudios técnicos, sin perjuicio de aquellos que sean necesarios para la correcta sustentación del mismo a juicio de las distintas instancias y autoridades de consulta, concertación y aprobación:

1. **Memoria justificativa** indicando con precisión, **la necesidad, la conveniencia y el propósito de las modificaciones** que se pretende efectuar. Adicionalmente, se anexará la **descripción técnica y la evaluación de sus impactos sobre el Plan de Ordenamiento vigente.**
2. **Proyecto de Acuerdo** con los anexos, planos y demás documentación requerida para la aprobación de la revisión.
3. **Documento de seguimiento y evaluación de los resultados** obtenidos respecto de los objetivos planteados en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente” (Artículo 8 Decreto 4002 de 2004).



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

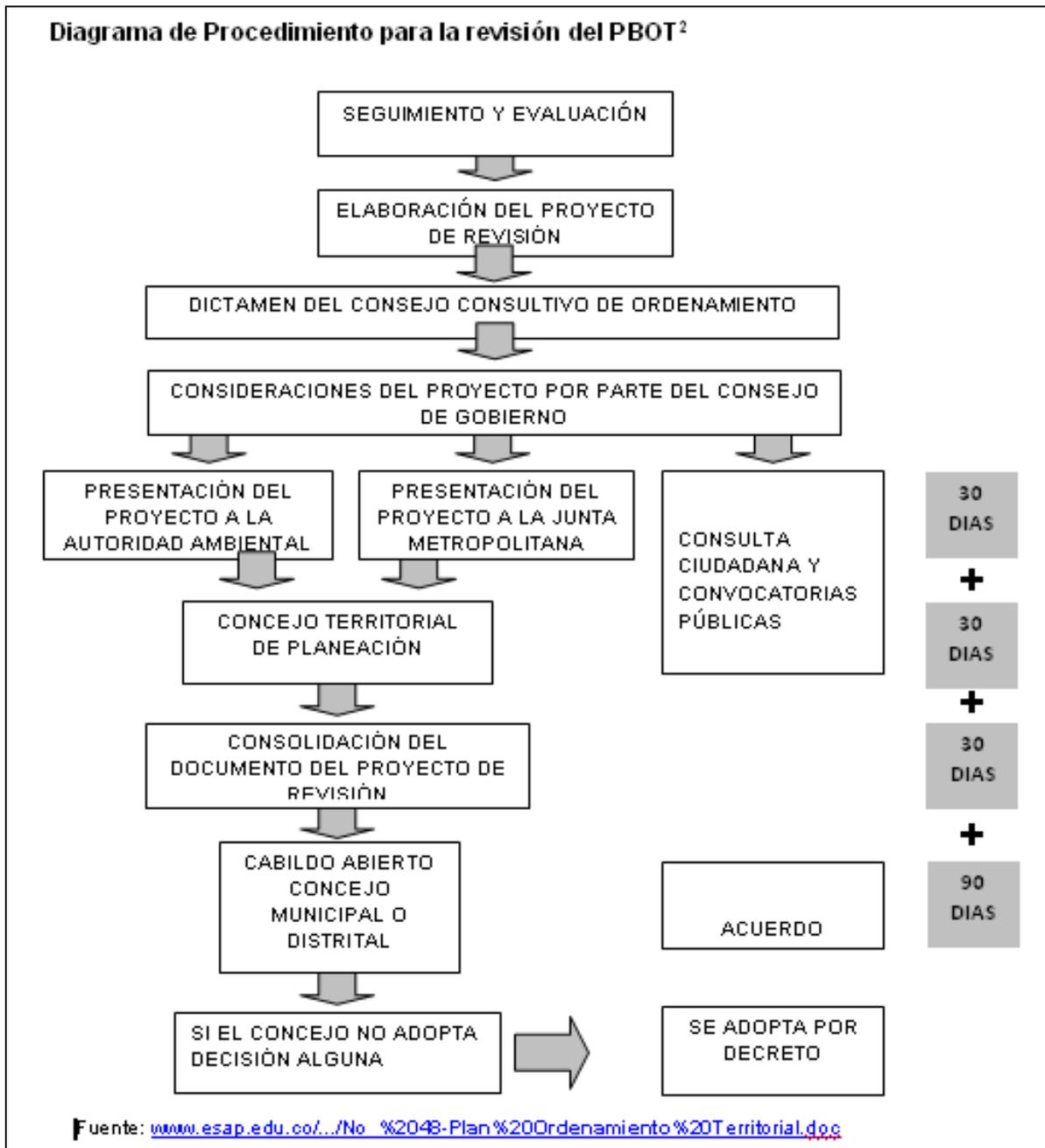


Figura 1: Diagrama de Procedimiento para la revisión de un PBOT.
Fuente: www.esap.edu.co/.../No_%2043-Plan%20Ordenamiento%20Territorial.doc

1.3 PRINCIPALES CONFLICTOS IDENTIFICADOS

La lectura general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de La Dorada, permite identificar los siguientes conflictos jurídicos:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

1. El Plan se adoptó mediante Acuerdo 031 de 2001, fecha para la cual el desarrollo reglamentario de la Ley 388 de 1997, no era tan completo como lo es actualmente. En la revisión deberá incorporarse entre otras, las normas nacionales que se relacionan por temas a continuación:

PARTE DEL ACUERDO 031 DE 2001	NORMA BASE FORMULACIÓN	NORMA VIGENTE
I- Políticas, Objetivos y Estrategias de Desarrollo Territorial	Constitución Política Nacional normas reglamentarias vigentes a 2001	Constitución Política Nacional normas reglamentarias vigentes a 2009
II- Adopción y clasificación del suelo	Decreto 151 de 1998	Decreto 1337 de 2002, Decreto 097 de 2006, 3600 de 2007, Decretos 4065, 4066 de 2008.
III- Usos del Suelo	Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, 142 de 1994, otras	Decreto 232 de 1995, Ley 902 de 2004, otras
IV- Sistemas Estructurantes del Territorio	Normas sectoriales sobre ambiente, vivienda, espacio público, equipamiento colectivo, vías, tránsito, transporte, servicios públicos vigentes a 2001	Normas sectoriales sobre ambiente, vivienda, espacio público, equipamiento colectivo, vías, tránsito, transporte, servicios públicos vigentes a 2009
V- Tratamientos Urbanísticos –normas urbanísticas y arquitectónicas	Decreto 1052 de 1998	Decreto 564 de 2006 Decretos 097, 4397 de 2006, 3600 de 2007.
VI- Planes Parciales y UAU	Decreto 1507 de 1998	Decreto 2181 de 2006
VII- Programa de Ejecución	Todas las anteriores	Todas las anteriores

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.

2. El Plan establece en el artículo 1º su vigencia, sin referirla a tres periodos de la administración municipal como lo estableció la Ley 388 de 1997, en el artículo 28, lo que ha generado distintos criterios de interpretación sobre el vencimiento de sus contenidos y componentes, tema este analizado en el punto 2.6.1 “alcance de la revisión”.
3. Es necesario ajustar los contenidos y componentes a la realidad física del municipio que difiere de la existente en 2001 cuando se formuló el Plan. Así mismo deben incorporarse los estudios regionales y locales efectuados durante la vigencia del mismo, especialmente los relacionados con:
 - a. Estudio POMA de la cuenca de La Miel (hecho en el 2005)
 - b. Estudio POMA de la cuenca Guarinocito (formulado en 2008)
 - c. Estudio del Distrito Integrado Madre Vieja de la Charca de Guarinocito
 - d. Plan de Acción Inmediato realizado entre Corpocaldas y Cortolima.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

- e. Estudio de las zonas de amenazas y riesgos, especialmente en los Cerros y en el Borde del río Magdalena, realizado en el 2004 y actualizado con ayuda del SIMPAD a 2008.
4. La imposibilidad de emplazar con la norma actual, grandes proyectos de interés para la administración local (Reactivación del sistema férreo, Construcción del Puerto Alterno, Construcción del Puerto Multimodal, el Puerto seco y la Zona Franca).
5. La necesidad de ajustar los instrumentos de gestión y regularlos para permitir su aplicación real en el territorio. Debe igualmente revisarse el programa de ejecución ajustándolo a la realidad presupuestal del municipio.
6. Deben definirse con precisión los programas y proyectos a desarrollarse durante la vigencia de mediano y largo plazo del plan, para evitar comprometer a la administración municipal en obras de presupuesto incierto.
7. Es urgente la revisión de los planes parciales propuestos (26) para establecer como tales áreas de terreno que puedan efectivamente desarrollarse mediante este instrumento de planificación.

1.4 ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO³

Señalado lo anterior, precisamos que conforme a lo dispuesto en el Decreto Nacional 879 de 1998, “Por el cual se reglamentan las disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los Planes de Ordenamiento Territorial”, capítulo V, artículo 20, el acuerdo que adopta el Plan aprobará en toda su extensión el documento técnico de soporte y los planos generales. También incluirá en su articulado los componentes y contenidos, de acuerdo con la clasificación, que se propone en la estructura contenida a continuación:

ACUERDO No.

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA”

³ La lectura del documento elaborado por HTM, permite apreciar su recomendación de ordenar la estructura del plan por Componentes (General, Urbano, Rural), lo que podrá efectuarse sobre el Documento Técnico de Soporte. En lo relacionado con el proyecto de Acuerdo, aunque no se comparte la estructura propuesta en el Decreto Nacional 879 de 1998; por tratarse éste de un tema reglado, la recomendación jurídica es ceñirse a lo dispuesto en el acto reglamentario.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313, numerales 7° y 9° de la Constitución Política Colombiana y las disposiciones consignadas en las Leyes 9 de 1.989, 136 de 1.994, 388 de 1.997, en los Decretos 151, 879, 1420 y 1504 de 1.998, la Ley 507 de 1.999, Ley 810 de 2003, la Ley 902 de 2004, los Decretos 4002 de 2004, 564 de 2006, 097 y 3600 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes en la materia.

ACUERDA

TITULO I

ADOPCIÓN, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE LARGO Y MEDIANO PLAZO PARA EL MANEJO DE LA TOTALIDAD DEL TERRITORIO

TITULO II

CLASIFICACIÓN GENERAL Y DELIMITACIÓN DEL SUELO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL

TITULO III

USOS GENERALES DEL SUELO Y PARÁMETROS PARA ÁREAS DE CESIÓN

TITULO IV

SISTEMAS ESTRUCTURANTES DEL TERRITORIO MUNICIPAL

TITULO V

TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS

TITULO VI

PLANES PARCIALES

TITULO VII

PROGRAMA DE EJECUCIÓN

1.5 NORMATIVIDAD

Con objeto de hacer más sencilla la asimilación normativa se incluye un cuadro con los distintos niveles (Nacional, Regional y Local), los temas reglamentados, la norma y la incidencia en la revisión del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de La Dorada.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MARCO NORMATIVO DE ORDEN NACIONAL		
TEMA	NORMA	INCIDENCIA
Ordenamiento Territorial	Constitución Política	Fija las bases para la organización territorial (Título XI), para los planes de desarrollo, (Título XII, Capítulo 2), y dicta los criterios fundamentales para el desarrollo territorial
Reforma Urbana	Ley 09 de 1989	Establece disposiciones sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes
Ley Nacional Ambiental	Ley 99 de 1993	Ordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, organiza el SINA
Moderniza Organización y Funcionamiento de los Municipios	Ley 136 de 1994	Contiene los principios generales sobre la organización y el funcionamiento de los municipios.
Plan De Desarrollo	Ley 152 de 1994	Establece la obligación de planificar la dimensión socio económica del municipio que debe especializarse en la revisión del PBOT.
Revisión de los POT	Ley 388 de 1997	Establece los periodos de vigencia del PBOT y las condiciones para su revisión.
		Define los instrumentos de gestión, planificación y financieros, que se deberán incorporar en la revisión del PBOT para el desarrollo del proyecto.
Ordenamiento Territorial Municipal	Decreto 879 de 1998	Define los contenidos mínimos del PBOT y estructura el Proyecto de Acuerdo
Espacio Público en los Planes de Ordenamiento	Decreto 1504 de 1998	Regula el manejo del Espacio público en el PBOT
Sanciones	Ley 810 de 2003	Modifica el régimen de sanciones contenido en la Ley 388 de 1997.
Tipos de revisión de los POT	Decreto 4002 de 2004	Establece criterios para definir el tipo de revisión del PBOT. <ul style="list-style-type: none"> - Ordinaria (vencimiento de sus componentes) - Extraordinaria (razones de excepcional interés público, fuerza mayor o caso fortuito) - Excepcional (para asegurar la consecución de los objetivos y estrategias territoriales de largo plazo y mediano plazo definidas en el POT)
Parcelación suelo rural	Decreto 097 de 2006	Establece las disposiciones relacionadas con parcelaciones de vivienda campestre en suelo rural
Licencias Urbanísticas	Decreto 564 de 2006	Establece las normas relacionadas con la expedición de licencias urbanísticas, el reconocimiento de construcciones, la legalización de asentamientos humanos entre otros.
Planes Parciales	Decreto 2181 de 2006	Reglamenta los Planes Parciales y las Unidades de Actuación Urbanística



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Licencias rurales	Decreto 097 de 2006	Reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural
Determinantes de Ordenamiento del Suelo Rural	Decreto 3600 de 2007	Establece la posibilidad de formular Unidades de Planificación Rural
Incorporación al Desarrollo suelos de expansión	Decreto 4065 de 2008	Establece normas para el tratamiento de desarrollo en el suelo urbano y de expansión.
Normas para Suelo rural	Decreto 4066 de 2008	Modifica el Decreto 3600 en lo relacionado con los corredores suburbanos
MARCO NORMATIVO DE ORDEN REGIONAL		
Gestión Ambiental	Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR Caldas 2007 -2019	Reglamenta la Gestión Ambiental Regional, estableciendo entre otros programas de sistemas productivos ambientalmente sostenibles, fijando estrategias para promover e implementar herramientas para que los sectores productivos incorporen la sostenibilidad ambiental en sus procesos y propicien mayores factores de productividad y competitividad.
Desarrollo Departamental	Plan de Desarrollo Departamental de Caldas "Para hacer de Caldas nuestra mejor empresa"	Define la planificación económica y social por sectores, para el Departamento de Caldas. Para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico el plan contempla asegurar la prestación eficiente de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, aspectos fundamentales del PBOT. El Plan contempla además apoyar las subregiones en los proyectos que tengan que ver con el desarrollo y promoción de las diferentes tipologías turísticas y proyectos productivos.
MARCO NORMATIVO DE ORDEN MUNICIPAL		
Acuerdo 008 de 2008	PDM	Adopta el Plan de Desarrollo Municipal de La Dorada para el período 2008-2011 "Pensando en Grande, pero en serio".
Acuerdo 031 de 2001	PBOT	Adopta el Plan Básico del municipio de La Dorada para el período 2001-2009.

Tabla 3: Marco Normativo para el proceso de Revisión
Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.



2. DIMENSIÓN AMBIENTAL

2.1 VIGENCIA DE LOS PROYECTOS DEL PBOT EN LA DIMENSIÓN AMBIENTAL

Dentro del Documento Técnico de Soporte (DTS) Gestión y Financiación, se encuentran enmarcados una serie de proyectos direccionados hacia la dimensión ambiental⁴. Dichos proyectos, serán consolidados e identificados dentro de cada uno de las siguientes temáticas.

2.1.1 Áreas de Conservación y Protección del Medio Ambiente (Obj. 17)

Dentro de las Áreas de Conservación y Protección del Medio Ambiente, se identificaron 13 proyectos encaminados hacia dicha temática. Cada uno de los proyectos tiene definido el tiempo para corto, mediano y largo plazo, y tienen establecido el costo estimado que se deberá destinar dentro de la administración que en su momento se encuentre vigente, sin embargo, el listado de proyectos contiene una columna en la cual se expresa que serán cofinanciados, pero no se identifica el porcentaje que aportará la administración municipal y las instituciones para el desarrollo de los planes, programas y proyectos.

2.1.2 Zonas de Riesgo y Amenaza (Obj. 19)

Para las Zonas de Riesgo y Amenaza, dentro del DTS Gestión y Financiación, se identificaron 33 proyectos y dos Planes Parciales. Cada proyecto tiene el tiempo de ejecución (corto, mediano o largo plazo) pero solamente cuatro de estos establecen el costo estimado.

En cuanto a los Planes Parciales, se observa que no se establece el costo estimado para su ejecución, solamente se menciona el tiempo para la realización de dichos planes.

Es importante establecer el costo estimado y el porcentaje que aportará el municipio y las instituciones para cada uno de los proyectos y planes que se realizarán, con el fin que la administración vigente proyecte sus recursos económicos y sean incorporados dentro del presupuesto para el cumplimiento de estos.

2.1.3 Actividades, Infraestructura y Equipamientos (Obj. 21)

En este punto se hace referencia a los proyectos que están encaminados hacia las actividades agrícolas, pecuarias y tecnologías limpias. Para este tema, se

⁴ Anexo 2: Proyectos del PBOT



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

establecen dentro del PBOT tres proyectos. Dos de los cuales definen el tiempo de ejecución pero no su costo estimado y el proyecto restante presenta el costo estimado pero no su tiempo.

2.1.4 Otros Proyectos

En este punto se incorporaron los proyectos que no se encuentran articulados a ningún tema específico de la Dimensión Ambiental, es decir, no cuentan con una política, objetivos o estrategias que direccionen su ejecución. Tal es el caso del tema minero, el cual contiene dos proyectos que no se encuentra articulados a ninguna política de la Dimensión Ambiental.

2.2 RESULTADOS DE LA LECTURA OPERATIVA DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL

2.2.1 Conclusiones de la Matriz Mapa Conceptual

- Se observa que en el Acuerdo 031 del 12 de Octubre de 2001, no se encuentran estructurados los componentes tal como lo establece la ley 388 de 1997, es decir, no guardan una secuencia lógica que guíe al lector a identificar cada uno de estos.
- Es necesario que para el proceso de revisión del PBOT, se ajuste la visión territorial del Municipio, ya que su contenido no es coherente con las políticas, objetivos y estrategias debido a que proyecta al municipio de una manera no clara a la realidad de este.
- Es importante, dentro de esta revisión del PBOT, incorporar todos los proyectos y estudios técnicos aprobados y realizados por fuentes confiables tanto a nivel municipal como departamental que se hayan desarrollado o adelantado hasta la fecha.
- En cuanto a los suelos de protección que se establecen en los documentos, es importante que la autoridad ambiental tenga claro la identificación e inventario de los suelos de protección del municipio tanto en suelo urbano como rural, con el fin de reglamentar su uso y utilización en un instrumento de planificación como el PBOT.

2.2.2. Conclusiones Matriz Fines y Medios

- Definir para cada uno de los planes, programas y proyectos el costo estimado y los modos de financiación; además se recomienda incluir estudios técnicos o proyectos aprobados que no se encuentren en el PBOT, con el fin de realizar una revisión contextualizada de este.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

- En la Revisión del PBOT del Municipio de La Dorada se deberán ajustar algunos objetivos, estrategias y proyectos que se encuentran desarticuladas dentro de la dimensión ambiental, esto debido a que algunas estrategias propuestas no están relacionadas con un proyecto específico.

2.2.3 Conclusiones Matriz Criterios de Evaluación

- Dentro del Acuerdo no se especifican las áreas (ha) y localización de todos los suelos de protección. Según el art. 13 del Decreto 879 de 1998, los PBOT deberán definir un modelo de ocupación del territorio que posibilite identificar y delimitar las Áreas de Reserva para la Conservación y Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
- Dentro del acuerdo no se diferencian los objetivos que se definen para la zona urbana y rural. Estos son establecidos de manera general para los dos componentes.
- Según el decreto 879 de 1998, en el art. 14 se debe identificar, señalar y delimitar por lo menos la localización de las áreas expuestas a Amenazas y Riesgos. Dentro del DTS, componente urbano (Áreas expuestas a amenaza y riesgo) se tiene una tabla resumen de cada una de las amenazas, vulnerabilidades y riesgos que presenta el municipio de La Dorada.
- Según el decreto 3600 de 2007, las áreas de especial protección ambiental de acuerdo con la legislación vigente y las que hacen parte de la estructura ecológica principal, deben señalar los lineamientos para garantizar su conservación y protección. Se incluyen para el caso del municipio de La Dorada el Área de Manejo Especial Regional “Distrito de Manejo Integrado Meandro o Madre Vieja de Guarinocito”.

2.2.4 Conclusiones Matrices Específicas: Minería y Riesgo

2.2.4.1 Minería⁵

- La información que existe en los diferentes documentos del PBOT con respecto al tema de minería es poca. No se expone información detallada de este tema, solo se habla de este a manera general en el DTS CR_4 (Áreas de producción agropecuaria forestal y minera).

⁵ Anexo 3: Lista de chequeo de Minería.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

- Dentro del Acuerdo, el tema de minería deberá ser articulado a una política, objetivos y estrategias, con el fin de darle un direccionamiento coherente a este tema.
- **Es importante establecer, el beneficio económico y social que genera esta actividad y conocer el valor que tiene dentro del municipio, con el fin de saber si es significativo o no involucrar dicho tema dentro de la revisión del PBOT para formular las políticas, objetivos y estrategias.**

2.2.4.2 Riesgo⁶

- Dentro del acuerdo, en el artículo 100, se definen de manera general los sectores que se encuentran en alto riesgo de inundación, deslizamiento y condiciones de insalubridad, información que se complementa con los documentos técnicos de los Componentes Urbano y Rural donde se identifican las zonas expuestas a amenaza, vulnerabilidad y riesgo.
- Sobre las normas de uso y ocupación, no se establecen en el acuerdo ni en el componente general ningún capítulo o artículo que hable sobre dicho tema. Es indispensable que para esta revisión del PBOT, se establezcan las normas de uso y ocupación de zonas de riesgo y amenaza, con el fin de evitar asentamientos en estos sitios.
- Se cuenta con cartografía soporte para tomar decisiones, visualizar, y planificar lo relacionado al tema de riesgo, amenaza y vulnerabilidad. Sin embargo esta información cartográfica debe ser verificada.
- Dentro de los documentos técnicos se proponen algunos programas y proyectos de riesgo para los componentes urbano y rural, por inundación, socavación lateral, y torrencialidad de cauce; principalmente enfocados a la reubicación de asentamientos y evitar la ocupación de zonas de riesgo.
- Pese a que se tiene información general de algunos sectores que se encuentran en zonas de riesgo, se identificó que no existen inventarios de zonas y población localizada en sectores de alto riesgo por inundación, deslizamiento y condiciones de insalubridad para la vivienda.

2.3 RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PBOT LA DORADA

2.3.1 **Análisis de Suficiencia del PBOT en el Municipio de La Dorada**

Los insumos para el diligenciamiento de esta matriz fueron el Acuerdo 031 del 12 de octubre de 2001, el Documento Técnico de Soporte y la cartografía asociada al Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de La Dorada. A continuación se realizará un análisis acerca de las temáticas más relevantes de la dimensión ambiental en el PBOT.

⁶ Anexo 4: Lista de chequeo de riesgo



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.

Los suelos de protección están constituidos por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro del suelo urbano, de expansión, suburbano y rural, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, ó por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras, la provisión de servicios públicos domiciliarios ó las áreas de amenaza y riesgo no mitigable, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse. (Artículo 35, Ley 388).

Dentro del Artículo 5 de los Determinantes Ambientales, se establecen las Áreas de Manejo Ambiental para los municipios del Departamento de Caldas, Allí se observa que para La Dorada, se establecen dos cuencas Hidrográficas en Ordenación (cuena río la Miel y Guarinó) y una Área de Manejo Especial Regional (Distrito de Manejo Integrado Meandro o Madre Vieja de Guarinocito).

Como se observa, son pocos los suelos de protección que se encuentran constituidos, sin embargo, en el proceso de revisión y ajuste del PBOT, se deberán identificar otras áreas que ameriten ser protegidas dentro de lo que se define como suelo de protección mas no como áreas naturales protegidas, puesto que este último le compete a la Corporación Autónoma.

En el decreto 879 del 13 de mayo 1998, en el artículo 3, Prioridades del ordenamiento del territorio se expone: “En la definición del ordenamiento territorial, se tendrán en cuenta las prioridades del Plan de Desarrollo del municipio o distrito y los determinantes establecidos en normas de superior jerarquía que son:

Las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales.

Esto se ve reflejado en los documentos (Acuerdo, DTS y Cartografía) donde se hace referencia a los suelos de protección del municipio de La Dorada. Sin embargo, como se ha mencionado, se deberán legalizar dichos suelos con el fin de restringir su ocupación.

Al revisar el informe de Inventario y caracterización de **Humedales 2009**, se observa que el municipio **cuenta con 19 humedales (6 urbanos y 13 rurales)** donde muchos de ellos han sido intervenidos por actividades antrópicas ocasionando un



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

desequilibrio a estos ecosistemas. Es importante que la autoridad ambiental competente, promueva, formule y desarrolle el plan de manejo ambiental de los humedales y a partir de esto, dar cumplimiento al artículo 104 de la ley 388 donde se establece “Si la construcción, urbanización o parcelación se desarrollan en terrenos de protección ambiental, o localizados en zonas calificadas como de riesgo, tales como *humedales*, rondas de cuerpos de agua o de riesgo geológico, la cuantía de las multas se incrementará hasta en un ciento por ciento (100%) sobre las sumas aquí señaladas, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones legales a que haya lugar.”

Gestión del Riesgo

Para cumplir con los requerimientos de la ley en cuanto a la **incorporación del riesgo, el municipio de La Dorada deberá tener en cuenta en la revisión del PBOT,** que la temática de riesgo es transversal a todos los determinantes y componentes, y de manera independiente se debe revisar y evaluar técnicamente la información que sobre Gestión del Riesgo tenga el municipio.

Según el artículo 10 de la ley 388 de 1997, entre los determinantes de los planes de ordenamiento territorial, las relacionadas con la prevención de amenazas y riesgos naturales son: las políticas, directrices y regulaciones sobre prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales.

Este requerimiento se detalla dentro del artículo 19 del acuerdo 031 de 2001 que especifica las políticas, objetivos y estrategias de mediano y largo plazo de las Áreas Expuestas a Amenaza y Riesgo.

En el artículo 12 de la ley 388 y según como se observa en el mapa conceptual, dentro del contenido del componente general del plan de ordenamiento, se debe incorporar la determinación y ubicación en planos de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas o riesgos naturales o por condiciones de insalubridad.

Como se pudo observar en los planos del componente general existe un mapa sobre Zonas de alto riesgo para la localización de asentamientos urbanos, tal como lo define el artículo 12 de la ley 388.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Según el artículo 13 del componente urbano de la ley 388 de 1997, el PBOT debe contar con los **mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo** para la salud e integridad de sus habitantes, **incluyendo la estrategia para su transformación y evitar su nueva ocupación.**

Para cumplir con la base estructural que propone la ley, se tiene que dentro del documento técnico, en el componente urbano, la etapa de formulación menciona los siguientes proyectos, además del plazo para su ejecución y los sectores atendidos.

Proyecto de localización de zonas para la instalación de refugios temporales. Identificación de sitios seguros, y su capacidad de alojamiento para hacer frente a posibles emergencias en un futuro, dentro del área urbana y rural.

Amenaza y riesgo por inundación del río Magdalena

Reubicar los elementos y personas expuestas, además de la planeación de un aprovechamiento adecuado de las zonas afectadas por inundaciones del río Magdalena en el área urbana.

Proyecto de ocupación de zonas con amenaza alta por inundación del río Magdalena

Amenaza y riesgo por socavación lateral

Reubicar los elementos y personas expuestas, además de la planeación de un aprovechamiento adecuado de las zonas afectadas por socavación lateral del río Magdalena en el área urbana.

Proyecto de reubicación de familias asentadas en zonas de riesgo alto por socavación lateral

Proyecto de utilización de las zonas con amenaza alta por socavación lateral

Amenaza y riesgo por torrencialidad de cauce

Reubicar los elementos y personas expuestas, además de la planeación de un aprovechamiento adecuado de las zonas afectadas por torrencialidad del caño Aguas Blancas (área urbana)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Proyecto de reubicación de familias asentadas en zonas de riesgo alto por torrencialidad de cauces.

Sin embargo en la etapa de formulación se tiene una falencia, ya que no se menciona un Plan para cuantificar las áreas que están en zona de riesgo no recuperable, mitigable ni el número de edificaciones indispensables ubicadas en zona de amenaza, así mismo no se tiene cuantificación del número de personas que están es zonas de riesgo y amenaza.

En el artículo 14 de la ley 388 de 1997, se menciona que se debe contar con la delimitación de las amenazas y riesgos del componente rural.

En cuanto a esto, para la gestión del riesgo del componente rural, se hace una descripción de las amenazas presentes, principalmente por inundación, socavación, deslizamientos y torrencialidad, además se nombran los sitios afectados. Para la vulnerabilidad se presenta de manera resumida, la información referente a la exposición y afectación por inundación, socavación lateral, torrencialidad, deslizamiento e incendios, especialmente de los centros poblados.

2.3.1.1 Componente General: Análisis Mapa Conceptual del PBOT

Visión Territorial

La visión indica hacia donde se debe dirigir el territorio y es la base para la formulación de las políticas, objetivos y estrategias del municipio.

La Visión Territorial del Municipio de La Dorada está establecida en el documento técnico (Componente general) del PBOT pero no se encuentra dentro del Acuerdo 031 del 12 de Octubre de 2001. Dicha visión no se establece dentro del documento de forma concreta, sin embargo, se identificó y comparó con lo expuesto por la firma HTM, concluyendo:

Visión Territorial de La Dorada: Las acciones propuestas en el plan de ordenamiento territorial tienen fundamentalmente los siguientes elementos para proyectar un desarrollo basado en las ventajas comparativas y en las condiciones de competitividad de carácter económico, social, político, ambiental, físico y de eficiencia administrativa que le generan viabilidades de ejecución en el corto y mediano plazo así:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Se plantea que La Dorada sea un eje dinamizador de su propio desarrollo territorial con la visión de sustentabilidad y con sistemas de participación que estén orientados a:

- Fortalecer la unidad Doradense.
- Fortalecer la gobernabilidad.
- Fortalecer el poder local.

Al revisar la visión territorial de La Dorada, se menciona de manera general proyectar el desarrollo del municipio hacia sus ventajas comparativas y competitivas, pero no se especifica hacia qué sectores productivos se dirigirá el desarrollo del municipio (ganadería, pesca, turismo, entre otros). Además, se observan vacíos en cuanto a la promoción de servicios para sus habitantes (salud, recreación, educación, deporte, cultura, entre otros), lo que conlleva a no dimensionar la calidad de vida y el desarrollo social.

Los tres mecanismos que orientan los sistemas de participación no permiten visualizar el municipio de forma clara, puesto que se expresan de una manera holística y no se definen las líneas de acción a las que deben estar encaminados.

Se recomienda que la visión territorial, sea ajustada por el Municipio en el proceso de revisión que se está desarrollando.

Políticas, Objetivos y Estrategias de ocupación y aprovechamiento del suelo municipal

Las Políticas, Objetivos y estrategias permiten comprender el direccionamiento que tendrá el municipio en un período de tiempo determinado, mediante el aprovechamiento de las ventajas de su territorio, tanto en términos de competitividad como de las potencialidades del uso y ocupación del suelo para hacerlo sostenible.

En los artículos 17 y 19 del acuerdo 031 de 2001 se especifican las políticas, objetivos y estrategias de las Áreas de Reserva para la Conservación y Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y las Áreas Expuestas a Amenaza y Riesgo.

Es importante ajustar dentro del Artículo 17, el periodo para el desarrollo de las estrategias, es decir, especificar si son a mediano o largo plazo. Esto con el fin de saber cuáles son las metas que se deben cumplir durante el periodo constitucional vigente.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Además, dentro del artículo 21 –Actividades, infraestructura y equipamiento- se identifican otras políticas, objetivos y estrategias con respecto a la dimensión ambiental, enfocados principalmente hacia la producción sostenible de sistemas productivos (Ganadería, Pesca, Agroforestería, silvicultura). Igualmente, se debe establecer la claramente la vigencia.

Según lo anteriormente expuesto, se evidencia que el acuerdo 031 de 2001 cuenta con objetivos y estrategias, según lo establecido en Artículo 12 de la ley 388 de 1997. Para la dimensión ambiental, se plantea la “Adopción de las políticas de largo plazo para la ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo y del conjunto de los recursos naturales”. Con base a esto, se confirma la necesidad de establecer la vigencia de cada una de las estrategias identificadas dentro del acuerdo.

- **Clasificación del Territorio**

La clasificación del Territorio busca definir el área de cada una de las clases de Suelo, además se incorporan otros datos importantes como los Suelos de Protección, identificados como un aspecto clave para el proceso de revisión. A continuación se identificará para cada una de las clases lo contenido en cuanto a suelos de protección:

Urbano: En el acuerdo, se especifican algunos suelos de protección, como las rondas del río y los caños Lavapatas, Aguas Blancas, San Javier y Cañada Aguablanca; los humedales La Victoria, Las Ferias, Pitalito, Paraíso, Bucamba y los corredores vial, férreo y ductos (art. 36). Sin embargo, no se definen las áreas (ha) ni los límites de los suelos de protección urbana dentro del documento. Estas deben ser determinadas con la cartografía base del componente urbano para soportar el dato.

Es importante definir e identificar por parte de la autoridad ambiental, que suelos de protección se van a legalizar, ya que esto permite conocer por sus características geográficas, paisajísticas y ambientales la restricción a la posibilidad de urbanizarse. (Ley 388 de 1997. Art 35.)

Expansión urbana: El suelo de expansión urbana está definido dentro del acuerdo en seis sectores (art 32).

En el acuerdo y en los Documentos Técnicos, no se tienen establecidos suelos de protección o zonas de interés ambiental, es importante establecer esto con el fin de darle cumplimiento al artículo 13 (componente urbano del plan de ordenamiento) de la ley 388 la cual establece que se debe realizar “La delimitación, en suelo urbano y de expansión urbana, de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos y de conjuntos



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

urbanos, históricos y culturales, de conformidad con la legislación general aplicable a cada caso y las normas específicas que los complementan en la presente ley; así como de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales.”

Rural: En el acuerdo (art. 36) se tienen establecidos once suelos de protección dentro del suelo rural, pero no se definen áreas, límites, localización ni categoría.

El municipio en apoyo de la autoridad ambiental, debe definir este tipo de suelos de protección, para tener claro su uso, el área y el tipo de aprovechamiento.

- **La Delimitación de Áreas de Reserva para la Conservación y Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales**

Dentro del acuerdo, en el art 36, se definen cuales son los suelos de protección para la zona urbana y rural, pero no se especifican los nombres, ubicación ni categoría.

Para el suelo urbano (art. 90) y suelo rural (art. 91), se mencionan algunas áreas de interés ambiental.

Las normas de uso y ocupación para las zonas de protección de cada uno de los componentes del PBOT no son especificadas como normas en el Acuerdo, (en ningún capítulo o artículo); sin embargo, en el art. 88 y 89 del acuerdo 031 de 2001 se pueden deducir algunas normas de uso y ocupación.

Es necesario establecer en el acuerdo, las normas de uso y ocupación para los suelos de protección con el fin de regular los asentamientos humanos y las actividades productivas que puedan generar un desequilibrio ecológico o un riesgo a la población.

La Determinación de las Áreas Expuestas a Amenazas y Riesgos

Dentro del acuerdo, en el artículo 100, se define de manera general los sectores que se encuentran en alto riesgo de inundación, deslizamiento y condiciones de insalubridad tanto para la zona urbana como rural.

Según como lo aclara el PBOT, “el municipio debe mantener un inventario actualizado de las viviendas que se encuentran en sectores de alto riesgo, con el fin de establecer programas de reubicación”, de esta forma se contaría con información técnica suficiente para establecer la planificación del territorio



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Doradense de manera acertada y adecuada para el tema de riesgo. Lo anterior será verificado en la administración.

En cuanto a las normas de uso y ocupación, no se establece en el acuerdo ni en el componente general ningún capítulo o artículo que hable sobre dicho tema. Es necesario que dentro de la revisión y ajuste que se está desarrollando, se establezca las normas de uso y ocupación de zonas de riesgo y amenaza, con el fin de evitar asentamientos en estos sitios.

2.3.1.2 Componente Urbano y Rural

- **Áreas de Conservación y Protección de Recursos Naturales y Paisajísticos**

Urbano: En el acuerdo (art. 36) se definen algunos de los suelos de protección del municipio, para lo cual remite al mapa 31, sin embargo, al revisar el documento técnico de soporte del componente urbano (áreas de protección y conservación de los recursos naturales) se encuentran establecidas las áreas de interés ambiental (B.2), pero no se especifica la ubicación y el área (ha). Solamente se describen los humedales que se ubican en el suelo urbano (nombre, localización y área aproximada).

Al revisar la cartografía (Mapa 31 de planos generales) se detallan los suelos de protección y las áreas de interés ambiental que se mencionan dentro del acuerdo y el documento técnico. Como es el caso de las rondas de los ríos Magdalena, y los caños Lavapatás, aguas blancas y San Javier y la cañada aguas blancas.

Las quebradas, caños y el río Magdalena se encuentran delimitados por la franja de protección dentro del perímetro urbano (15m); se observan cinco humedales que se localizan en barrios como Victoria Real, las Ferias, urbanización Pitalito, el Paraíso y Bucamba. En la cartografía se observa que los humedales también cuentan con una franja de protección de 15 metros.

Igualmente, se identifican algunas zonas de amenaza alta por inundación, torrencialidad y socavación lateral. A continuación se establece las zonas que se delimitan en la cartografía de acuerdo al tipo de amenaza:

Amenaza por inundación: Según la cartografía, este sector de inundación abarca solamente el Barrio Bucamba.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Socavación lateral: Esta por la parte sur del casco urbano en límites con el meandro del Magdalena. Tiene una franja de protección de 35 metros de ancho aproximadamente.

Torrencialidad: Esta zona está establecida cerca al cauce del Caño Lavapatas y Aguas Blancas. Se definen algunos sectores específicos como el de Villa Milena, Urbanización el Dorado y El Jardín.

Rural: En el acuerdo (art. 36) se definen algunos de los suelos de protección del municipio, para lo cual remite al mapa 21. Dentro del documento técnico del componente rural se indica el estado de la información y se hace un diagnóstico general del recurso agua, bosque, suelo, fauna y humedales que se encuentran en el municipio de La Dorada, sin embargo esta información se debe confrontar con la contenida dentro de la Agenda Ambiental y demás estudios complementarios realizados por universidades u organismos externos.

El único suelo declarado de protección en el municipio, es el Distrito de Manejo Integrado del Meandro o Madre Vieja de Guarinocito mediante el acuerdo 0068 del 4 de octubre de 1988. Dentro del documento técnico éste solo se menciona para la ejecución y adopción del Plan de Manejo pero no se articula con proyectos de investigación, conservación y protección.

En el mapa 21 de los planos generales se encuentran georeferenciadas algunas de las áreas de protección que se nombran dentro del acuerdo tales como: suelos categoría II y III, amenaza alta por inundación, amenaza alta por torrencialidad, cuerpos de agua, relictos de guadua y bosque, cerros, nacimientos con bosque y nacimientos a reforestar.

MAPA NO.	CONTIENE	ARCHIVO DWG
1	Localización de los humedales	CRD01M01
2	Localización de las cuencas hidrográficas	CRD01M02
3	Nacimientos de quebradas	CRD01M03
4	Clases de suelos	CRD01M04
5	Cobertura con las divisiones de cada cuenca	CRD01M05
6	Recurso bosque	CRD01M06
7	Formaciones vegetales	CRD01M07
8	División por veredas	CRD01M08
9	Sistema orográfico Cerros Tutelares	CRD01M09
10	Matices hipsométricas	CRD01M10

Tabla 4. Áreas de Protección y Conservación de los Recursos Naturales (Rural)

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009. Tomado como base la información del Acuerdo 031 de 2001.

En la cartografía, se identifica la única zona de protección que está declarada en el municipio “Meandro de Guarinocito”, dentro de esta se observa la delimitación



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

de dos cuerpos de agua, dos cerros llamados la Burra y el Berrocal, además de varios puntos de nacimientos de agua (algunos con bosque y otros a reforestar). Los nacimientos de los ríos tienen un suelo de protección de 100 metros a la redonda y la ronda de los ríos tienen un suelo de protección de 30 metros a cada lado del cauce. Este punto se entrará a revisar según la legislación vigente.

También se observa la delimitación de los suelos de categoría Iisc, Iish y IIIc, estos usos están concebidos como de protección dentro del acuerdo, sin embargo dentro de la Agenda Ambiental del año 2000 en base a la cartografía de Clases Agrológicas II y III del IGAC, estas tierras son potencialmente aptas para uso agrícola.

Sin embargo, dentro de los Determinantes Ambientales se especifica que se cataloguen como suelos de protección no susceptibles de actuaciones urbanísticas, los terrenos que deban ser destinados a usos agrícolas, ganaderos y forestales o la explotación de recursos naturales, incluidos los que pertenecen a las clases Agrológicas I, II y III, según la clasificación del IGAC, y aquellos correspondientes a otras clases Agrológicas, necesarios para la conservación de los recursos hídricos, el control de procesos erosivos y la preservación de zonas forestales protectoras, de igual manera que los suelos con pendientes superiores a 45°. ⁷

- **Áreas expuestas a amenazas y riesgos**

La incorporación del riesgo en el ordenamiento territorial es necesaria para la construcción de municipios seguros y sostenibles donde las opciones de desarrollo no se vean amenazadas por las características ambientales del territorio, sino por el contrario donde esas características puedan ayudar a su crecimiento económico y social.

Urbano y Rural

Dentro del Componente Urbano y Rural, se encuentran identificadas las zonas expuestas a amenaza, vulnerabilidad y riesgo. Sin embargo, es necesario realizar un censo de las viviendas ubicadas en dichas zonas, impidiendo la ocupación de terrenos no apropiados para la urbanización con presencia de amenazas naturales y socio-naturales. Cabe aclarar que más que una restricción constituye una oportunidad para el desarrollo local, evitando costosas inversiones que de una u otra manera los municipios deberán asumir a la hora de presentarse un desastre. En el Documento Técnico se proponen algunos proyectos para la minimización de los riesgos por inundación, socavación lateral, torrencialidad de cauces, deslizamientos, incendios, y sismicidad.

⁷ CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, Determinantes Ambientales (Documento Borrador). Manizales, 2009. Pág. 3.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Se cuenta además con un estudio de la geología y geomorfología de los suelos de La Dorada, esto permite conocer la composición y formas del territorio Doradense, imprescindible para la interpretación del terreno, y para identificar las zonas de riesgos actuales y potenciales.

La ley 388 de 1997 sobre Ordenamiento Territorial, ordena determinar y ubicar en mapas, las zonas que presentan alto riesgo para la localización de asentamientos humanos por amenazas o riesgos naturales.

En la siguiente tabla se indican los planos del componente urbano y rural que abarcan el tema de áreas expuestas a amenaza y riesgo.

Tabla 5. Áreas expuestas a amenaza y riesgo (Urbano)

MAPA No.	CONTIENE	ARCHIVO DWG
1	Mapa geológico	CUD03M01
2	Mapa geomorfológico y de procesos erosivos	CUD03M02
3	Formaciones superficiales	CUD03M03
4	Morfométrico	CUD03M04
5	Amenazas por inundación	CUD03M05
6	Amenazas por socavación lateral	CUD03M06
7	Amenazas por torrencialidad de causes	CUD03M07
8	Amenazas por deslizamiento	CUD03M08
9	Amenaza por incendio	CUD03M09
10	Vulnerabilidad por inundación	CUD03M10
11	Vulnerabilidad por socavación lateral	CUD03M11
12	Vulnerabilidad por torrencialidad de causes	CUD03M12



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MAPA No.	CONTIENE	ARCHIVO DWG
13	Vulnerabilidad por deslizamiento	CUD03M13
14	Vulnerabilidad por incendio	CUD03M14
15	Riesgo por inundación	CUD03M15
16	Riesgo por socavación lateral	CUD03M16
17	Riesgo por torrencialidad de causas	CUD03M17
18	Riesgo por deslizamiento	CUD03M18
19	Riesgo por incendio	CUD03M19

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009. Tomado como base la información del Acuerdo 031 de 2001.

A continuación se analizará la información contenida en cada uno de los mapas relacionados en la tabla 5:

Mapa geológico: Este mapa se encuentra clasificado en dos tipos, el Qt que son depósitos aluviales recientes y el TSM que son formación mesa.

Mapa geomorfológico y de procesos erosivos: Contiene la localización de zonas de colinas denudativas, bajas e intermedias así como los niveles de terraza los cuales se conforman de: Qto terraza baja, Qt1, terraza media y Qt2 terraza alta. Además se establecen los procesos erosivos de tal manera que localizan puntos de socavación intensa de orillas, socavación moderada de orillas, erosión laminar y movimientos en masa.

Formaciones superficiales: En el mapa se puede observar los Sfm Saprolitos de la formación mesa, Qa depósitos aluviales, Qas depósitos aluviales saturados, Qco Depósitos coluviales.

Morfométrico: Se establecen los rangos de Pendientes que van de 0 a 5%, 5 a 20%, 20 a 50%, 50 a 100% y mayores de 100%.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Amenazas por inundación: Se establecen categorías por amenaza alta, moderada alta, moderada baja y baja.

Amenazas por socavación lateral: En el mapa se observa amenaza alta, moderada y baja por socavación lateral.

Amenazas por torrencialidad de causes: Se identifica amenaza por torrencialidad alta, moderada y baja por torrencialidad.

Amenazas por deslizamiento: Se establecen las categorías por amenaza alta, moderada y baja de deslizamientos

Amenaza por incendio: Se localizan las zonas que se encuentran en amenaza alta, moderada y baja por incendio.

Vulnerabilidad por inundación: Se establecen las zonas con vulnerabilidad alta, moderada y baja por inundación

Vulnerabilidad por socavación lateral: Se detallan las zonas que presentan vulnerabilidad alta, moderada y baja por socavación lateral.

Vulnerabilidad por torrencialidad de causes: Se establecen las zonas por vulnerabilidad alta, moderada y baja por torrencialidad de causes.

Vulnerabilidad por deslizamiento: Se identifican las zonas por vulnerabilidad moderada y baja por deslizamientos.

Vulnerabilidad por incendio: Se detallan las zonas que están localizadas en vulnerabilidad alta, moderada y baja por incendio.

Riesgo por inundación: Se establecen las zonas que se localizan en riesgo alto, moderado alto, moderado bajo y bajo por inundación.

Riesgo por socavación lateral: Se observan las zonas que presentan riesgo alto, moderado y bajo por socavación lateral.

Riesgo por torrencialidad de causes: Se detallan las zonas localizadas en riesgo alto, moderado y bajo por torrencialidad de cauces.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Riesgo por deslizamiento: Se establecen las zonas de riesgo moderado y alto por deslizamiento.

Riesgo por incendio: Se localizan las zonas de riesgo alto, moderado y bajo por incendio.

MAPA No.	CONTIENE	ARCHIVO DWG
1	Mapa geológico	CRD02M01
2	Mapa geomorfológico y procesos erosivos	CRD02M02
3	Mapa de formaciones superficiales	CRD02M03
4	Mapa Morfométrico	CRD02M04
5	Mapa de amenaza por inundación y torrencialidad de cauces	CRD02M05
6	Mapa de amenaza por inundación del río Magdalena e incendio Centro Poblado de Guarinocito	CRD02M06
7	Mapa de amenaza por inundación y socavación lateral del río La Miel Centro Poblado La Atarraya	CRD02M07
8	Mapa de amenaza por inundación y socavación lateral del río La Miel, e incendio Centro Poblado Buenavista	CRD02M08
9	Mapa de amenaza por inundación y socavación lateral del río La Miel Centro Poblado La Habana	CRD02M09
10	Mapa de amenaza por inundación del río Purnio Centro Poblado Purnio	CRD02M10
11	Mapa de amenaza por deslizamiento	CRD02M11
12	Amenaza por incendio	CRD02M12
13	Mapa de vulnerabilidad por fenómenos naturales	CRD02M13



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MAPA No.	CONTIENE	ARCHIVO DWG
14	Mapa de vulnerabilidad Centro Poblado de Guarinocito	CRD02M14
15	Mapa de vulnerabilidad Centro Poblado La Atarraya	CRD02M15
16	Mapa de vulnerabilidad Centro Poblado Buenavista	CRD02M16
17	Mapa de vulnerabilidad Centro Poblado La Habana	CRD02M17
18	Mapa de vulnerabilidad Centro Poblado Purnio	CRD02M18
19	Mapa de vulnerabilidad por incendio	CRD02M19
20	Mapa de riesgo por inundación e incendio Centro Poblado Guarinocito	CRD02M20
21	Mapa de riesgo por inundación e incendio Centro Poblado Buenavista	CRD02M21
22	Mapa de riesgo por inundación y deslizamiento Centro Poblado La Habana	CRD02M22
23	Mapa de riesgo por inundación Centro Poblado Purnio	CRD02M23
24	Mapa de riesgo por inundación Centro Poblado La Atarraya	CRD02M24
25	Mapa de riesgo por incendio	CRD02M25

Tabla 6. Áreas expuestas a amenaza y riesgo (Rural)

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009. Tomado como base la información del Acuerdo 031 de 2001.

A continuación se realizará la descripción contenida en cada uno de los mapas relacionados en la tabla anterior:

Mapa geológico: Se identifican las zonas Qt Depósitos aluviales recientes y FSM Formación mesa, Alternancias de lutitas, areniscas, arenas, tobaceas y gravas con clastos de rocas volcánicas.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Mapa geomorfológico y procesos erosivos: Se localizan las mesetas con topografía plana – ondulada, limitada por taludes verticales, drenaje subdentrítico. Se establecen las zonas de colinas denudativas bajas a intermedias, presenta colinas onduladas, drenaje subparalelo. Además se identifica el nivel de terrazas bajas – topografía plana (Tq 0,1,2).

En cuanto a los procesos erosivos se identifican sectores con: Socavación lateral, deslizamiento activo, deslizamiento inactivo, compactación de suelos y cárcavas.

Mapa de formaciones superficiales: Se establecen las zonas con:

Depósito de rocas “in-situ”, per cápita y suelos derivados de la formación mesa.

Depósitos coluviales, derrumbes de pendientes derivados de taludes subverticales.

Depósitos aluviales, terrazas.

Depósitos aluviales, llanuras de inundación.

Mapa de amenaza por inundación y torrencialidad de cauces: Se localizan las zonas que presentan amenaza por inundación alta, moderada, baja y sin amenaza. Además se establecen las zonas de amenaza alta por torrencialidad.

Mapa de amenaza por inundación del río Magdalena e incendio Centro Poblado de Guarinocito: Se establecen las zonas de amenaza alta, moderada y baja por inundación y solamente alta por incendio.

Mapa de amenaza por inundación y socavación lateral del río La Miel Centro Poblado La Atarraya: Se localizan las zonas alta y moderada por inundación; y alta por socavación lateral.

Mapa de amenaza por inundación y socavación lateral del río La Miel, e incendio Centro Poblado Buenavista: Se establecen los sectores con amenaza alta, moderada, sin amenaza aparente por inundación. Además se localizan las zonas por amenaza alta por incendio y socavación lateral.

Mapa de amenaza por inundación y socavación lateral del río La Miel Centro Poblado La Habana: Se detallan las zonas de amenaza alta por inundación y



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

deslizamiento, moderada por deslizamiento, alta por erosión fluvial y sin aparentes amenazas.

Mapa de amenaza por inundación del río Purnio Centro Poblado Purnio: Se localizan las zonas de amenaza alta y baja por inundación.

Mapa de amenaza por deslizamiento: Se establecen las zonas por amenaza moderada alta y baja por deslizamientos y sin amenaza.

Amenaza por incendio: Se localiza la amenaza baja y media por incendio.

Mapa de vulnerabilidad por fenómenos naturales: Se establece la localización de vulnerabilidad baja y moderada por Fenómenos Naturales.

Mapa de vulnerabilidad Centro Poblado de Guarinocito: Se localizan las zonas con vulnerabilidad alta, moderada y baja.

Mapa de vulnerabilidad Centro Poblado La Atarraya: Se identifican los sectores que presentan vulnerabilidad alta, moderada y baja por fenómenos naturales.

Mapa de vulnerabilidad Centro Poblado Buenavista: Se localizan las zonas que presentan vulnerabilidad alta y baja por fenómenos naturales.

Mapa de vulnerabilidad Centro Poblado La Habana: Se identifican los sectores que presentan vulnerabilidad alta, moderada y baja por fenómenos naturales.

Mapa de vulnerabilidad Centro Poblado Purnio: Se identifican los sectores que presentan vulnerabilidad alta, moderada y baja por incendios.

Mapa de vulnerabilidad por incendio: Se localizan los sectores que presentan vulnerabilidad baja y moderada por incendio.

Mapa de riesgo por inundación e incendio Centro Poblado Guarinocito: Presenta las zonas con riesgo alto y bajo por inundación, y riesgo moderado por incendio.

Mapa de riesgo por inundación e incendio Centro Poblado Buenavista: Presenta las zonas con riesgo alto, moderado y bajo por inundación; y riesgo moderado por incendio.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Mapa de riesgo por inundación y deslizamiento Centro Poblado La Habana: Presenta las zonas por riesgo alto de inundación, deslizamiento y erosión fluvial.

Mapa de riesgo por inundación Centro Poblado Purnio: Se localizan los sitios por riesgo alto y bajo de inundación.

Mapa de riesgo por inundación Centro Poblado La Atarraya: Presenta la localización de riesgos por socavación lateral y riesgo moderado por inundación.

Mapa de riesgo por incendio: Se localizan las zonas de riesgo moderado y bajo por incendio.

Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera (Rural)

La Clasificación Agrológica de los suelos se hace a partir del análisis de las características físicas y topográficas, determinando las restricciones naturales de los mismos por la susceptibilidad que puedan presentar a los procesos erosivos. A partir de la capacidad de uso resultante, se recomienda la utilización de las tierras en agricultura, ganadería, producción silvícola o forestal, con indicaciones de manejo.

El Acuerdo de La Dorada menciona las unidades de producción agropecuaria y forestal en suelo rural (Art 53) y en el DTS (CR-4) las Áreas de producción Minera y Áreas de extracción de material.

Dentro del Documento Técnico (Componente Rural) se definen las unidades de uso pero no se nombran ni localizan estas zonas, sin embargo, dentro de la cartografía se puede observar la delimitación. Es importante incorporar esto dentro del acuerdo con el fin de conocer los usos y vocación con que cuenta el municipio de La Dorada.

Con base en lo expuesto en el DTS (componente Rural CR-4) de las unidades de aptitud de uso y la cobertura actual, se concluye que el 41.5 % del área del territorio se encuentra con una cobertura inadecuada para la aptitud del suelo, condición que lleva a la destrucción del recurso suelo.

En cuanto al tema de Minería, dentro del acuerdo no se expone dicho tema, solamente se menciona en el artículo 49, parágrafo 5, que no será permitida la actividad minera en el suelo urbano y que toda explotación minera con excepción



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

de la subsistencia requiere título minero otorgado por la oficina de asuntos mineros del departamento y licencia ambiental otorgada por CORPOCALDAS.

Dentro del Documento Técnico (áreas de producción agropecuaria, forestal y minera) se menciona el potencial minero del municipio y se hace referencia a la extracción del material, especificando la localización y el tipo de material extraído.

En ese sentido, el artículo 38 de la Ley 685 de 2001, por medio de la cual se expide el Código de Minas, establece que en la elaboración, modificación y ejecución de los planes de ordenamiento territorial, la autoridad competente se debe sujetar a la información geológico-minera disponible sobre las zonas respectivas, así como lo dispuesto en sus artículos 34 y 35 sobre las zonas de reservas especiales, las zonas excluibles de la minería y las zonas de minería restringida.

A continuación se presenta el listado y descripción de la cartografía para Áreas de Producción Agropecuaria, Forestal y Minera.

MAPA No.	CONTIENE	ARCHIVO DWG
1	Unidades según aptitud de uso	CRD04M01
2	Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera	CRD04M02
3	Comparación unidades de actitud de uso y cobertura	CRD04M03
4	Grupos de metales preciosos	CRD04M04
5	Minerales industriales	CRD04M05
6	Grupos de materiales de construcción	CRD04M06

Tabla 7. Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009. Tomado como base la información del Acuerdo 031 de 2001.

Unidades según aptitud de uso. Se definen las siguientes:

Unidades agroindustriales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Unidades agrosilvopastoriles

Unidades protectoras-productoras

Unidades silvopastoriles

Unidades protectoras y de conservación del medio ambiente

Parques municipales

Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera. Se establecen las siguientes:

Unidades agroindustriales

Unidades agrosilvopastoriles

Unidades protectoras-productoras

Unidades silvopastoriles

Comparación unidades de actitud de uso y cobertura. Se localizan las áreas de sobre-uso, equilibrio y sub-uso.

Grupos de metales preciosos: Se establecen las Zonas con minería activa y abandonada.

Minerales industriales: Áreas con potencial prospecto o manifestación (sal, yeso y feldespató).

Grupos de materiales de construcción: Zonas con potencial Geológico para arenas y gravas.

2.4 ANÁLISIS DE COHERENCIA DE LOS ELEMENTOS DEL PBOT



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

2.4.1 Articulación de la Visión, Políticas, Objetivos, Estrategias y Proyectos del PBOT con la Realidad del Municipio de La Dorada

Posterior al diligenciamiento del Mapa Conceptual del PBOT y de realizar su respectivo análisis de suficiencia, se procede al análisis de articulación de los contenidos del Plan Básico de Ordenamiento Territorial dentro de la matriz de Fines y Medios. Con el diligenciamiento de este segundo instrumento se espera establecer si la visión, los objetivos, las estrategias y los proyectos contenidos en el PBOT, se encuentran articulados entre sí.

La Matriz de fines y medios está compuesta por diferentes columnas, en la primera, se ubican los elementos de la visión del territorio, seguidamente las políticas, objetivos, estrategias, programas y proyectos de largo, mediano y corto plazo. El insumo principal para el diligenciamiento de esta matriz es el mapa conceptual del PBOT.

La articulación entre estos contenidos permitirá evaluar el PBOT del municipio como una cadena que relaciona fines (visión y objetivos) y medios (estrategias, modelo de ocupación y proyectos).

A continuación, se indicarán las Políticas, Objetivos y Estrategias que se articularán, concernientes a la dimensión ambiental establecidos en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial de La Dorada:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Tabla 8. Políticas, Objetivos y Estrategias (Dimensión Ambiental)

ARTICULO 17: ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES		
POLÍTICAS	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
<p>Propender por la sostenibilidad ambiental del Municipio de La Dorada a partir de la identificación, ubicación, delimitación, caracterización y declaratoria de las áreas de interés ambiental, áreas ubicadas en zonas de alto riesgo y áreas para la provisión de los servicios públicos domiciliarios</p>	<p>Complementar la identificación de las áreas de interés ambiental, áreas ubicadas en zonas de alto riesgo y áreas para la provisión de los servicios públicos domiciliarios registrándolas y actualizándolas en un sistema de información geográfica.</p> <p>Elaborar planes de manejo ambiental para la confiable caracterización de las áreas de interés ambiental.</p> <p>Concertar con la comunidad afectada por las medidas tomadas en la declaratoria de suelos de protección.</p> <p>Declarar mediante acto administrativo las zonas identificadas como suelo de</p>	<p>Crear un centro de documentación e información municipal y regional para actualizar y sistematizar los inventarios de las áreas de protección.</p>
		<p>Confrontar la información a través de reconocimientos técnicos y visitas de campo</p>
		<p>Elaborar convenios interinstitucionales para formular y ejecutar proyectos de recuperación, conservación y protección de las áreas de interés ambiental.</p>
		<p>Articular los programas ambientales locales con los planes de acción y de gestión de las corporaciones autónomas de jurisdicción en las áreas de interés ambiental.</p>
		<p>Vincular a propietarios de predios rurales integrados en las zonas de protección para fortalecer la aplicación de los planes de manejo.</p>
		<p>Promover y gestionar ante entidades ambientalistas las áreas</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

ARTICULO 17: ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES		
POLÍTICAS	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
	protección. Establecer programas que propendan por la conservación y construcción de obras estructurales que beneficien el Medio Ambiente.	declaradas como zonas de protección dentro del Municipio. Desarrollar programas de socialización y educación a la comunidad en temas del desarrollo ambiental de las zonas protegidas. Fortalecer las organizaciones ambientales, haciendo énfasis en la capacitación.

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.

Tabla 9. Políticas, Objetivos y Estrategias (Áreas expuestas a amenazas y riesgos)

ARTICULO 19: ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS		
	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
La prevención como pilar para el desarrollo del país y para la protección del	Realizar la reubicación de la población ubicada en zonas con riesgo alto por	Formular e implementar un plan de contingencia constituyéndolo en un organismo permanentemente activo



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

ARTICULO 19: ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS		
	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
<p>medio ambiente, se encuentra consagrada en la Ley 99 de 1993; el estado como protector de la vida y los bienes de los colombianos (Constitución Política de Colombia), obliga a la toma de acciones para minimizar la afectación de la comunidad y de sus pertenencias debido a la ocurrencia de eventos potencialmente</p>	<p>inundación.</p>	<p>Fortalecer el Comité Local de Emergencias.</p>
	<p>Utilizar adecuadamente las zonas afectadas por fenómenos naturales, y categorizadas como de alta amenaza.</p>	<p>Destinar como mínimo el 3 % dentro del presupuesto total municipal para formular las acciones propuestas.</p>
		<p>Elaborar estudios de identificación de zonas para la localización de refugios temporales para la reubicación de viviendas en riesgo.</p>
	<p>Propender por la redistribución de los centros poblados, unificando en zonas más seguras aquellos que presenten mayor afectación.</p>	<p>Actualizar la información (cada 3 años) las zonas de amenaza y riesgo en el área urbana y rural.</p>
		<p>Implementar un sistema de prevención y atención de riesgo por incendio en el área urbana y rural.</p>
	<p>Concientizar, capacitar y divulgar a la comunidad los diferentes fenómenos naturales que causan amenaza en el municipio.</p>	<p>Evaluar la amenaza sísmica, determinando comportamiento de los suelos del área urbana y de expansión.</p>
		<p>Prohibir dentro de las normas urbanísticas, el uso y la ocupación de las zonas de inundación, socavación y torrencialidad de cauces.</p>
		<p>Adelantar el estudio de la problemática erosiva presente en la margen izquierda del río Magdalena en el sector del centro poblado de Buenavista.</p>
		<p>Reubicar las familias asentadas en zona de riesgo alto por fenómenos</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

ARTICULO 19: ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS		
	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
		naturales.
		Adelantar estudios de protección de orillas en los sectores de mayor actividad erosiva en el área urbana y los centros poblados de Buenavista, La Atarraya y La Habana.
		Gestionar recursos para la realización de una canalización en el cauce del caño Aguas Blancas.
		Crear la oficina de Atención y prevención de desastres

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.

Dentro del acuerdo, en el artículo 21, se establecen para la dimensión ambiental algunas políticas, objetivos y estrategias:

Tabla 10. Políticas, Objetivos y Estrategias (Actividades, infraestructuras y equipamientos)

ARTICULO 21: ACTIVIDADES, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

POLÍTICAS	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
<p>Optimización de las áreas productivas del municipio, a partir del establecimiento de tecnologías limpias, mercados verdes y sistemas de producción agropecuaria con sello verde que garanticen el desarrollo sostenible de la región.</p>	<p>Mejorar la oferta de cobertura vegetal a partir de la transformación del sector ganadero extensivo en intensivo para un óptimo aprovechamiento de los suelos.</p>	<p>Desarrollar proyectos de transformación paulatina del sistema de ganadería extensiva a intensiva, mediante la capacitación y asistencia profesional institucional a los ganaderos y demás personas involucradas en el proceso.</p>
	<p>Crear distritos de riego, con el fin de optimizar la calidad del suelo y su oferta productiva con énfasis en el desarrollo agroindustrial.</p>	<p>Concientizar a la población dedicada al sector ganadero, mediante talleres y programas de extensión, de las ventajas productivas al adoptar un sistema de ganadería intensiva.</p>
	<p>Diversificar el sector agropecuario, buscando fortalecer alternativas productivas como el sector piscícola, frutícola y derivados de la ganadería.</p>	<p>Impulsar la producción piscícola con programas de incentivos fiscales a la población dedicada a este subsector económico, mediante la elaboración de proyectos que contemplen la producción y comercialización del recurso pesquero.</p>
	<p>Recuperar, proteger y conservar el recurso forestal del municipio a partir de la implantación de sistemas agroforestales y silvopastoriles, con énfasis en la aplicación a ecosistemas frágiles.</p>	<p>Integrar las políticas nacionales que rigen la protección y conservación de los recursos naturales con los sistemas productivos de la región para el impulso y desarrollo de tecnologías limpias, mercados verdes, agroforestería y silvicultura.</p>
	<p>Estimular el desarrollo de la industria generada a partir de los subproductos de la ganadería, el cual se convierte en el principal renglón económico para el municipio.</p>	

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

2.4.1.1 Análisis de Articulación

Articulación de la Visión con las Políticas, Objetivos y Estrategias establecidas en el PBOT

Como se mencionó en el Análisis del mapa conceptual del PBOT, la visión territorial de La Dorada está establecida de una manera general, dejando a un lado muchos de los contenidos establecidos dentro de las políticas, objetivos y estrategias.

Visión Territorial de La Dorada: Las acciones propuestas en el plan de ordenamiento territorial tienen fundamentalmente los siguientes elementos para proyectar un desarrollo basado en las ventajas comparativas y en las condiciones de competitividad de carácter económico, social, político, ambiental, físico y de eficiencia administrativa que le generan viabilidades de ejecución en el corto y mediano plazo así:

Se plantea que La Dorada sea un eje dinamizador de su propio desarrollo territorial con la visión de sustentabilidad y con sistemas de participación que estén orientados a:

Fortalecer la unidad Doradense

Fortalecer la gobernabilidad

Fortalecer el poder local.

Los tres mecanismos que orientan los sistemas de participación no permiten visualizar el municipio de forma clara, puesto que se expresan de una manera holística y no se definen las líneas de acción a las que deben estar encaminados.

La visión debe ser coherente en cuanto a las políticas, objetivos y estrategias establecidas en el Acuerdo con el propósito de tener claridad acerca de los logros a los que se comprometió el municipio con la ejecución de su PBOT.

Articulación de Políticas y Objetivos, Estrategias y Proyectos



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

En la siguiente tabla, se mostrará la coherencia y articulación que tiene cada una de las Políticas, Objetivos, Estrategias y Proyectos entre sí. La articulación que exista entre estos elementos, garantizará la adecuada construcción del modelo de ocupación y por consiguiente el logro de la visión de futuro propuestos para el Municipio. Este ejercicio es complementario del análisis de suficiencia que se realiza con el mapa conceptual del PBOT, en la medida que permite determinar si éste se encuentra bien construido y si es coherente.

Tabla 11. Articulación de Políticas y Objetivos

POLÍTICAS	OBJETIVOS
<p>1. Propender por la sostenibilidad ambiental del Municipio de La Dorada a partir de la identificación, ubicación, delimitación, caracterización y declaratoria de las áreas de interés ambiental, áreas ubicadas en zonas de alto riesgo y áreas para la provisión de los servicios públicos domiciliarios (Art. 17)</p>	<p>Complementar la identificación de las áreas de interés ambiental, áreas ubicadas en zonas de alto riesgo y áreas para la provisión de los servicios públicos domiciliarios registrándolas y actualizándolas en un sistema de información geográfica.</p> <p>Elaborar planes de manejo ambiental para la confiable caracterización de las áreas de interés ambiental.</p> <p>Concertar con la comunidad afectada por las medidas tomadas en la declaratoria de suelos de protección.</p> <p>Declarar mediante acto administrativo las zonas identificadas como suelo de protección.</p> <p>Establecer programas que propendan por la conservación y construcción de obras estructurales que beneficien el Medio Ambiente.</p>
<p>2. La prevención como pilar para el desarrollo del país y para la protección del medio ambiente, se encuentra consagrada en la Ley 99 de 1993; el estado como protector de la vida y los bienes de los colombianos (Constitución Política de Colombia), obliga a la toma de acciones para minimizar la afectación de la comunidad y de sus pertenencias debido a la ocurrencia de eventos</p>	<p>Realizar la reubicación de la población ubicada en zonas con riesgo alto por inundación.</p> <p>Utilizar adecuadamente las zonas afectadas por fenómenos naturales, y categorizadas como de alta amenaza.</p> <p>Propender por la redistribución de los centros poblados, unificando en zonas más seguras aquellos que presenten mayor afectación.</p> <p>Concientizar, capacitar y divulgar a la comunidad los diferentes</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

POLÍTICAS	OBJETIVOS
potencialmente dañinos. (Art. 19).	fenómenos naturales que causan amenaza en el municipio.
3. Optimización de las áreas productivas del municipio, a partir del establecimiento de tecnologías limpias, mercados verdes y sistemas de producción agropecuaria con sello verde que garanticen el desarrollo sostenible de la región. (Art. 21)	<p>Mejorar la oferta de cobertura vegetal a partir de la transformación del sector ganadero extensivo en intensivo para un óptimo aprovechamiento de los suelos.</p> <p>Crear distritos de riego, con el fin de optimizar la calidad del suelo y su oferta productiva con énfasis en el desarrollo agroindustrial.</p> <p>Diversificar el sector agropecuario, buscando fortalecer alternativas productivas como el sector piscícola, frutícola y derivados de la ganadería.</p> <p>Recuperar, proteger y conservar el recurso forestal del municipio a partir de la implantación de sistemas agroforestales y silvopastoriles, con énfasis en la aplicación a ecosistemas frágiles.</p>

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.

Como se observa en la tabla 11, Los temas que están expuestos dentro de cada una de las políticas cuentan con objetivos coherentes que buscan el cumplimiento de dicha política.

Sin embargo, al hacer una lectura detallada, se observa la falta de algunos objetivos que permitan la consolidación del tema.

En la primera política se puede visualizar que se nombran los temas de áreas de interés ambiental, áreas ubicadas en zonas de alto riesgo y áreas para la provisión de los servicios públicos domiciliarios, sin embargo, en el primer objetivo solo se hace mención en la identificación de dichos temas, dejando a un lado otros contenidos importantes que se establecen para lograr la sostenibilidad ambiental.

Para la segunda y tercer política, se observa que los objetivos establecidos se articulan adecuadamente para el cumplimiento



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Articulación de Objetivos y Estrategias

Tabla 12. Articulación de Objetivos y Estrategias de las Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
Complementar la identificación de las áreas de interés ambiental, áreas ubicadas en zonas de alto riesgo y áreas para la provisión de los servicios públicos domiciliarios registrándolas y actualizándolas en un sistema de información geográfica.	Crear un centro de documentación e información municipal y regional para actualizar y sistematizar los inventarios de las áreas de protección.
	Confrontar la información a través de reconocimientos técnicos y visitas de campo.
Elaborar planes de manejo ambiental para la confiable caracterización de las áreas de interés ambiental.	Elaborar convenios interinstitucionales para formular y ejecutar proyectos de recuperación, conservación y protección de las áreas de interés ambiental.
Concertar con la comunidad afectada por las medidas tomadas en la declaratoria de suelos de protección.	Desarrollar programas de socialización y educación a la comunidad en temas del desarrollo ambiental de las zonas protegidas.
	Fortalecer las organizaciones ambientales, haciendo énfasis en la capacitación
Declarar mediante acto administrativo las zonas identificadas como suelo de protección.	Articular los programas ambientales locales con los planes de acción y de gestión de las corporaciones autónomas de jurisdicción en las áreas de interés ambiental.
Establecer programas que propendan por la conservación y construcción de obras estructurales que beneficien el Medio Ambiente.	Vincular a propietarios de predios rurales integrados en las zonas de protección para fortalecer la aplicación de los planes de manejo.
	Promover y gestionar ante entidades ambientalistas las áreas declaradas como zonas de protección dentro del Municipio.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.

Se observan que los objetivos y estrategias de las Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales están claramente articuladas y no presentan incoherencias, lo que ayuda a integrar las diferentes temáticas que orientan el desarrollo territorial municipal.

Sin embargo, para el primer objetivo, se puede identificar que la estrategia no guarda una articulación completa puesto que faltaría tener presentes los temas relacionados con áreas ubicadas en zonas de alto riesgo y áreas para la provisión de los servicios públicos.

Tabla 13. Articulación de Objetivos y Estrategias de las áreas expuestas a amenaza y riesgos.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
Realizar la reubicación de la población ubicada en zonas con riesgo alto por inundación	Formular e implementar un plan de contingencia
	Elaborar estudios de identificación de zonas para la localización de refugios temporales para la reubicación de viviendas en riesgo.
	Reubicar las familias asentadas en zona de riesgo alto por fenómenos naturales.
Utilizar adecuadamente las zonas afectadas por fenómenos naturales, y categorizadas como de alta amenaza.	Prohibir dentro de las normas urbanísticas, el uso y la ocupación de las zonas de inundación, socavación y torrencialidad de cauces.
Propender por la redistribución de los centros poblados, unificando en zonas más seguras aquellos que presenten mayor afectación.	Adelantar el estudio de la problemática erosiva presente en la margen izquierda del río Magdalena en el sector del centro poblado de Buenavista.
	Adelantar estudios de protección de orillas en los sectores de mayor actividad erosiva en el área urbana y los centros poblados de Buenavista, La Atarraya y La Habana.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Concientizar, capacitar y divulgar a la comunidad los diferentes fenómenos naturales que causan amenaza en el municipio.	Fortalecer el Comité Local de Emergencias, constituyéndolo en un organismo permanentemente activo.
	Crear la oficina de Atención y prevención de desastres.
No se Articula con ningún objetivo	Actualizar la información (cada 3 años) las zonas de amenaza y riesgo en el área urbana y rural. Implementar un sistema de prevención y atención de riesgo por incendio en el área urbana y rural.
	Evaluar la amenaza sísmica, determinando comportamiento de los suelos del área urbana y de expansión.
	Gestionar recursos para la realización de una canalización en el cauce del caño Aguas Blancas.
	Destinar como mínimo el 3 % dentro del presupuesto total municipal para formular las acciones propuestas.

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.

Dentro de los objetivos y estrategias para la gestión del riesgo se observa una clara articulación de los cuatro objetivos planteados, sin embargo hay 4 estrategias que carecen de objetivos. Es necesario que se planteen los objetivos para estas estrategias restantes con el fin de darle coherencia y así llegar a unos fines que permitan comprender el direccionamiento que tendrá el municipio hacia estos temas.

Tabla 14. Actividades, infraestructuras y equipamientos

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
Mejorar la oferta de cobertura vegetal a partir de la transformación del sector ganadero extensivo en intensivo para un óptimo aprovechamiento de los suelos.	Desarrollar proyectos de transformación paulatina del sistema de ganadería extensiva a intensiva, mediante la capacitación y asistencia profesional institucional a los ganaderos y demás personas involucradas en el proceso.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

	Concientizar a la población dedicada al sector ganadero, mediante talleres y programas de extensión, de las ventajas productivas al adoptar un sistema de ganadería intensiva.
Crear distritos de riego, con el fin de optimizar la calidad del suelo y su oferta productiva con énfasis en el desarrollo agroindustrial.	No se Articula con ninguna estrategia
Diversificar el sector agropecuario, buscando fortalecer alternativas productivas como el sector piscícola, frutícola y derivados de la ganadería.	Impulsar la producción piscícola con programas de incentivos fiscales a la población dedicada a este subsector económico, mediante la elaboración de proyectos que contemplen la producción y comercialización del recurso pesquero.
	Estimular el desarrollo de la industria generada a partir de los subproductos de la ganadería, el cual se convierte en el principal renglón económico para el municipio.
Recuperar, proteger y conservar el recurso forestal del municipio a partir de la implantación de sistemas agroforestales y silvopastoriles, con énfasis en la aplicación a ecosistemas frágiles.	Integrar las políticas nacionales que rigen la protección y conservación de los recursos naturales con los sistemas productivos de la región para el impulso y desarrollo de tecnologías limpias, mercados verdes, agroforestería y silvicultura.

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.

Como se observa en la tabla 14 el primer objetivo trata sobre el cambio de manejo de la ganadería extensiva a intensiva, y se articula notoriamente con dos estrategias que lo fortalecen.

El segundo objetivo específico no se articula con ninguna estrategia para la dimensión ambiental. Se debe formular una estrategia apropiada que brinde mecanismos para evitar el deterioro del recurso suelo en el desarrollo agroindustrial.

El tercer objetivo se articula a una estrategia que solo especifica el sector piscícola. Se deben formular nuevas estrategias o vincular dentro de esta el sector frutícola y los derivados de la ganadería para no dejar desarticulados los otros sectores productivos.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

El último objetivo sobre el recurso forestal, se articula conforme a una estrategia que rige por medio de la normatividad vigente, para la divulgación de tecnologías apropiadas en el sector forestal.

Articulación Estrategias y proyectos

Tabla 15. Articulación estrategias y proyectos de las Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.

ESTRATEGIAS	PROYECTOS
Crear un centro de documentación e información municipal y regional para actualizar y sistematizar los inventarios de las áreas de protección	Realizar el inventario integrado de los recursos naturales del municipio.
	Realizar el inventario de flora y fauna y de los demás elementos que componen el medio ambiente en el municipio.
Confrontar la información a través de reconocimientos técnicos y visitas de campo	No cuenta con proyecto
Elaborar convenios interinstitucionales para formular y ejecutar proyectos de recuperación, conservación y protección de las áreas de interés ambiental.	Establecer convenios con los municipios de la región, para proteger y mantener conjuntamente las cuencas hidrográficas y nacimientos de agua que alimentan sus acueductos, contando con la participación de la ciudadanía.
Desarrollar programas de socialización y educación a la comunidad en temas del desarrollo ambiental de las zonas protegidas.	Elaborar en convenio con otras instituciones Planes de Educación Ambiental para concientizar el manejo sostenible de los recursos naturales.
Fortalecer las organizaciones ambientales, haciendo énfasis en la capacitación	
Articular los programas ambientales locales con los planes de acción y de gestión de las	Adopción y ejecución del “Plan de manejo distrito de manejo integrado Madre Vieja de Guarinocito (dimagua)”



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

ESTRATEGIAS	PROYECTOS
corporaciones autónomas de jurisdicción en las áreas de interés ambiental.	Recuperar los alrededores de la Estación Codimovil, y establecer allí un pulmón de oxigenación para La Dorada.
	Elaboración del plan de Gestión Ambiental
	Elaboración y ejecución de Planes de Manejo para las microcuencas
	Hacer un estudio sobre el volumen y calidad de las aguas, tanto superficiales como subterráneas.
Vincular a propietarios de predios rurales integrados en las zonas de protección para fortalecer la aplicación de los planes de manejo.	No cuenta con proyecto
Promover y gestionar ante entidades ambientalistas las áreas declaradas como zonas de protección dentro del Municipio.	
No cuenta con Estrategias	Crear la Oficina del Medio Ambiente, encargada de lo relacionado con la preservación y recuperación del entorno natural en todo el municipio.
	Creación del Parque ecológico Barrio Bucamba dentro del programa de ornato y embellecimiento del municipio.
	Concertar con los municipios vecinos lo referente a los linderos municipales, para así determinar lo concerniente a los aspectos fiscales, administrativos y de manejo de los recursos naturales limítrofes, elevando posteriormente al IGAC una petición que permita clarificar estos linderos, acorde con la ordenanza 001 de octubre 22 de 1970.
	Creación de un Centro de Investigación biológica – ambiental y de la relación del ser humano con la



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

ESTRATEGIAS	PROYECTOS
	naturaleza

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.

Como se observa en la tabla 15, se identifican 2 estrategias que no cuentan con proyectos formulados. Dicho listado de proyectos se encuentran dentro del Documento de Gestión y Financiación en el punto de planes, programas y proyectos. Es necesario realizar una revisión exhaustiva acerca de proyectos que se hayan realizado en el municipio frente a la dimensión ambiental y que no estuvieron propuestos a la hora de la formulación del PBOT con el fin de articularlos a las estrategias de la matriz de fines y medios.

Igualmente, dentro de esta matriz, se establecen 2 proyectos que no fueron articulados dentro de ninguna estrategia, esto evidencia que a la hora de realizar el proceso de formulación, no se hizo una buena articulación entre estrategias y proyectos.

En cuanto a la financiación de los proyectos, solo se especifican para algunos el costo estimado; además se observa una cofinanciación pero no se establecen los porcentajes de aportes por parte de las instituciones y el municipio.

Tabla 16. Articulación estrategias y proyectos de las áreas expuestas a amenaza y riesgos

ESTRATEGIAS	PROYECTOS
Formular e implementar un plan de contingencia.	Establecer un plan integral para la defensa de los barrios ubicados en las terrazas situadas en alturas mínimas con relación al nivel del río Magdalena, amenazadas por inundaciones y erosión fluvial.
Elaborar estudios de identificación de zonas para la localización de refugios temporales para la reubicación de viviendas en riesgo.	Proyecto de localización de zonas para la instalación de refugios temporales.
	Inventario y planes de reubicación de vivienda en zonas de alto riesgo.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

ESTRATEGIAS	PROYECTOS
Reubicar las familias asentadas en zona de riesgo alto por fenómenos naturales.	Proyecto de reubicación de viviendas en zona de riesgo alto, de tres familias asentadas en zonas de riesgo alto por inundación en el centro poblado de Purnio.
	Proyecto de reubicación de viviendas en zona de riesgo alto: de tres familias asentadas en zonas de riesgo alto por inundación del río La Miel en el centro poblado de La Habana.
	Proyecto de reubicación de viviendas en zona de riesgo alto: correspondiendo a 10 familias en el centro poblado de La Atarraya y 7 familias en el centro poblado de La Habana.
	A mediano plazo se debe iniciar una reubicación de las familias asentadas en zonas de riesgo alto por socavación lateral, barrio Delicias (60 familias), Liborio (4 familias), Corea (51 familias) y Buenos Aires (33 familias).
	Se debe iniciar una reubicación de las familias asentadas en zonas de riesgo alto por inundación, Barrio Bucamba (29 familias) y La Fortuna (11 familias).
	Proyecto de reubicación de viviendas en zona de riesgo alto: Se debe iniciar una reubicación de las familias asentadas en zonas de riesgo alto por inundación, en donde existen 12 y 6 familias en los centros poblados de Guarinó y Buenavista respectivamente.
	Proyecto de divulgación, concientización y reubicación de viviendas en zona de riesgo alto.
Prohibir dentro de las normas urbanísticas, el uso y la ocupación de las zonas de inundación, socavación y torrencialidad de cauces.	Proyecto de ocupación de zonas con amenaza alta por inundación con fines turísticos aprovechadas en época de verano y no deben ser ocupadas permanentemente, principalmente para el centro poblado de Guarinocito.
	Proyecto de ocupación de zonas con amenaza alta por inundación del río Magdalena: Adelantar los estudios y diseños de parques, para el desarrollo de actividades veraniegas (voleibol, fútbol, balonmano, béisbol, entre otros) realizando un importante impulso a estos deportes y realizando la programación de torneos a nivel nacional, el cual sea un estímulo y atractivo turístico nacional.
	Proyecto de utilización de las zonas con amenaza alta por torrencialidad de cauces: se deben adelantar la arborización en las márgenes de la canalización realizada.
Adelantar el estudio de la problemática erosiva presente en la margen izquierda del río	Proyecto de utilización de las zonas con amenaza alta por socavación lateral: se deben adelantar estudios para la instalación de una vía marginal, aprovechando turísticamente los paisajes fluviales presentes.
	No cuenta con Proyectos



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

ESTRATEGIAS	PROYECTOS
Magdalena en el sector del centro poblado de Buenavista	
Adelantar estudios de protección de orillas en los sectores de mayor actividad erosiva en el área urbana y los centros poblados de Buenavista, La Atarraya y La Habana.	No cuenta con Proyectos
Fortalecer el Comité Local de Emergencias, constituyéndolo en un organismo permanentemente activo	Proyecto de fortalecimiento del Comité Local de Emergencias
Crear la oficina de Atención y prevención de desastres	Creación de la Oficina de Atención de Riesgos y Desastres
Actualizar la información (cada 3 años) las zonas de amenaza y riesgo en el área urbana y rural. Implementar un sistema de prevención y atención de riesgo por incendio en el área urbana y rural.	Proyecto de evaluación de la amenaza por incendio.
	Proyecto de evaluación de la amenaza por incendio: Se debe exigir por parte de la oficina de Planeación Municipal, a todos los establecimientos que manejen líquidos inflamables, como: almacenes de pintura, empresas de transporte, almacenamiento y distribución de combustible, la elaboración de estudios detallados referentes a las características de los depósitos, las normas de seguridad, área de influencia y los planes de atención de accidentes o emergencias. Se debe adelantar un análisis profundo respecto a la amenaza, vulnerabilidad y riesgo del municipio, respecto a este tema
Evaluar la amenaza sísmica, determinando comportamiento de los suelos del área urbana y de expansión.	Proyecto de instrumentación local: Con el concurso de INGEOMINAS se debe gestionar la donación de acelerógrafos los cuales deben ser instalados dentro de la zona urbanizada para el registro de las aceleraciones de los suelos durante futuros sismos.
	Proyecto de instrumentación Regional: Con el concurso de INGEOMINAS se debe gestionar ante gobiernos extranjeros la donación de sismógrafos los cuales deben ser instalados para el registro de los sismos
	Proyecto de investigación de la sismicidad histórica en el sector
	Proyecto de investigación de fuentes sísmicas de influencias en la zona de estudio
	Proyecto de avance en la microzonificación sísmica del municipio
	Proyecto de caracterización geotécnica de los suelos
Gestionar recursos para la realización de una canalización en	Proyecto de canalización del caño Aguas Blancas



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

ESTRATEGIAS	PROYECTOS
el cauce del caño Aguas Blancas.	
Destinar como mínimo el 3 % dentro del presupuesto total municipal para formular las acciones propuestas.	Proyecto de evaluación de la vulnerabilidad
	Proyecto para el manejo de emergencias, en zona de amenaza moderada alta por inundación del río Magdalena: Se deben realizar campañas educativas en las zonas con amenaza moderada alta por inundación, se deben planear la utilización de los refugios temporales, la organización de la población, las medidas de seguridad, de salubridad y en general todas las actividades encaminadas a realizar un buen manejo para los eventos de inundación, que pudieran presentar en un futuro.
Destinar como mínimo el 3 % dentro del presupuesto total municipal para formular las acciones propuestas.	Proyecto de adecuación urbanística, para la intervención de la zona de colinas: A futuro se deben incluir dentro de las normas urbanísticas, la realización de diseños de taludes.
	Elaborar la implementación de un sistema de estaciones pluviométricas en las diferentes unidades.
	Proyecto de tratamientos de taludes: Se debe implementar un control sobre las aguas vertidas por las viviendas ubicadas en la parte superior de las colinas, se debe disponer redes de alcantarillado.
	Proyecto de análisis de amenaza, vulnerabilidad y Riesgo para puentes, pontones y tubería aéreas ocupación de zonas con amenaza alta.
	Inventario y planes de reubicación de viviendas localizadas en el espacio público, corredores viales y férreos.
	Proyecto de mejoramiento de la canalización del Caño Lavapatatas: Se recomienda realizar obras para el control de inundaciones en el caño Lavapatatas, el cual genera inundaciones según reporte de mayo 20 de 1.991, remitido por el consorcio SODEIC LTDA – HIDROESTUDIOS S.A. de julio 1.993 a la dirección general de transporte fluvial del ministerio de transporte.
Proyecto de construcción de espolones: Gestionar ante los entes competentes la construcción de obras de protección de orillas en los barrios Corea, Liborio, Buenos Aires; los diseños para la construcción de ESPOLONES en las orillas del Río Magdalena en el barrio Las Delicias, se encuentran en los estudios realizados por el consorcio SODEIC Ltda. – HIDROESTUDIOS S.A. y cuyo proyecto se encuentra identificado bajo el No 1003/10 D. N.P.D.	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

ESTRATEGIAS	PROYECTOS
	Proyecto de estudio de localización de espolones en la margen derecha, frente a PROSOCIAL: Se deben adelantar un estudio, para la instalación de obras de protección en la curva frente al centro vacacional de PROSOCIAL, en la margen derecha, la cual corresponde al municipio de Guaduas, para posteriormente gestionar recursos ante CORMAGDALENA, INVIAS Y FENOCO, para la realización de las obras.
	Proyecto de utilización de las zonas con amenaza alta por torrencialidad de cauces: Se deben adelantar la arborización en las márgenes de la canalización realizada, lo anterior contribuirá al ornato de este sector de la ciudad.
	Convenio con GAYCO, para que done al municipio el lote que utiliza, el cual se utilizará para construir un Ecoparque
	Proyecto de adecuación urbanística, para la intervención de la zona de colinas: A futuro se deben incluir dentro de las normas urbanísticas, la realización de diseños de taludes
	ARTÍCULO 189. Plan Parcial 8 (PPMI-1) y Plan Parcial 9 (PPMI-2): Mejoramiento Integra
	ARTÍCULO 190: Plan Parcial 10 (PPMI-3). Mejoramiento integral

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.

De acuerdo con lo expuesto en la tabla anterior, el tema de Gestión del Riesgo presenta un número considerable de proyectos (39), en relación con los demás temas analizados.

Del total de proyectos identificados, se encuentra que 25 presentan una coherencia frente a la articulación con la estrategia fácil de identificar, pero existen además algunos que no contienen una estrategia claramente definida, de tal manera que dentro del proceso de articulación estrategia-proyecto se adopto por incluirlos en la estrategia más general para la Gestión del Riesgo “Destinar como mínimo el 3 % dentro del presupuesto total municipal para formular las acciones propuestas para el tema de Amenaza y Riesgo”.

Asimismo, se observa que dos estrategias no poseen proyectos articulados, ya que se enfocan hacia la problemática erosiva específicamente de los Centros Poblados de La Habana, Buena Vista y La Atarraya. En cuanto a la financiación de los proyectos, solo se especifican para algunos el costo estimado; además se observa una cofinanciación pero no se establecen los porcentajes de aportes por parte de las instituciones y el municipio.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Tabla 17. Articulación estrategias y proyectos de Actividades, infraestructuras y equipamientos

ESTRATEGIAS	PROYECTOS
Desarrollar proyectos de transformación paulatina del sistema de ganadería extensiva a intensiva, mediante la capacitación y asistencia profesional institucional a los ganaderos y demás personas involucradas en el proceso.	No cuentan con proyectos.
Concientizar a la población dedicada al sector ganadero, mediante talleres y programas de extensión, de las ventajas productivas al adoptar un sistema de ganadería intensiva.	
Impulsar la producción piscícola con programas de incentivos fiscales a la población dedicada a este subsector económico, mediante la elaboración de proyectos que contemplen la producción y comercialización del recurso pesquero.	
Estimular el desarrollo de la industria generada a partir de los subproductos de la ganadería, el cual se convierte en el principal renglón económico para el municipio.	No cuentan con proyectos.
Integrar las políticas nacionales que rigen la protección y conservación de los recursos naturales con los sistemas productivos de la región para el impulso y desarrollo de tecnologías limpias, mercados verdes, agroforestería y silvicultura.	Estudios de suelos semidetallados y detallados de unidades agro-silvopastoril y unidades silvo-pastoril
	Reactivación y reposición de actividades agrícolas y pecuarias
	Estudios de suelos semidetallados de unidades protectoras – productoras y unidades protectoras y de conservación del medio ambiente

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.

Se puede ver en la tabla anterior que de las 5 estrategias identificadas que guardan inherencia a la dimensión ambiental en el sector agropecuario, solo una se articula claramente a dos proyectos.

Durante el proceso de articulación estrategia – proyecto se hizo evidente que el sector agropecuario no fue tenido en cuenta dentro de la formulación del PBOT, ya que se observa, como 4 estrategias no se articulan a ningún proyecto y 2 no guardan coherencia con ninguna estrategia.

En cuanto a la financiación de los proyectos, solo se especifica para uno “Reactivación y reposición de actividades agrícolas y pecuarias” el costo estimado; pero no se indica en que período de tiempo será ejecutado. Para los demás proyectos no se establecen los porcentajes de aportes por parte de las instituciones y el municipio.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Tabla 18. Articulación estrategias y proyectos del sector minero

ESTRATEGIAS	PROYECTOS
No cuenta con estrategias.	Estudio de identificación y caracterización de zonas potenciales y restringidas para la actividad minera
	Hacer un inventario minero y de otros elementos del suelo y subsuelo utilizados para la industria.
	Realizar proyectos de investigación que permitan conocer con más detalle las potencialidades de las áreas mineras

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.

Como se visualiza en la tabla 18, el sector minero no se articuló a ninguna estrategia específica, igualmente no contiene políticas que fortalezcan esta actividad productiva en el municipio. Por esto es importante abordar este tema durante el proceso de revisión y analizar la importancia social, ambiental y económica que representa para el desarrollo del municipio, e identificar si se financian o no proyectos hacia este sector.

2.5 ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CON EL PBOT (INCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PBOT EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN VIGENTE).

A continuación se realizará un análisis de los proyectos contenidos en el PBOT (mediano plazo) y el Plan de Desarrollo 2008-2011, este último aprobado mediante el acuerdo 008 de 2008.

En el Plan de Desarrollo, la Dimensión Ambiental es dividida por temáticas (Medio Ambiente, Prevención de desastres y Turismo), cada uno de estos contiene los programas respectivos, el objetivo general, los proyectos vinculados, el costo estimado en cada período de tiempo (corto, mediano y largo plazo), además de las fuentes de financiación, siendo las más representativas los recursos propios, recursos del Sistema General de Participaciones “SGP”, Aportes departamentales y Otros (no se aclaran cuáles) ⁸. Para la temática de Medio Ambiente se tienen 4 programas, clasificados así:

- La Dorada educada y participativa en temas ambientales
- La Dorada con sistemas de producción y extracción limpia
- Manejo biofísico de ecosistemas
- La Dorada ambientalmente sostenible

⁸ Anexo 5: Proyectos del plan de desarrollo



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Para el primer programa es de aclarar que los 4 proyectos planteados para el mediano plazo son enfocados hacia la capacitación de la población y la protección y conservación del Medio Ambiente, sin embargo, guardan coherencia sólo con uno de los 13 proyectos que se encuentran planteado dentro del documento técnico Gestión y Financiación del PBOT.

El segundo programa se enfoca hacia la aplicación de la estrategia de producción limpia en los sistemas productivos, dentro del PD se propone un proyecto, que se puede relacionar al proyecto propuesto dentro de la temática de Actividades, Infraestructura y Equipamientos del PBOT, acerca de la reactivación y reposición de las actividades agrícolas y pecuarias, pero como se muestra en el anexo 2, este proyecto no cuenta con horizonte de tiempo para su ejecución.

El tercer programa se encamina hacia el diseño de estrategias que permitan la conservación y el manejo adecuado de los ecosistemas existentes, para este objetivo se plantean 4 proyectos dentro del PD, estos deberían guardar relación con los proyectos planteados para el mediano plazo dentro del PBOT, pero no son formulados en los mismos términos, sin embargo se les puede dar coherencia con los primeros nueve proyectos que se plantean dentro de las Áreas de Conservación y Protección del Medio Ambiente del PBOT.

El cuarto programa se orienta hacia el diseño de estrategias y programas que permitan un desarrollo municipal ambientalmente viable y sostenible, para esto se plantean 3 proyectos en el PD, que guardarían relación con el proyecto del PBOT sobre elaborar en convenio con otras instituciones Planes de Educación Ambiental para concientizar el manejo sostenible de los recursos naturales.

Para el tema de Atención y Prevención de desastres se tienen 3 programas que se mencionan a continuación

- Elaboración del programa de protección ribereña
- Prevención, mitigación y atención de riesgos por inundaciones y deslizamientos
- Fortalecimiento del desarrollo institucional

El primer programa tiene como objetivo Garantizar el diseño de un plan que contenga las acciones que protejan las comunidad que están en riesgo de inundación en la margen del río Magdalena, para esto se cuenta con 2 proyectos del PD que se acomodan con 3 del PBOT, los cuales se enfocan a estudios, diseños y realización de obras para mitigar la amenaza de inundación en el río Magdalena.

El segundo programa se orienta a desarrollar las tareas necesarias para prevenir, disminuir y/o eliminar los riesgos en las áreas donde están identificados los



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

sucesos de inundaciones y deslizamientos, dentro del PD se tienen 3 proyectos que pueden relacionarse con 6 identificados dentro del PBOT.

El tercer programa se enfoca a las tareas que le competen al ente municipal con el propósito de prevenir y atender cualquier tipo de desastre natural o antrópico, para esto el PD propone 4 proyectos para alcanzar el fortalecimiento institucional. El PBOT propone dos proyectos que guardan coherencia con los del PD.

Dentro del PBOT se proponen 39 proyectos y dos planes parciales para hacer frente al tema de Gestión del riesgo, de éstos, 11 proyectos guardan relación con los propuestos dentro del Plan de Desarrollo 2008 – 2011 para el Mediano Plazo. El resto de los proyectos no guardan relación; dentro del proceso de revisión, estos deben ser tenidos en cuenta para analizar si es necesario redefinir el plazo. Tal es el caso de proyectos como:

- Proyecto de utilización de las zonas con amenaza alta por socavación lateral
- Proyecto de utilización de las zonas con amenaza alta por torrencialidad de cauces
- Proyecto de evaluación de la amenaza por incendio
- Proyecto de evaluación de la vulnerabilidad
- Proyecto de investigación de fuentes sísmicas de influencias en la zona de estudio
- Proyecto de avance en la microzonificación sísmica del municipio
- Proyecto de evaluación de la amenaza por incendio

La tercer temática del Plan de Desarrollo 2008 – 2011 está enfocada hacia el turismo, y está compuesto por dos programas:

- Fortalecimiento institucional
- Diseño, apoyo y fortalecimiento del producto turístico local

El objetivo propuesto para el primer programa se refiere a la adecuada gestión turística del municipio; el objetivo del segundo programa es generar el marco institucional para el apoyo y fortalecimiento de todos los productos y empresas de carácter comunitario, privado y asociativo vinculadas al sector turístico del municipio, ambos están compuestos por 5 proyectos.

El PBOT del municipio de La Dorada no plantea ningún proyecto enfocado hacia el turismo, solamente se podría articular esta propuesta a los dos Planes Parciales del PBOT, que aunque en términos con los del PD no son iguales, se podrían llegar a sumar como planes que inducen al ecoturismo en el municipio.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

2.6 SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE LA DORADA

2.6.1 Análisis de los Indicadores de Objetivos:

2.6.1.1 Análisis de los Indicadores del Modelo de Ocupación

Para la elaboración de la matriz de modelo de ocupación, se tomó como base la cartografía soporte del PBOT, puesto que para el diligenciamiento de estos indicadores se requieren en su gran mayoría datos de áreas (ha).

Como primer paso, se realizó una selección del total de indicadores que hacen parte del análisis para la dimensión ambiental, de los cuales 19 corresponden a los temas de conservación y protección del medio ambiente y la temática de Riesgo, dichos indicadores tendrán por línea base el año 2001.

Luego de identificar los indicadores, se procedió a verificar los datos diligenciados en la matriz de modelo y ocupación por la organización Hábitat, Territorio y Medio Ambiente (HTM).

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, establece los indicadores y sus variables para cada uno de los componentes del PBOT. A la hora de verificar la matriz, se observó que algunos de ellos no cuentan con la información completa para cada una de las variables, lo que no permite consolidar el indicador.

Tabla 19: Indicadores de Modelo de Ocupación diligenciados con la información disponible en el Acuerdo 031 de 2001.

TIPO DE SUELO	SUELO	PLANO	ÁREAS ha
% suelo urbano	AT* (área total): suelo urbano (ha)	Plano: Modelo de ocupación del territorio.	579.184766869
	AT suelo municipal	Plano: Mapa de Clasificación territorial	52942.1560411
% suelo rural	AT suelo rural	Plano: Modelo de ocupación del territorio.	
	AT suelo municipal	Plano: Mapa de Clasificación territorial	
% de suelo rural por tipo de uso (agropecuario, forestal, minero, entre otras actividades económicas)	Área de suelo rural destinado a la producción por tipo (agropecuaria, forestal, minera, entre otras)		
	Área total del suelo rural (hectáreas) para el año de análisis		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

TIPO DE SUELO	SUELO	PLANO	ÁREAS ha
% suelo suburbano	AT suelo suburbano	Plano: Modelo de ocupación del territorio.	679.215566
	AT suelo municipal	Plano: Mapa de Clasificación territorial	
% suelo protección	AT suelo protección		
	AT suelo municipal		
% de área para la conservación y protección del medio ambiente de carácter municipal intervenida por tipo (conservación activa, preservación estricta y /o regeneración y mejoramiento)	Área (hectáreas) declarada como para la conservación y protección del medio ambiente de carácter municipal que han sido intervenidas con tratamientos por tipo (conservación activa, preservación estricta y /o regeneración y mejoramiento)	Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales. Plano	
	Área (hectáreas) declarada para la conservación y protección del medio ambiente de carácter municipal en el POT		
% de área declarada como áreas de conservación y protección de los recursos naturales por tipo (nacional, regional, municipal)	Área (hectáreas) declaradas como área natural protegida de carácter municipal		
	Área total municipal	Plano: Mapa de Clasificación territorial	
% de área en riesgo mitigable intervenida para la zona urbana y rural del municipio	Área en riesgo mitigable intervenidas (reforestación, obras de adecuación, convertidas en suelo de protección) en la zona urbana y rural del municipio para el año de análisis	Zonificación del riesgo. Plano	
	Área total de la zona rural o urbana (según sea el caso) en riesgo mitigable para el municipio en el año de análisis		
% de área en amenaza media intervenida por inundación y nivel para la zona urbana y rural del municipio	Área en amenaza media por Inundación intervenidas (reforestación, obras de adecuación) en la zona urbana y rural del municipio para el año de análisis	Zonificación de Amenazas. Plano	
	Área total de la zona rural o urbana (según sea el caso) en amenaza alta para el municipio en el año de análisis		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

TIPO DE SUELO	SUELO	PLANO	ÁREAS ha
% de área en amenaza media intervenida por deslizamientos y nivel para la zona urbana y rural del municipio	Área en amenaza media por tipo deslizamientos intervenidas (reforestación, obras de adecuación) en la zona urbana y rural del municipio para el año de análisis	Zonificación de Amenazas. Plano	
	Área total de la zona rural o urbana (según sea el caso) en amenaza alta para el municipio en el año de análisis		
% de viviendas en zona de riesgo mitigable por inundación para el municipio en el año de análisis	Número de viviendas en riesgo mitigable por inundación en el municipio en el año de análisis		
	Número total de viviendas en riesgo en el municipio en el año de análisis		
% de viviendas en zona de riesgo mitigable por deslizamientos para el municipio en el año de análisis	Número de viviendas en riesgo mitigable por deslizamientos en el municipio en el año de análisis		
	Número total de viviendas en riesgo en el municipio en el año de análisis		
% de viviendas en zona riesgo no mitigable para el municipio en el año de análisis	Número de viviendas en zona de riesgo no mitigable en el municipio por fenómenos de remoción en masa, inundación y erupción volcánica en el año de análisis (se suman los datos de todos los tipos de eventos)		
	Número total de viviendas en riesgo en el municipio en el año de análisis		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

TIPO DE SUELO	SUELO	PLANO	ÁREAS ha
% de área en amenaza por inundación y nivel para la zona urbana y rural del municipio	Área por inundación y nivel de amenaza (alta y media) en la zona urbana y rural del municipio para el año de análisis	Amenaza por inundación Plano: CRD02M05.dwg	<p>Amenaza alta de inundación rural: 5622.791257</p> <p>Amenaza media de inundación rural: 5157.784356</p> <p>Amenaza baja de inundación rural: 12773.533511</p> <p>Amenaza Alta de Inundación Urbana (y Expansión): 54,212474 Ha</p> <p>Amenaza Moderada-Alta De Inundación Urbano (y Expansión): 27,19072142 Ha</p> <p>Amenaza Moderada De Inundación Urbano (y Expansión): 290,7308 Ha</p> <p>Amenaza Baja De Inundación Urbano (y Expansión): 460,9178 Ha</p>
% de área en amenaza por torrencialidad y nivel para la zona urbana y rural del municipio	Área por Amenaza por torrencialidad y nivel de amenaza (alta y media) en la zona urbana y rural del municipio para el año de análisis	Amenaza por torrencialidad. Plano: CRD02M05.dwg	Amenaza Alta De Torrencialidad Rural: 1984.617459



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

TIPO DE SUELO	SUELO	PLANO	ÁREAS ha
			<p>Amenaza Alta De Torrencialidad Urbano (y Expansión): 10,42294425 Ha</p> <p>Amenaza Moderada De Torrencialidad Urbano (y Expansión): 2,1091451 Ha</p> <p>Amenaza Baja De Torrencialidad Urbano (y Expansión): 811,66909251 Ha</p>
% de área en amenaza por deslizamientos y nivel para la zona urbana y rural del municipio	Área por Amenaza por deslizamientos y nivel de amenaza (alta y media) en la zona urbana y rural del municipio para el año de análisis	Amenaza por deslizamientos Plano: CRD02M11.dwg	<p>Amenaza alta deslizamiento urbano: 776,10505958 ha</p> <p>Amenaza moderada deslizamiento urbano: 29,54714978 ha</p> <p>Amenaza baja deslizamiento urbano: 14,81181733 Ha</p>
% de área en amenaza por incendio y nivel para la zona urbana y rural del municipio	Área por Amenaza por incendio y nivel de amenaza (alta y media) en la zona urbana y rural del municipio para el año de análisis	Amenaza por incendio Plano: CRD02M12.dwg	<p>Amenaza Alta De Incendio Urbano (Y Expansión) : 7,37658</p> <p>Amenaza Moderada De Incendio Urbano (Y</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

TIPO DE SUELO	SUELO	PLANO	ÁREAS ha
			Expansión): 419,961294 Amenaza Baja De Incendio Urbano (Y Expansión): 274,484119 Amenaza Media De Incendio Rural: 12337.9003206 Amenaza Baja De Incendio Rural: 40604.25572
% de área en amenaza por socavación lateral y nivel para la zona urbana y rural del municipio	Área por Amenaza por socavación lateral y nivel de amenaza (alta y media) en la zona urbana y rural del municipio para el año de análisis	Amenaza por socavación lateral urbana. Plano: CUD03M06.dwg	Amenaza alta por socavación lateral urbano (y expansión): 6,69917534 ha Amenaza moderada por socavación lateral urbano (y expansión): 12,33125334 ha Amenaza baja por socavación lateral urbano (y expansión): 826,03492388 Ha

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.

2.7 ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

2.7.1 Debilidades del PBOT

- La mayoría de la información de los componentes del PBOT para las áreas de conservación y protección de los recursos naturales y zonas de riesgo, se encuentran establecidas dentro de la información cartográfica; muchas de las



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

cuales no se especifican dentro de los documentos del PBOT, de tal manera que la lectura solo lo podría hacer una persona con conocimientos técnicos en SIG.

- Algunos macroproyectos se establecen dentro del Documento general del PBOT, pero no son tenidos en cuenta dentro del documento de Gestión y Financiación.
- En el PBOT del Municipio de La Dorada se encuentran desarticuladas algunos objetivos, estrategias y proyectos dentro de la dimensión ambiental, esto debido a que algunas estrategias propuestas no están relacionadas con un proyecto específico.

2.7.2 Recomendaciones de lo que se debe incluir en la revisión del PBOT La Dorada

Es importante ajustar dentro del acuerdo en el Artículo 17 (Áreas de Reserva para la Conservación y Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales) y 21 (Actividades, Infraestructuras y Equipamientos), el periodo para el desarrollo de las estrategias, es decir, especificar si son a mediano o largo plazo. Esto con el fin de saber cuáles son las metas que se deben cumplir durante el periodo constitucional vigente.

Es importante definir e identificar por parte de la autoridad ambiental, que suelos de protección se van a legalizar tanto en el suelo urbano como en el rural, ya que esto permite conocer por sus características geográficas, paisajísticas y ambientales la restricción a la posibilidad de urbanizarse. (Ley 388 de 1997. Art 35).

Para los suelos de protección definidos dentro del acuerdo, se verificara la coherencia y aplicación con base en la legislación vigente y la Corporación Autónoma. Los suelos de protección deben estar categorizados de acuerdo a la estructura ecológica propuesta por CORPOCALDAS en lo que respecta a los ecosistemas de interés ambiental municipal.

Se debe especificar dentro de los documentos el área de expansión urbana y poder establecer que zonas de interés ambiental o suelos de protección pueden encontrarse dentro de estos sitios.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

El tema de normas de uso y ocupación para las zonas de protección de cada uno de los componentes del PBOT, no se especifican en ningún capítulo o artículo del acuerdo, solo en el art. 88 y 89 del acuerdo 031 de 2001 se pueden deducir algunas. Estas normas serán definidas de acuerdo a los suelos de protección establecidos, con el fin de regular los asentamientos humanos y las actividades productivas que puedan generar un desequilibrio ecológico o un riesgo a la población.

Se deben incluir todos los estudios técnicos que se tengan hasta la fecha, tales como ordenamiento de cuencas, cuencas abastecedoras, humedales entre otros.

En cuanto a las normas de uso y ocupación para las áreas expuestas a Riesgo, no se establece en el acuerdo ni en el componente general ningún capítulo o artículo que hable sobre dicho tema. Es necesario que dentro de este proceso de revisión se trabaje a la par con la autoridad competente para establecer las normas de uso y ocupación de zonas de riesgo y amenaza, con el fin de evitar asentamientos en estos sitios y sean declarados como suelos de protección.

Para la revisión del PBOT se propone que dentro del acuerdo se aclaren los suelos de categoría Iisc, Iish y IIIc, estos usos están concebidos como de protección dentro del acuerdo, sin embargo dentro de la Agenda Ambiental del año 2000 en base a la cartografía de Clases Agrológicas II y III del IGAC, estas tierras son potencialmente aptas para uso agrícola.

Dentro del Componente Urbano y Rural, se encuentran identificadas las zonas expuestas a amenaza, vulnerabilidad y riesgo. Sin embargo es necesario revisar si existe un censo de las viviendas ubicadas en dichas zonas, con el fin de poder impedir la ocupación de terrenos no apropiados para la urbanización con presencia de amenazas naturales y socio-naturales.

3. DIMENSIÓN FÍSICO – ESPACIAL

3.1 PRESENTACIÓN GENERAL

El trabajo de revisión realizado, partió del análisis de la documentación recogida en las diferentes entidades de orden central y descentralizado que tienen relación con el Municipio de La Dorada, esto con el fin de verificar los datos contenidos en el acuerdo del PBOT.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Se parte de la base que el acuerdo 31 del 12 de octubre de 2007 es el documento rector del ordenamiento del municipio (PBOT) y se hace un desarrollo analítico de las matrices y metodología planteada para la revisión, exigida por el MAVDT; haciendo caso omiso de la documentación generada por HTM. Posteriormente a este análisis se revisa la documentación elaborada por HTM y se procede a comparar los resultados del análisis de una forma independiente, para verificar inconsistencias o vacíos que se hubieran podido dejar en el desarrollo de la lectura del documento.

El objetivo de la revisión debe estar enmarcado dentro de lo establecido en la ley 388 de 1997, el decreto 879 de 1998 y el decreto 4002 de 2004, lo anterior, relacionado con el termino de la vigencia en la que se encuentra el actual PBOT del Municipio de La Dorada y los componentes que deben ser analizados en la revisión, entendiéndose además de lo establecido en el artículo 6 del decreto 4002 el cual establece que la revisión planteada para el Municipio de La Dorada debe ser una Modificación Excepcional de Normas Urbanísticas.

3.2 CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ADOPCIÓN DEL PBOT LA DORADA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY 388 DE 1997

ARTÍCULO 24. Instancias de concertación y consulta. El alcalde distrital o municipal, a través de las oficinas de planeación o de la dependencia que haga sus veces, será responsable de coordinar la formulación oportuna del proyecto del plan de ordenamiento territorial, y de someterlo a consideración del consejo de gobierno.

En todo caso, antes de la presentación del proyecto de plan de ordenamiento territorial a consideración del concejo distrital o municipal, se surtirán los trámites de concertación interinstitucional y consulta ciudadana, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El proyecto de plan se someterá a consideración de la Corporación Autónoma Regional o autoridad ambiental correspondiente, para su aprobación en lo concerniente a los asuntos exclusivamente ambientales, dentro del ámbito de su competencia de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 99 de 1993 y en especial por su artículo 66, para lo cual dispondrá de treinta (30) días; sólo podrá ser objetado por razones técnicas y fundadas en los estudios previos. Esta decisión será, en todo caso, apelable ante el Ministerio del Medio Ambiente.

Durante el mismo término previsto en el numeral anterior se surtirá la instancia de concertación con la junta metropolitana para el caso de planes de ordenamiento de municipios que formen parte de áreas metropolitanas, instancia que vigilará su



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

armonía con los planes y directrices metropolitanas, en asuntos de su competencia.

Una vez revisado el proyecto por las respectivas autoridades ambientales y metropolitanas, en los asuntos de su competencia, se someterá a consideración del consejo territorial de planeación, instancia que deberá rendir concepto y formular recomendaciones dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes.

Durante el período de revisión del plan por la Corporación Autónoma Regional, o la autoridad ambiental correspondiente, la junta metropolitana y el consejo territorial de planeación, la administración municipal o distrital solicitará opiniones a los gremios económicos y agremiaciones profesionales y realizará convocatorias públicas para la discusión del plan, incluyendo audiencias con las juntas administradoras locales, expondrá los documentos básicos del mismo en sitios accesibles a todos los interesados y recogerá las recomendaciones y observaciones formuladas por las distintas entidades gremiales, ecológicas, cívicas y comunitarias del municipio, debiendo proceder a su evaluación, de acuerdo con la factibilidad, conveniencia y concordancia con los objetivos del plan. Igualmente pondrán en marcha los mecanismos de participación comunal previstos en el artículo 22 de esta ley.

Las administraciones municipales y distritales establecerán los mecanismos de publicidad y difusión del proyecto de plan de ordenamiento territorial que garanticen su conocimiento masivo, de acuerdo con las condiciones y recursos de cada entidad territorial.

PARÁGRAFO.- La consulta democrática deberá garantizarse en todas las fases del plan de ordenamiento, incluyendo el diagnóstico, las bases para su formulación, el seguimiento y la evaluación.

ARTICULO 25.- Aprobación de los planes de ordenamiento. El proyecto de plan de ordenamiento territorial, como documento consolidado después de surtir la etapa de la participación democrática y de la concertación interinstitucional de que trata el artículo precedente, será presentado por el alcalde a consideración del concejo municipal o distrital, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo del concepto del consejo territorial de planeación. En el evento de que el concejo estuviere en receso, el alcalde deberá convocarlo a sesiones extraordinarias. Toda modificación propuesta por el concejo deberá contar con la aceptación de la administración.

El proceso de Adopción del Acuerdo 031 del 12 de Octubre de 2001, se desarrolló de acuerdo a lo establecido en los Artículos 24 y 25 de la Ley 388 de 1998 y conforme los tiempos definidos por esta ley para la socialización y aprobación ante las instancias territoriales de participación democrática y concertación interinstitucional.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

3.3. VIGENCIA DE LOS CONTENIDOS DEL PBOT EN EL COMPONENTE URBANO

De acuerdo a los contenidos del Acuerdo 031 de 2001, el PBOT del Municipio de La Dorada tiene una vigencia de tres periodos administrativos comprendidos entre los años de 2001 a 2009, así:

1. **CORTO PLAZO:** El primer periodo va del año de adopción del Acuerdo 2001 al año 2003 (31 de Diciembre).
2. **MEDIANO PLAZO:** Comprendido entre los años 2004 (enero) y a 2006 (31 de Diciembre).
3. **LARGO PLAZO:** Comprendido entre los años 2007 (enero) y a 2009 (31 de Diciembre).

Tabla 20: Vigencia PBOT La Dorada Acuerdo 031 de 2001

CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
2001 – DIC 2003.	2004 – DIC 2006.	2007 – DIC 2009.

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.

Todos los Sistemas Estructurantes del PBOT de La Dorada tienen la misma vigencia para efectos de cumplimiento de los contenidos definidos en el Acuerdo 031 de 2001.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

3.3.1 Plan de ejecución del PBOT del municipio de La Dorada, Caldas 2001-2009

Tabla 21: Plan de Ejecución 2001-2009 PBOT La Dorada Acuerdo 031 de 2001

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	2001 - 2003	2004 - 2006	2007 - 2009	COSTOS ESTIMADOS	FINANCIACIÓN
	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	MILLONES PESOS	
Formulación y ejecución del plan vial y de transporte	X	X	X	35.000	Cofinanciación
Elaboración y ejecución de planes de manejo para las microcuencas	X	X	X	1.500	Cofinanciación
Actualización cartográfica urbana de predios y usos	X			300	Cofinanciación
Inventario y planes de reubicación de vivienda en zonas de alto riesgo	X	X	X	2.500	Cofinanciación
Inventario y planes de reubicación de viviendas localizadas en el espacio público, corredores viales y férreos.	X	X	X	3.500	Cofinanciación
Implementación de sistema de información geográfico para apoyar la implementación y seguimiento y ajustes del plan de ordenamiento	X	X	X	600	Cofinanciación
Realizar el inventario integrado de los recursos naturales del municipio	X	X	X	600	Cofinanciación

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	2001 - 2003	2004 - 2006	2007 - 2009	COSTOS ESTIMADOS	FINANCIACIÓN
	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	MILLONES PESOS	
Plan de manejo y recuperación del espacio público que contempla: - Elaboración del inventario del espacio público, así como	X	X	X	35.000	Cofinanciación



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

<p>también, el inventario de invasión del espacio público.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y coordinación del sistema general de espacio público. - Articulación entre las distintas entidades cuya gestión involucra directa o indirectamente la planeación, diseño, construcción, mantenimiento, conservación, restitución, financiación y regulación del espacio público. - Elaboración y coordinación del sistema general del espacio público como parte del plan de ordenamiento territorial. - Diseño de los subsistemas, enlaces y elementos del espacio público. - Definición de escalas y criterios de intervención en el espacio público. - Desarrollo de mecanismos de participación y gestión. - Desarrollo de la normalización y estandarización de los elementos del espacio público. 					
---	--	--	--	--	--

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	2001 - 2003	2004 - 2006	2007 - 2009	COSTOS ESTIMADOS	FINANCIACIÓN
	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	MILLONES PESOS	
Reubicación y construcción del cementerio municipal y la morgue.	X	X	X	500	Cofinanciación
Programa la dorada ciudad jardín.	X	X	X	1.500	Cofinanciación
Construcción del puerto multimodal.	X	X	X	4.500	Cofinanciación
Construcción del puerto alterno.	X			1.750	Cofinanciación
Reactivación del sistema férreo.	X	X		25.000	Cofinanciación
Traslado de morgue y cementerio.	X	X		5.000	Cofinanciación



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Terminación de obras en la plaza del mercado	X	X		100	Cofinanciación
--	---	---	--	-----	----------------

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	2001 - 2003	2004 - 2006	2007 - 2009	COSTOS ESTIMADOS	FINANCIACIÓN
	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	MILLONES PESOS	
Proyecto de inventario de elementos disponibles y necesarios: con este se determinara la capacidad de reacción, los elementos y medios disponibles tanto de los organismos de socorro, de la administración, municipal y de la misma comunidad, frente a la ocurrencia de fenómenos dañinos para la población y la infraestructura.	X	X	X		Cofinanciación
Proyecto de localización de zonas para la instalación de refugios temporales: identificación de sitios seguros y su capacidad de alojamiento para hacer frente a posibles emergencias en el futuro, dentro del área urbana y rural.	X	X	X		Cofinanciación
Proyecto de fortalecimiento del Comité Local de emergencias: Este debe de disponer de asesorías profesional, independiente (asesor externo) y mediante solicitud de asesoría a la ODEPADE (Oficina Departamental de Atención de Desastres y Emergencias) o ante el área de atención de desastres de CORPOCALDAS.	X	X	X		Cofinanciación
Proyecto de reubicación de viviendas en zona de riesgo alto: se debe iniciar una reubicación de las familias asentadas en zonas de riesgo alto por inundación, barrio Bucamba (29 familias) y la fortuna (11 familias). Estos sectores corresponden a zonas de protección, las cuales se proponen se utilicen con fines turísticos.	X	X	X		Cofinanciación



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	2001 - 2003	2004 - 2006	2007 - 2009	COSTOS ESTIMADOS	FINANCIACIÓN
	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	MILLONES PESOS	
Proyecto de ocupación de zonas con amenaza de inundación del Río Magdalena: adelantar los estudios y diseños de parques, para el desarrollo de actividades veraniegas (voleibol, Fútbol, Baloncesto, beisbol, entre otros) realizando un importante impulso a estos deportes y realizando la programación de torneos a nivel Nacional cual sea un estímulo y atractivo turístico Nacional.	X	X	X		Cofinanciación
Proyecto para el manejo de emergencias, en zonas de manejo moderada por amenaza alta por inundación del Río Magdalena: se deben realizar campañas educativas en las zonas con amenazas moderada alta por inundación, se deben planear la utilización de los refugios temporales, la organización de la población, las medidas de seguridad, la salubridad t en general todas las actividades encaminadas a realizar un buen manejo para los eventos de inundación, que pudieran presentar en el futuro.	X	X	X		Cofinanciación
Proyecto de mejoramiento de la canalización del caño Lavapatas: se recomienda realizar obras para el control de inundaciones en el caño. Lavapatas, el cual genera inundaciones según reporte de mayo 20 de 1.991, remitido por el consorcio SODEIC Ltda – HIDROESTUDIOS S.A de julio de 1.993 a la dirección general de transporte fluvial del ministerio de transporte.	X	X	X		Cofinanciación

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	2001 - 2003	2004 - 2006	2007 - 2009	COSTOS ESTIMADOS	FINANCIACIÓN
-------------------------------	-------------	-------------	-------------	------------------	--------------



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	MILLONES PESOS	
Proyecto de concientización ciudadana: se debe iniciar una campaña educativa a la comunidad para evitar el arrojo de basuras; las cuales disminuyen la capacidad de evacuación de las aguas drenadas.	X	X	X		Cofinanciación
Proyecto de canalización del caño de aguas blancas: gestionar ante los organismos encargados la realización, diseño y la construcción de una canalización abierta de mayor capacidad a la instalada	X	X	X		Cofinanciación
Proyecto de reubicación de familias asentadas en zonas de riesgo alto por torrencialidad de causes: a mediano plazo se debe iniciar la reubicación de 121 familias asentadas en zona de riesgo alto por torrencialidad del caño aguas blancas en el barrio las Margaritas .Esta zona corresponde a la zona del río.	X	X	X		Cofinanciación
Proyecto de utilización de la zonas con amenaza lata por torrencialidad de causes: se deben adelantarla arborización en las márgenes de la canalización realizada, lo anterior contribuirá al ornato de este sector de la ciudad.	X	X	X		Cofinanciación

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	2001 - 2003	2004 - 2006	2007 - 2009	COSTOS ESTIMADOS	FINANCIACIÓN
	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	MILLONES PESOS	
Formulación y ejecución del plan de manejo del espacio publico	X	X	X	2.000	Cofinanciación
Elaborar el estudio y ejecución del "plan de	X	X	X	234	Cofinanciación



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	2001 - 2003	2004 - 2006	2007 - 2009	COSTOS ESTIMADOS	FINANCIACIÓN
	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	MILLONES PESOS	
mantenimiento y dotación de establecimientos educativos en el suelo urbano”					
Construcción de una escuela en el barrio Los Andes	X	X		14	Cofinanciación
Gestionar los estudios necesarios para crear un centro de atención de salud en la parte sur, y en la parte norte de la Dorada capaz de prestar servicios de emergencia	X	X		30	Cofinanciación
Mejoramiento de la infraestructura actual de los diferentes centros de atención en salud para brindar un mejor servicio a la población.	X	X	X	346	Cofinanciación
Terminar de realizar un inventario detallado de los centros de atención para brindar un mejor servicio a la población.	X	X	X	150	Cofinanciación
Programa de mantenimiento a todos los centros deportivos, parques y zonas verdes existentes.	X	X	X	50	Cofinanciación
Adecuar de amoblamiento necesario a todos los centros deportivos, parques y zonas verdes existentes que lo necesiten.	X	X	X	120	Cofinanciación
Construcción primera etapa centro de eventos y exposiciones	X	X		1.850	Cofinanciación
Construcción segunda y tercera etapa del centro de eventos y exposiciones piscinas, canchas, parqueaderos y zonas verdes	X	X	X	1.150	Cofinanciación
Construcción de coliseo frente a la estación del ferrocarril					Cofinanciación
Teniendo en cuenta que cumplan todas las normas establecidas y sin que sigan siendo invasión del espacio publico	X	X	X	160	Cofinanciación
Adelantar los estudios necesarios para la construcción del terminal de bus interdepartamental teniendo en cuenta todas las normas vigentes para este	X			1.500	Cofinanciación
Crear infraestructura para ubicar inspecciones de policía	X	X	X	130	Cofinanciación



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	2001 - 2003	2004 - 2006	2007 - 2009	COSTOS ESTIMADOS	FINANCIACIÓN
	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	MILLONES PESOS	
en sectores norte y sur de la ciudad					
Diseño y construcción de la nueva sede de la alcaldía municipal	X	X	X	1.500	Cofinanciación
Crear espacios con fines culturales como bibliotecas en sitios estratégicos del municipio para que la comunidad que vive alejada del centro tenga este servicio.	X	X	X	293	Cofinanciación
Crear una infraestructura o adecuar una estructura en el barrio Las Ferias para ubicar un CAI.	X	X	X	20	Cofinanciación
Construcción cárcel municipal	X	X		30.000	Cofinanciación
Realizar un inventario detallado de todos los sitios hoteleros teniendo en cuenta el amoblamiento de cada hotel.	X			20	Cofinanciación
Realizar un inventario detallado de las industrias que contaminan por olor y/o ruido.	X			10	Cofinanciación
Con base en el inventario sobre industrias realizar los estudios pertinentes para saber cuáles no cumplen con los requisitos y normas que se deben cumplir para cada empresa.	X	X	X	30	Cofinanciación
Realizar un programa de concientización y enseñanza a toda la comunidad para que no arrojen desechos sólidos y líquidos al Río Magdalena	X	X	X	70	Cofinanciación
Convenio con CAYCO, para que done al municipio el lote que utiliza, el cual se utilizara para construir un ecoparque.	X				Cofinanciación
Elaboración del estudio y ejecución de la reubicación de los centros poblados de Doña Juana, Las Camelias,	X	X	X		Cofinanciación



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	2001 - 2003	2004 - 2006	2007 - 2009	COSTOS ESTIMADOS	FINANCIACIÓN
	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	MILLONES PESOS	
horizontes y El Tigre debido a la invasión del corredor férreo.					
Elaboración del plan parcial para el desarrollo de la norma urbanística del suelo urbano SUS.	X				Cofinanciación
Elaboración del plan de manejo del espacio público para el centro poblado de Guarinosito y bellavista.	X	X			Cofinanciación
Dotación de equipos y suministros para los centros poblados de Guarinosito, bellavista y Pornio	X	X			Cofinanciación
Construcción de un puesto de salud en el centro poblado de La Atarraya, La Habana y la Angustia	X	X			Cofinanciación
Realizar un proyecto de construcción del ancianato campestre y destinar el actual como un hogar de paso, y que los únicos internos sean los pacientes terminales.	X	X			Cofinanciación
Puerto seco y zona franca de La Dorada	X	X			Cofinanciación

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Los cuadros anteriores son tomados del Documento técnico de Gestión y financiación del Acuerdo 031 de 2001, en el cual se establecen los proyectos definidos para cada uno de los sistemas estructurantes (Se eliminaron algunos del Componente Ambiental y los planes parciales ya que estos se encuentran analizados a continuación) los cuales según lo definido en el acuerdo se desarrollarán en la vigencia del periodo 2001-2009.

La lectura del cuadro del Plan de Ejecución del PBOT se hace un poco densa, ya que los proyectos no se encuentran clasificados por cada uno de los sistemas estructurantes, por otra parte, se identifican falencias en las propuestas para el sistema vial y de transporte.

La idea de incluir en este documento los proyectos del Plan de Ejecución del PBOT del municipio de La Dorada, es tener un insumo para el componente diagnóstico en donde se puedan identificar cada una de las recomendaciones a la formulación para la modificación del PBOT, teniendo en cuenta la actualización del cumplimiento de metas en las administraciones anteriores y la vigente. Con lo anterior se tendrá para la Revisión del PBOT un plan de Ejecución Actualizado.

3.3.2 Generalidades de los instrumentos de planificación (Planes Parciales)

Tabla 22: Planes Parciales Acuerdo 031 de 2001.

TIPO DE PLAN PARCIAL	NOMBRE	PRIORIDAD
DESARROLLO	PLAN PARCIAL 1= PPD-1	Mediano plazo
	PLAN PARCIAL 2= PPD-2	Largo plazo
	PLAN PARCIAL 3= PPD-3	Mediano plazo
	PLAN PARCIAL 4= PPD-4 (B/CONEJO)	Mediano plazo
CONSERVACIÓN	PLAN PARCIAL 5= PPC-1	Largo plazo
	PLAN PARCIAL 6= PPC-2	Largo plazo
	PLAN PARCIAL 7= PPC-3	Largo plazo
MEJORAMIENTO INTEGRAL	PLAN PARCIAL 8= PPMI-1	Largo plazo
	PLAN PARCIAL 9= PPMI-2	Mediano plazo
	PLAN PARCIAL 10= PPMI-3	Largo plazo
	PLAN PARCIAL 11= PPBV-4 (BUENAVISTA)	Corto plazo
CONSOLIDACIÓN	PLAN PARCIAL 12= PPCL-1	Largo plazo
	PLAN PARCIAL 13= PPCL-2	Largo plazo
	PLAN PARCIAL 14= PPCL-3	Largo plazo
	PLAN PARCIAL 15= PPCL-4	Mediano plazo
RENOVACIÓN URBANA	PLAN PARCIAL 16= PPRU-1	Largo plazo
	PLAN PARCIAL 17= PPRU-2	Largo plazo
	PLAN PARCIAL 18= PPRU-3 (L-LIM)	Mediano plazo
TIPO DE PLAN PARCIAL	NOMBRE VER MAPA 5	PRIORIDAD
EXPANSIÓN	PLAN PARCIAL 19= PPEU-1	Largo plazo
	PLAN PARCIAL 20= PPEU-2	Largo plazo



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

TIPO DE PLAN PARCIAL	NOMBRE	PRIORIDAD
	PLAN PARCIAL 21= PPEU-3	Largo plazo
	PLAN PARCIAL 22= PPEU-4	Mediano plazo
	PLAN PARCIAL 23= PPEU-5	Mediano plazo
	PLAN PARCIAL 24= PPEU-6	Largo plazo
MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	PLAN PARCIAL 25= PPMEP-1	Corto plazo
	PLAN PARCIAL 26= PPG (GUARINOSITO)	Corto plazo

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.

Tabla 23: Tratamientos Urbanísticos – Descripción de Proyectos y Prioridad.

TRATAMIENTO	UNIDAD DE ACTUALIZACIÓN URBANÍSTICA	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD
DESARROLLO	UAU-1	Proyecto: terminal de transporte. Ver mapa 34.	Corto plazo
	UAU-2	Proyecto: Coliseo. Ver mapa 34.	Corto plazo
MEJORAMIENTO INTEGRAL	UAU-3	Proyecto: eco parque. Ver mapa 34.	Corto plazo
	UAU-4	Proyecto: Puerto alterno. Ver mapa 34.	Corto plazo
RENOVACIÓN URBANA	UAU-5	Proyecto: Centro comercial. Ver mapa 34.	Corto plazo

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.

Nota: No se ha adoptado ningún plan parcial ni ninguna unidad de actuación, por lo cual no se ha cumplido con las vigencias establecidas en el PBOT.

3.4 RESULTADOS DE LA LECTURA OPERATIVA DEL COMPONENTE URBANO DEL PBOT LA DORADA.

Conclusiones de la Matriz Mapa Conceptual

Tal y como se expresa en la Metodología del MAVDT, la matriz de Mapa Conceptual, permite la identificación del cumplimiento de los contenidos del PBOT tal como lo define la ley 388 de 1997 y el Decreto 879 de 1998.

A continuación se desarrollan las conclusiones de los elementos identificados en el PBOT al momento de diligenciar la Matriz.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

3.4.1 Visión del Municipio

La visión de Municipio de La Dorada no se encuentra consignada específicamente en el Acuerdo 031/01, para la definición de esta en la Matriz de Mapa conceptual fue necesario consultar otros documentos de apoyo al Acuerdo.

Siendo este uno de los elementos más importantes dentro del Acuerdo, debería estar de manera específica dentro del Articulado del Acuerdo Municipal.

Tabla 24: Visión PBOT La Dorada Acuerdo 031 de 2001

CONTENIDOS ESQUEMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VISIÓN TERRITORIAL: DTS. COMPONENTE GENERAL Proyectar un desarrollo basado en las ventajas comparativas y en las condiciones de competitividad de carácter económico, social, ambiental, físico y de eficiencia administrativa que le generan viabilidad de ejecución en el corto y mediano plazo, Se plantea que La Dorada sea un eje dinamizador de su propio desarrollo territorial con la visión de sustentabilidad y con sistemas de participación que estén orientado a: fortalecer la gobernabilidad, fortalecer el poder local.

Fuente: Acuerdo 031 de 2001.

Análisis contenidos de la Visión

Elemento 1: Proyectar un desarrollo basado en las ventajas comparativas y en las condiciones de competitividad de carácter económico, social, político, ambiental, físico y de eficiencia administrativa que le generan viabilidades de ejecución en el corto y mediano plazo.

Elemento 2: Se plantea que La Dorada sea un eje dinamizador de su propio desarrollo territorial con la visión de sustentabilidad y con sistemas de participación que estén orientados a Fortalecer la unidad Doradense; Fortalecer la gobernabilidad; Fortalecer el poder local.

En términos generales la VISIÓN del Municipio debe reflejar todos los elementos que se quiere tener en él, sin desconocer aquellos con los que se cuenta, reconociendo sus potencialidades.

Es decir se deben tener dentro de la visión una especialidad por la cual se quiera ser reconocido en su entorno inmediato y a nivel nacional, los demás elementos se desarrollarán como políticas, objetivos y estrategias dentro del Acuerdo, sin ser mencionados dentro de la visión.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Para la fase de Diagnóstico de la Presente Revisión, se deberá contar con las especificaciones para la redefinición de la VISIÓN si es el caso (si la Administración así lo dispone).

Tabla 25: Contenido Plan Básico de Ordenamiento Territorial

CONTENIDOS DEL PLAN BÁSICO ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
DETERMINAR PARA LA OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO A LARGO PLAZO.	Políticas
En este ítem debe consignar las políticas, objetivos y estrategias que fueron definidas en el componente general de su PBOT, así como el artículo de acuerdo en el cual fueron reglamentadas. De ser necesario puede ampliar el número de celdas tantas filas como objetivo, políticas y estrategias contenga su PBOT.	Objetivos
	Estrategias

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.

3.4.2 Las Políticas, objetivos y estrategias

En la lectura operativa del Acuerdo PBOT La Dorada, se identificó que las políticas, objetivos y estrategias definidas, no se encuentran definidas para cada uno de los sistemas estructurantes y componentes en cada tipo de suelo; de igual forma, se entiende que cada uno de los objetivos establecidos deben tener relación con una de las estrategias formuladas, este no es el caso para el PBOT de La Dorada. En el momento de realizar un cruce de información se identifica que muchos de los objetivos no cuentan con una estrategia y a su vez se presenta que existen varias estrategias pero que en algunos casos no tiene relación directa con los objetivos planteados.

Es importante de igual forma tener claro que estos Objetivos, Políticas y Estrategias son las que finalmente evidencian que la VISIÓN del Municipio podrá llevarse a cabo. Es decir deben tener una relación directa.

3.5 CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO

El Municipio de La Dorada tiene clara la clasificación de su territorio tanto en el Acuerdo Municipal como en la definición de las zonas en la Cartografía Anexa al Acuerdo 031 de 2001. Sin embargo, la matriz de Mapa Conceptual requiere la información en área de cada uno de los tipos de Suelo, información con la que no se cuenta en el desarrollo del Acuerdo.

Tabla 26: Clasificación del Territorio



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO	Suelo urbano
	Suelo de expansión urbana
	Suelo rural

Fuente: Ley 388 de 1997

3.6 PATRIMONIO

El acuerdo 031/01 no cuenta con un listado de los inmuebles patrimoniales del Municipio, de igual forma no se identifican las categorías de patrimonio existente en el Municipio, tampoco se cuenta con un plano de localización de estos inmuebles.

En la fase de Diagnóstico será necesario el estudio del documento que reglamenta el tratamiento de conservación a través del Decreto número 151 de 1.998.

Tabla 27: Información requerida para el proceso de Seguimiento frente al tema de patrimonio histórico.

COMPONENTE GENERAL				
LA DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE RESERVAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO				
Áreas de reserva para la conservación del patrimonio histórico: en esta casilla consigne todas las zonas y/o inmuebles declarados como de patrimonio histórico, especificando sus nombres (si los tiene), categorías y el artículo en el que se define.	Zonas identificadas	Normas relacionadas	Objetivo relacionado	Estrategia relacionada

Fuente: Matrices Seguimiento y Evaluación – MAVDT.

3.7 ESTRUCTURA GENERAL DEL SUELO URBANO

3.7.1 Equipamientos Colectivos

El tema de equipamientos colectivos cuenta con los equipamientos colectivos que se definieron desarrollar en el municipio, en su mayoría de carácter urbano. En términos generales el sistema cuenta con los requerimientos de ley, sin embargo en su desarrollo crea confusiones para las aplicaciones de las normas definidas entre párrafos (Formas de presentación de la Norma). En la verificación de los contenidos se encontró que el sistema cuenta con varios proyectos dentro de plan



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

de ejecución que deberían de estar relacionados en el desarrollo del articulado de este componente, ya que se consideran de un nivel de importancia que amerita ciertas condicionantes para su construcción e implantación dentro del territorio.

En la fase de Diagnostico del Presente proceso, se deben relaciona aquellos equipamientos que requieren mayores especificaciones desde el Acuerdo Municipal.

Tabla 28: Información requerida para el proceso de Seguimiento frente al tema estructura general del suelo urbano – Equipamientos Colectivos

COMPONENTE GENERAL				
IDENTIFICAR Y DEFINIR LA ESTRUCTURA GENERAL DEL SUELO URBANO, EN ESPECIAL, LOS SIGUIENTES ASPECTOS PARA CADA UNO DE LOS TEMAS QUE SIGUEN A				
Equipamientos colectivos: En esta casilla consigne los equipamientos que se definieron en el componente urbano, especificando sus nombres y el artículo que las contiene. De igual manera precise las normas (si las hay) y/o las decisiones que se toman para su construcción	Zonas identificadas	Normas relacionadas	Objetivo relacionado	Estrategia relacionada

Fuente: Matrices Seguimiento y Evaluación – MAVDT.

3.7.2. Espacio Público

Todos los Planes de Ordenamiento Territorial e incluso la ley 388 de 1998 definen el sistema de espacios públicos como uno de los componentes estructurantes de un territorio y de gran valor para la definición de su modelo de ocupación.

Para el caso del Municipio de La Dorada, pese a que se cumplen con los requerimientos mínimos, se considera que la información contenida en el acuerdo no refleja la importancia del sistema. Es importante reestructurar el sistema para la fase de formulación, teniendo en cuenta los contenidos de los documentos técnicos de los componentes Urbano y Rural.

Tabla 29: Información requerida para el proceso de Seguimiento frente al tema estructura general del suelo urbano – Espacio Público.

COMPONENTE GENERAL				
IDENTIFICAR Y DEFINIR LA ESTRUCTURA GENERAL DEL SUELO URBANO, EN ESPECIAL, LOS SIGUIENTES ASPECTOS PARA CADA UNO DE LOS TEMAS QUE SIGUEN A				
Espacios públicos: En esta casilla las propuestas definidas en el componente urbano para parques,	Zonas identificadas	Normas relacionadas	Objetivo relacionado	Estrategia relacionada



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

plazoletas, zonas verdes, identificando el artículo que las contiene. De igual manera, consigne las normas (si las hay) y/o decisiones que se tomaron para su consideración				
---	--	--	--	--

Fuente: Matrices Seguimiento y Evaluación – MAVDT

3.7.3. Actividades y Usos

El tema de Usos del suelo se encuentra desarrollado dentro del Acuerdo Municipal, sin embargo la metodología de presentación de la normatividad no resulta clara en su lectura y posterior aplicación en el territorio.

No hay relación entre lo definido en el Acuerdo y lo especificado en planos. Se trata de una modificación de forma y contenido en el sistema de Usos del Suelo.

El sistema si cuenta con la normatividad, existen objetivos relacionados con el tema al igual que las estrategias.

Tabla 30: Matrices Seguimiento y Evaluación – MAVDT.

COMPONENTE GENERAL				
IDENTIFICAR Y DEFINIR LA ESTRUCTURA GENERAL DEL SUELO URBANO, EN ESPECIAL, LOS SIGUIENTES ASPECTOS PARA CADA UNO DE LOS TEMAS QUE SIGUEN A				
Determinación de actividades y usos: En esta casilla especifique las zonas que se definieron para la asignación de usos, precisando los artículos que los contiene y referenciando el plano en el que se representan	Zonas identificadas	Normas relacionadas	Objetivo relacionado	Estrategia relacionada

Fuente: Matrices Seguimiento y Evaluación – MAVDT

3.7.4 Tratamientos, Norma Urbanística

El Acuerdo cuenta con los requerimientos básicos de la Ley en los temas de Tratamientos Urbanísticos y Norma Urbanística, sin embargo se evidencia que las razones para declarar ciertas zonas del municipio bajo los tratamientos establecidos se perciben como elementos que restringen de cierta forma los desarrollos urbanísticos en la zona.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

La Norma Urbanística posee todos los elementos exigidos por la ley, sin embargo éstos contenidos no se presentan de una manera ordenada y de fácil comprensión tal como el sistema de usos del suelo. Es necesario desarrollar una trazabilidad de estos elementos normativos para evidenciar las falencias en la lectura operativa y aplicativa en el territorio.

Estos ejercicios se deberán desarrollar en la fase de Diagnóstico.

Tabla 31: Información requerida para el proceso de Seguimiento frente al tema estructura general del suelo urbano – Determinación de Tratamientos.

COMPONENTE GENERAL				
IDENTIFICAR Y DEFINIR LA ESTRUCTURA GENERAL DEL SUELO URBANO, EN ESPECIAL, LOS SIGUIENTES ASPECTOS PARA CADA UNO DE LOS TEMAS QUE SIGUEN				
Determinación de tratamientos: En esta casilla especifique las zonas que se definieron para la asignación de tratamientos, precisando los artículos que los contiene y referenciando el plano en el que se representan	Zonas identificadas	Normas relacionadas	Objetivo relacionado	Estrategia relacionada

Fuente: Matrices Seguimiento y Evaluación – MAVDT

Tabla 32: Información requerida para el proceso de Seguimiento frente al tema estructura general del suelo urbano – Normas Urbanísticas.

COMPONENTE GENERAL				
IDENTIFICAR Y DEFINIR LA ESTRUCTURA GENERAL DEL SUELO URBANO, EN ESPECIAL, LOS SIGUIENTES ASPECTOS PARA CADA UNO DE LOS TEMAS QUE SIGUEN				
Las normas urbanística para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción: En esta casilla especifique la asignación de las normas especificando los artículos que las contienen.	Zonas identificadas	Normas relacionadas	Objetivo relacionado	Estrategia relacionada

Fuente: Matrices Seguimiento y Evaluación – MAVDT

3. 8 PLANES PARCIALES

Tabla 33: Información requerida para el proceso de Seguimiento frente al tema estructura general del suelo urbano – Planes Parciales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

COMPONENTE GENERAL				
IDENTIFICAR Y DEFINIR LA ESTRUCTURA GENERAL DEL SUELO URBANO, EN ESPECIAL, LOS SIGUIENTES ASPECTOS PARA CADA UNO DE LOS TEMAS QUE SIGUEN				
	Zonas identificadas	Normas relacionadas	Objetivo relacionado	Estrategia relacionada
La adopción de directrices y parámetros para los planes parciales, incluyéndola definición de acciones urbanísticas, actuaciones, instrumentos de financiación y con otros procedimientos aplicables. En esta casilla especifique todas las decisiones que están contenidas en el plan de ordenamiento, que reglamentan el desarrollo de planes parciales en el casco urbano y en las aéreas de expansión, precisando los artículos que las contienen.				

Fuente: Matrices Seguimiento y Evaluación – MAVDT.

Los contenidos del tema de planes parciales, unidades de actuación e instrumentos de financiación, se encuentran desactualizados en su contenido ya que actualmente están regulados por el decreto 2181 de 2006 y el 4300 de 2007. Es necesario realizar un ajuste o direccionamiento a la aplicación de la Norma nacional teniendo en cuenta que sería más conveniente la definición de las condicionantes de estos decretos ajustadas al territorio del Municipio de La Dorada a través de un acto administrativo posterior a la aprobación de la presente revisión.

El tema de instrumentos de financiación no están en correspondencia a los definidos por la ley, debe realizarse un ajuste a este tema.

Como se ha mencionado en conclusiones anteriores a este documento, el tema de planes parciales en el Municipio de La Dorada es un punto trascendental para la Revisión del PBOT, ya que se ha identificado que gran parte del territorio se encuentra afectado por la figura de Plan parcial, hecho que aplicando la ley, tendría a la mayoría del territorio de La Dorada Congelado en cuanto a los desarrollos Urbanísticos, ya que para el desarrollo de una construcción en cualquiera de sus modalidades se requiere antes el desarrollo de un plan parcial.

Es necesario identificar en los acercamientos con la administración municipal si efectivamente estas zonas están congeladas o que si por el contrario se está haciendo caso omiso a dicha restricción para la aprobación de las licencias de construcción y urbanísticas.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Es preocupante que siendo La Dorada un territorio relativamente pequeño se encuentre afectado por la figura de plan parcial en una extensión territorial que sobrepasa el 50% del total del Municipio; más preocupante aún que pasados 8 años sean pocos los Planes parciales formulados.

Tabla 34: Identificación y definición de la Estructura General del Suelo Urbano.

COMPONENTE GENERAL				
IDENTIFICAR Y DEFINIR LA ESTRUCTURA GENERAL DEL SUELO URBANO, EN ESPECIAL, LOS SIGUIENTES ASPECTOS: (PARA CADA UNO DE LOS ÍTEM QUE SIGUEN A CONTINUACIÓN CONSIGNAR LA INFORMACIÓN QUE PARA CADA TEMA ESTÁN CONTENIDOS EN EL COMPONENTE URBANO, ESPECIFICANDO EL ARTICULO Y EL PLANO RELACIONADO)				
Equipamientos colectivos: En esta casilla consigne los equipamientos que se definieron en el componente urbano, especificando sus nombres y el artículo que las contiene. De igual manera precise las normas (si las hay) y/o las decisiones que se toman para su construcción.	Zonas identificadas	Normas relacionadas	Objetivo relacionado	Estrategia relacionada
Espacios públicos: En esta casilla las propuestas definidas en el componente urbano para parques, plazoletas, zonas verdes, identificando el artículo que las contiene. De igual manera, consigne las normas (si las hay) y/o decisiones que se tomaron para su consideración	Zonas identificadas	Normas relacionadas	Objetivo relacionado	Estrategia relacionada
Determinación de actividades y usos: En esta casilla especifique las zonas que se definieron para la asignación de usos, precisando los artículos que los contiene y referenciando el plano en el que se representan	Zonas identificadas	Normas relacionadas	Objetivo relacionado	Estrategia relacionada
Determinación de tratamientos: En esta casilla especifique las zonas que se definieron para la asignación de tratamientos, precisando los artículos que los contiene y referenciando el plano en el que se representan	Zonas identificadas	Normas relacionadas	Objetivo relacionado	Estrategia relacionada
Las normas urbanística para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción: En esta casilla especifique la asignación	Zonas identificadas	Normas relacionadas	Objetivo relacionado	Estrategia relacionada



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

COMPONENTE GENERAL				
IDENTIFICAR Y DEFINIR LA ESTRUCTURA GENERAL DEL SUELO URBANO, EN ESPECIAL, LOS SIGUIENTES ASPECTOS: (PARA CADA UNO DE LOS ÍTEM QUE SIGUEN A CONTINUACIÓN CONSIGNAR LA INFORMACIÓN QUE PARA CADA TEMA ESTÁN CONTENIDOS EN EL COMPONENTE URBANO, ESPECIFICANDO EL ARTICULO Y EL PLANO RELACIONADO)				
de las normas especificando los artículos que las contienen.				
La adopción de directrices y parámetros para los planes parciales, incluyéndola definición de acciones urbanísticas, actuaciones, instrumentos de financiación y con otros procedimientos aplicables . En esta casilla especifique todas las decisiones que están contenidas en el plan de ordenamiento, que reglamentan el desarrollo de planes parciales en el casco urbano y en las aéreas de expansión, precisando los artículos que las contienen.	Zonas identificadas	Normas relacionadas	Objetivo relacionado	Estrategia relacionada

Fuente: Matrices Seguimiento y Evaluación – MAVDT

3.8.1 Conclusiones Matriz Fines y Medios

Se identificaron todos los proyectos que se relacionaban con las políticas, objetivos y estrategias del PBOT; de igual forma se relacionaron las vigencias de cada uno de los proyectos y los presupuestos asignados en el componente urbano. Se estima conveniente la consecución de la información actualizada de cómo se encuentra este plan de ejecución en la Actualidad ya que esta información pertenece al año 2001. Se identifican varios proyectos que no poseen recursos para su desarrollo.

La Matriz de Fines y medios considera necesaria la información del estado del proyecto, casilla que no fue posible diligenciar por la falta de información actualizada.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

3.9 COMPONENTE GENERAL

3.9.1 Tema: Políticas, objetivos y estrategias

Tabla 35: Matriz del MAVDT diligenciada con la información contenida en el Acuerdo 031 de 2001 - Políticas, Objetivos y Estrategias Acuerdo 031 de 2001

TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT		CRITERIOS PARA EVALUAR	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
		SI	NO		
POLÍTICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS TERRITORIALES DE LARGO PLAZO, PARA LA OCUPACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL SUELO MUNICIPAL	POLÍTICAS	X		Es necesario evaluar que las políticas formuladas corresponden a la siguiente definición: las políticas son guías para orientar la acción; son lineamientos generales que orientan la toma de decisiones sobre algún problema que se repite y otra vez en el territorio	Las políticas definidas por el PBOT se encuentran desarrolladas, según lo analizado en la matriz de fines y medios, se identifican que estas políticas corresponden a la visión del municipio. Sin embargo, es necesario un desarrollo de estas dentro del acuerdo con un estructura que identifique cuales pertenecen a cada uno de los sistemas estructurantes, así se lograra establecer de una manera más clara el modelo de ocupación, y el territorio deseado.
	OBJETIVOS	X		Es necesario evaluar si los objetivos formulados corresponden a la siguiente definición: deben orientar de manera general las acciones a desarrollar en los temas del ordenamiento territorial y el desarrollo del modelo de	La matriz de fines y medios permite identificar que se encuentran desarrollados objetivos para la mayoría de los sistemas estructurantes. Estos objetivos se encuentran encaminados al desarrollo del territorio, al cumplimiento del modelo de ocupación (visión, y acciones sobre el territorio). Los objetivos plantean la forma para el



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT		CRITERIOS PARA EVALUAR	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
		SI	NO		
				de ocupación.	mejoramiento de las condiciones del municipio en cada uno de los sistemas estructurantes. ES IMPORTANTE CONTAR CON OBJETIVOS EN CADA UNO DE LOS SISTEMAS ESTRUCTURANTES.
	ESTRATEGIAS	X		Es necesario evaluar si las estrategias formuladas corresponden a la siguiente definición: Las estrategias son mecanismos y acciones para alcanzar los objetivos. Elaborar una estrategia consiste en aplicar medios y optar por diversas modalidades operativas teniendo en cuenta las estructuras existentes en el municipio, las instituciones presentes y las posibilidades financieras, administrativas y políticas.	Se ha identificado lo siguiente: las estrategias definidas en el acuerdo, muestran claramente las acciones a desarrollar en el territorio, es necesario realizar un análisis específico de estas, para determinar cual o cuales son pertinentes y cuales faltan para cumplir con el modelo de ocupación del municipio. Las estrategias no se ven claramente relacionadas con los objetivos, en algunos casos se da que al realizar una lectura comparativa, algunos objetivos no cuentan con una estrategia que tengan relación directa. ES IMPORTANTE CONTAR CON ESTRATEGIAS QUE LE APUNTEN A LOS OBJETIVOS DE CADA UNO DE LOS SISTEMAS ESTRUCTURANTES.

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

3.9.2 Tema: Clasificación del Territorio. Contenido Mínimo: suelo urbano, suelo de expansión y suelo suburbano

Tabla 36: Matriz del MAVDT diligenciada con la información contenida en el Acuerdo 031 de 2001 - Clasificación del Territorio (suelo urbano, suelo de expansión y suelo suburbano).

TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT		CRITERIOS PARA EVALUAR	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
		SI	NO		
CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO	SUELO URBANO	X		<p>Es necesario evaluar si para la delimitación del suelo urbano se tuvieron en cuenta los siguientes criterios (Ar. 31 L388/97):</p> <ul style="list-style-type: none"> - El perímetro urbano debe ser igual al perímetro actual de servicios públicos (acueducto y alcantarillado) Es decir áreas que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización. 	<p>Suelo urbano: Es claro en el acuerdo del POT establecer que el perímetro urbano del municipio corresponde a la zona que tiene disponible de servicios públicos domiciliarios. El POT define los diferentes tratamientos para las zonas del municipio, en donde aplica. Por otra parte, la zona de mejoramiento integral está compuesta por xxx Has. Algunos de los contenidos del suelo urbano carecen de información, en otros casos existe la información pero no es clara si se analiza a la luz de la normatividad vigente. Es necesario diagnosticar de manera integral y detallada este componente.</p>
	SUELO DE EXPANSIÓN URBANA	X		<p>Es necesario evaluar si para la delimitación del suelo de expansión urbana se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: (Ar. 32. L388/97):</p> <ul style="list-style-type: none"> - El área no debe ser mayor al 	<p>Suelo de expansión: Las zonas de expansión del municipio de La Dorada se encuentran localizadas en zonas cercanas al perímetro urbano, lo que le permite contar con posibilidades de expansión de los servicios públicos, la infraestructura vial, entre otros sistemas. El suelo de expansión en el documento de acuerdo no está directamente</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT		CRITERIOS PARA EVALUAR	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
		SI	NO		
				<p>suelo definido como urbano.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La definición debe basarse en proyecciones es de población y la demanda del suelo urbano. - No debe haber sido localizado en zonas de amenaza alta de riesgo no mitigable. 	relacionado con las necesidades del territorio por parte de la población o a un análisis de demanda realizado. Es necesario establecer los criterios para justificar la cantidad de suelo requerido de este tipo en el municipio y de igual forma verificar si la política general en este sentido es la densificación o la expansión en el territorio definido por el acuerdo 031 del 2001.
	SUELO SUBURBANO	X		<p>Corresponde a una categoría al interior del suelo rural (art. 34. L388/97):</p> <p>En este suelo se mezclan los usos y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana.</p>	<p>Suelo suburbano: Las definiciones para este suelo se encuentran establecidas en el acuerdo031, sin embargo es necesario que estas estén en total correspondencia con las normas vigentes, en este caso con el decreto 3600 del 2007, y los decretos que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.</p>

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.

3.9.3 Tema: Áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Tabla 37: Matriz del MAVDT diligenciada con la información contenida en el Acuerdo 031 de 2001 - Áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico

TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT		CRITERIOS PARA EVALUAR	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
		SI	NO		
	Áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.	X		En este tema se contemplan las áreas consideradas como de valor patrimonial, bien sea áreas construidas y/o no construidas, que tiene una capacidad testimonial o documental, dado su valor histórico, étnico, antropológico, religioso o arquitectónico.	El tema patrimonial se encuentra desarrollado, sin embargo no cuentan con las definiciones por la ley, especialmente la normatividad de estos, el listado de predios patrimoniales del municipio, entre otros requerimientos. El tema de patrimonio si cuenta con objetivos, políticas y estrategias pero en su desarrollo normativo Tiene ciertas falencias: no se encuentra con una jerarquización de los patrimonios existentes en el municipio.

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.

3.10 COMPONENTE RURAL

3.10.1 Tema: equipamientos de salud y educación

Tabla 38: Matriz del MAVDT diligenciada con la información contenida en el Acuerdo 031 de 2001 - equipamientos de salud y educación rurales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT		CRITERIOS PARA EVALUAR	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
		SI	NO		
	Equipamientos de salud y educación	X		<p>El POT debió establecer las acciones que se deben emprender con relación a los equipamientos de salud y educación en el suelo rural:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los nuevos equipamientos que se requiere construir, determinando su ubicación y tamaño. - Identificar si se requiere complementar el área construida generar nuevos espacios. 	El POT no establece en su acuerdo municipal las acciones del sistema de equipamientos colectivos, para el suelo rural, sin embargo en el plan de ejecución del POT, se menciona gran variedad de proyectos necesarios para este territorio. Es necesario contar con la estructuración de setos a partir de su desarrollo en el componente rural, teniendo clara su función y objeto para el modelo de ocupación específico para este suelo.

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.

3.11 COMPONENTE URBANO

3.11.1 Tema: expedición de norma urbanística. Contenido: Tratamientos

Tabla 39: Matriz del MAVDT diligenciada con la información contenida en el Acuerdo 031 de 2001 – Tratamientos (expedición de norma urbanística).

TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT		CRITERIOS PARA EVALUAR	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
		SI	NO		
Expedición de normas	Tratamientos	X		Revisar si se establecieron tratamientos a partir de las siguientes categorías y si están bien	Tratamientos urbanísticos: El POT del municipio de La Dorada Establece



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT		CRITERIOS PARA EVALUAR	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
		SI	NO		
urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.				<p>empleados:</p> <p>Desarrollo: áreas que cuentan con procesos de urbanización completa (vías, servicios públicos, equipamientos, espacio público) pero en las que existen predios sin construir.</p> <p>Consolidación.</p> <p>Renovación urbana: Sectores del área urbana que están deteriorados y requieren intervenciones que permitan su recuperación y adecuación.</p> <p>Mejoramiento integral: se aplican en áreas que requieren acciones tendientes a recuperar accesibilidad, dotación de servicios públicos y construcción del espacio público. Para establecer si en un área posible aplicar este criterio, se deben tener en cuenta las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que el asentamiento no se localice en zonas por restricciones por alto riesgo no mitigable Y/o preservación ambiental y/o obra pública. 2. Que el barrio este legalizado urbanísticamente o con factibilidad de legalización de acuerdo con el decreto 564 de 2006 que el asentamiento este localizado dentro del perímetro urbano de acuerdo con el POT 4. Que. tenga factibilidad técnica para el suministro y prestación de servicios públicos básicos 5. Que estén incorporadas acciones tendientes al mejoramiento integral de barrios y/o mejoramiento de servicios y/o espacios públicos etc. en el POT. 6. Que existe la factibilidad de titular los predios. 	<p>las definiciones de los diferentes tratamientos urbanísticos y los relaciona territorialmente en el plano 34 del acuerdo municipal. En el diagnostico del acuerdo del POT del municipio de La Dorada deberán establecerse todos los criterios para la conservación y rendición de los tratamientos del municipio.</p> <p>Tratamiento de desarrollo: El tema es desarrollado dentro del acuerdo, bajo la definición del concepto de tratamiento de desarrollo y la localización de las zonas del municipio de la dorada que están sujetas a tratamiento. Ver plano Acuerdo 031 N° 34</p> <p>Renovación urbana: Al igual que los demás tratamientos, se nombran las zonas sujetas a este desarrollo y la definición conceptual.</p> <p>Conservación: Contiene la definición del concepto, se menciona el plano de localización de los predios sujetos al tratamiento de conservación del municipio de La dorada Adicionalmente Se definen los conceptos de conservación integral.</p> <p>Mejoramiento integral: Se encuentra la definición conceptual, la localización de las zonas sujetas a, al tratamiento</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT		CRITERIOS PARA EVALUAR	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
		SI	NO		
				Los municipios que puedan establecer otros tratamientos de considerarlo necesario.	de mejoramiento integral, al igual que el plano N° 34.

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.

3.11.2 Tema: expedición de norma urbanística. Contenido: Actividades, usos del suelo, norma urbanística

Tabla 40: Matriz del MAVDT diligenciada con la información contenida en el Acuerdo 031 de 2001 – Actividades, usos del suelo, norma urbanística (expedición de norma urbanística).

TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT		CRITERIOS PARA EVALUAR	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
		SI	NO		
Expedición de normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.	ACTIVIDADES	X		Revisar si en el POT se establecieron Las actividades que se pueden desarrollar en el suelo urbano a partir de la siguiente clasificación: residencial, comercial, institucional, industrial, servicios, recreacional, protección, mixto.	El acuerdo 031 de 2001 de fine la clasificación de los usos del suelo urbanos para su asignación en los 9 sectores en que está dividido el territorio urbano del municipio. Se define la siguiente clasificación: uso residencial, uso comercial, uso industrial, uso cívico, e institucional. Cada uno de estos usos con sus modalidades y al definición de los impactos urbanísticos permitidos en cada uno de estos
	USOS	X		Verificar que para las áreas de actividades	El capítulo 9 define todo lo relacionado con los usos del suelo permitidos en el municipio de La



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT		CRITERIOS PARA EVALUAR	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
		SI	NO		
				identificadas se establezcan los usos que se pueden desarrollar: principal compatible, condicionado, prohibido.	Dorada, en los articulados contenidos en este capítulo se relacionan a través de unas tablas los usos permitidos, complementarios y compatibles de cada uno al igual que la normatividad. No se relaciona los usos prohibidos los condicionados.
	NO MAS URBANÍSTICA	X		En el POT debe determinarse el área mínima de lote para construcción, aislamientos, alturas, cesiones, espacios libres así como especificaciones de la red vial	Las definiciones de la norma urbanística se encuentran relacionadas en el capítulo 32. Allí se definen índices, densidades, tamaño de lotes pero de manera general: en los cuadros del capítulo 9 se tiene definidos en los cuadros de usos los índices de ocupación y construcción. La norma urbanística presenta gran variedad de definiciones pero en ningún momento excepción del cuadro mencionado anteriormente es nominal para los sectores definidos en el tema de usos de suelos. La lectura de esta norma es confusa. EN EL DIAGNOSTICO DEBERÁN ESTABLECERSE LAS DEFINICIONES DE ESTA NORMA Y RELACIONAR LAS SUGERENCIAS PARA LA REFORMA DE SU ESTRUCTURA.

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

3.11.3 Tema: Equipamientos Colectivos

Tabla 41: Matriz del MAVDT diligenciada con la información contenida en el Acuerdo 031 de 2001 – Equipamientos Colectivos Urbanos

TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT		CRITERIOS PARA EVALUAR	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
		SI	NO		
EQUIPAMIENTOS		X		<p>Señalar aquellos equipamientos que deban ser construidos o mejorados indicando ubicación, área y acción a efectuar.</p> <p>Los equipamientos mínimos que debe definir son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los destinados a la educación y salud. - Planta de sacrificio (matadero) - Plaza de mercado. - cementerio. <p>Así mismo se deben establecer las normas para el desarrollo de este t</p>	<p>En el documento de acuerdo no se relacionan de manera nominal los equipamientos colectivos a desarrollarse en el municipio. Se mencionan las necesidades de equipamiento de tipo educativo, de salud, relleno sanitario, centro de reciclaje, matadero, plaza de mercado, cementerio, los cuales dentro de la descripción relacionan las necesidades de cada uno de estos equipamientos y la normatividad. A tenerse en cuenta en el momento de desarrollarse (se mencionan leyes, decretos, entre otra documentación que se debe consultar en el momento de desarrollar el proyecto). El sistema de equipamientos colectivos dentro del acuerdo municipal carece de una estructura clara que no tiene normatividad específica para el desarrollo a cada uno de los equipamientos no cuenta con índices mínimos para cada uno de acuerdo a la población beneficiaria.</p>

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.

3.11.4 Tema: Vivienda

Tabla 42: Matriz del MAVDT diligenciada con la información contenida en el Acuerdo 031 de 2001 – Vivienda Urbana.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT		CRITERIOS PARA EVALUAR	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
		SI	NO		
VIVIENDA		X		<p>Con relación al tema de vivienda se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponer suelo para el desarrollo de vivienda de interés social. - Establecer el área mínima para la vivienda de interés social. - Establecer una estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social. - Establecer el número de viviendas requeridas para suplir déficit cuantitativo, para reubicación de los asentamientos en zonas de alto riesgo, así como las viviendas que requieren mejoramiento integral. 	<p>El tema de vivienda de interés social en el acuerdo 31 de 2001, no define la disponibilidad de suelo para este tipo de vivienda, en el párrafo del artículo 99 de acuerdo s e establece el área mínima de lote para el desarrollo de VIS, de acuerdo no cuenta con estrategias específicas para el desarrollo de VIS. Dentro del mismo artículo 99, se establece el número de viviendas necesarias de acuerdo a un estudio realizado por FONVIPO. El capítulo 22 define claramente las vivienda localizadas en zonas de riesgo en el municipio., no se relacionan que requieren mejoramiento integral, pero en el tema de tratamientos si se relacionan las zonas objeto de este desarrollo.</p> <p>BASADOS EN LOS REQUERIMIENTOS DEL MINISTRO, EL TEMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEBERÁ SER REESTRUCTURADO EN SUS CONTENIDOS.</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT		CRITERIOS PARA EVALUAR	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
		SI	NO		
				<p>1. Dentro de las estrategias definidas para el VIS se debe incluir que los asentamientos humanos localizados en áreas expuestas a amenaza y riesgos no mitigable debe ser reasentado en las zonas identificadas como aptas para este fin.</p> <p>2 .Detallar las características de la población que se localiza en el área a relocalizar. En este caso se requiere hacer un censo con información sobre el número de hogares por vivienda. Número de habitantes por hogar, actividades económicas que realizan cada uno de los miembros del hogar. Esta información es útil para realizar una adecuada selección del área para relocalizar la población.</p>	<p>El acuerdo 031 del 2001 en los artículos 15, 17 y 19 se especifican los objetivos y estrategias que se relacionan con el tema de VIS, sin embargo es necesario tener políticas, objetivos y estrategias claras para el desarrollo de este componente. No se conocen ni mencionan estudios detallados con relación al tema de VIS.</p>

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

3.11.5 Tema: Planes Parciales

Tabla 43: Matriz del MAVDT diligenciada con la información contenida en el Acuerdo 031 de 2001 – Planes Parciales

TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT		CRITERIOS PARA EVALUAR	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
		SI	NO		
PLANES PARCIALES		X		<p>Con relación al tema de planes parciales el PT debió tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición de las áreas sujetas a desarrollar mediante planes parciales. Están deben estar pro fuera de las áreas señaladas como de amenazas y riesgos. - Determinación de la vocación de las áreas objeto del plan parcial (uso principal). - Se debió establecer el tipo de plan parcial a desarrollar: desarrollo o renovación urbana. - Determinación de sistemas estructurantes de las áreas objeto del plan parcial (vías, suelo de protección) - Establecer la norma urbana general para las áreas objeto del plan parcial (vías suelo de protección) - Establecer la norma urbana general para las áreas de objeto del plan parcial (directrices en cuanto a usos, edificabilidad y cesiones). - Indicar los instrumentos de financiación y gestión. 	<p>En el plan básico de ordenamiento territorial del Municipio de la Dorada se establece claramente el desarrollo de varios planes parciales de diferentes tratamientos. El acuerdo no cuenta con la definición de la vocación de los planes parciales de diferentes tratamientos. El acuerdo no cuenta con la definición de la vocación de los planes parciales de diferentes tratamientos. El acuerdo no cuenta con la definición de la vocación de los planes parciales formulados, de igual forma tampoco con las consideraciones de los usos del suelo sugeridos para la zona. No se cuenta con normatividad general específica para las zonas de planes parciales formulados no cuentan con un objeto claro dentro del modelos de ocupación del territorio para así tener presente una priorización de estos dentro de los planes de acción, ya que no es suficiente lo que se relaciona en el artículo 200 ya que debe existir una justificación clara del porque su grado de prioridad, el cual debe estar relacionado con el entorno y la visión del municipio. Deben actualizarse todos los artículos relacionados con la normatividad para el desarrollo de planes parciales ya que actualmente se cuenta con el decreto 2181 de 2007 y el 4300 de 2007. No se cuenta dentro del acuerdo con los instrumentos de</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT		CRITERIOS PARA EVALUAR	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
		SI	NO		
					gestión y financiación claramente definidos por la ley, por lo tanto en el tema de planes parciales no se sugiere ningún instrumento para desarrollar los planes parciales formulados.

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.

3.11.6 Tema: Espacio Público

Tabla 44: Matriz del MAVDT diligenciada con la información contenida en el Acuerdo 031 de 2001 – Espacio Publico



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT		CRITERIOS PARA EVALUAR	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
		SI	NO		
ESPACIO PUBLICO		X		Revisar criterios establecidos en listas de chequeo.	En términos generales esta es uno de los sistemas estructurantes menos desarrollados en el acuerdo 031 de 2001, es necesario su análisis y reestructuración, ya que como se ha mencionado anteriormente, es uno de los componentes más importantes de un territorio.

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.

3.12 CONCLUSIONES MATRICES ESPECÍFICAS

3.12.1 Espacio Público

Tabla 45: Conclusiones Matrices - Espacio público

SISTEMAS DE ESPACIO PUBLICO	COMPONENTE GENERAL	COMPONENTE URBANO	COMPONENTE RURAL
-----------------------------	--------------------	-------------------	------------------



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

				Estructural Influencia general	Municipal	Municipal	Centros poblados
ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	ELEMENTOS NATURALES	Áreas delimitadas de conservación y preservación	Sistema orográfico			X	
			Sistema hídrico		X	X	
		Áreas de especial interés ambiental, científico y paisajístico	Parques naturales				
			Áreas de reserva natural			X	
	ELEMENTOS ARTIFICIALES Y CONSTRUIDOS	Áreas integrantes de los sistemas de circulación peatonal vehicular	Tipos de perfil vial vehicular		X	X	
			Tipos de perfil vial exclusivamente peatonal		X		
		Áreas articuladoras del espacio público y de encuentro	Parques		X	X	
			Zonas de cesión para zonas verdes		X		
			Plazas, plazoletas		X		
			Escenarios deportivos, culturales y de espectáculos al aire libre.		X	X	
SISTEMAS DE ESPACIO PUBLICO				COMPONENTE GENERAL	COMPONENTE URBANO	COMPONENTE RURAL	
				Estructural Influencia general	Municipal	Municipal	Centros poblados
ELEMENTOS ARTIFICIALES Y CONSTRUIDOS	Áreas de preservación, conservación de la obras	Sectores de ciudad					
		Zonas arqueológicas					



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

		de interés publico	Manzanas				
		Áreas de propiedad privada de interés publico	Antejardines		X		
ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS	VEGETACIÓN NATURAL INTERVENIDA	E	Elementos para jardines y protección del paisaje	Vegetación herbácea, césped, jardines, arbustos, bosques.		X	
			AMOBLIAMIENTO	Mobiliario	Comunicación: planos y planos de localización		
	Organización: bolardos, paraderos, semáforos						
	Ambientación: linaria, bancas, murales						
	Recreación juegos adultos infantiles						
	Servicios: parquímetros bicicleteros						



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

SISTEMAS DE ESPACIO PUBLICO			COMPONENTE GENERAL	COMPONENTE URBANO	COMPONENTE RURAL	
			Estructural Influencia general	Municipal	Municipal	Centros poblados
AMOBILIAMIENTO	Mobiliario	Salud higiene: baños públicos				
		Seguridad: barandas, pasamanos, cámaras de seguridad		X		
	Señalización	Elementos nomenclatura		X		
		Señalización vial- fluvial férrea aérea		X	X	

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.

En el desarrollo de esta matriz y en la lectura realizada del documento de acuerdo no se encontró los elementos que hacen parte del sistema de espacios públicos del municipio, es por esto que este sistema se reviso en el documento técnico en el cual se encontró la información relacionada en la matriz.

3.12.2 Planes Parciales

Tabla 46: Conclusiones Matrices - Planes Parciales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

CONTENIDOS FORMULACIÓN	EXISTE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
COMPONENTE URBANO			
Definición de las áreas sujetas a desarrollar mediante planes parciales	X		
Las áreas sujetas a planes parciales están por fuera de las áreas señaladas como de amenazas y riesgos		X	
Determinación de la vocación de las áreas objeto del plan parcial (uso principal)		X	El documento define solo el tipo de plan parcial
Se establecieron los siguientes tipos de planes parciales (desarrollo y renovación urbana)*	X		
Determinación de sistemas estructurales de las áreas objeto del plan parcial (vías, suelo de protección)		X	
Se estableció la norma urbana general para las áreas objeto del plan parcial (directrices en cuanto a usos, edificabilidad y cesiones)		X	
Se identificaron los instrumentos de financiación y gestión	X		Los instrumentos financieros se encuentran relacionados en el artículo 76 del acuerdo y los instrumentos de gestión se encuentran descritos en el documento técnico de soporte.
* Si se determinaron otros tipos de planes parciales señalarlo en la observación	X		MEJORAMIENTO INTEGRAL, CONSOLIDACIÓN, EXPANSIÓN

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

- Se evidencia en el acuerdo que se desarrolló este tema con base en la ley 388 de 1998, sin embargo de los 26 planes parciales propuestos y las 5 unidades de actuación no se ha adoptado ninguno.
- Se define la delimitación de cada plan parcial artículos 185 al 199 exponiendo prácticamente el desarrollo de todo el casco urbano y los centros poblados de guaranico y buena vista a través de este instrumento.
- El municipio no cuenta con un plano de riesgos y zonas de protección definido con claridad por lo tanto la delimitación de los planes parciales incluye las mencionadas áreas.
- Se establecieron los tipos de planes parciales pero en estos no se determinaron los sistemas estructurante fundamentales para su desarrollo, además de las directrices de la norma urbana general. (cesiones, usos y edificabilidad)
- Se indicaron los instrumentos de financiación y gestión en el acuerdo pero de igual forma estos instrumentos solo se desarrollan en el momento de formular el plan parcial además de lo anterior es de anotar que los instrumentos de gestión se encontraron en el documento técnico de soporte y no en el acuerdo.

3.13 RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PBOT LA DORADA

ANÁLISIS DE SUFICIENCIA PBOT EN LOS SIGUIENTES COMPONENTES

3.13.1 Componente General

POLÍTICAS

El PBOT cuenta con el desarrollo de las políticas dentro del acuerdo, las cuales se desarrollan del capítulo 2 al capítulo 4 del Acuerdo 031 de 2001, sin embargo no se cuentan con políticas por cada uno de los componentes del Acuerdo y de igual forma hacen falta definir algunas políticas para la totalidad de los sistemas estructurantes.

Se deben generar políticas para cada sistema y estas políticas a su vez tener unos objetivos y estrategias para su cumplimiento.

Es necesario que si se llegara a modificar la visión del Municipio las políticas existentes se reevaluara para que correspondan a los cambios realizados.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

OBJETIVOS

No todos los objetivos son claros hacia la visión del territorio, sin embargo definen con claridad acciones a encaminarse para propender al desarrollo del Municipio. De igual forma que las estrategias estos objetivos deben tener correspondencia con las políticas planteadas.

ESTRATEGIAS

Las estrategias en su mayoría propenden por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio, algunas no están encaminadas al cumplimiento de los objetivos descritos, lo cual requiere de revisión, ajuste en la estructura y redacción de las estrategias.

CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO (URBANO, RURAL Y DE EXPANSIÓN)

Suelo Urbano

Dentro del análisis realizado a este suelo se encontró que la delimitación de este se encuentra determinado por direcciones situación que hace imprecisa el área con la que cuenta en realidad el casco urbano del municipio.

La información cartográfica es acorde a lo establecido por el acuerdo y a los requerimientos de la ley, sin embargo los datos que arroja la cartografía de áreas entre otros no se encuentra evidenciada en el documento del acuerdo.

Suelo Rural

Se cuenta con la cartografía suficiente para el desarrollo de este tema, sin embargo para poder tener claridad en cuanto a la delimitación de este suelo se debe tener claridad con los suelos de expansión el suelo suburbano y la figura que permita la clasificación de los suelos del los centro poblados, ya que estos definen un polígono pero no mecanismos de regulación o de crecimiento.

Se debe tener claridad con las áreas de este suelo con el fin de poder establecer el desarrollo y actividades generadas en el.

Suelo de Expansión Urbana

Se cuenta con la cartografía suficiente para el desarrollo de este tema, sin embargo para poder tener claridad en cuanto a la delimitación de este suelo se debe tener claridad con los suelos de expansión el suelo suburbano y la figura que permita la clasificación de los suelos del los centro poblados, ya que estos definen un polígono pero no mecanismos de regulación o de crecimiento.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Se debe tener claridad con las áreas de este suelo con el fin de poder establecer el desarrollo y actividades generadas en el.

3.13.2 Componente Urbano

SISTEMA ESPACIOS PÚBLICOS

El sistema de espacios públicos se encuentra relacionado en el acuerdo en cada componente, pero no cumple con el desarrollo que se le debe dar a este tema según lo establece la ley 388 de 1997, no obstante la información que se encontró se evidencio en la lectura del documento técnico de soporte.

- El contenido del documento técnico soporte se encuentra desarrollado claramente en su parte diagnostica, pero en el momento de vincularse este a los demás componentes urbanos se evidencio que no se enlaza a los demás componentes.
- El diagnostico realizado en el documento técnico debió haber arrojado cifras que permitieran establecer una normatividad clara en cuanto a las cesiones que debe captar el municipio por los desarrollos urbanísticos.
- No hay claridad en cuanto al tratamiento que deben recibir los suelos que se encuentra vinculados algún tipo de riesgo ya que estos entran hacer parte del sistema de espacios públicos municipal, trayendo esto consigo incompatibilidad e incoherencias con el desarrollo de la norma urbana.
- No hay claridad en cuanto al tratamiento que deben recibir los suelos que se encuentran vinculados a algún tipo de riesgo, ya que estos entran hacer parte del sistema de espacios públicos municipal, problemática que genera incompatibilidad e incoherencias con el desarrollo de la norma urbana.
- El contenido del acuerdo municipal coincide con los contenidos del componente general pero no desarrolla el Sistema de espacios públicos.
- El acuerdo contempla políticas, estrategias y objetivos del espacio público pero solo en el componente general, de las cuales solo se han desarrollado proyectos de mejoramiento.

SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

Los equipamientos colectivos no se encuentran inventariados en el documento de acuerdo, sin embargo el documento técnico contempla dicho inventario de una manera precisa y corresponde además con la cartografía complementaria.

En el documento de acuerdo no se tiene claridad en el desarrollo de los temas según el componente, lo cual si esta discriminado en el documento técnico soporte, además de seleccionar los equipamientos colectivos del componente rural por cada centro poblado.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Los contenidos de este componente se encuentran en su totalidad claramente desarrollados a excepción de espacios públicos que se incluyen como equipamientos.

En el capítulo 20 “LA ESTRUCTURA Y LA LOCALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS” se definen criterios de construcción localización y las demás características que establece la ley para el desarrollo de esta infraestructura, sin embargo se debe realizar una verificación normativa en cuanto a la actualidad de la norma.

USOS DEL SUELO

Se evidencia que se tiene en cuenta para la asignación de usos del suelo el desarrollo por componente y según la clasificación del suelo. Tal como se describe en los capítulos 9, 10, 11.

El documento de acuerdo con respecto a los usos del suelo se encuentran claramente desarrollados pero son de difícil aplicabilidad, debido a que se manejan variables las cuales se encuentran dispersas como es el caso de los grados de impacto urbanístico que mezclados con la clasificación de los establecimientos y adicionalmente a la de los usos genera un panorama de difícil entendimiento, el cual llevaría a mal interpretaciones de la norma.

Los capítulos que se mencionan a continuación deben ser revisados por que en el momento de la lectura del documento generan confusión ya que los temas tratados en estos puntos se encuentran establecidos por leyes de orden nacional que en ningún momento deben ser obviadas por normas de menor jerarquía. capítulo 12: procedimientos , capítulo 13: certificados, licencias y permisos, capítulo 14: de las sanciones, capítulo 15: actuaciones, capítulo 16: especificación de cesiones urbanísticas gratuitas, capítulo 17: especificación de los instrumentos.

Se cuenta con un plano de usos actuales del suelo (estado actual), el acuerdo 031 no cuenta con un plano de usos del suelo que grafique la norma definida por este, instrumento que daría claridad en el momento de su aplicación, llevando esto a que las decisiones tomadas por el municipio no se reflejen en la cartografía adoptada.

TRATAMIENTOS

El documento cuenta con los capítulos 27, 28, 29, 30, 31 donde se define en cada uno un tipo de tratamiento y el polígono que lo comprende en la ciudad.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Este tipo de procedimientos que guían y orientan la acción pública o privada en un territorio no deben ser desarrollados de una forma tan general, por que limitan el desarrollo de este.

Lo mencionado anteriormente no genera una fácil aplicabilidad de la norma ya que los tratamientos planteados por el acuerdo están sujetos a desarrollarse por medio de planes parciales.

NORMA URBANÍSTICA

Inicialmente se percibe que el documento contiene la información necesaria para el desarrollo de este pero al igual que sucede con los usos del suelo esta debe ser ordenada de una forma tal que se pueda agrupar con los usos, con el fin de dar mejor aplicabilidad a esta.

Se encuentra que se ignoran normas de carácter nacional que debido al pasar del tiempo han sido modificadas y establecen otro tipo de aplicación.

VIVIENDA

Se establece dentro de los usos del suelo las diferentes formas de agrupación de la vivienda y se establece su norma urbanística, además de las obligaciones como son: las cesiones retiros entre otros aspectos.

El capítulo 21 establece programas de vivienda de interés social las cuales están ligadas a reubicación de asentamientos humanos en zonas de alto riesgo, se cuenta con un inventario.

No se define una política clara para el desarrollo de este atributo se tiene solo en cuenta el riesgo y no se tiene en cuenta otros tipos de problemáticas como los asentamientos subnormales y las invasiones.

Se encuentran establecidos los índices mínimos de vivienda, pero los proyectos que se desarrollan no corresponden a los instrumentos planteados por el acuerdo como lo son los planes parciales.

PLANES PARCIALES

En la lectura del documento se evidencia que el capítulo 44 “formulación de planes parciales y unidades de ACTUACIÓN URBANÍSTICA”. Traslada la ley 388 y sus normas reglamentarias a la estructura de este tema, acarreado los siguientes inconvenientes en cuanto a su aplicación: la normatividad para el desarrollo de este tema no es flexible y se debe tener en cuenta que existe normatividad específica que desarrolla el tema de una manera diferente a la que se encuentra planteada en el acuerdo. Al transcribir las normas el documento se hace muy



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

denso y de difícil comprensión. Cuando se transcribe la norma se genera problemas de interpretación, porque esta no dimensiona las escalas de los Municipios.

Además de lo anterior se evidencio que el suelo urbano del municipio y los centros poblados están sujetos en su gran mayoría, a desarrollarse a través de planes parciales, lo cual congelaría cualquier desarrollo que se quisiera hacer sobre algún sector de la ciudad afectado por este instrumento de planificación.

3.13.3 Componente Rural

CENTROS POBLADOS

En el acuerdo 031 los centro poblados son tenidos en cuenta en cada uno de los componentes del documento a si como en los atributos, pero el contenido de estos no son claramente desarrollados.

Los centros poblados no cuentan con una cartografía clara haciendo difícil la interpretación de factores que ayuden a dilucidar su estado, crecimiento y sus posibles desarrollos.

En el documento no se evidencian elementos que clarifiquen la ocupación de los suelos de los centros poblados, sus respectivos servicios básicos, equipamientos y la infraestructura necesaria para el funcionamiento de estas zonas que además el documento la muestra de especial interés, lo cual no tiene concordancia con lo planteado por el acuerdo.

Se debe hacer una verificación de los centros poblados debido a que a no se les debe asignar un plan parcial para su desarrollo y planificación.

Se encontró que hay un plan parcial que tiene como objetivo el desarrollo de la norma urbanística de un centro poblado, instrumento el cual es confuso para su aplicación en este suelo.

Se evidenciaron centro poblados los cuales se encuentran en zonas de riesgo, estos deben ser revaluados y deben apuntar a una política diferente a las señaladas por el acuerdo.

EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

En el documento de acuerdo no se tiene claridad en el desarrollo de los temas según el componente, lo cual si esta discriminado en el documento técnico soporte, además de seleccionar los equipamientos colectivos del componente rural por cada centro poblado.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

El documento técnico permite dilucidar el estado de los centro poblados con respecto a este atributo, pero el diagnóstico realizado en el documento técnico no se ve reflejado en el documento de Acuerdo.

ESPACIO PÚBLICO

El documento técnico se encuentra desarrollado de una forma adecuada pero el diagnóstico de este no se encuentra reflejado en el documento del acuerdo.

Se cumple con las etapas y contenidos que establecen la ley 3888 para el desarrollo del tema pero estas no se vinculan al documento del acuerdo, generando con esto el desconocimiento y difícil aplicación de los temas, además de no tener una lectura conjunta de los temas.

El contenido del acuerdo municipal coincide con los contenidos del componente general pero no desarrolla el Sistema de Espacios Públicos.

No se cuenta con cartografía que identifique los espacios públicos de los centros poblados a demás de la localización y cuantificación de todos los elementos que hacen parte del espacio público según lo establece el decreto 1504 de 1998.

SUELO SUBURBANO

El documento establece en su artículo 35 la definición del suelo suburbano y su delimitación, no obstante la cartografía de este suelo se encuentra señalada en el componente general.

La lectura del documento es confusa en el sentido que no se tiene coherencia con la estructura planteada por el documento de acuerdo.

El contenido de este suelo no se encuentra desarrollado claramente además la normatividad generada para este tema se encuentra dispersa haciendo la lectura de este confusa y de difícil aplicabilidad.

NORMA URBANÍSTICA SUELO RURAL

La norma que establece los usos del suelo rural cumple con los requerimientos de la Ley 388, sin embargo se enfatiza en que las normas nacionales referenciadas en el documento del acuerdo se encuentran desactualizados, por lo cual se generan ausencias acarreado así problemas en el desarrollo y aplicación de estas.

Los contenidos se encuentran claramente desarrollados pero de difícil aplicabilidad al estar dispersa la cartografía en los componentes del acuerdo.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Se debe verificar la relación de la cartografía con la norma planteada.

3.14 ANÁLISIS DE COHERENCIA DE LOS ELEMENTOS DEL PBOT

3.14.1 Articulación de la visión del PBOT con la realidad del municipio de La Dorada

3.14.2 Articulación del Plan de Desarrollo con el PBOT (Inclusión de los proyectos del Plan de Acción del PBOT en el Plan de Acción del Plan de Desarrollo)

Nota importante: Para el desarrollo de estos dos componentes, es necesario realizar una serie de acercamientos a las instalaciones de la administración municipal, por lo que se sugiere se deje pendiente para entregar en la fase final del Diagnóstico del componente Urbano.

Es claro que para el desarrollo de este análisis se debe contar con la información necesaria tanto del plan de ejecución del PBOT como el de los informes de cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo.

3.15 SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE LA DORADA

3.15.1 Análisis de los indicadores objetivos

3.15.2 Análisis de los indicadores objetivos del Modelo de Ocupación

3.15.3 Análisis de los indicadores de Proyectos Estratégicos

NOTA IMPORTANTE: La medición de estos indicadores no ha sido posible desarrollarlos ya que no se cuenta con la línea base para establecer una medición, de igual forma hasta el momento no se cuenta con un informe actualizado de las metas y proyectos desarrollados, en proceso y por desarrollar en el territorio relacionados con el componente Urbano. Sin embargo al no contarse con una línea base se estaría desarrollando un informe actualizado del Plan de Ejecución del PBOT de La Dorada, más no unas mediciones.

3.16 DEBILIDADES DEL PBOT

- No posee una estructura clara para su lectura e interpretación



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

- No cuenta con sistemas estructurante claramente definidos, los cuales permitan que el municipio se desarrolle de una forma ordenada.
- El documento de acuerdo no diferencia los componentes general, urbano y rural con claridad, haciéndose confusa la interpretación de las políticas, objetivos y estrategias.

La aplicabilidad de la norma (norma urbana y usos del suelo) es difícil debido a la estructura del documento, no se cuenta con herramientas como

- planimetría que defina o dimensione las decisiones tomadas por el municipio para el desarrollo de este.
- Al establecerse tratamientos y al estos tener que desarrollarse a través de planes parciales, se genera problemas de aplicabilidad de la norma y de desarrollos urbanísticos al tener que ser estos manejados por medio de planes parciales.
- **No se generan políticas claras para la consecución de proyectos de reubicación de viviendas que se encuentren en zonas de riesgo además de ignorar las demás problemáticas como las invasiones.**
- El acuerdo no tiene claridad en cuanto a los centros poblados, la normatividad generada para estos es de carácter aislado al igual que sus actuaciones.
- El documento técnico es un soporte es un documento que se encuentra prácticamente desvinculado del acuerdo 031 de 2001.
- Las normas del suelo urbano al estar desligadas de las demás hacen difícil la aplicabilidad e interpretación de la norma.

3.17 RECOMENDACIONES DE LO QUE SE DEBE INCLUIR EN LA REVISIÓN DEL PBOT LA DORADA

- Se debe revisar los componentes que se relacionan con los planes parciales al igual que la cartografía haciendo una lectura técnica y normativa de la conveniencia de los temas que se establecen en el capítulo 44 del acuerdo.
- Se debe revisar el sistema de espacios públicos con el objetivo de brindarle al documento una estructura que permita articular este sistema a los demás componentes del PBOT.
- Verificar la relación de los riesgos con el sistema de espacios públicos del municipio y actualización de los indicadores de espacio público con el fin de desarrollar índices para cesiones.
- Se debe tener claridad en cuanto a que se considera equipamiento colectivo y que es espacio público, tal como se evidencia en la clasificación realizada en las fichas técnicas del inventario de las zonas verdes urbanas.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

- Se debe verificar el estado actual de los espacios públicos del componente urbano y rural incorporando además temas del documento técnico soporte que se dejaron desligados del acuerdo.
- Se debe cambiar el modo de presentar la norma (norma urbana y usos del suelo) ya que esta debe ser de fácil comprensión y consulta, tanto para los funcionarios como para la comunidad.
- Se debe verificar el tema de tratamientos y las zonas enmarcadas en estos al igual que la implementación de los planes parciales en la mayoría del suelo de la ciudad.
- Incorporar el estudio completo de las zonas de amenaza y riesgo además de la identificación de los asentamientos subnormales.
- Se debe revisar la forma de desarrollar el tema de los centros poblados ya que se están utilizando las herramientas de planificación inadecuadas para su planeación, además de no contar con estudios y normatividad que regule su crecimiento.
- Verificación del documento técnico de soporte de los sistemas sujetos a revisión con el fin de complementar la información que se encuentra incompleta o con falta de fundamentación en el documento de acuerdo.
- Se debe incorporar a la revisión el suelo suburbano y su desarrollo debe ir conjunto con el desarrollo de la norma urbanística y los usos del suelo permitidos en este.
- Se debe realizar la verificación del perímetro urbano acompañado de un análisis predial.

3.18 ALCANCE GENERAL DE LA REVISIÓN EN EL COMPONENTE URBANÍSTICO

Los alcances de la Revisión general del PBOT del Municipio de La Dorada se encuentran especificados en el cronograma de actividades del Componente urbano de la presente consultoría.

3.19 SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

PRESENTACIÓN GENERAL

El tema de los servicios públicos domiciliarios (SPD) se constituye en un elemento de suma importancia para el ordenamiento de un territorio, tanto que es un atributo territorial estructural en su formulación. Los SPD son uno de los Sistemas Estructurantes que define la Ley de Ordenamiento Territorial, constituyendo una condición para establecer perímetros urbanos. Para el caso del municipio de La Dorada, el tema de los SPD se encuentra consignado en:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Acuerdo 31 del 12 de octubre de 2.001.

- 1.1.1. Artículo 21: Actividades, Infraestructura y Equipamientos.
- 1.1.2. Artículo 134 al artículo 141: Normas para los SPD.
- 1.1.3. Artículo 86: Planes Maestros de los SPD.
- 1.1.4. Artículo 94: Relleno Sanitario
- 1.1.5. Artículo 65: Centro integral de las Basuras.

Además, los servicios públicos domiciliarios se encuentran incluidos como soporte o complemento en temas como áreas de protección; áreas de amenazas y riesgos; y tratamiento urbanístico.

3.19.1 Documento Técnico de Soporte

- Componente Urbano capítulo 5: Redes de Servicios Públicos.
- Componente Rural capítulo 3: Áreas para el aprovisionamiento de servicios públicos y disposición final de residuos sólidos y líquidos.
- Componente General capítulo 6: Actividades, Infraestructura y Equipamientos.
- Componente General numeral 8.1.1: Perímetro de SPD.
- Gestión y Financiación: Programa de Ejecución 2.001 – 2.003.
- Gestión y Financiación: Planes, Programas y Proyectos.

3.20 PLANOS GENERALES

Tabla 47: Listado de Planos Generales

MAPA No.	CONTIENE
1	Ubicación geográfica del municipio de La Dorada – Caldas
2	Ejes principales del desarrollo
3	Sistemas de comunicación entre las áreas urbanas y rurales
4	Sistemas de comunicación del municipio con el sistema regional
5	Sistemas de comunicación del municipio con el sistema regional y nacional
6	Clasificación del suelo (completo)
7	Clasificación del suelo urbano.
8	Clasificación del suelo (SS2, SE1, SE2, SE3, SE4)
9	Clasificación del suelo (SS1)
10	Clasificación del suelo (SS3, SE5, SE6)
11	Clasificación del suelo Centro Poblado de Guarinocito
12	Clasificación del suelo Centro Poblado Buenavista
13	Clasificación del suelo Centro Poblado Doña Juana
14	Clasificación del suelo Centro Poblado Purnio



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MAPA No.	CONTIENE
15	Clasificación del suelo Centro Poblado La Atarraya
16	Clasificación del suelo Centro Poblado Las Camelias
17	Clasificación del suelo Centro Poblado La Habana
18	Clasificación del suelo Centro Poblado La Agustina
19	Clasificación del suelo Centro Poblado Horizontes
20	Clasificación del suelo Centro Poblado El Tigre
21	Áreas de reserva, conservación y protección ambiental rural
22	Zonas de alto riesgo para la localización de asentamientos urbanos
23	Usos permitidos del suelo rural
24	Infraestructura y equipamientos básicos Rural
25	Uso actual del suelo urbano
26	Sectorización del suelo urbano
27	Uso permitido del suelo urbano
28	División por Barrios
29	Infraestructura y equipamiento básico Urbano
30	Patrimonio histórico cultural y arquitectónico
31	Áreas de reserva, conservación y protección ambiental urbano
32	Sistemas de espacio público
33	Áreas morfológicas homogéneas
34	Tratamientos del suelo y zonas generadoras de la participación en plusvalía
35	Planes Parciales y Unidades de Actuación Urbanística
36	Usos del suelo rural

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.

3.21 PLANOS REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMPLEMENTARIOS

- Plano CUD05M01: Estructura y forma urbana.
- Plano CUD05M02: Red matriz del sistema de acueducto.
- Plano CUD05M03: Redes de distribución.
- Plano CUD05M04: Cobertura de hidrantes.
- Plano CUD05M05: Perímetro de servicios públicos.
- Plano CUD05M07: Redes colectoras.
- Plano CUD05M08: Estimación de vertimientos del Río Magdalena.
- Plano CUD06M05: Abastecimientos y servicios públicos básicos.
- Plano CUD09M01: Uso actual del suelo.
- Plano CUD09M04: Tratamiento urbanístico.
- Plano CRD03M01: Áreas de aprovisionamiento de servicios públicos y disposición final de residuos sólidos y líquidos.

CUD05M01. C: Componente. U: Urbano. D: Diagnóstico. 05: Servicios Públicos. M: Mapa. 01: 1

1. VIGENCIA DE LOS CONTENIDOS EN SPD Y TEMAS RELACIONADOS.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Tabla 48: Vigencia de los contenidos del Sistema de Servicios Públicos Domiciliarios según el Acuerdo 031 de 2001

No.	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
1	RECURSO HÍDRICO			
1	Elaboración y ejecución de Planes de Manejo para las Microcuencas.			
2	Hacer un estudio sobre el volumen y calidad de nuestras aguas, tanto superficiales como subterráneas			
3	Elaboración de los planes de manejo para las Microcuencas que abastecen a los centros poblados.			
4	Tramitar las concesiones de agua para las fuentes de abastecimiento de los centros poblados.			
5	Establecer convenios con los municipios de la región, para proteger y mantener conjuntamente las cuencas hidrográficas y nacimientos de agua que alimentan sus acueductos.			
2	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			
6	Diseño y ejecución de los Planes Maestro de Acueducto y Alcantarillado urbano y centros poblados.			
7	Programa de mantenimiento integral del sistema de aguas residuales y lluvias.			
8	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo.			
9	Programa base de datos catastral de la red de colectores en formato digital.			
10	Programa actualización de hidrantes.			
11	Programa de reposición de redes de acueducto y alcantarillado.			
12	Proyecto de mejoramiento de la canalización del Caño Lavapatás.			
13	Proyecto de canalización del caño Aguas Blancas.			
14	Disponer redes de alcantarillado para las viviendas ubicadas en la parte superior de las colinas.			
3	ASEO			
15	Diseño y ejecución del Plan Maestro de Aseo.			
16	Construcción del relleno sanitario, en el lote de escritura No. 1585 24-XI-00.			
17	Programa de recolección, transporte y estaciones de transferencia.			
18	Plan de cierre y abandono del actual botadero de basuras.			
19	Identificación y adecuación de sitios para escombreras			
20	Identificación de sitios para estaciones de transferencia			



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

No.	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
21	Plan de Gestión de Residuos Hospitalarios.			
22	Optimización de la planta de incineración de acuerdo a las exigencias del RAS-2000			
23	Programa de incineración de los desechos sólidos y biológicos para todos los centros de salud localizados en el área urbana y monitoreo para verificación de la correcta desinfección de los desechos líquidos hospitalarios.			
4	PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
24	Realizar un programa de concientización y enseñanza a toda la comunidad para que no arrojen desechos sólidos y líquidos al río Magdalena.			
25	Se debe iniciar una campaña de educativa a la comunidad del sector para evitar el arrojado de basuras; las cuales disminuyen la capacidad de evacuación de las aguas drenadas.			

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.

3.22 RESULTADOS DE LA LECTURA OPERATIVA DEL COMPONENTE URBANO DEL PBOT LA DORADA.

3.22.1 Matriz Mapa Conceptual

Esta matriz del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, permite identificar los elementos constitutivos del PBOT en su conjunto. La matriz se llena utilizando el Acuerdo de aprobación del Plan con el apoyo de los documentos técnicos de soporte. Para el caso específico de los SPD, la lectura operativa del Plan permite identificar claramente este tema en particular dentro del Acuerdo y en la información técnica como pudimos presentarlos en el ítem 1 de este documento.

Gracias a este Mapa Conceptual se pueden encontrar donde los servicios públicos domiciliarios coadyuvan a la resolución de otros atributos territoriales y enriquecen los contenidos, para evaluar el impacto del PBOT en las dimensiones de desarrollo del territorio.

Tabla 49: Mapa conceptual servicios publico domiciliarios – de acuerdo con las matrices de MAVDT

MAPA CONCEPTUAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.			
En esta parte del formato indique los datos que referencian la fecha de	DÍA	MES	AÑO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

diligenciamiento y la información correspondiente a los datos de concertación y adopción del POT		21	Septiembre	2.009		
IDENTIFICACIÓN	DEPARTAMENTO		MUNICIPIO			
	Caldas		La Dorada			
	TIPO DE PLAN	POT		PBOT	X	EOT
	TRÁMITES DE APROBACIÓN DEL PLAN	RESOLUCIÓN CAR		ACUERDO		DECRETO
	52	Del 4 de septiembre de 2001	Nº. 031	Del 12 de octubre de 2001		

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Tabla 50: Políticas Objetivos y Estrategias Servicios Públicos Domiciliarios - de acuerdo con las matrices de MAVDT

VISIÓN TERRITORIAL: DTS. Componente General.		
<p>Proyectar un desarrollo basado en las ventajas comparativas y en las condiciones de competitividad de carácter económico, social, político, ambiental, físico y de eficiencia administrativa que le generan viabilidades de ejecución en el corto y mediano plazo. Se plantea que La Dorada sea un eje dinamizador de su propio desarrollo territorial con la visión de sustentabilidad y con sistemas de participación que estén orientados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la unidad Doradense; • Fortalecer la gobernabilidad; • Fortalecer el poder local. 		
POLÍTICAS	Políticas específicas de mediano y largo plazo del PBOT. Cap. 3	<p>1. Áreas de Reserva para la Conservación y Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (NUE). Artículo 17.</p>
		<p>P1. Política Única. Propender por la sostenibilidad ambiental del Municipio de La Dorada a partir de la identificación, ubicación, delimitación, caracterización y declaratoria de las áreas de interés ambiental, áreas ubicadas en zonas de alto riesgo y áreas para la provisión de los servicios públicos domiciliarios. (Ver mapa No 21 y 31 de PG).</p>
		<p>2. Actividades, Infraestructuras y Equipamientos (NUE). Artículo 21.</p>
		<p>P2. Política 2/9: Se propenderá por la eficiencia y la racionalización en las infraestructuras, en el cual la vía, el transporte, el acueducto, la energía, las comunicaciones son resultado de la necesidad y la búsqueda del crecimiento en cadena y no como servicio desconectado del desarrollo. De esta manera y bajo estos parámetros se propone a La Dorada, como líder de un paradigma en el cual se piense y se diseñe “El Servicio Público Sostenible”, esto es el pensar no solo en la cuota de la vivienda, sino en la cuota del agua, del alcantarillado, de la energía, del teléfono etc. (ver mapa No 29 de PG).</p>
		<p>P3. Política 3/9: A partir del estudio de oferta y demanda de los equipamientos colectivos existentes y propuestos, se mejorará el funcionamiento y cobertura a toda la población.</p>
		<p>P4. Política 5/9: De acuerdo a la política económica, social y ambiental del componente rural, esta tiene como fin el desarrollo sectorial de las obras que deban emprenderse o continuarse y de las inversiones correspondientes, con prioridad en los sectores de suministro de agua, alcantarillado, energía, teléfono, recolección y disposición técnica de basuras, vías y transporte. (Ver mapa No 24 de PG)</p>
OBJETIVOS	Objetivos generales del	<p>OG1. Orientar el proceso de desarrollo territorial y regular su utilización y transformación.</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

PBOT. Art. 15	<p>OG2. Establecer las relaciones funcionales urbano-rurales y urbano-regionales que garanticen la articulación espacial del municipio con su contexto regional.</p>
	<p>OG3. Prever el crecimiento ordenado del asentamiento humano en las áreas que ofrezcan las mejores condiciones, logrando así el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.</p>
	<p>OG4. Garantizar la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.</p>
	<p>OG5. Facilitar la ejecución de actuaciones urbanísticas integrales, en las cuales confluyan en forma coordinada la iniciativa, la organización y la gestión municipal con la política urbana nacional, así como con los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha política.</p>
	<p>OG6. Indicar las necesidades de infraestructura para el desarrollo con las cuales la administración municipal implementará mediante planes específicos y proyectos, el modelo de desarrollo territorial futuro.</p>
	<p>OG7. Establecer los mecanismos que permitan al Municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo.</p>
	<p>OG8. Garantizar que la utilización del suelo por parte de los propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios.</p>
	<p>1. Áreas de Reserva para la Conservación y Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (NUE). Artículo 17.</p>
	<p>O1. Objetivo 1/5: Complementar la identificación de las áreas de interés ambiental, áreas ubicadas en zonas de alto riesgo y áreas para la provisión de los servicios públicos domiciliarios registrándolas y actualizándolas en un sistema de información geográfica.</p>
	<p>2. Actividades, Infraestructuras y Equipamientos (NUE). Artículo 21.</p>
	<p>O2. Objetivo 6/19: Dar comienzo a un esquema de “Desarrollo Integral del Hábitat”, en el cual las preocupaciones pasen por la capacidad de pago o financiamiento de las familias de todos los servicios públicos.</p>
	<p>O3. Objetivo 7/19: Mejorar los servicios públicos domiciliarios del suelo urbano y centros poblados constituidos.</p>
	<p>O4. Objetivo 8/19: Implementar un sistema de tratamiento de residuos sólidos y líquidos en el suelo urbano, y centros poblados.</p>
	<p>Objetivos específicos de mediano y largo plazo del PBOT. Cap. 3</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

		<p>O5. Objetivo 9/19: Procurar por la sostenibilidad económica de las empresas de SPD quienes encontrarían allí parte de la solución a la inmensa cartera o deuda de las familias con ellas.</p> <p>O6. Objetivo 13/19: Disminuir los desequilibrios sociales y mejorar el nivel de vida de la población, mediante la repartición de la inversión pública, según los requerimientos actuales y futuros en espacio público, infraestructura física, red vial, equipamientos, cobertura de servicios públicos y sociales básicos.</p>
ESTRATEGIAS	Estrategias generales del PBOT. Art. 16	<p>EG1. Promover la oferta de servicios públicos como requisito indispensable para adelantar proyectos de desarrollo urbano.</p>
		<p>EG2. Dar continuidad al proceso de planeación y ordenamiento territorial municipal.</p>
		<p>EG3. Identificar las potencialidades, limitaciones y conflictos de uso del territorio, para determinar sus ventajas comparativas.</p>
		<p>EG4. Localizar los asentamientos, la infraestructura física, los equipamientos colectivos y las actividades socioeconómicas de acuerdo con la aptitud del territorio.</p>
		<p>EG5. Estimular la ocupación ordenada de las áreas no desarrolladas del suelo urbano, de expansión urbana y suburbana favoreciendo la racional intensificación del uso.</p>
	Estrategias específicas de mediano y largo plazo del PBOT. Cap. 3	<p>1. Áreas de Reserva para la Conservación y Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (NUE). Artículo 17.</p>
		<p>E1. Estrategia 3/8: Crear un centro de documentación e información municipal y regional para actualizar y sistematizar los inventarios de las áreas de protección.</p>
		<p>2. Actividades, Infraestructuras y Equipamientos (NUE). Artículo 21.</p>
		<p>E2. Estrategia 7/24: Integrar las políticas nacionales que rigen la protección y conservación de los recursos naturales con los sistemas productivos de la región para el impulso y desarrollo de tecnologías limpias, mercados verdes, agroforestería y silvicultura.</p>
		<p>E3. Estrategia 10/24: Elaborar el Plan Turístico que comprende: Corredores viales turísticos (Malecón del Río), Gestionar el tren turístico regional; ecoturismo, optimizando la infraestructura existente; Fincas que ofrezcan atractivos turísticos con la vocación pecuaria y piscícola; Parque ecológico de Guarinocito; Feria ecoturística; Habilitación de la Media Torta; Circuito turístico: Río La Miel, Laguna del Coco, Caverna de la Danta, Puerto Turístico y Nuevo Bucamba.</p>
<p>E4. Estrategia 11/24: Adelantar el estudio del Plan Maestro de Acueducto y alcantarillado del suelo urbano y centros poblados.</p>		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

		E5. Estrategia 12/24: Elaboración de proyectos a nivel de alumbrado público que contemplen actualización, mejoramiento y mantenimiento.
		E6. Estrategia 14/24: Actualizar la cartografía de las redes instaladas de acueducto y alcantarillado en suelo urbano y centros poblados.
		E7. Estrategia 16/24: Dar prioridad en la inversión del gasto social de manera que se beneficien los Centros Poblados con más bajos índices de calidad de vida, especialmente en la cobertura de agua potable, saneamiento básico, salud, educación, vivienda y nutrición.
		E8. Estrategia 23/24: Mejoramiento de los servicios públicos domiciliarios.
		E9. Estrategia 24/24: Mejoramiento del entorno a través de programas de equipamiento y servicios complementarios.

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.

Tabla 51: Indicadores de Modelo de Ocupación diligenciados con la información disponible en el Acuerdo 031 de 2001 – Para el tema de servicios publico domiciliarios

Modelo de Ocupación del Territorio: Establece la estructura urbano – regional, urbano – rural e intraurbana que se busca alcanzar a largo plazo y materializa la visión territorial planteada. Fija de manera general la estrategia de localización y distribución.			
Contenido estructural: establece la estructura urbana – regional, urbana – rural e intraurbana que se busca alcanzar a largo plazo y materializa la visión territorial planteada. Está determinado por:			
PBOT. 6. La clasificación del territorio		ÁREA	ÁREAS DISCRIMINADAS
	Urbano	Área determinada como suelo urbano en el PBOT: Área: 548, 78 Ha. Artículo 31. Plano 7. La medida no está	SU 1. Suelo urbano 1: Sector Centro Área: 61,40 Ha. Plano 26
			SU 2. Suelo urbano 2: Sector Meandro Área: 89,87 Ha Plano 26
			SU 3. Suelo urbano 3: Sector Corpoica Área: 39,10 Ha Plano 26



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

	<p>especificada, por lo tanto del programa A-Cad, (plano respectivo) se toma la medida aproximada. Las áreas que conforman el suelo urbano serán delimitadas por perímetros y podrán incluir los centros poblados de los corregimientos. En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitarios, acorde con el artículo 31 de la Ley 388 de 1.997.</p>	<p>SU 4. Suelo urbano 4: Sector San Antonio Área: 58,57 Ha Plano 26</p> <p>SU 5. Suelo urbano 5: Sector las Margaritas Área: 100,53 Ha Plano 26</p> <p>SU 6. Suelo urbano 6: Sector Los Andes Área: 88,87 Ha Plano 26</p> <p>SU 7. Suelo urbano 7: Sector Las Ferias Área: 89,73 Ha Plano 26</p> <p>SU 8. Suelo urbano 8: Sector Ferromexico Área: 20,71 Ha Plano 26</p> <p>SU 9. Suelo urbano 9: Sector Guarinocito (Corresponde al Art. 34 CPR 1. Centro poblado Guarinocito) Área: 38,,59 Ha Plano 26</p>
	<p>Suelo de Protección dentro del suelo Urbano: Área: Ha Artículo 36. Plano 31.</p>	<p>1- Áreas de amenaza y riesgo no mitigable, por inundación, erosión fluvial, torrencialidad, deslizamiento e incendio.</p> <p>2- Las rondas de los ríos Magdalena, Caño Lavapatás, Caño Aguas Blancas, Caño San Javier y Cañada Aguablanca, dentro de una franja de 15 metros a lado y lado del cauce, contados a partir de la orilla.</p> <p>3- Humedales La Victoria, Las Ferias, Pitalito, Paraíso, Bucamba.</p> <p>4- Subestaciones de energía (20 metros a la redonda).</p> <p>5- Corredores viales (15 metros a lado y lado), corredor férreo (10 metros a lado y lado).</p> <p>6- Corredores de los ductos (agua, gas, derivados del petróleo, y otros, 70-100 metros).</p>
Expansión Urbana	<p>Área determinada como suelo de expansión en el PBOT:</p>	<p>SE 1. Suelo de Expansión urbana 1 Área: 3,23 Ha Plano 8</p> <p>SE 2. Suelo de Expansión urbana 2 Área: 8,91 Ha Plano 8</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

		<p>Área: 240,95 Ha Artículo 32. Planos 8 a 10. La medida no está especificada, por lo tanto del programa A- Cad, (plano respectivo) se toma la medida aproximada.</p>	<p>Suelo de Protección dentro del suelo de expansión: Área: Ha</p>	SE 3. Suelo de Expansión urbana 3 Área: 14,83 Ha Plano 8
				SE 4. Suelo de Expansión urbana 4 Área: 58,52 Ha Plano 8
Rural		<p>Área determinada como suelo rural en el PBOT: Área: 781,47 Ha Artículo 33. Plano 6. La medida no está especificada, por lo tanto del programa A- Cad, (plano respectivo) se toma la medida aproximada.</p>		SE 5. Suelo de Expansión urbana 5 Área: 62,52 Ha Plano 10
				SE 6. Suelo de Expansión urbana 6 (Industria) Área: 92,94 Ha Plano 10
				No está discriminado en el Acuerdo
				Art. 34. CPR 2. Centro poblado Buenavista. Área: 16,68 Ha Plano 12
				CPR 3. Centro poblado Doña Juana. Área: 4,49 Ha Plano 13
				CPR 4. Centro poblado Purnio. Área: 4,15 Ha Plano 14
				CPR 5. Centro poblado La Atarraya. Área: 35,58 Ha Plano 15
				CPR 6. Centro poblado Las Camelias. Área: 7,13 Ha Plano 16
				CPR 7. Centro poblado La Habana. Área: 23,93 Ha Plano 17
				CPR 8. Centro poblado La Agustina. Área: 3,22 Ha Plano 18
CPR 9. Centro poblado Horizontes. Área: 2,06 Ha Plano 19				
CPR 10. Centro poblado El Tigre. Área: 2,19 Ha Plano 20				



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

			<p>Suelo de Protección dentro del suelo rural: Área: Ha Artículo 36. Plano 21.</p>	<p>1- Suelos categoría II y III. Salvo aquellos suelos clasificados como suburbano y de expansión</p> <p>2- Áreas forestales protectoras, los nacimientos de agua dentro de un perímetro de 100 m. a la redonda.</p> <p>3- Las rondas de los ríos y quebradas dentro de una franja de 30 m. A lado y lado del cauce, contados a partir de la orilla.</p> <p>4- Áreas de amenaza y riesgo no mitigable, por inundación, erosión fluvial, torrencialidad, deslizamiento e incendio.</p> <p>5- Los humedales.</p> <p>6- Distrito de Manejo Integrado Madre Vieja de Guarinocito (DIMAGUA).</p> <p>7- Cerros tutelares, relictos de bosque, guaduales, eco parques.</p> <p>8- Áreas para el aprovisionamiento de servicios públicos y disposición final de residuos sólidos y líquidos.</p> <p>9- Corredores viales (15 metros a lado y lado), corredor férreo (10 metros a lado y lado).</p> <p>10- Corredores de los ductos (agua, gas, derivados del petróleo, y otros, 100-300 metros).</p> <p>11- Subestaciones de energía (50 metros a la redonda)</p>
			<p>Suelo Suburbano: Área: 682,05 Ha Artículo 31. Planos 8 a 10.</p>	<p>SS1. Suelo Suburbano 1 Área: 516,14 Ha Plano 9</p> <p>SS1. Suelo Suburbano 1 Área: 124,66 Ha Plano 8</p> <p>SS1. Suelo Suburbano 1 Área: 41,25 Ha Plano 10</p>
Total	Valor	Total	del	área municipal:
	Área Total: Ha			

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

3.22.2 Matriz, Fines y Medios

Esta matriz del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, permite identificar la relación entre los fines (política y objetivos) y los medios (estrategias y proyectos), para utilizar el suelo de manera adecuada al desarrollo que se pretende.

Tabla 52: Matriz de Fines y Medios – tema servicios públicos domiciliarios

POLÍTICAS	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS Y PROYECTOS
No existe	OG6. Art. 15. Indicar las necesidades de infraestructura para el desarrollo con las cuales la administración municipal implementará mediante planes específicos y proyectos, el modelo de desarrollo territorial futuro.	EG1. 1. Promover la oferta de servicios públicos como requisito indispensable para adelantar proyectos de desarrollo urbano.	
	OG8. Art. 15. Garantizar que la utilización del suelo por parte de los propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios.	EG5. 5. Estimular la ocupación ordenada de las áreas no desarrolladas del suelo urbano, de expansión urbana y suburbana favoreciendo la racional intensificación del uso.	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

POLÍTICAS	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS Y PROYECTOS
<p>P1. Artículo 17. Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.</p>	<p>O1. Art. 17. Objetivo 1 de 5- Complementar la identificación de la áreas de interés ambiental, áreas ubicadas en zonas de alto riesgo y áreas para la provisión de los servicios públicos domiciliarios registrándolas y actualizándolas en un sistema de información geográfica.</p>	<p>E1. Art. 17. -1 de 8- Crear un centro de documentación e información municipal y regional para actualizar y sistematizar los inventarios de las áreas de protección.</p>	<p>DTS (GF): Hacer un estudio sobre el volumen y calidad de las aguas, tanto superficiales como subterráneas</p>
	<p>O1. Art.17. Objetivo 2 de 5. Elaborar planes de manejo ambiental para la confiable caracterización de las áreas de interés ambiental.</p>	<p>E1. Art. 17. -3 de 8- Elaborar convenios interinstitucionales para formular y ejecutar proyectos de recuperación, conservación y protección de las áreas de interés ambiental.</p>	<p>DTS (GF): Elaboración de los planes de manejo para las microcuencas que abastecen a los centros poblados.</p> <p>DTS (GF): Tramitar las concesiones de agua para las fuentes de abastecimiento de los centros poblados.</p>
<p>P3. Artículo 19: Áreas expuestas a amenaza y riesgos. La prevención como pilar para el desarrollo obliga a la toma de acciones para minimizar la afectación de la comunidad y de sus pertenencias debido a la ocurrencia de eventos potencialmente dañinos.</p>	<p>O3. Art.19. Objetivo 2 de 4. Utilizar adecuadamente las zonas afectadas por fenómenos naturales, y categorizadas como de alta amenaza.</p>		<p>DTS (GF): Proyecto de tratamientos de taludes: Se debe implementar un control sobre las aguas vertidas por las viviendas ubicadas en la parte superior de las colinas, se debe disponer redes de alcantarillado.</p>
		<p>E3. Art. 19: -12 de 13- Gestionar recursos para la realización de una canalización en el cauce del caño Aguas Blancas.</p>	<p>DTS (GF): Proyecto de canalización del caño Aguas Blancas</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

POLÍTICAS	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS Y PROYECTOS
			DTS (GF): Proyecto de mejoramiento de la canalización del Caño Lavapatás
<p>P5. Artículo 21. Actividades, infraestructuras y equipamientos. Política 1 de 9- Optimización de las áreas productivas del municipio, a partir del establecimiento de tecnologías limpias, mercados verdes y sistemas de producción agropecuaria con sello verde que garanticen el desarrollo sostenible de la región.</p>	<p>O5. Art.21. Objetivo 6 de 19. Dar comienzo a un esquema de “Desarrollo Integral del Hábitat”, en el cual las preocupaciones pasen por la capacidad de pago o financiamiento de las familias de todos los servicios públicos.</p>		
	<p>O5. Art.21. Objetivo 7 de 19. Mejorar los servicios públicos domiciliarios del suelo urbano y centros poblados constituidos.</p>	<p>E5. Art. 21. -11 de 24- Adelantar el estudio del Plan Maestro de Acueducto y alcantarillado del suelo urbano y centros poblados.</p>	<p>DTS (GF): Diseño y ejecución de los Planes Maestro de Acueducto y Alcantarillado urbano y centros poblados</p>
		<p>E5. Art. 21. -12 de 24- Elaboración de proyectos a nivel de alumbrado público que contemplen actualización, mejoramiento y mantenimiento.</p>	
		<p>E5. Art. 21. -23 de 24- Mejoramiento de los servicios públicos domiciliarios.</p>	
		<p>E5. Art. 21. -14 de 24- Actualizar la cartografía de las redes instaladas de acueducto y alcantarillado en suelo urbano y centros poblados.</p>	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

POLÍTICAS	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS Y PROYECTOS
			DTS (GF): Diseño y ejecución del Plan maestro de aseo: Construcción del relleno sanitario, en el lote de escritura No. 1585 24-XI-00.
			DTS (GF): Realizar un programa de concientización y enseñanza a toda la comunidad para que no arrojen desechos sólidos y líquidos al río Magdalena.
	O5. Art.21. Objetivo 8 de 19. Implementar un sistema de tratamiento de residuos sólidos y líquidos en el suelo urbano, y centros poblados.		DTS (GF): Plan de gestión de residuos hospitalarios: Optimización de la planta de incineración de acuerdo a las exigencias del RAS-2000
			DTS (GF): Identificación y adecuación de sitios para escombreras
			DTS (GF): Plan de cierre y abandono del actual botadero de basuras.
	O5. Art.21. Objetivo 9 de 19. Procurar por la sostenibilidad económica de las empresas de servicios públicos domiciliarios quienes encontrarían allí parte de la solución a la inmensa cartera o deuda de las familias con ellas.		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

POLÍTICAS	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS Y PROYECTOS
	<p>O5. Art.21. Objetivo 13 de 19. Disminuir los desequilibrios sociales y mejorar el nivel de vida de la población, mediante la repartición de la inversión pública, según los requerimientos actuales y futuros en espacio público, infraestructura física, red vial, equipamientos, cobertura de servicios públicos y sociales básicos</p>		
	<p>O5. Art.21. Objetivo 14 de 19. Integrar a sus habitantes en procesos de desarrollo y fortalecer su sentido de pertenencia a una región específica que posee valores culturales propios.</p>	<p>E5. Art. 21. -21 de 24- Participación de la comunidad en la formulación y desarrollo de los proyectos</p>	

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.

3.22.3 Matriz de Indicadores para Objetivos

Para el objetivo O2: “Desarrollo Integral del Hábitat”, no es claro el propósito, por lo que no se plantea un indicador.

OBJETIVO	IDENTIFICADOR DEL INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR
<p>O1. Art. 17. Objetivo 1 de 5- Complementar la identificación de la áreas de interés ambiental, áreas ubicadas en zonas de alto riesgo y áreas para la provisión de los servicios públicos domiciliarios</p>	APSPD	<p>Porcentaje de avance en la identificación de la áreas para la provisión de los servicios públicos domiciliarios</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

OBJETIVO	IDENTIFICADOR DEL INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR
registrándolas y actualizándolas en un sistema de información geográfica.		
O2. Art.21. Objetivo 6 de 19. Dar comienzo a un esquema de “Desarrollo Integral del Hábitat”, en el cual las preocupaciones pasen por la capacidad de pago o financiamiento de las familias de todos los servicios públicos.		
O3. Art.21. Objetivo 7 de 19. Mejorar los servicios públicos domiciliarios del suelo urbano y centros poblados constituidos.	MSPD	Porcentaje de Mejoramiento de los servicios públicos domiciliarios del suelo urbano y de los centros poblados
O4. Art.21. Objetivo 8 de 19. Implementar un sistema de tratamiento de residuos sólidos y líquidos en el suelo urbano, y centros poblados.	TRSL	Porcentaje de avance en la implementación del sistema de tratamiento de residuos sólidos y líquidos
O5. Art.21. Objetivo 9 de 19. Procurar por la sostenibilidad económica de las empresas de servicios públicos domiciliarios quienes encontrarían allí parte de la solución a la inmensa cartera o deuda de las familias con ellas.	CSPD	Porcentaje de Cartera por servicios público domiciliario.
O6. Art.21. Objetivo 13/19: Disminuir los desequilibrios sociales y mejorar el nivel de vida de la población, mediante la repartición de la inversión pública, según los requerimientos actuales y futuros en espacio público, infraestructura física, red vial, equipamientos, cobertura de servicios públicos y sociales básicos.	ISPD	Porcentaje de inversión por servicio público domiciliario.

Tabla 53: Indicadores de Objetivos – tema servicios públicos domiciliarios

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.

3.22.4 Matriz de Indicadores para Modelo de Ocupación



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

En este caso se adoptan los indicadores generados por el proceso de seguimiento y evaluación del Plan, propuestos por la firma Hábitat, territorio y medio ambiente –HTM, por considerarlos no sólo acertados sino para no duplicar información.

INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	IDENTIFICADOR DE LAS VARIABLES	FÓRMULA DEL INDICADOR
PAMAAI	Porcentaje de área de microcuencas abastecedoras de acueducto intervenidas (conservadas, protegidas y recuperadas) para el municipio en el año de análisis	Área (hectáreas) de microcuencas abastecedoras de acueducto intervenidas (conservadas, protegidas y recuperadas)	AMAAI	PAMAAI = AMAAI / ATMAAI
		Área total (hectáreas) de microcuencas abastecedoras de acueducto por tipo de intervención (conservadas, protegidas y recuperadas) propuesta en el POT	ATMAAI	
USAI	Unidades del sistema de acueducto por tipo (almacenamiento y tratamiento) intervenidas (construidas o mantenidas) para el municipio para el año de análisis	Unidades del sistema de acueducto por tipo (almacenamiento y tratamiento) intervenidas (construidas o mantenidas) para el municipio para el año de análisis	USAI	USAI
PMLRI	Porcentaje de metros lineales de redes acueducto intervenidas	Metros lineales de redes acueducto intervenidas (reposición, mantenimiento, construcción) para el municipio en el año de análisis	MLRI	PMLRI = MLRI / TMLRI



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	IDENTIFICADOR DE LAS VARIABLES	FÓRMULA DEL INDICADOR
	(reposición, mantenimiento, construcción) para el municipio en el año de análisis	Metros lineales totales de redes por tipo acueducto que deben ser sometidas a intervención (reposición, mantenimiento, construcción) de acuerdo con lo dispuesto en el POT	TMLRI	
PMLRI	Porcentaje de metros lineales de redes alcantarillado intervenidas (reposición, mantenimiento, construcción) para el municipio en el año de análisis	Metros lineales de redes alcantarillado intervenidas (reposición, mantenimiento, construcción) para el municipio en el año de análisis	MLRI	
		Metros lineales totales de redes por tipo alcantarillado que deben ser sometidas a intervención (reposición, mantenimiento, construcción) de acuerdo con lo dispuesto en el POT	TMLRI	
PMLRI	Porcentaje de metros lineales de redes de energía intervenidas (reposición, mantenimiento, construcción) para el municipio en el año de análisis	Metros lineales de redes energía intervenidas (reposición, mantenimiento, construcción) para el municipio en el año de análisis	MLRI	
		Metros lineales totales de redes por tipo energía que deben ser sometidas a intervención (reposición, mantenimiento, construcción) de acuerdo con lo dispuesto en el POT	TMLRI	
PMSRSI	Porcentaje de utilización del sistema de disposición final de residuos sólidos para el municipio para el año de análisis	Metros cúbicos del sistema de disposición final de residuos sólidos utilizados en el municipio para el año de análisis	MSRSI	
		Total de metros cúbicos del sistema de disposición final de residuos sólidos (Relleno Sanitario y Escombrera) de acuerdo con lo dispuesto en el POT	TMSRSI	

$$PMSRSI = MSRSI / TMSRSI$$



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	IDENTIFICADOR DE LAS VARIABLES	FÓRMULA DEL INDICADOR
CRA	Cobertura de Acueducto: Porcentaje de viviendas con conexión a las redes de acueducto por unidad de análisis (urbano-rural-municipal)	Número de viviendas con conexión a la red de acueducto por unidad de análisis (urbano-rural-municipal)	NVCRA	CRA = NVCRA / NV
		Número total de viviendas en el municipio para el año de análisis	NV	
CRAT	Cobertura del agua tratada: Porcentaje de viviendas que reciben agua tratada con servicio de acueducto por unidad de análisis (urbano-rural-municipal)	Número de viviendas que reciben agua tratada por unidad de análisis (urbano-rural-municipal)	NVCRAT	CRAT = NVCRAT / NVCRA
		Número de viviendas conectadas a la red de acueducto por unidad de análisis (urbano-rural-municipal) en el municipio para el año de análisis	NVCRA	
PMHA	Promedio mensual del número de horas de prestación del servicio de acueducto	Número de horas prestación del servicio de acueducto al mes por unidad de análisis (urbano-rural-municipal)	HPA	PMHA = HPA / HM
		Total de horas de un mes (720)	HM	
DA	Disponibilidad de Agua	Producción (m3 de agua producida mes)	PA	DA = PA / CMA
		Consumo mensual de agua (residencial) (M3/mes)	CMA	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	IDENTIFICADOR DE LAS VARIABLES	FÓRMULA DEL INDICADOR
		Consumo de agua cápita (residencial) (litros / habitante / día)	CAPC	
CRAC	Cobertura del servicio de alcantarillado: Porcentaje de viviendas con conexión a las redes de alcantarillado por unidad de análisis (urbano-rural-municipal)	Número de viviendas con conexión a la red alcantarillado por unidad de análisis (urbano-rural-municipal)	NVCRAC	CRAC = NVCRAC / NTV
		Número total de viviendas en el municipio para el año de análisis	NTV	
PAST	Porcentaje de aguas servidas tratadas	Metros cúbicos de aguas servidas tratadas al mes	MAST	PAST = MAST / MCA
		Metros cúbicos totales de agua servidas	MCA	
CREE	Cobertura del servicio de energía: Porcentaje de viviendas con conexión a las redes de energía eléctrica por unidad de análisis (urbano-rural-municipal)	Número de viviendas con conexión a la red de energía eléctrica por unidad de análisis (urbano-rural-municipal)	NVCREE	CRE = NVCREE / NTV
		Número total de viviendas en el municipio para el año de análisis	NTV	
PMHE	Promedio mensual del número de horas de prestación del	Número de horas prestación del servicio de energía al mes	NVEE	PMHE = NVEE / THM



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	IDENTIFICADOR DE LAS VARIABLES	FÓRMULA DEL INDICADOR
	servicio de energía	Total de horas de un mes (720)	THM	
CRS	Cobertura: Porcentaje de viviendas con servicio de recolección de residuos sólidos por unidad de análisis (urbano-rural-municipal)	Número de viviendas con servicio de recolección de residuos sólidos	NVRRS	CRS = NVRRS / NTV
		Número total de viviendas en el municipio para el año de análisis	NTV	
DRS	Disposición de residuos sólidos para el municipio en el año de análisis	Toneladas de Residuos Sólidos dispuestos en Relleno Sanitario en el municipio para el año de análisis.	TRSRS	DRS = TRSRS / TRSP
		Toneladas de Residuos Sólidos producidos en el municipio para el año de análisis	TRSP	

Tabla 54: Indicadores Modelo de Ocupación – tema servicios públicos domiciliarios
Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.

3.23 MATRIZ DE INDICADORES PARA PROYECTOS

PROYECTO	INDICADOR
PR1: Elaboración de los planes de manejo para las microcuencas que abastecen a los centros poblados.	Porcentaje de avance en la elaboración de los planes de manejo para las microcuencas que abastecen a los centros poblados.
PR2: Tramitar las concesiones de agua para las fuentes de abastecimiento de los centros poblados.	Porcentaje de concesiones de agua para las fuentes de abastecimiento de los centros poblados.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

PROYECTO	INDICADOR
PR3: Proyecto de tratamientos de taludes: Se debe implementar un control sobre las aguas vertidas por las viviendas ubicadas en la parte superior de las colinas, se debe disponer redes de alcantarillado	Porcentaje de avance en el tratamiento de los taludes en la parte superior de las colinas.
PR4: Proyecto de canalización del caño Aguas Blancas	Porcentaje de avance de canalización del caño Aguas Blancas
PR5: Proyecto de mejoramiento de la canalización del caño Lavapatás.	Porcentaje de avance de mejoramiento de la canalización del caño Lavapatás.
PR6: Diseño y ejecución del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado urbano y centros poblados	Porcentaje de avance en la ejecución del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado urbano y centros poblados
PR7: Diseño y ejecución del Plan maestro de aseo: Construcción del relleno sanitario, en el lote de escritura No. 1585 24-XI-00.	Porcentaje de avance en la ejecución del Plan maestro de aseo: Construcción del relleno sanitario, en el lote de escritura No. 1585 24-XI-00.
PR8: Realizar un programa de concientización y enseñanza a toda la comunidad para que no arrojen desechos sólidos y líquidos al río Magdalena.	Porcentaje de avance en el programa de concientización y enseñanza a toda la comunidad para que no arrojen desechos sólidos y líquidos al río Magdalena.
PR9: Plan de gestión de residuos hospitalarios: Optimización de la planta de incineración de acuerdo a las exigencias del RAS-2000	Porcentaje de avance en el Plan de gestión de residuos hospitalarios: Optimización de la planta de incineración de acuerdo a las exigencias del RAS-2000
PR10: Identificación y adecuación de sitios para escombreras	Porcentaje de avance en la Identificación y adecuación de sitios para escombreras
PR11: Plan de cierre y abandono del actual botadero de basuras.	Porcentaje de avance en el Plan de cierre y abandono del actual botadero de basuras.

Tabla 55: Indicadores de Proyectos – tema servicios públicos domiciliarios

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

3.24 RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PBOT LA DORADA

3.24.1 Análisis de suficiencia PBOT por componentes

COMPONENTE GENERAL

En este componente las políticas, objetivos y estrategias, acorde a la ley 388 de 1997 y decreto 879 de 1198, apuntan al desarrollo del tema de los servicios públicos domiciliarios en Municipio. A pesar que no todos los objetivos se desarrollan por medio de planes, programas o proyectos dentro del documento de Gestión y Financiación del Plan.

COMPONENTE URBANO

El capítulo 5 del componente identifica las redes de acueducto y alcantarillado del Municipio, junto con sus planos anexos; sin embargo, los demás servicios públicos domiciliarios no aparecen.

COMPONENTE RURAL

El capítulo 3 del componente identifica las áreas para aprovisionamiento y disposición final de residuos sólidos y líquidos del Municipio, junto con sus planos anexos; sin embargo, en el Acuerdo 031 del 12 de octubre de 2.001, no se hace referencia a través de su articulado de este importante tema.

3.24.2 Avance de los Proyectos en SPD y temas relacionados

No.	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
1	RECURSO HÍDRICO			
1	Elaboración y ejecución de Planes de Manejo para las Microcuencas.	P		
2	Hacer un estudio sobre el volumen y calidad de nuestras aguas, tanto superficiales como subterráneas	O	O	
3	Elaboración de los planes de manejo para las microcuencas que abastecen a los centros poblados.	P		
4	Tramitar las concesiones de agua para las fuentes de abastecimiento de los centros poblados.	O		
5	Establecer convenios con los municipios de la región, para proteger y mantener conjuntamente las cuencas hidrográficas y nacimientos de agua que alimentan sus acueductos.			
2	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			
6	Diseño y ejecución de los Planes Maestro de Acueducto y	P		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

No.	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
	Alcantarillado urbano y centros poblados.			
7	Programa de mantenimiento integral del sistema de aguas residuales y lluvias.			
8	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo.			
9	Programa base de datos catastral de la red de colectores en formato digital.			
10	Programa actualización de hidrantes.			
11	Programa de reposición de redes de acueducto y alcantarillado.			
12	Proyecto de mejoramiento de la canalización del Caño Lavapatás.	P		
13	Proyecto de canalización del caño Aguas Blancas.	X		
14	Disponer redes de alcantarillado para las viviendas ubicadas en la parte superior de las colinas.	O		
3	ASEO			
15	Diseño y ejecución del Plan Maestro de Aseo: Construcción del relleno sanitario, en el lote de escritura No. 1585 24-XI-00.	X		
16	Programa de recolección, transporte y estaciones de transferencia.			
17	Plan de cierre y abandono del actual botadero de basuras.	X		
18	Identificación y adecuación de sitios para escombreras	P		
19	Identificación de sitios para estaciones de transferencia			
20	Plan de Gestión de Residuos Hospitalarios: Optimización de la planta de incineración de acuerdo a las exigencias del RAS-2000	O		
21	Programa de incineración de los desechos sólidos y biológicos para todos los centros de salud localizados en el área urbana y monitoreo para verificación de la correcta desinfección de los desechos líquidos hospitalarios.			
4	PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
22	Realizar un programa de concientización y enseñanza a toda la comunidad para que no arrojen desechos sólidos y líquidos al río Magdalena.	P		
23	Se debe iniciar una campaña de educativa a la comunidad del sector para evitar el arrojado de basuras; las cuales disminuyen la capacidad de evacuación de las aguas drenadas.			

Tabla 56: Avance de Proyectos Servicios Públicos Domiciliarios y temas relacionados (Plazos: Corto, Mediano y Largo)

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

El avance que aparece para algunos de los proyectos del anterior cuadro esta referenciado del Seguimiento y Evaluación al Plan hecho por HTM, desde luego se verificarán para el proceso de Revisión y Ajuste. Los proyectos que no aparecen con registro de avance, es porque no fueron adelantados por el proceso descrito.

Las siglas significan:

E (en ejecución), X (ejecutado), O (Sin ejecutar), P (Se ejecutó parcialmente).

3.25 DEBILIDADES DEL PBOT

No todos los objetivos (fines) tienen asociados un proyecto (medio) para su desarrollo.

Se debe involucrar la temática completa de los servicios públicos domiciliarios, es decir, el documento de formulación deberá contener la información tanto de acueducto y alcantarillado como de aseo, energía, gas y telefonía.

Las áreas para aprovisionamiento de los servicios públicos y disposición final de residuos sólidos y líquidos, no aparecen en el articulado del Acuerdo.

3.26 RECOMENDACIONES DE LO QUE SE DEBE INCLUIR EN LA REVISIÓN DEL PBOT LA DORADA

- Todos los objetivos del Plan deberán tener un proyecto asociado para su desarrollo.
- Se formulará la información actualizada de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas y telefonía.
- Las áreas para aprovisionamiento de los servicios públicos y disposición final de residuos sólidos y líquidos, deberán aparecer en el articulado del Acuerdo.
- Se deberá verificar para las áreas de expansión que existan redes de servicios públicos.
- Se deberá verificar para las áreas de tratamiento urbanístico el desarrollo de las redes de servicios públicos.
- Se acordará con las empresas de servicios públicos del Municipio, la capacidad de expansión de sus redes, para de esa manera redefinir el perímetro de servicios públicos, principalmente el sanitario.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

4. DIMENSION ECONÓMICA.

4.1 Presentación.

Se efectuó un análisis juicioso del PBOT del Municipio de La Dorada Caldas, según el Acuerdo 031 del 12 de octubre de 2001, la revisión efectuada por la administración en el 2007 y recogida en varias matrices de lectura operativa y de expediente municipal, además de los estudios, análisis y documentos de la Consultoría realizada por la Fundación HTM. Este análisis determina que lo desarrollado en 2007 aporta elementos ya contenidos en el estudio posterior de HTM, por lo cual se hace de lado este estudio del año 2007, y el análisis se enfoca en hacer la lectura sobre las matrices y resultados de dicha fundación y el Acuerdo del PBOT.

Lo anterior relacionado teniendo en cuenta la dimensión económica que de manera inmediata se puede analizar en el PBOT, en los resultados de la lectura operativa y de evaluación de HTM, es decir en lo referente a los artículos 20 y 21 y las Políticas, objetivos, estrategias relacionadas, además de hacer una lectura completa por cada uno de los componentes. Se hace aclara teniendo en cuenta que el equipo técnico relacionado con los otros temas debe aportar a este las conclusiones de las evaluaciones que inciden directamente sobre la financiación del PBOT. En cuanto al análisis financiero este deberá hacerse directamente en el municipio con la información relevante, incorporando todos los proyectos, fuentes de recursos financieros relacionados con la aplicación normativa de instrumentos de gestión de suelos y de gestión financiera, lo cual permitirá dar conclusiones confiables.

Por lo tanto los documentos entregados por HTM y las recomendaciones adicionales, debe ser el soporte para iniciar el proceso de Revisión y Ajuste del PBOT (Acuerdo 031 del 12 de octubre de 2001) del municipio de La Dorada. Estas recomendaciones recogen las conclusiones de la Lectura Operativa (suficiencia y articulación); del Seguimiento a la Ejecución del PBOT en el Modelo de Ocupación, los Objetivos y los Proyectos planteados; además de los contenidos de que deberán ser actualizados correspondiendo a las reglamentaciones normativas que se han venido suscitando después de la aprobación del PBOT en el año 2001 a la fecha.

Estas recomendaciones se establecen con el fin de darle a la administración municipal un instrumento mediante el cual evalúe tres temas fundamentales: si el PBOT cumple con mínimamente con los contenidos del plan con respecto de las disposiciones contempladas en la Ley 388 de 1997, Decreto 879 de 1998 y demás decretos reglamentarios, si se articulan respectivamente las políticas, los objetivos y los proyectos y si estos son planteados de planteados acuerdo a su relevancia, validez y eficiencia en el territorio.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

4.2 Recomendaciones puntuales para la revisión⁹

Además de las recomendaciones entregadas por la Fundación HTM, en el documento denominado "Recomendaciones para el proceso de Revisión y Ajuste del PBOT de La Dorada" en lo relacionado con el Acuerdo 031 del 12 de octubre de 2001- PBOT el municipio de La Dorada – Artículo, sobre la vigencia del PBOT, deberá adicionarse:

Forma parte integral del PBOT, el Plan Vial y de Transporte, Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para el suelo urbano y centros poblados, Plan Maestro del Servicio de Aseo para el suelo urbano y centros poblados, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Planes de Manejo Ambiental; por cuanto la evaluación del PBOT debe abordar los aspectos que se consideran estratégicos en las perspectivas de desarrollo integral del municipio, y que inciden en la ocupación y uso de suelos. Lo mismo permite dar coherencia entre el PBOT y los diferentes instrumentos de planificación en el municipio.

Al hacer claridad sobre lo anterior, lo mismo implica que tales instrumentos de planificación desarrollan todas las normas relacionadas con el desarrollo territorial Ley 388/97, y operen como documentos soportes indicando que esto no debe ser incluido dentro del contenido del articulado de este instrumento de planificación PBOT.

Dentro de las recomendaciones entregadas por HTM, se considera la formulación de la visión del municipio, lo cual es contradictorio frente a lo que en el mismo documento se comenta sobre el Artículo 1, vigencia del PBOT, aquí se considera la revisión sería de mediano plazo. La visión puede reformularse en el marco de la revisión de largo plazo, tal como se puede establecer en la vigencia del PBOT del municipio de La Dorada, lo cual puede argumentarse.

Se recomienda tener un archivo de la cartografía inicial del PBOT y otra a cada vencimiento en donde se visibilice el desarrollo del territorio de acuerdo con los programas prioritarios y las metas alcanzadas, esto con el fin de documentar las conclusiones sobre el avance del PBOT.

4.3 Recomendaciones de los componentes del PBOT

El PBOT de La Dorada, carece de la información completa relativa a la línea base del municipio y que soporte en cada revisión el avance logrado según lo determinado en cada uno de los componentes, esto se puede hacer a partir del trabajo realizado por HTM en lo relacionado con la formulación y seguimiento a indicadores. Se deben establecer claramente las metas a las que se quiere llegar

⁹ Nota: Con el fin de dar claridad al proceso este documento se desarrollo siguiendo el documento de HTM y el articulado del Acuerdo Municipal.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

en el ordenamiento y desarrollo del territorio en cada una de las vigencia, esto se puede lograr con las matrices de HTM y mediante el proceso de concertación con la Administración municipal teniendo en cuenta su articulación con los datos arrojados en las matrices financieras y las acciones de articulación con otras instituciones que deben aportar al desarrollo territorial.

4.4 Recomendaciones de los sistemas estructurantes territoriales

Además de lo señalado por HTM en 2.5.5. Recomendaciones al Sistema Estructurante de Vías, sobre el Artículo 20: sistemas de comunicación entre el área urbana y rural y de estas con el contexto regional, se recomienda revisar;

Los términos de formulación tanto de las políticas como de los objetivos y estrategias planteadas en este artículo, dado que no presentan claridad que de soporte a la orientación en aspectos operativos. Las políticas deben ser claras y relacionarse directamente con la estructura urbana, urbana – rural y urbana – regional, para los diferentes medios de transporte. Además de considerar los aspectos relacionados con las telecomunicaciones, la telemática, entre otros.

Se recomienda incluir el tema de Ciudades Amables, pensando en que se han incorporado de manera importante medios de transporte como las motocicletas y las bicicletas las cuales deben tener un espacio dentro del ordenamiento.

En concordancia con lo recomendado al artículo 1, el PBOT debe contener las normas generales y su ámbito de aplicación, igual que su relación con los planes respectivos, de tal manera que por ejemplo en lo referente al Plan Vial y de Transportes, debe revisarse dentro del proceso de revisión del PBOT, pero su desarrollo como plan, no debe estar incorporado dentro del cuerpo de este documento.

En el Artículo 21. Relacionado con Actividades, Infraestructura y Equipamientos, Complementando lo indicado por HTM, se analiza que en este articulo se definen 9 políticas, 19 objetivos y 24 estrategias; lo cual no es viable ni física, ni económicamente, y determina que la administración municipal se encuentre frente a un panorama de limitada implementación en lo económico – financiero y de baja sustentabilidad. Se recomienda la reformulación de políticas que determinen el desarrollo territorial integral relacionado con las infraestructuras y equipamientos necesarios para lograr los objetivos del PBOT en el corto, mediano, largo plazo, y a partir de ahí establecer unos objetivos y unas estrategias claras pero alcanzables, con metas en concordancia con el análisis financiero del municipio. Igualmente se recomienda dejar muy claramente definido lo relacionado con infraestructura en salud, educativa, deportiva y de recreación, de acuerdo con las proyecciones poblacionales y elementos de planificación teniendo en cuenta las políticas nacionales sobre modernización en la salud y en la educación, tanto en zonas urbanas como rurales.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

4.5 Recomendaciones al sistema estructurante de suelo

Complementando la recomendación de HTM, el municipio debe establecer en el SIG, las acciones para que en la cartografía municipal se lleven las licencias urbanísticas de acuerdo con el uso de suelos previamente determinado según el PBOT como mecanismo de control, y que permita la visibilización y el desarrollo del municipio además de emprender las acciones necesarias para la incorporación de los instrumentos de planificación.

4.6 Recomendaciones al sistema estructurante de vivienda.

Además de lo indicado por HTM, es importante que sea explícito en el PBOT, las áreas determinadas para VIS y Vivienda prioritaria, por lo tanto deberá establecerse las proyecciones teniendo en cuenta las viviendas en áreas de amenaza y riesgo y las necesidades generadas por crecimiento. En el análisis económico es importante determinar si es viable intensificar el uso del suelo actual ó generar nuevas zonas, que sería mejor de acuerdo con la infraestructura de servicios públicos, costos entre otros.

4.7 Recomendaciones sistema estructurante de espacio público.

Complementado recomendaciones de HTM, el PBOT debe establecer las áreas determinadas para el nuevo espacio público de acuerdo con la diferencia existente entre la situación actual (metro cuadrado por habitante) y la necesidad de acuerdo con estándares y metas propuestas en cada vigencia articulando con los proyectos y la inversión que deberá hacerse.

4.8 Recomendaciones a los instrumentos de gestión suelos y de gestión financiera.

En el PBOT se describen todos los instrumentos pero no se indica claramente cual se aplica en cada caso se recomienda que el PBOT debe incorporar la reglamentación vigente relacionada con estos instrumentos que le van a permitir al municipio financiar el desarrollo territorial. Debe normatizar por lo tanto las líneas generales de su aplicación en cada caso, área, zona, según los usos y vocación del suelo y los instrumentos de desarrollo o planificación, dejando clara la intervención en la aprobación por parte de las diferentes instancias cada vez que se requiera sin que esto determine una nueva revisión del PBOT pero si aportando agilidad en su desarrollo y aplicación.

Se recomienda instrumentar El Banco de Tierras a partir de la cesión urbanística, permitiendo una mejor administración y logrando espacios públicos más apropiados para generar esparcimiento en zonas deprimidas.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

En los planes Parciales, y en la unidades de actuación urbanística, se deben incorporar de manera suficiente la normatividad relacionada con el desarrollo en términos económicos y financieros, la aplicación de la plusvalía, los momentos y la destinación de los recursos.

El PBOT no debe contener los procedimientos detallados sobre el cómo, pues este varía fácilmente en el tiempo logrando desactualizarlo de manera rápida. El PBOT debe constituirse en la carta de navegación general, logrando Normatizar y regular todo pero instrumentando cada tema por fuera del mismo.

4.9 Matrices específicas en minería, espacio público y planes parciales.

El PBOT de La Dorada Caldas no hace una descripción relacionada del tema de Minería frente al Desarrollo económico del municipio, ni poblacional, ni lo desarrolla de manera que permita evaluar o revisarlo frente a indicadores, por lo tanto se recomienda incluirlo en el proceso de revisión general, determinando el alcance en el desarrollo territorial.

En cuanto a espacio público se recomienda en el proceso de revisión hacer propuestas de proyectos que específicamente y de manera prioritaria desarrollen el promedio de espacio público por habitante.

En lo relacionado con planes parciales, se debe recalculan las necesidades de suelo para planes parciales y relacionar su desarrollo con la capacidad financiera del municipio.

5. CARTOGRAFIA

5.1 FUENTES DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA

- **Planeación municipal:** proporciona toda la cartografía soporte del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, Acuerdo 031 de 2001, clasificada por componentes: General, Urbano y Rural.
- **Instituto Geográfico Agustín Codazzi:** proporciona la información cartográfica catastral rural y urbana obtenida de la actualización catastral vigencia 2008 realizada en el municipio a escalas 1:2000 y 1:25.000.
- **Corporación Autónoma Regional de Caldas “CORPOCALDAS”:** proporciona la información ambiental del municipio a escala 1:100.000 (detalle departamental), y la red hídrica detallada a escala 1:25.000.
- **Otras:** como las empresas prestadoras de servicios públicos



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

5.2 EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE LA CARTOGRAFÍA DEL PBOT

En la ley 388 de 1997 se definen los contenidos mínimos de un PBOT, en función de los cuales se debe elaborar la cartografía de soporte.

En este sentido se evalúa el contenido de la cartografía del PBOT del municipio de La Dorada, en cuanto al cumplimiento mínimo de los siguientes aspectos:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

TABLA 57: Evaluación del contenido cartográfico PBOT La Dorada – Acuerdo 031 de 2001

COMPONENTE	ASPECTO	¿Existe plano?		
		Sí	No	Incompleto
COMPONENTE GENERAL	Identificación y localización de las acciones sobre el territorio que posibiliten organizarlo y adecuarlo para el aprovechamiento de sus ventajas comparativas y su mayor competitividad.		X	
	Sistemas de comunicación entre el área urbana y el área rural y su articulación con los respectivos sistemas regionales.	X		
	Áreas de reserva y regulaciones para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje, así como para las áreas de conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico	X		X
	Localización de actividades, infraestructuras y equipamientos básicos para garantizar adecuadas relaciones funcionales entre asentamientos y zonas urbanas y rurales	X		X
	Clasificación del territorio en suelo urbano, rural y de expansión urbana	X		
	Inventario de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales o por condiciones de insalubridad.	X		
COMPONENTE URBANO	Localización y dimensionamiento de la infraestructura para el sistema vial, de transporte y la adecuada intercomunicación de todas las áreas urbanas así como su proyección para las áreas de expansión.	X		
	La localización prevista para equipamientos colectivos y espacios públicos para parques y zonas verdes públicas y el señalamiento de las cesiones urbanísticas gratuitas correspondientes a dichas infraestructuras.	X		
	La delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos y de conjuntos urbanos, históricos y culturales, así como de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales.	X		
	La estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social		X	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

COMPONENTE	ASPECTO	¿Existe plano?		
		Sí	No	Incompleto
	Normas urbanísticas generales sobre usos e intensidad de usos del suelo, actuaciones, tratamientos y procedimientos de parcelación, urbanización, construcción e incorporación al desarrollo de las diferentes zonas comprendidas dentro del perímetro urbano y el suelo de expansión. Se incluirán especificaciones de cesiones urbanísticas, aislamientos, volumetrías y alturas; la determinación de las zonas de mejoramiento integral, si las hay, y las demás que consideren convenientes las autoridades distritales o municipales	X		X
COMPONENTE RURAL	Condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción agropecuaria, forestal o minera	X		
	Delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales, incluyendo las áreas de amenazas y riesgos, o que formen parte de los sistemas de provisión de los servicios públicos domiciliarios o de disposición final de desechos sólidos o líquidos	X		X
	Localización y dimensionamiento de las zonas de terminadas como suburbanas, con precisión de las intensidades máximas de ocupación y usos admitidos, las cuales deberán adoptarse teniendo en cuenta su carácter de ocupación en baja densidad, de acuerdo con las posibilidades de suministro de servicios de agua potable y saneamiento, en armonía con las normas de conservación y protección de recursos naturales y medio ambiente	X		X
	Identificación de los centros poblados rurales	X		
	Determinación de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico de las zonas rurales a corto y mediano plazo		X	
NORMAS URBANÍSTICAS ESTRUCTURALES	Clasificación y delimitación de suelos	X		
	Actuaciones y tratamientos urbanísticos relacionadas con la conservación y el manejo de centros urbanos e históricos; áreas para la construcción de redes primarias de infraestructura vial y de servicios públicos, espacios libres para parques y zonas verdes de escala urbana y zonal	X		
	Unidades de actuación urbanística		X	
	Planes parciales		X	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

COMPONENTE	ASPECTO	¿Existe plano?		
		Sí	No	Incompleto
NORMAS URBANÍSTICAS GENERALES	Las especificaciones de aislamientos, volumetrías y alturas para los procesos de edificación		X	
	Determinación de las zonas de renovación, conjuntamente con la definición de prioridades, procedimientos y programas de intervención		X	
NORMAS URBANÍSTICAS COMPLEMENTARIAS	Declaración e identificación de los terrenos e inmuebles de desarrollo o construcción prioritaria		X	
	Localización de terrenos cuyo uso es el de vivienda de interés social y la reubicación de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo		X	

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.



5.3 EVALUACIÓN FORMAL DE LA BASE DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA PARA LA REVISIÓN DEL PBOT

Se busca establecer el estado en que se encuentra de la base general de información cartográfica disponible para el proceso de revisión del PBOT del municipio de La Dorada en cuanto al formato de almacenamiento, vigencia de la información, fuente, escala, base cartográfica y referencia espacial con el fin de determinar cuáles son los niveles de información necesarios y cuáles están disponibles.

5.3.1. Procedimiento

1. Identificación de los niveles de información necesarios para el proceso de Revisión del PBOT
2. Inventario y revisión de la cartografía digital soporte del PBOT suministrada por Planeación Municipal, de la cartografía catastral digital IGAC-2008, y de la cartografía digital de CORPOCALDAS en custodia del Sistema de información Regional SIR; y definición de los niveles de información a obtener
3. Comparación de los datos de las distintas fuentes de información y clasificación de los datos según su utilidad en el componente general, rural o urbano de la revisión.
4. Selección de los niveles de información a obtener
5. Identificación de los niveles de información faltantes
6. Preparación de los procesos de estructuración, estandarización y documentación de acuerdo al “Modelo de datos y catálogo de objetos geográficos SIR-IDEEC” y a la “Propuesta de estandarización de los datos geográficos digitales para la Infraestructura de Datos Espaciales del Eje Cafetero”.

5.3.2. Criterios a tener en cuenta en la evaluación formal de la base de información cartográfica para la Revisión del PBOT

Con el fin de determinar qué datos geográficos resultan de utilidad para el proceso de Revisión del PBOT, se establecieron unos criterios de selección y depuración de la información para facilitar la elaboración de un inventario que permita conocer con qué información se cuenta, en qué estado está y qué datos hacen falta; y de este modo establecer la mejor forma de organización de los mismos para procesos posteriores de construcción de bases de datos geográficas. Estos criterios son:

Fuente: Permite establecer la responsabilidad sobre la producción y uso de un determinado conjunto de datos geográficos.

Escala: Se refiere a la escala de captura de los datos, es decir, la que se tuvo en cuenta para construir el conjunto de información independientemente de la escala de representación utilizada en las salidas finales de los mapas.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Vigencia: se refiere al nivel de actualización de los datos, es decir, a la fecha en la que se produjo la información geográfica y a la validez en el tiempo de acuerdo a lo dinámicos o estáticos que sean los datos.

Formato de almacenamiento: la información almacenada en formato digital se clasifica de acuerdo al formato: *.dwg, *.dxf de AutoDesk, shapefile de ArcGIS y coverage y *.e00 de Arcview o ARC/INFO para datos vectoriales, y formatos *.pdf, *.tiff, *.png, *.bmp, *.jpeg, *.img para información raster.

Geometría de representación: los datos vectoriales se analizan también por la primitiva geométrica que se emplea para su representación: punto, línea o polígono, la cual se relaciona directamente con la escala de captura y con la escala de representación de los datos.

Referencia espacial: se verifica que toda la información cartográfica se encuentre georeferenciadas en dátum Bogotá y origen de coordenadas Bogotá (Central).

Base cartográfica: se considera este criterio con el fin de determinar cuál es la fuente principal de donde se obtiene la información geográfica. Se tiene en cuenta principalmente para los datos temáticos y para los datos básicos obtenidos a partir de fuentes secundarias de información.

Información temática asociada: se tiene en cuenta para los datos vectoriales con base de datos asociada, principalmente los que se presentan en formatos shapefile y coverage, donde se analiza la información de atributos, la cual permite establecer diversos criterios de selección de información.

5.3.3. Estado de la información

Se revisaron 183 archivos de información cartográfica de las tres fuentes identificadas (IGAC, CORPOCALDAS, Planeación Municipal) que conforman la base de información cartográfica disponible para la revisión del PBOT.

En dicha verificación se tuvieron los criterios definidos anteriormente, y como resultado se pudo establecer qué información de toda la base de datos es complementaria una con otra, cuál esta repetida, y cuál es descartable, obteniendo un listado de los niveles de información identificados como necesarios y los que se encuentran disponibles.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

NIVELES DE INFORMACIÓN NECESARIOS PARA LA REVISIÓN Y DISPONIBILIDAD EN LA CARTOGRAFÍA PARA REVISIÓN DEL PBOT

Tabla 58: Niveles de información necesarios para el proceso de revisión y disponibilidad cartográfica

NIVEL DE DETALLE SEGÚN COMPONENTE	NIVEL DE INFORMACIÓN	PLANEACIÓN MUNICIPAL		IGAC		CORPOCALDAS		VIGENCIA DE LOS DATOS	NECESIDAD DE ACTUALIZACIÓN PARA LA REVISIÓN	
		1:25.000 o menor	1:5000 o mayor	1:25.000 o menor	1:5000 o mayor	1:25.000 o menor	1:5000 o mayor			
GENERAL y RURAL	Área total del municipio: perímetro municipal	X				X		2001	X	
	Áreas protegidas y de manejo especial	---				X		2003		
	Curvas de nivel					X			X	
	Suelos de protección	X						2001	X	
	Perímetro urbano	X						2001	X	
	Suelo de expansión de vivienda	X						2001	X	
	Suelo de expansión industria	X						2001	X	
	Localización de Centros poblados	X						2001	X	
	Vías. Sistemas de comunicación	X						2001		
	Ecosistemas estratégicos: Cerros tutelares, bosques, humedales	X						2001		
	Suelo rural	X						2001	X	
	Suelo suburbano	X						2001	X	
	Hidrografía	X					X		2002	
	Localización de escombrera, relleno sanitario, frigomedio, cárcel y otros equipamientos	X						2001		
	Equipamientos: puestos de salud, escuela, infraestructura de acueducto	X						2001	X	
	Áreas de amenaza por deslizamiento: alta, moderada y baja	X						2001		
Áreas de amenaza por incendio: alta, moderada y baja	X						2001			



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

NIVEL DE DETALLE SEGÚN COMPONENTE	NIVEL DE INFORMACIÓN	PLANEACIÓN MUNICIPAL		IGAC		CORPOCALDAS		VIGENCIA DE LOS DATOS	NECESIDAD DE ACTUALIZACIÓN PARA LA REVISIÓN
		1:25.000 o menor	1:5000 o mayor	1:25.000 o menor	1:5000 o mayor	1:25.000 o menor	1:5000 o mayor		
	Áreas de amenaza por inundación: alta, moderada y baja	X						2001	
	Aptitud de uso y cobertura	X						2001	
	Suelos	X				X			
	Cuencas hidrográficas	X				X		2003	
	Formaciones vegetales								
	Geología	X						2002	
	Geomorfología	X						2002	
	Áreas con minerales industriales, materiales de construcción y oro	X						2001	
	Pendientes	X						2001	
	Áreas de Producción agropecuaria, forestal y minera	X						2001	X
	Riesgo incendio	X						2001	
	Sistemas de acueducto								X
	Aprovisionamiento de SSPP								X
	Aptitud de uso	X						2001	
	Uso potencial del suelo rural					X			
	Uso y cobertura por cuenca					X		2002	
	División veredal	X				X		2003	X
	Vulnerabilidad a incendios	X						2001	
	Vulnerabilidad a fenómenos naturales	X						2001	
GENERAL y RURAL	Loteo			X				2008	
	Construcciones								
	Zonas Homogéneas físicas			X				2008	
	Zonas homogéneas geoeconómicas			X				2008	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

NIVEL DE DETALLE SEGÚN COMPONENTE	NIVEL DE INFORMACIÓN	PLANEACIÓN MUNICIPAL		IGAC		CORPOCALDAS		VIGENCIA DE LOS DATOS	NECESIDAD DE ACTUALIZACIÓN PARA LA REVISIÓN
		1:25.000 o menor	1:5000 o mayor	1:25.000 o menor	1:5000 o mayor	1:25.000 o menor	1:5000 o mayor		
URBANA	Manzanas		X		X			2008	X
	Vías		X		X			2008	X
	Perímetro de SSPP		X					2001	X
	Suelo de protección		X					2001	
	Puentes		X					2001	
	Amenaza alta, media y baja a incendios		X					2001	
	Amenaza alta, media y baja a inundación		X					2001	
	Amenaza alta, media y baja a torrencialidad		X					2001	
	Amenaza alta, media y baja a socavación lateral		X					2001	
	Áreas de conservación expuestas a amenazas		----					2001	
	Áreas morfológicas homogéneas		X					2001	
	Barrios		X					2001	X
	Sectores urbanos		X					2001	
	Equipamientos colectivos: hoteles, industria, transporte, SSPP, administrativos, asistencia social, salud, educación, espacio público, Descole de vertimientos		X					2001	X*
	Patrimonio histórico, cultural, arquitectónico		X					2001	X
	Pendientes		X					2001	
	Redes de acueducto y alcantarillado		X					2001	
	Sistema vial: rutas transporte público, accidentalidad		X					2001	X
	Hidrografía		X					2001	
	Planes parciales y unidades de actuación urbanística		X					2001	X
Tratamientos urbanísticos		X					2001	X*	
Zonas homogéneas físicas					X		2008	X	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

NIVEL DE DETALLE SEGÚN COMPONENTE	NIVEL DE INFORMACIÓN	PLANEACIÓN MUNICIPAL		IGAC		CORPOCALDAS		VIGENCIA DE LOS DATOS	NECESIDAD DE ACTUALIZACIÓN PARA LA REVISIÓN
		1:25.000 o menor	1:5000 o mayor	1:25.000 o menor	1:5000 o mayor	1:25.000 o menor	1:5000 o mayor		
	Zonas homogéneas geoeconómicas				X			2008	X
	Uso actual del suelo							2001	X*
	Loteo				X			2008	X*
	Estratificación		X					2001	X
	Edificaciones				X			2008	X*
	Vulnerabilidad a incendio, inundación, deslizamiento, socavación lateral, etc.		X					2001	
CENTROS POBLADOS	Áreas de amenaza, riesgo y vulnerabilidad para cada centro poblado	---	---					---	X*
	Perímetro de cada centro poblado	---	---					---	X*
	Equipamientos	---	---					---	X*
	Manzanas	---	---		X Para 2 centros pob.			2008 para 2 centros pob	X*
	Loteo	---	---		X Para 2 centros pob.			2008 para 2 centros pob	X*
	Edificaciones	---	---		X Para 2 centros pob.			2008 para 2 centros pob	X*
	Vías	---	---					---	X*
TOPÓNIMOS		X	X						X*

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.

X*: La actualización cartográfica debe ser una prioridad en el proceso de Revisión del PBOT



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Tabla 59: Tabla resume niveles de información cartográfica requerida

RESUMEN	
Total Niveles de Información requeridos	76
Niveles de Información a obtener de la cartografía soporte del PBOT	53
Niveles de Información a obtener de la cartografía catastral IGAC	12
Niveles de Información a obtener de la cartografía CORPOCALDAS	9
Niveles de información temática que requieren actualización	37
Niveles de información que no existen y se deben construir	7
Niveles de información temática que requieren actualización prioritaria	13
Niveles de información vigencia 2001	45
Niveles de información vigencia 2002-2003	7
Niveles de información vigencia 2008	12
Niveles de información cuya vigencia se desconoce	4

Fuente: Elaboración Propia, Equipo Técnico PBOT, 2009.

Al revisar el conjunto de información disponible se halló que la principal fuente de información temática es la cartografía soporte del PBOT, 2001, sin embargo, las capas de información básica utilizadas en el PBOT y por CORPOCALDAS proceden del IGAC; de ahí la importancia de establecer como oficial para el proceso de revisión el uso de esta base de información.

En cuanto al sistema de referencia espacial se verificó que la fuera dátum Bogotá y origen de coordenadas Bogotá (Central), lo cual permitió además la identificación de imprecisiones en georeferenciación entre una y otra fuente, situación que se evidencia en la no coincidencia de la base cartográfica catastral

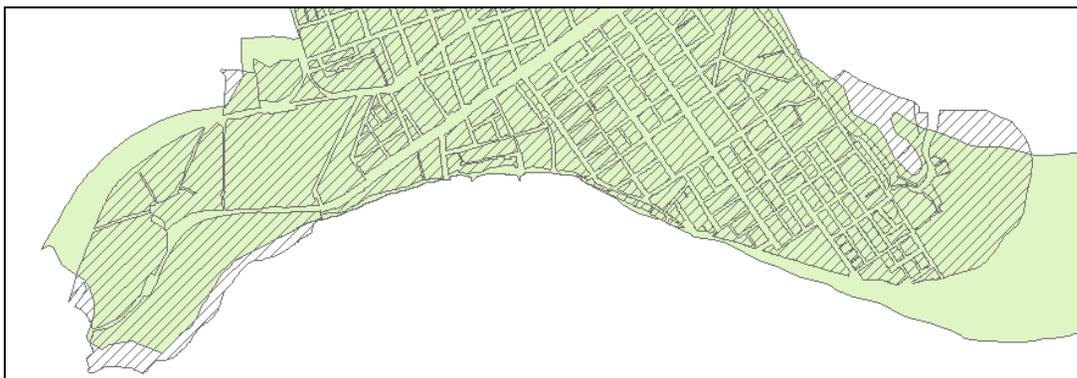
IGAC con el resto de los niveles de información al momento de realizar la sobreposición de los mismos (*Figuras 2 y 3*).

Figura 2: Sobreposición cartografía IGAC urbana y cartografía PBOT

- Cartografía IGAC
-
- Cartografía PBOT
-

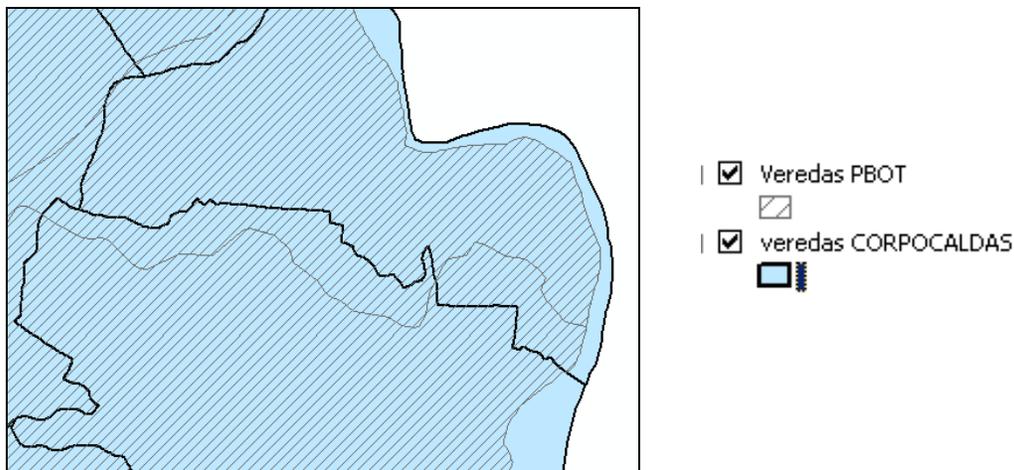


ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO



Fuente: Elaboración propia, Equipo Técnico de Revisión

Figura 3: Sobreposición cartografía CORPOCALDAS rural y cartografía PBOT



Fuente: Elaboración propia, Equipo Técnico de Revisión

Esta imprecisión obedece a que la información base IGAC utilizada en el año 2000 para construir la cartografía del PBOT y la utilizada por CORPOCALDAS en años es resultado de una digitalización de planchas análogas sin procesos de verificación en terreno, y la base catastral IGAC 2008 fue resultado de un proceso de actualización catastral, en campo, contratado por el municipio en el que se realizaron mediciones y toma de puntos de control para garantizar una mayor exactitud posicional.

No obstante la anterior consideración se ratifica la importancia de utilizar la cartografía IGAC como base oficial del proceso de revisión, construyendo sobre ella los niveles de información que sean susceptibles de esto y haciendo la salvedad para las coberturas que no se puedan reconstruir sobre esta base.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Adicionalmente se evidencia la necesidad de actualizar varios niveles de información, especificando algunos como un requerimiento primordial para el proceso de Revisión del PBOT. Estos son los relacionados con nomenclatura vial y domiciliaria, usos actuales y edificabilidad en la cabecera municipal; información completa de los centros poblados, y topónimos rurales; procesos que se realizan mediante levantamiento de información en campo.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

6. ANEXOS

ANEXO 1. SÍNTESIS NORMATIVA PARA LA REVISIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1. Ley 388 de 1997.

Artículo 24. Instancias de concertación y consulta .El alcalde distrital o municipal a través de las oficinas de planeación o de la dependencia que haga sus veces, será responsable de coordinar la formulación oportuna del proyecto del Plan de Ordenamiento Territorial, y de someterlo a consideración del Consejo de Gobierno.

En todo caso, antes de la presentación del proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial a consideración del Concejo Distrital o municipal, se surtirán los tramites de concertación interinstitucional y consulta ciudadana, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. El proyecto del Plan se someterá a consideración de la Corporación Autónoma Regional o autoridad ambiental correspondiente, para su aprobación en lo concerniente a los asuntos exclusivamente ambientales, dentro del ámbito de su competencia de acuerdo con lo dispuesto por la ley 99 de 1993 y en especial por su artículo 66, para lo cual dispondrá de treinta (30) días; solo podrá se objetado por razones técnicas y fundadas en los estudios previos. Esta decisión será en todo caso apelable ante el Ministerio del Medio Ambiente.

Ley 507 de 1999, artículo 1º parágrafo 6:

“El Proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial (POT) se someterá a consideración de la Corporación Autónoma Regional o autoridad ambiental competente a efectos de que conjuntamente con el municipio y/o distrito concerten lo concerniente a los asuntos exclusivamente ambientales, dentro del ámbito de su competencia de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, para lo cual dispondrán, de treinta (30) días. Aprobado el Proyecto del Plan de Ordenamiento por parte de las autoridades ambientales competentes y una vez surtida la consulta al Consejo Territorial de Planeación como se indica en el numeral 3 del artículo 24 de la Ley 388 de 1997, se continuará con la instancia de aprobación prevista en el artículo 25 de la misma ley. Lo dispuesto en este parágrafo es aplicable para las disposiciones contenidas en el artículo 99 de la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1753 de 1994 sobre licencias ambientales y planes de manejo ambiental...”

En relación con los temas sobre los cuales no se logre la concertación, el Ministerio del Medio Ambiente intervendrá con el fin de decidir sobre los puntos de



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

desacuerdo para lo cual dispondrá de un término máximo de treinta (30) días contados a partir del vencimiento del plazo anteriormente señalado en este párrafo.”

2. Durante el mismo término previsto en el numeral anterior se surtirá la instancia de concertación con la Junta Metropolitana, para el caso de los planes de ordenamiento de municipios que formen parte de áreas metropolitanas, instancia que vigilará su armonía con los planes y directrices metropolitanas, en asuntos de su competencia.
3. Una vez revisado el proyecto por las respectivas autoridades ambientales y metropolitanas, en los asuntos de su competencia, se someterá a consideración del Concejo Territorial de Planeación, instancia que deberá rendir concepto y formular recomendaciones dentro de los 30 días hábiles siguientes.
4. Durante el periodo de revisión del plan por la Corporación autónoma regional, o la autoridad ambiental correspondiente, la Junta Metropolitana y en Consejo Territorial de Planeación, la administración municipal o distrital solicitará opiniones a los gremios económicos y agremiaciones profesionales y realizará convocatorias públicas para la discusión del plan, incluyendo audiencias con las juntas administradoras locales, expondrá los documentos básicos del mismo en sitios accesibles a todos los interesados y recogerá las recomendaciones y observaciones formuladas por las distintas entidades gremiales, ecológicas, cívicas y comunitarias del municipio, debiendo proceder a su evaluación, de acuerdo con la factibilidad, conveniencia y concordancia con los objetivos del plan. Igualmente pondrán en marcha los mecanismos de participación comunal previstos en el artículo 22 de esta ley.

Las administraciones municipales y distritales establecerán los mecanismos de publicidad y difusión del proyecto del Plan de Ordenamiento Territorial que garanticen su conocimiento masivo, de acuerdo con las condiciones y recursos de cada entidad territorial.

Parágrafo: la consulta democrática deberá garantizarse en todas las fases del Plan de Ordenamiento, incluyendo el diagnóstico, las bases para su formulación, el seguimiento y la evaluación.

Artículo 25. Aprobación de los planes de ordenamiento.

Después de cumplir la etapa de participación democrática y concertación interinstitucional, será presentado por el alcalde a consideración del concejo municipal o distrital, dentro de los 30 días siguientes al recibo del concejo



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Territorial de planeación. Toda modificación propuesta por el concejo deberá contar con la aceptación de la administración

Artículo 26. Adopción de los planes (modificado por la Ley 810 de 2003)

Transcurridos 60 días hábiles desde la presentación del proyecto del Plan de Ordenamiento Territorial sin que el Concejo Municipal o Distrital adopte decisión alguna, el alcalde podrá adoptarlo mediante decreto.

Artículo 28. Vigencia y revisión del plan de ordenamiento.

Los planes de ordenamiento territorial deberán definir la vigencia de sus diferentes contenidos y las condiciones que ameritan su revisión en concordancia con los siguientes parámetros:

1. El contenido estructural del plan tendrá una vigencia de largo plazo, que para este efecto se entenderá como mínimo correspondiente a tres períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, teniendo cuidado en todo caso de que el momento previsto para su revisión coincida con el inicio de un nuevo periodo para estas administraciones.
2. Como contenido urbano de mediano plazo se entenderá una vigencia mínima correspondiente al término de dos períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, siendo entendido en todo caso que puede ser mayor si ello se requiere para que coincida con el inicio de un nuevo periodo de la administración.
3. Los contenidos urbanos de corto plazo y los programas de ejecución regirán como mínimo durante un período constitucional de la administración municipal y distrital, habida cuenta de las excepciones que resulten lógicas en razón de la propia naturaleza de las actuaciones contempladas o de sus propios efectos.
4. Las revisiones estarán sometidas al mismo procedimiento previsto para su aprobación y deberán sustentarse en parámetros e indicadores de seguimiento relacionados con cambios significativos en las previsiones sobre población urbana; la dinámica de ajustes en usos o intensidad de los usos del suelo; la necesidad o conveniencia de ejecutar proyectos de impacto en materia de transporte masivo, infraestructuras, expansión de servicios públicos o proyectos de renovación urbana; la ejecución de macroproyectos de infraestructura regional o metropolitana que generen impactos sobre el ordenamiento del territorio municipal o distrital, así como la evaluación de objetivos y metas del respectivo plan.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

No obstante lo anterior, si al finalizar el plazo de vigencia establecido no se ha adoptado un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, seguirá vigente el ya adoptado.

1. Ley 902 de 2004

Artículo 2°. El artículo 28 de la Ley 388 de 1997 quedará así:

Artículo 28. Vigencia y revisión del plan de ordenamiento. Los planes de ordenamiento territorial deberán definir la vigencia de sus diferentes contenidos y las condiciones que ameritan su revisión en concordancia con los siguientes parámetros:

1. El contenido estructural del plan tendrá una vigencia de largo plazo, que para este efecto se entenderá como mínimo el correspondiente a tres (3) períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, teniendo cuidado en todo caso de que el momento previsto para su revisión coincida con el inicio de un nuevo período para estas administraciones.
2. Como contenido urbano de mediano plazo se entenderá una vigencia mínima correspondiente al término de dos (2) períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, siendo entendido en todo caso que puede ser mayor si ello se requiere para que coincida con el inicio de un nuevo período de la administración.
3. Los contenidos urbanos de corto plazo y los programas de ejecución regirán como mínimo durante un (1) período constitucional de la administración municipal y distrital, habida cuenta de las excepciones que resulten lógicas en razón de la propia naturaleza de las actuaciones contempladas o de sus propios efectos.
4. Las revisiones estarán sometidas al mismo procedimiento previsto para su aprobación y deberán sustentarse en parámetros e indicadores de seguimiento relacionados con cambios significativos en las previsiones sobre población urbana; la dinámica de ajustes en usos o intensidad de los usos del suelo; la necesidad o conveniencia de ejecutar proyectos de impacto en materia de transporte masivo, infraestructuras, expansión de servicios públicos o proyectos de renovación urbana; la ejecución de macroproyectos de infraestructura regional o metropolitana que generen impactos sobre el ordenamiento del territorio municipal o distrital, así como en la evaluación de sus objetivos y metas del respectivo plan.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

No obstante lo anterior, si al finalizar el plazo de vigencia establecido no se ha adoptado un nuevo plan de ordenamiento territorial, seguirá vigente el ya adoptado.

Las autoridades municipales y distritales podrán revisar y ajustar los Planes de Ordenamiento Territorial o sus componentes una vez vencido el período constitucional inmediatamente anterior.

En las revisiones de los Planes de Ordenamiento se evaluará por los respectivos Alcaldes los avances o retrocesos y se proyectarán nuevos programas para el reordenamiento de los usos de servicios de alto impacto referidos a la prostitución y su incompatibilidad con usos residenciales y dotacionales educativos.

2. Decreto 932 de 2002

Artículo 1. Revisión del plan de ordenamiento territorial.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 388 de 1997, se entenderá por revisión del Plan de Ordenamiento Territorial la reconsideración general o parcial de sus objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas que, como consecuencia del seguimiento y evaluación de su implementación frente a la evolución de las principales características del ordenamiento físico-territorial del municipio o distrito, suponga la reformulación completa del correspondiente Plan, o la actualización o ajuste de sus contenidos de corto, mediano o largo plazo.

Parágrafo. Para efectos de este Decreto, cuando se haga referencia al Plan de Ordenamiento Territorial se entenderá que hace alusión a todos los tipos de planes previstos en el artículo 9 de la Ley 388 de 1997, en cuanto sean aplicables las disposiciones que aquí se establecen.

Artículo 2. Oportunidad y viabilidad de las revisiones.

El Plan de Ordenamiento Territorial se revisará en los plazos y por los motivos y condiciones previstos para su revisión, según los criterios que, para tal efecto, establece el artículo 28 de la Ley 388 de 1997.

Cuando en el curso de la vigencia de un Plan de Ordenamiento Territorial llegue a su término el período de vigencia de los contenidos de corto, mediano y largo plazo deberá procederse a su revisión, sin perjuicio de aquellas revisiones que deban emprenderse de manera extraordinaria con motivo de la ocurrencia de las condiciones previstas por el mismo Plan para su revisión, y cuando se sustenten en los supuestos y las circunstancias que se señalan en el numeral 4 del artículo 28 de la Ley 388 de 1997 o en el artículo 4 del presente decreto.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

También serán objeto de estudio y análisis los ajustes y revisiones que, en desarrollo de sus funciones, proponga el Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 388 de 1997; así como aquellas que resultaren de la concertación entre las autoridades competentes que hacen parte de los Comités de Integración Territorial de que trata la Ley 614 de 2000.

Mientras se adopte la revisión correspondiente, seguirán vigentes los componentes y contenidos anteriores.

Parágrafo. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 388 de 1997, la modificación excepcional de alguna o algunas de las normas urbanísticas de carácter estructural o general del Plan de Ordenamiento Territorial, que tengan por objeto asegurar la consecución de los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo definidas en los componentes General y Urbano del Plan de Ordenamiento Territorial, podrá emprenderse en cualquier momento siempre y cuando se demuestren y soporten técnicamente los motivos que dan lugar a su modificación.

La modificación excepcional de estas normas se sujetará en todo a las previsiones vigentes en el Plan de Ordenamiento Territorial, de acuerdo con la jerarquía de prevalencia de los componentes, contenidos y demás normas urbanísticas que lo integran.

Artículo 3. Término para proponer la revisión.

Como regla general, los estudios y diagnósticos de evaluación necesarios para emprender la revisión general o parcial del Plan de Ordenamiento Territorial, deberán iniciarse dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de expiración de la vigencia del Plan o del contenido objeto de la revisión, por la administración municipal o distrital cuyo período constitucional expira simultáneamente al término de la vigencia del Plan o de los contenidos de mediano plazo.

Corresponderá a la administración municipal del período inmediatamente siguiente adelantar los demás estudios y los trámites de concertación interinstitucional y de consulta ciudadana, con fines a la aprobación de la revisión general o parcial del Plan.

En el caso de la revisión extraordinaria, regulada en el artículo 4° del presente decreto, el Alcalde municipal o distrital podrá iniciar, en cualquier momento, el proceso de revisión del Plan o de alguno de sus contenidos, previa comprobación y demostración de las circunstancias que dan lugar a la misma.

Artículo 4. Revisiones extraordinarias.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Cuando razones de excepcional interés público, o de fuerza mayor o caso fortuito exijan la adaptación del Plan de Ordenamiento Territorial, el Alcalde municipal o distrital podrá iniciar en cualquier momento el proceso de revisión del Plan o de alguno de sus contenidos. Serán circunstancias de excepcional interés público o de fuerza mayor o caso fortuito que justifiquen la revisión del Plan de Ordenamiento:

La declaratoria de desastre o calamidad pública, de que tratan los artículos 18 y 48 del Decreto Ley 919 de 1989 por la ocurrencia súbita de desastres de origen natural o antrópico.

Los resultados de estudios técnicos detallados sobre amenazas, riesgos y vulnerabilidad que justifiquen el aumento o establecimiento de nuevas áreas de riesgo no mitigable y otras condiciones de restricción diferentes a las originalmente adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Artículo 5. Procedimiento para aprobar y adoptar las revisiones.

Todo proyecto de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial o de sus contenidos se someterá a los mismos trámites de concertación, consulta y aprobación previstos en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 388 de 1997 en concordancia con la Ley 507 de 1999. En todo caso, antes de iniciar los trámites de revisión se deberá contar con el concepto del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial sobre la materia.

Ante la declaratoria de desastre o calamidad pública, los trámites de concertación interinstitucional y consulta ciudadana del proyecto de revisión podrán ser adelantados paralelamente ante las instancias y autoridades competentes.

Artículo 6. Adopción por decreto.

Transcurridos sesenta (60) días desde la presentación del proyecto de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial o de alguno de sus contenidos al Concejo municipal o distrital sin que éste la adopte, el Alcalde podrá adoptarla por decreto.

Artículo 7. Documentos.

El proyecto de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial o de alguno de sus contenidos deberá acompañarse, por lo menos, de los siguientes documentos y estudios técnicos, sin perjuicio de aquellos que sean necesarios para la correcta sustentación del mismo a juicio de las distintas instancias y autoridades de consulta, concertación y aprobación:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Memoria justificativa indicando con precisión, la necesidad, la conveniencia y el propósito de las modificaciones que se pretenden efectuar.

Estudios técnicos de soporte sobre los hechos, condiciones o circunstancias que dan lugar a la revisión, en los términos de los artículos 28 de la Ley 388 de 1997 y 4 del presente decreto, según sea el caso. Adicionalmente, se anexará la descripción técnica y la evaluación de sus impactos sobre el Plan de Ordenamiento vigente.

Proyecto de Acuerdo con los anexos y documentación requerida para la aprobación de la revisión.

Dictamen técnico del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial.

Parágrafo 1. Cuando se trate de la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial que suponga la reformulación completa del Plan vigente, además de los documentos que en este artículo se señalan, el proyecto de revisión deberá acompañarse de los documentos que se señalan en el artículo 17 del decreto 879 de 1998 o la norma que lo sustituya, modifique o adicione. Asimismo, deberá incorporarse al proyecto de revisión la evaluación de los resultados obtenidos respecto de los objetivos planteados en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Parágrafo 2. Cuando se trate de la revisión parcial de los contenidos de corto y mediano plazo de los componentes urbano y rural del Plan, además de los documentos que en este artículo se señalan, el proyecto de revisión incorporará la evaluación de los resultados de las decisiones, acciones, actuaciones, programas y proyectos ejecutados en dichos horizontes y de la aplicación de las normas generales vigentes en el respectivo Plan.

3. Ley 810 de 2003.

Artículo 12. Los Concejos Municipales y Distritales podrán revisar y hacer ajustes a los Planes de Ordenamiento Territoriales ya adoptados por las entidades territoriales y por iniciativa del alcalde. Si el concejo no aprueba en noventa (90) días calendario la iniciativa, lo podrá hacer por decreto el alcalde.

4. Decreto 2079 de 2003

Artículo 1. Procedimiento para aprobar las revisiones.

Las revisiones y ajustes a los Planes de Ordenamiento Territorial a que hace referencia el artículo 12 de la Ley 810 de 2003, se someterán a los mismos



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

trámites de concertación, consulta y aprobación previstos en los artículos 24 y 25 de la Ley 388 de 1997.

Parágrafo. En todo caso, la revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento o de alguno de sus contenidos procederá cuando se cumplan las condiciones y requisitos que para tal efecto se determinan en la Ley 388 de 1997 y en sus decretos reglamentarios.

5. Decreto 4002 de 2004

Artículo 5°. Revisión de los planes de ordenamiento territorial. Los Concejos municipales o distritales, por iniciativa del alcalde y en el comienzo del período constitucional de este, podrán revisar y ajustar los contenidos de largo, mediano o corto plazo de los Planes de Ordenamiento Territorial, siempre y cuando haya vencido el término de vigencia de cada uno de ellos, según lo establecido en dichos planes.

Tales revisiones se harán por los motivos y condiciones contemplados en los mismos Planes de Ordenamiento Territorial para su revisión, según los criterios que establece el artículo 28 anteriormente citado.

Parágrafo. Por razones de excepcional interés público, o de fuerza mayor o caso fortuito, el alcalde municipal o distrital podrá iniciar en cualquier momento el proceso de revisión del Plan o de alguno de sus contenidos. Serán circunstancias de excepcional interés público, o de fuerza mayor o caso fortuito, que justifiquen la revisión del Plan de Ordenamiento las siguientes:

- a) La declaratoria de desastre o calamidad pública de que tratan los artículos 18 y 48 del Decreto Ley 919 de 1989, por la ocurrencia súbita de desastres de origen natural o antrópico;
- b) Los resultados de estudios técnicos detallados sobre amenazas, riesgos y vulnerabilidad que justifiquen la recalificación de áreas de riesgo no mitigable y otras condiciones de restricción diferentes de las originalmente adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Artículo 6°. Modificación excepcional de normas urbanísticas. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 388 de 1997, adicionado por el artículo 1° de la Ley 902 de 2004, la modificación excepcional de alguna o algunas de las normas urbanísticas de carácter estructural o general del Plan de Ordenamiento Territorial, que tengan por objeto asegurar la consecución de los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo definidas en los componentes General y Urbano del Plan de Ordenamiento Territorial, podrá emprenderse en cualquier momento, a iniciativa del Alcalde municipal o distrital, siempre y cuando



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

se demuestren y soporten técnicamente los motivos que dan lugar a su modificación.

La modificación excepcional de estas normas se sujetará en todo a las previsiones vigentes en el Plan de Ordenamiento Territorial, de acuerdo con la jerarquía de prevalencia de los componentes, contenidos y demás normas urbanísticas que lo integran.

Artículo 7°. Procedimiento para aprobar y adoptar las revisiones. Todo proyecto de revisión y modificación del Plan de Ordenamiento Territorial o de alguno de sus contenidos se someterá a los mismos trámites de concertación, consulta y aprobación previstas en los artículos 24 y 25 de la Ley 388 de 1997.

Ante la declaratoria de desastre o calamidad pública, los trámites de concertación interinstitucional y consulta ciudadana del proyecto de revisión podrán ser adelantados paralelamente ante las instancias y autoridades competentes.

Artículo 8°. Adopción por decreto. Transcurridos noventa (90) días desde la presentación del proyecto de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial o de alguno de sus contenidos al Concejo Municipal o Distrital sin que este la adopte, el Alcalde podrá adoptarla por decreto.

Artículo 9°. Documentos. El proyecto de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial o de alguno de sus contenidos deberá acompañarse, por lo menos, de los siguientes documentos y estudios técnicos, sin perjuicio de aquellos que sean necesarios para la correcta sustentación del mismo a juicio de las distintas instancias y autoridades de consulta, concertación y aprobación:

- a) Memoria justificativa indicando con precisión, la necesidad, la conveniencia y el propósito de las modificaciones que se pretenden efectuar. Adicionalmente, se anexará la descripción técnica y la evaluación de sus impactos sobre el Plan de Ordenamiento vigente;
- b) Proyecto de Acuerdo con los anexos, planos y demás documentación requerida para la aprobación de la revisión;
- c) Documento de seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos respecto de los objetivos planteados en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

ANEXO 2: PROYECTOS DEL PBOT

PROYECTOS DEL DOC. TÉCNICO - FINANCIERO PARA LA DIMENSIÓN AMBIENTAL	2001 - 2003 CORTO PLAZO	2004 -2006 MEDIANO PLAZO	2007 - 2009 LARGO PLAZO	COSTO ESTIMADO (\$)	COFINANCIACIÓN
ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE					
Elaboración y ejecución de Planes de Manejo para las microcuencas	X	X	X	1.500	COFINANCIACIÓN
Realizar el inventario integrado de los recursos naturales del municipio	X	X	X	600	COFINANCIACIÓN
Establecer convenios con los municipios de la región, para proteger y mantener conjuntamente las cuencas hidrográficas y nacimientos de agua que alimentan sus acueductos, contando con la participación de la ciudadanía.	X	X	X	75	COFINANCIACIÓN
Crear la Oficina del Medio Ambiente, encargada de lo relacionado con la preservación y recuperación del entorno natural en todo el municipio	X	X	X	200	COFINANCIACIÓN
Creación de un Centro de Investigación biológica – ambiental y de la relación del ser humano con la naturaleza	X	X	X	1000	COFINANCIACIÓN
Creación del Parque ecológico Barrio Bucamba dentro del programa de ornato y embellecimiento del municipio.	X	X	X	180	COFINANCIACIÓN
Realizar el inventario de flora y fauna y de los demás elementos que componen el medio ambiente en el municipio.	X	X	X	60	COFINANCIACIÓN
Hacer un estudio sobre el volumen y calidad de nuestras aguas, tanto superficiales como subterráneas	X	X	X	120	COFINANCIACIÓN
Recuperar los alrededores de la Estación Codimovil, y establecer allí un pulmón de oxigenación para La Dorada.	X	X	X	80	COFINANCIACIÓN
Elaboración del plan de Gestión Ambiental	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Adopción y ejecución del “PLAN DE MANEJO DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO MADREVIEJA DE GUARINOCITO (DIMAGUA)”	X	X	X		COFINANCIACIÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Concertar con los municipios vecinos lo referente a los linderos municipales, para así determinar lo concerniente a los aspectos fiscales, administrativos y de manejo de los recursos naturales limítrofes, elevando posteriormente al IGAC una petición que permita clarificar estos linderos, acorde con la ordenanza 001 de octubre 22 de 1970.	X			100	COFINANCIACIÓN
Elaborar en convenio con otras instituciones Planes de Educación Ambiental para concientizar el manejo sostenible de los recursos naturales.	X	X		25	COFINANCIACIÓN
ZONAS DE RIESGO Y AMENAZA					
Inventario y planes de reubicación de viviendas localizadas en el espacio público, corredores viales y férreos.	X	X	X	3.500	COFINANCIACIÓN
Creación de la Oficina de Atención de Riesgos y Desastres.	X			150	COFINANCIACIÓN
Inventario y planes de reubicación de vivienda en zonas de alto riesgo.	X	X	X	2.500	COFINANCIACIÓN
Proyecto de localización de zonas para la instalación de refugios temporales: Identificación de sitios seguros, y su capacidad de alojamiento para hacer frente a posibles emergencias en un futuro, dentro del área urbana y rural	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Establecer un plan integral para la defensa de todos los barrios ubicados en las terrazas situadas en alturas mínimas con relación al nivel de las aguas del río Magdalena, amenazadas por inundaciones, por erosión fluvial, y con alta vulnerabilidad y exposición a riesgos, acorde con los diagnosticado por la Universidad Nacional	X	X	X	25	COFINANCIACIÓN
Proyecto de fortalecimiento del Comité local de Emergencias: Este debe disponer de asesoría profesional, independiente (asesor externo) o mediante solicitud de asesoría a la ODEPADE (Oficina Departamental de Atención de Desastres y Emergencias) o ante el Área de Prevención de Desastres de CORPOCALDAS.	X	X	X		COFINANCIACIÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

<p>Proyecto de reubicación de viviendas en zona de riesgo alto: Se debe iniciar una reubicación de las familias asentadas en zonas de riesgo alto por inundación, barrio Bucamba (29 familias) y La Fortuna (11 familias). Estos sectores corresponden a zonas de protección, las cuales se proponen se utilicen con fines turísticos.</p>	X	X	X		COFINANCIACIÓN
<p>Proyecto de ocupación de zonas con amenaza alta por inundación del Río Magdalena: Adelantar los estudios y diseños de parques, para el desarrollo de actividades veraniegas (voleibol, fútbol, balonmano, béisbol, entre otros) realizando un importante impulso a estos deportes y realizando la programación de torneos a nivel nacional, el cual sea un estímulo y atractivo turístico nacional</p>	X	X	X		COFINANCIACIÓN
<p>Proyecto para el manejo de emergencias, en zona de amenaza moderada alta por inundación del río Magdalena: Se deben realizar campañas educativas en las zonas con amenaza moderada alta por inundación, se deben planear la utilización de los refugios temporales, la organización de la población, las medidas de seguridad, de salubridad y en general todas las actividades encaminadas a realizar un buen manejo para los eventos de inundación, que pudieran presentar en un futuro.</p>	X	X	X		COFINANCIACIÓN
<p>Proyecto de mejoramiento de la canalización del Caño Lavapatas: Se recomienda realizar obras para el control de inundaciones en el caño Lavapatas, el cual genera inundaciones según reporte de mayo 20 de 1.991, remitido por el consorcio SODEIC Ltda - HIDROESTUDIOS S.A. de julio 1.993 a la dirección general de transporte fluvial del ministerio de transporte.</p>	X	X	X		COFINANCIACIÓN
<p>Proyecto de construcción de espolones: Gestionar ante los entes competentes la construcción de obras de protección de orillas en los barrios Corea, Liborio, Buenos Aires; los diseños</p>	X	X	X		COFINANCIACIÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

para la construcción de ESPOLONES en las orillas del Río Magdalena en el barrio Las Delicias, se encuentran en los estudios realizados por el consorcio SODEIC Ltda. - HIDROESTUDIOS S.A. y cuyo proyecto se encuentra identificado bajo el No 1003/10 D. N.P.D. Gestionar ante los entes competentes el plan maestro y obra de acciones concernientes al sitio llamado la vuelta del Conejo pues existen estudios realizados por el consorcio SODEIC Ltda - HIDROESTUDIOS S.A. los cuales han sido reportados al transporte fluvial del ministerio de transporte. Adelantar gestiones ante la dirección nacional de la oficina de prevención y atención de desastres, para que el proyecto "construcción obras de defensa en la ribera del río Magdalena en el municipio de La Dorada Caldas" identificado bajo el No. 1003/10 D. N.P.D., pueda continuar su curso.					
Proyecto de estudio de localización de espolones en la margen derecha, frente a PROSOCIAL: Se deben adelantar un estudio, para la instalación de obras de protección en la curva frente al centro vacacional de PROSOCIAL, en la margen derecha, la cual corresponde al municipio de Guaduas, para posteriormente gestionar recursos ante CORMAGDALENA, INVIAS Y FENOCO, para la realización de las obras.	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de reubicación de familias asentadas en zonas de riesgo alto por socavación lateral: A mediano plazo se debe iniciar una reubicación de las familias asentadas en zonas de riesgo alto por socavación lateral, barrio Delicias (60 familias), Liborio (4 familias), Corea (51 familias) y Buenos Aires (33 familias). Esta zona corresponde a la ronda del río y se recomienda sea utilizada turísticamente como una vía panorámica	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de utilización de las zonas con amenaza alta por socavación lateral: Se deben adelantar estudios para la	X	X	X		COFINANCIACIÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

instalación de una vía marginal, aprovechando turísticamente los paisajes fluviales presentes, se debe hacer una excelente arborización y ornato, su pavimentación puede ser en adoquines y de uso peatonal evitando altos costos para su implementación					
Proyecto de reubicación de familias asentadas en zonas de riesgo alto por torrencialidad de cauces: A mediano plazo se debe iniciar la reubicación de 121 familias asentadas en zonas de riesgo alto por torrencialidad del caño Aguas Blancas en el barrio Las Margaritas. Esta zona corresponde a la ronda del río.	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de concientización ciudadana: Se debe iniciar una campaña de educativa a la comunidad del sector para evitar el arrojo de basuras; las cuales disminuyen la capacidad de evacuación de las aguas drenadas.	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de canalización del caño Aguas Blancas: Gestionar ante los organismos encargados la realización, diseño y la construcción de una canalización abierta de mayor capacidad a la instalada.	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de reubicación de familias asentadas en zonas de riesgo alto por torrencialidad de cauces: A mediano plazo se debe iniciar la reubicación de 121 familias asentadas en zonas de riesgo alto por torrencialidad del caño Aguas Blancas en el barrio Las Margaritas. Esta zona corresponde a la ronda del río.	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de utilización de las zonas con amenaza alta por torrencialidad de cauces: Se deben adelantar la arborización en las márgenes de la canalización realizada, lo anterior contribuirá al ornato de este sector de la ciudad.	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de tratamientos de taludes: Se debe implementar un control sobre las aguas vertidas por las viviendas ubicadas en la parte superior de las colinas, se debe disponer redes de alcantarillado.	X	X	X		COFINANCIACIÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

<p>Proyecto de adecuación urbanística, para la intervención de la zona de colinas: A futuro se deben incluir dentro de las normas urbanísticas, la realización de diseños de taludes que garanticen la estabilidad al realizar los cortes, durante futuras urbanizaciones.</p>	X	X	X		COFINANCIACIÓN
<p>Proyecto de evaluación de la amenaza por incendio: Se debe exigir por parte de la oficina de Planeación Municipal, a todos los establecimientos que manejen líquidos inflamables, como: almacenes de pintura, empresas de transporte, almacenamiento y distribución de combustible; la elaboración de estudios detallados referentes a las características de los depósitos, las normas de seguridad, área de influencia y los planes de atención de accidentes o emergencias. Se debe adelantar un análisis profundo respecto a la amenaza, vulnerabilidad y riesgo del municipio, respecto a este tema.</p>	X	X	X		COFINANCIACIÓN
<p>Proyecto de avance en la microzonificación sísmica del municipio: La tarea de conocer este tipo de fenómenos muy complejos y poco investigados, obliga al concurso de entidades especializadas y de carácter nacional como lo es el Instituto de Investigación e Información Geocientífica Minero ambiental y Nuclear INGEOMINAS</p>	X	X	X		COFINANCIACIÓN
<p>Proyecto de investigación de fuentes sísmicas de influencias en la zona de estudio: Recopilar información relacionada con el tema, y adelantada en estudios de Universidades, por el INGEOMINAS y por empresas privadas, las cuales puedan determinar las características de los sismos y de la fuente sísmica en el sector.</p>	X	X	X		COFINANCIACIÓN
<p>Proyecto de investigación de la sismisidad histórica en el sector: Iniciar la investigación histórica de los sismos que han afectado la zona de influencia; debido a la reciente urbanización de La Dorada, se debe remitir a poblaciones cercanas, más antiguas y con antecedentes de afectación por sismos.</p>	X	X	X		COFINANCIACIÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Proyecto de instrumentación Regional: Con el concurso de INGEOMINAS se debe gestionar ante gobiernos extranjeros la donación de sismógrafos los cuales deben ser instalados para el registro de los sismos.	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de instrumentación local: Con el concurso de INGEOMINAS se debe gestionar ante gobiernos extranjeros la donación de acelerógrafos los cuales deben ser instalados dentro de la zona urbanizada para el registro de las aceleraciones de los suelos durante futuros sismos.	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de caracterización geotécnica de los suelos: Se deben adelantar los estudios detallados referentes a las características geomecánicas de los depósitos sobre los cuales se encuentran construidas las distintas estructuras del municipio	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de evaluación de la vulnerabilidad: Se debe iniciar el análisis de la vulnerabilidad física (calidades estructurales), vulnerabilidad social, vulnerabilidad institucional y de líneas vitales.	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de ocupación de zonas con amenaza alta por inundación: Utilizar estos sectores con fines turísticos, las edificaciones podrán ser aprovechadas en época de verano y no deben ser ocupadas permanentemente, principalmente para el centro poblado de Guarinocito. En el centro poblado de Buenavista, se utilizara como zona de protección, se prohibirá la construcción de estructuras permanentes en las áreas expuestas ante esta amenaza	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de reubicación de viviendas en zona de riesgo alto: Se debe iniciar una reubicación de tres las familias asentadas en zonas de riesgo alto por inundación en el centro poblado de Purnio	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de reubicación de viviendas en zona de riesgo alto: Se debe iniciar una reubicación de las viviendas en zona de riesgo alto, correspondiendo a 10 familias en el centro	X	X	X		COFINANCIACIÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

poblado de La Atarraya y 7 familias en el centro poblado de La Habana.					
Proyecto de análisis de amenaza, vulnerabilidad y Riesgo para puentes, pontones y tubería aéreas ocupación de zonas con amenaza alta: Profundizar en el análisis de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo por torrencialidad de cauces, de los distintos elementos expuestos dentro de los canales de los distintos drenajes, dentro de estos elementos se tienen en el sistema vial (puentes y pontones), sistema férreo (puentes) y la tubería aérea dedicada al transporte de hidrocarburos.	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de evaluación de la amenaza por incendio: Se debe adelantar un análisis profundo respecto a la amenaza, vulnerabilidad y riesgo del municipio, respecto a este tema.	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de divulgación, concientización y reubicación de viviendas en zona de riesgo alto: Se debe iniciar una difusión de la zonificación de amenazas adelantadas en el P.O.T, mediante la realización de talleres con la comunidad, se debe explicar el fenómeno, las causas y las medidas para convivir con la problemática presente	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de reubicación de viviendas en zona de riesgo alto: Se debe iniciar una reubicación de las familias asentadas en zonas de riesgo alto por inundación, en donde existen 12 y 6 familias en los centros poblados de Guarinó y Buenavista respectivamente.	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de reubicación de viviendas en zona de riesgo alto: Se debe iniciar una reubicación de tres familias asentadas en zonas de riesgo alto por inundación del río La Miel en el centro poblado de La Habana	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Convenio con GAYCO, para que done al municipio el lote que utiliza, el cual se utilizará para construir un ecoparque	X				COFINANCIACIÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

<p>ARTÍCULO 189. PLAN PARCIAL 8 (PPMI-1) Y PLAN PARCIAL 9 (PPMI-2): MEJORAMIENTO INTEGRAL. Áreas comprendidas tal como está delimitada en el mapa 35 de planos generales, e identificadas como PPMI-1, PPMI-2, caracterizadas por estar desarrollados de forma incompleta y en condiciones de amenaza alta por erosión fluvial y por torrencialidad de cauces, que deberán ser evaluados con el objeto de recuperarlos y conservarlos, luego de declararlos como de valor patrimonial. (Planes parciales de mejoramiento integral) El resultado final de estos planes parciales será la diseñar vías paisajísticas, ecoparques (plano 34), puertos, que den la cara al río Magdalena, construyendo estructuras fluviales como malecones, para dar este desarrollo. Por otro lado deben de reubicarse los asentamientos que se localicen en estas áreas.</p>		X	X		
<p>ARTÍCULO 190: PLAN PARCIAL 10 (PPMI-3). MEJORAMIENTO INTEGRAL Áreas comprendidas tal como está delimitada en el mapa 35 de planos generales, e identificadas como PPMI-3, caracterizadas por estar desarrollados de forma incompleta y en condiciones de amenaza alta por erosión fluvial y por torrencialidad de c Aguas Blancas auces en algunos sectores, que deberán ser evaluados con el objeto de recuperarlos y conservarlos, luego de declararlos como de valor patrimonial. (Planes parciales de mejoramiento integral) El resultado final de estos planes parciales será la diseñar vías paisajísticas, ecoparques, puertos, que den la cara al río Magdalena, construyendo estructuras fluviales como malecones, para dar este desarrollo. Por otro lado deben de reubicarse los asentamientos que se localicen en estas áreas.</p>			X		
ACTIVIDADES, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS					



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Estudios de suelos semidetallados de unidades protectoras - productoras y unidades protectoras y de conservación del medio ambiente	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Reactivación y reposición de actividades agrícolas y pecuarias				655	COFINANCIACIÓN
Estudios de suelos semidetallados y detallados de unidades agro-silvopastoril y unidades silvo-pastoril	X	X			COFINANCIACIÓN
OTROS PROYECTOS					
Estudio de identificación y caracterización de zonas potenciales y restringidas para la actividad minera	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Hacer un inventario minero y de otros elementos del suelo y subsuelo utilizados para la industria.	X	X		50	COFINANCIACIÓN
Realizar proyectos de investigación que permitan conocer con más detalle las potencialidades de las áreas mineras					
ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE					
Elaboración y ejecución de Planes de Manejo para las microcuencas	X	X	X	1.500	COFINANCIACIÓN
Realizar el inventario integrado de los recursos naturales del municipio	X	X	X	600	COFINANCIACIÓN
Establecer convenios con los municipios de la región, para proteger y mantener conjuntamente las cuencas hidrográficas y nacimientos de agua que alimentan sus acueductos, contando con la participación de la ciudadanía.	X	X	X	75	COFINANCIACIÓN
Crear la Oficina del Medio Ambiente, encargada de lo relacionado con la preservación y recuperación del entorno natural en todo el municipio	X	X	X	200	COFINANCIACIÓN
Creación de un Centro de Investigación biológica – ambiental y de la relación del ser humano con la naturaleza	X	X	X	1000	COFINANCIACIÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Creación del Parque ecológico Barrio Bucamba dentro del programa de ornato y embellecimiento del municipio.	X	X	X	180	COFINANCIACIÓN
Realizar el inventario de flora y fauna y de los demás elementos que componen el medio ambiente en el municipio.	X	X	X	60	COFINANCIACIÓN
Hacer un estudio sobre el volumen y calidad de nuestras aguas, tanto superficiales como subterráneas	X	X	X	120	COFINANCIACIÓN
Recuperar los alrededores de la Estación Codimovil, y establecer allí un pulmón de oxigenación para La Dorada.	X	X	X	80	COFINANCIACIÓN
Elaboración del plan de Gestión Ambiental	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Adopción y ejecución del "PLAN DE MANEJO DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO MADREVIEJA DE GUARINOCITO (DIMAGUA)"	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Concertar con los municipios vecinos lo referente a los linderos municipales, para así determinar lo concerniente a los aspectos fiscales, administrativos y de manejo de los recursos naturales limítrofes, elevando posteriormente al IGAC una petición que permita clarificar estos linderos, acorde con la ordenanza 001 de octubre 22 de 1970.	X			100	COFINANCIACIÓN
Elaborar en convenio con otras instituciones Planes de Educación Ambiental para concientizar el manejo sostenible de los recursos naturales.	X	X		25	COFINANCIACIÓN
ZONAS DE RIESGO Y AMENAZA					
Inventario y planes de reubicación de viviendas localizadas en el espacio público, corredores viales y férreos.	X	X	X	3.500	COFINANCIACIÓN
Creación de la Oficina de Atención de Riesgos y Desastres.	X			150	COFINANCIACIÓN
Inventario y planes de reubicación de vivienda en zonas de alto riesgo.	X	X	X	2.500	COFINANCIACIÓN
Proyecto de localización de zonas para la instalación de refugios temporales: Identificación de sitios seguros, y su capacidad de alojamiento para hacer frente a posibles emergencias en un futuro, dentro del área urbana y rural	X	X	X		COFINANCIACIÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Establecer un plan integral para la defensa de todos los barrios ubicados en las terrazas situadas en alturas mínimas con relación al nivel de las aguas del río Magdalena, amenazadas por inundaciones, por erosión fluvial, y con alta vulnerabilidad y exposición a riesgos, acorde con los diagnosticado por la Universidad Nacional	X	X	X	25	COFINANCIACIÓN
Proyecto de fortalecimiento del Comité local de Emergencias: Este debe disponer de asesoría profesional, independiente (asesor externo) o mediante solicitud de asesoría a la ODEPADE (Oficina Departamental de Atención de Desastres y Emergencias) o ante el Área de Prevención de Desastres de CORPOCALDAS.	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de reubicación de viviendas en zona de riesgo alto: Se debe iniciar una reubicación de las familias asentadas en zonas de riesgo alto por inundación, barrio Bucamba (29 familias) y La Fortuna (11 familias). Estos sectores corresponden a zonas de protección, las cuales se proponen se utilicen con fines turísticos.	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de ocupación de zonas con amenaza alta por inundación del Río Magdalena: Adelantar los estudios y diseños de parques, para el desarrollo de actividades veraniegas (voleibol, fútbol, balonmano, béisbol, entre otros) realizando un importante impulso a estos deportes y realizando la programación de torneos a nivel nacional, el cual sea un estímulo y atractivo turístico nacional	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto para el manejo de emergencias, en zona de amenaza moderada alta por inundación del río Magdalena: Se deben realizar campañas educativas en las zonas con amenaza moderada alta por inundación, se deben planear la utilización de los refugios temporales, la organización de la población, las medidas de seguridad, de salubridad y en general todas las actividades encaminadas a realizar un buen manejo	X	X	X		COFINANCIACIÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

para los eventos de inundación, que pudieran presentar en un futuro.					
Proyecto de mejoramiento de la canalización del Caño Lavapatas: Se recomienda realizar obras para el control de inundaciones en el caño Lavapatas, el cual genera inundaciones según reporte de mayo 20 de 1.991, remitido por el consorcio SODEIC Ltda - HIDROESTUDIOS S.A. de julio 1.993 a la dirección general de transporte fluvial del ministerio de transporte.	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de construcción de espolones: Gestionar ante los entes competentes la construcción de obras de protección de orillas en los barrios Corea, Liborio, Buenos Aires; los diseños para la construcción de ESPOLONES en las orillas del Río Magdalena en el barrio Las Delicias, se encuentran en los estudios realizados por el consorcio SODEIC Ltda. - HIDROESTUDIOS S.A. y cuyo proyecto se encuentra identificado bajo el No 1003/10 D. N.P.D. Gestionar ante los entes competentes el plan maestro y obra de acciones concernientes al sitio llamado la vuelta del Conejo pues existen estudios realizados por el consorcio SODEIC Ltda - HIDROESTUDIOS S.A. los cuales han sido reportados al transporte fluvial del ministerio de transporte. Adelantar gestiones ante la dirección nacional de la oficina de prevención y atención de desastres, para que el proyecto "construcción obras de defensa en la ribera del río Magdalena en el municipio de La Dorada Caldas" identificado bajo el No. 1003/10 D. N.P.D., pueda continuar su curso.	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de estudio de localización de espolones en la margen derecha, frente a PROSOCIAL: Se deben adelantar un estudio, para la instalación de obras de protección en la	X	X	X		COFINANCIACIÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

curva frente al centro vacacional de PROSOCIAL, en la margen derecha, la cual corresponde al municipio de Guaduas, para posteriormente gestionar recursos ante CORMAGDALENA, INVIAS Y FENOCO, para la realización de las obras.					
Proyecto de reubicación de familias asentadas en zonas de riesgo alto por socavación lateral: A mediano plazo se debe iniciar una reubicación de las familias asentadas en zonas de riesgo alto por socavación lateral, barrio Delicias (60 familias), Liborio (4 familias), Corea (51 familias) y Buenos Aires (33 familias). Esta zona corresponde a la ronda del río y se recomienda sea utilizada turísticamente como una vía panorámica	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de utilización de las zonas con amenaza alta por socavación lateral: Se deben adelantar estudios para la instalación de una vía marginal, aprovechando turísticamente los paisajes fluviales presentes, se debe hacer una excelente arborización y ornato, su pavimentación puede ser en adoquines y de uso peatonal evitando altos costos para su implementación	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de reubicación de familias asentadas en zonas de riesgo alto por torrencialidad de cauces: A mediano plazo se debe iniciar la reubicación de 121 familias asentadas en zonas de riesgo alto por torrencialidad del caño Aguas Blancas en el barrio Las Margaritas. Esta zona corresponde a la ronda del río.	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de concientización ciudadana: Se debe iniciar una campaña de educativa a la comunidad del sector para evitar el arrojado de basuras; las cuales disminuyen la capacidad de evacuación de las aguas drenadas.	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de canalización del caño Aguas Blancas: Gestionar ante los organismos encargados la realización, diseño y la construcción de una canalización abierta de mayor capacidad a la instalada.	X	X	X		COFINANCIACIÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Proyecto de reubicación de familias asentadas en zonas de riesgo alto por torrencialidad de cauces: A mediano plazo se debe iniciar la reubicación de 121 familias asentadas en zonas de riesgo alto por torrencialidad del caño Aguas Blancas en el barrio Las Margaritas. Esta zona corresponde a la ronda del río.	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de utilización de las zonas con amenaza alta por torrencialidad de cauces: Se deben adelantar la arborización en las márgenes de la canalización realizada, lo anterior contribuirá al ornato de este sector de la ciudad.	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de tratamientos de taludes: Se debe implementar un control sobre las aguas vertidas por las viviendas ubicadas en la parte superior de las colinas, se debe disponer redes de alcantarillado.	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de adecuación urbanística, para la intervención de la zona de colinas: A futuro se deben incluir dentro de las normas urbanísticas, la realización de diseños de taludes que garanticen la estabilidad al realizar los cortes, durante futuras urbanizaciones.	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de evaluación de la amenaza por incendio: Se debe exigir por parte de la oficina de Planeación Municipal, a todos los establecimientos que manejen líquidos inflamables, como: almacenes de pintura, empresas de transporte, almacenamiento y distribución de combustible; la elaboración de estudios detallados referentes a las características de los depósitos, las normas de seguridad, área de influencia y los planes de atención de accidentes o emergencias. Se debe adelantar un análisis profundo respecto a la amenaza, vulnerabilidad y riesgo del municipio, respecto a este tema.	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de avance en la microzonificación sísmica del municipio: La tarea de conocer este tipo de fenómenos muy complejos y poco investigados, obliga al concurso de entidades especializadas y de carácter nacional como lo es el Instituto de	X	X	X		COFINANCIACIÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Investigación e Información Geocientífica Minero ambiental y Nuclear INGEOMINAS					
Proyecto de investigación de fuentes sísmicas de influencias en la zona de estudio: Recopilar información relacionada con el tema, y adelantada en estudios de Universidades, por el INGEOMINAS y por empresas privadas, las cuales puedan determinar las características de los sismos y de la fuente sísmica en el sector.	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de investigación de la sismisidad histórica en el sector: Iniciar la investigación histórica de los sismos que han afectado la zona de influencia; debido a la reciente urbanización de La Dorada, se debe remitir a poblaciones cercanas, más antiguas y con antecedentes de afectación por sismos.	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de instrumentación Regional: Con el concurso de INGEOMINAS se debe gestionar ante gobiernos extranjeros la donación de sismógrafos los cuales deben ser instalados para el registro de los sismos.	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de instrumentación local: Con el concurso de INGEOMINAS se debe gestionar ante gobiernos extranjeros la donación de acelerógrafos los cuales deben ser instalados dentro de la zona urbanizada para el registro de las aceleraciones de los suelos durante futuros sismos.	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de caracterización geotécnica de los suelos: Se deben adelantar los estudios detallados referentes a las características geomecánicas de los depósitos sobre los cuales se encuentran construidas las distintas estructuras del municipio	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de evaluación de la vulnerabilidad: Se debe iniciar el análisis de la vulnerabilidad física (calidades estructurales), vulnerabilidad social, vulnerabilidad institucional y de líneas vitales.	X	X	X		COFINANCIACIÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

<p>Proyecto de ocupación de zonas con amenaza alta por inundación: Utilizar estos sectores con fines turísticos, las edificaciones podrán ser aprovechadas en época de verano y no deben ser ocupadas permanentemente, principalmente para el centro poblado de Guarinocito. En el centro poblado de Buenavista, se utilizara como zona de protección, se prohibirá la construcción de estructuras permanentes en las áreas expuestas ante esta amenaza</p>	X	X	X		COFINANCIACIÓN
<p>Proyecto de reubicación de viviendas en zona de riesgo alto: Se debe iniciar una reubicación de tres las familias asentadas en zonas de riesgo alto por inundación en el centro poblado de Purnio</p>	X	X	X		COFINANCIACIÓN
<p>Proyecto de reubicación de viviendas en zona de riesgo alto: Se debe iniciar una reubicación de las viviendas en zona de riesgo alto, correspondiendo a 10 familias en el centro poblado de La Atarraya y 7 familias en el centro poblado de La Habana.</p>	X	X	X		COFINANCIACIÓN
<p>Proyecto de análisis de amenaza, vulnerabilidad y Riesgo para puentes, pontones y tubería aéreas ocupación de zonas con amenaza alta: Profundizar en el análisis de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo por torrencialidad de cauces, de los distintos elementos expuestos dentro de los canales de los distintos drenajes, dentro de estos elementos se tienen en el sistema vial (puentes y pontones), sistema férreo (puentes) y la tubería aérea dedicada al transporte de hidrocarburos.</p>	X	X	X		COFINANCIACIÓN
<p>Proyecto de evaluación de la amenaza por incendio: Se debe adelantar un análisis profundo respecto a la amenaza, vulnerabilidad y riesgo del municipio, respecto a este tema.</p>	X	X	X		COFINANCIACIÓN
<p>Proyecto de divulgación, concientización y reubicación de viviendas en zona de riesgo alto: Se debe iniciar una difusión de la zonificación de amenazas adelantadas en el P.O.T, mediante la realización de talleres con</p>	X	X	X		COFINANCIACIÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

la comunidad, se debe explicar el fenómeno, las causas y las medidas para convivir con la problemática presente					
Proyecto de reubicación de viviendas en zona de riesgo alto: Se debe iniciar una reubicación de las familias asentadas en zonas de riesgo alto por inundación, en donde existen 12 y 6 familias en los centros poblados de Guarinó y Buenavista respectivamente.	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Proyecto de reubicación de viviendas en zona de riesgo alto: Se debe iniciar una reubicación de tres familias asentadas en zonas de riesgo alto por inundación del río La Miel en el centro poblado de La Habana	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Convenio con GAYCO, para que done al municipio el lote que utiliza, el cual se utilizará para construir un ecoparque	X				COFINANCIACIÓN
ARTÍCULO 189. PLAN PARCIAL 8 (PPMI-1) Y PLAN PARCIAL 9 (PPMI-2): MEJORAMIENTO INTEGRAL. Áreas comprendidas tal como está delimitada en el mapa 35 de planos generales, e identificadas como PPMI-1, PPMI-2, caracterizadas por estar desarrollados de forma incompleta y en condiciones de amenaza alta por erosión fluvial y por torrencialidad de cauces, que deberán ser evaluados con el objeto de recuperarlos y conservarlos, luego de declararlos como de valor patrimonial. (Planes parciales de mejoramiento integral) El resultado final de estos planes parciales será la diseñar vías paisajísticas, ecoparques (plano 34), puertos, que den la cara al río Magdalena, construyendo estructuras fluviales como malecones, para dar este desarrollo. Por otro lado deben de reubicarse los asentamientos que se localicen en estas áreas.		X	X		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

<p>ARTICULO 190: PLAN PARCIAL 10 (PPMI-3). MEJORAMIENTO INTEGRAL</p> <p>Áreas comprendidas tal como está delimitada en el mapa 35 de planos generales, e identificadas como PPMI-3, caracterizadas por estar desarrollados de forma incompleta y en condiciones de amenaza alta por erosión fluvial y por torrencialidad de c Aguas Blancas auces en algunos sectores, que deberán ser evaluados con el objeto de recuperarlos y conservarlos, luego de declararlos como de valor patrimonial. (Planes parciales de mejoramiento integral)</p> <p>El resultado final de estos planes parciales será la diseñar vías paisajísticas, ecoparques, puertos, que den la cara al río Magdalena, construyendo estructuras fluviales como malecones, para dar este desarrollo. Por otro lado deben de reubicarse los asentamientos que se localicen en estas áreas.</p>			X		
ACTIVIDADES, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS					
Estudios de suelos semidetallados de unidades protectoras - productoras y unidades protectoras y de conservación del medio ambiente	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Reactivación y reposición de actividades agrícolas y pecuarias				655	COFINANCIACIÓN
Estudios de suelos semidetallados y detallados de unidades agro-silvopastoril y unidades silvo-pastoril	X	X			COFINANCIACIÓN
OTROS PROYECTOS					
Estudio de identificación y caracterización de zonas potenciales y restringidas para la actividad minera	X	X	X		COFINANCIACIÓN
Hacer un inventario minero y de otros elementos del suelo y subsuelo utilizados para la industria.	X	X		50	COFINANCIACIÓN
Realizar proyectos de investigación que permitan conocer con más detalle las potencialidades de las áreas mineras					



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

ANEXO 3. LISTA DE CHEQUEO DE MINERÍA

CHEQUEO CONTENIDOS SOBRE MINERÍA EN EL POT			
Departamento: <u>CALDAS</u> Municipio: <u>LA DORADA</u> Tipo de Plan: <u>PBOT</u>			
Objeto: Identificar como se incorporó el tema de minería en el POT			
Indicaciones: para diligenciar el formato es necesario que se revise si el POT cuenta con la siguiente información. En la casilla de observaciones se deben indicar las consideraciones de la lectura de los documentos frente a los aspectos señalados como contenidos.			
CONTENIDOS	Existe		Observaciones
DIAGNOSTICO	SI	NO	
Inventario de las explotaciones mineras que se realizan en el municipio y el tipo de explotación (a cielo abierto, subterránea).	X		Dentro del DT del componente General, se establece hacer un inventario minero y de otros elementos del suelo y subsuelo utilizados para la industria. (2.4 Actividades). Sin embargo, dentro del DTS (Componente Rural CR_4), se establece un inventario de materiales de arrastre y cantera que son desarrollados dentro del municipio, especificando el tipo de explotación (cielo abierto).
Identificación de extracciones ilícitas.		X	No hay identificación de las extracciones ilícitas
Información sobre el estado de los trámites o de las Licencias Ambientales y los Planes de Manejo Ambiental, de los proyectos mineros existentes en el municipio.	X		Se menciona dentro del documento técnico rural (Áreas de Producción Agropecuaria, Forestal y Minera) algunas de las licencias ambientales relacionadas con la explotación Minera. En cuanto a planes de manejo ambiental, el municipio no establece planes para dicho tema. Se establece un proyecto de investigación que permita conocer más las potencialidades mineras del municipio.
Análisis de los planes de manejo ambiental avalados por la Autoridad Ambiental competente para identificar cuáles son las actividades relacionadas con el beneficio y transformación de los productos derivados de la explotación que impactan la forma de uso y ocupación del territorio y que por tal motivo requieren		X	No se cuenta con esta información en ningún documento del PBOT del municipio de la Dorada-Caldas.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

CHEQUEO CONTENIDOS SOBRE MINERÍA EN EL POT		
de normas urbanísticas dentro del plan de ordenamiento.		
Identificación de las regalías y otras contraprestaciones económicas derivadas de la minería recibe el municipio	X	No se cuenta con esta información en ningún documento del PBOT del municipio de la Dorada-Caldas.
Identificación de conflictos de áreas de manejo especial por su importancia ambiental, social y étnica, en relación con los proyectos mineros.	X	No se cuenta con esta información en ningún documento del PBOT del municipio de la Dorada-Caldas.
Ubicación de las áreas que por su vocación e importancia de otras actividades económicas se vean afectadas negativamente por el desarrollo de proyectos mineros existentes o posibles o que por el contrario sean beneficiadas con el desarrollo de proyectos de explotación de minerales.	X	No se cuenta con esta información en ningún documento del PBOT del municipio de la Dorada-Caldas.
Identificación de potencialidades de áreas para desarrollar proyectos mineros.	X	De la tabla número 3 del DT (4. ÁREAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FORESTAL Y MINERA) se desprende que el municipio cuenta con 31196,14 Has con potencial minero que equivalen al 58,60 % del área del territorio. Igualmente, esta tabla especifica el tipo de minería. Cabe destacar que dentro del DT (COMPONENTE RURAL. 4. ÁREAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FORESTAL Y MINERA) en el punto C. ETAPA DE FORMULACIÓN se especifica a largo plazo adelantar proyectos de investigación que permitan conocer más las potencialidades mineras del municipio.
Identificación de las áreas con afectación por amenazas naturales o riesgos geológicos que puedan afectar la seguridad y viabilidad de los proyectos mineros y el entorno físico, o su defecto, donde las explotaciones mineras puedan generar o potenciar riesgos.	X	No se cuenta con esta información en ningún documento del PBOT del municipio de la Dorada-Caldas.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

CHEQUEO CONTENIDOS SOBRE MINERÍA EN EL POT			
Evolución de la sostenibilidad de las actividades extractivas para establecer las ventajas comparativas a escala regional.		X	No se cuenta con esta información en ningún documento del PBOT del municipio de la Dorada-Caldas.
FORMULACIÓN			
COMPONENTE GENERAL	SI	NO	
Política para el desarrollo de la minería en el municipio		X	No se establece la política de minería en ninguno de los documentos del PBOT
COMPONENTE RURAL	SI	NO	
Delimitación de las áreas aptas para minería, especificando el tipo de minería			No se especifica esta información en ningún documento del PBOT
Reglamentación de usos para desarrollar la actividad minera. Se debe expresar claramente: - Las áreas definidas para realizar explotación minera legalizada, especificando el tipo de minería. - Las áreas donde se encuentra excluida o restringida la actividad minera. - Las condiciones en las cuales los particulares deberán dejar el suelo para el desarrollo de usos futuros al finalizar la explotación (usos postminería). - Definir normas urbanísticas para regular el uso y ocupación de las actividades relacionadas con el beneficio y transformación de los productos derivados de la explotación minera		X	No se cuenta con esta información en ningún documento del PBOT del municipio de la Dorada-Caldas.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

CHEQUEO CONTENIDOS SOBRE MINERÍA EN EL POT			
- Representación cartográfica.			
Integración de planes de gestión ambiental regional con la actividad extractiva.		x	No se cuenta con esta información en ningún documento del PBOT del municipio de la Dorada-Caldas.

OBSERVACIONES
Es muy escasa la información que hay en los diferentes documentos del PBOT con respecto al tema de minería. No existe información detallada de este tema. Solo se habla del tema de minería a manera general en el DT componente rural (4. Áreas de producción agropecuaria forestal y minera) b.1.3. Áreas de producción minera.
El tema de minería en el PBOT de la dorada es demasiado general, se observa que tal vez ya no es una actividad principal para el municipio.
No se identifica dentro del Acuerdo o el documento técnico una política que hable específicamente del tema minero



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

ANEXO 4: LISTA DE CHEQUE DE RIESGO

CHEQUEO CONTENIDOS SOBRE MINERÍA EN EL POT			
Departamento: _____ CALDAS _____ Municipio: _____ LA DORADA _____ Tipo de Plan: _____ PBOT _____			
Objeto: Identificar como se incorporó el tema de Gestión del riesgo en el PBOT			
Indicaciones: para diligenciar el formato es necesario que se revise si el POT cuenta con la siguiente información. En la casilla de observaciones se deben indicar las consideraciones de la lectura de los documentos frente a los aspectos señalados como contenidos.			
CONTENIDOS	Existe		Observaciones
COMPONENTE GENERAL	SI	NO	
Existencia de una Política para la gestión del riesgo	X		En el PBOT se encuentra formulada la política para las áreas expuestas a amenazas y riesgos en el artículo 19 del acuerdo 031 de 2001, igualmente se define dentro del documento técnico del componente general.
Definición de objetivos y estrategias para el largo y mediano plazo	X		En el PBOT se encuentran formulados las, políticas y estrategias en los artículo 19 del acuerdo 031 de 2001 y dentro del DC
Identificación de áreas expuestas a amenazas y riesgos	X		Dentro del acuerdo, en el artículo 100, se define de manera general los sectores que se encuentran en alto riesgo de inundación, deslizamiento y condiciones de insalubridad
Existencia de normas de uso y ocupación de zonas de riesgo y amenaza		X	No se establece en el acuerdo ni en el componente general ningún capítulo o artículo que hable sobre dicho tema.
Cartografía de zonas de riesgo	X		Existe cartografía soporte del componente general
COMPONENTE URBANO	SI	NO	Observaciones



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

CHEQUEO CONTENIDOS SOBRE MINERÍA EN EL POT			
Identificación de las zonas o áreas que presentan amenaza de ocurrencia de desastres naturales y que tengan algún riesgo para la población y la infraestructura.	X		Se identifican dentro del doc. Técnico resumida, la información referente a las amenazas en el área urbana
Estudios de amenazas y riesgos naturales		X	No se exponen dentro del doc. Técnico ni en el acuerdo
Identificación de la vulnerabilidad	X		Se presenta un resumen general de la información referente al tema de vulnerabilidad en el área urbana
Identificación del riesgo	X		Se identifican los diferentes sectores que presentan riesgos , como por deslizamientos, socavación lateral, torrencialidad, deslizamiento, incendios
Cartografía de amenazas en el área rural	X		Existen mapas de amenazas de : Inundación, Torrencialidad de cauces, deslizamiento, erosión fluvial, sísmica
Identificación de programas y proyectos para mitigar, corregir y minimizar el riesgo	X		se proponen algunos programas y proyectos de riesgos por inundación, socavación lateral, y torrencialidad de cauce, principalmente reubicación, y para evitar ocupación donde se presentan estas amenazas
Existencia del inventario de zonas y población localizada en zonas de alto riesgo por inundación, deslizamiento y condiciones de insalubridad para la vivienda		X	No se cuenta con información
COMPONENTE RURAL	SI	NO	Observaciones



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

CHEQUEO CONTENIDOS SOBRE MINERÍA EN EL POT			
identificación de las zonas o áreas que presentan amenaza de ocurrencia de desastres naturales y que tengan algún riesgo para la población y la infraestructura.	X		Se identifican dentro del doc. Técnico resumida, la información referente a las amenazas en el área rural
Estudios de amenazas y riesgos naturales		X	No se exponen dentro del doc. Técnico
Identificación de la vulnerabilidad	X		Se presenta un resumen general de la información referente al tema de vulnerabilidad en el área rural.
Identificación del riesgo	X		Se identifican los diferentes sectores que presentan riesgos , como por deslizamientos, socavación lateral, torrencialidad, deslizamiento, incendios
Cartografía de amenazas en el área rural	X		Se cuenta con cartografía soporte para visualizar las diferentes amenazas en el sector rural
Identificación de programas y proyectos para mitigar, corregir y minimizar el riesgo	X		se proponen algunos programas y proyectos de riesgos por inundación, socavación lateral, y torrencialidad de cauce, principalmente reubicación, y para evitar ocupación donde se presentan estas amenazas
Existencia del inventario de zonas y población localizada en zonas de alto riesgo por inundación, deslizamiento y condiciones de insalubridad para la vivienda		X	No se cuenta información



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

ANEXO 5: PROYECTOS CONTENIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO. (DIMENSIÓN AMBIENTAL)

PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO: DIMENSIÓN AMBIENTAL											
Subprograma	Costos estimados millones	Ejecución				Fuentes de financiación					
		A 31 de dic. de 2008	Vigencia 2009	Vigencia 2010	Vigencia 2011	Recursos propios	Crédito	SGP	Aportes departamentales	Otras transferencias	otros
PROGRAMA 1											
Pg1: la dorada educada y participativa en temas ambientales	370	56	128	98	88	65	0	185	30	0	90
Objetivo general: Brindar la capacitación y los espacios requeridos para que la comunidad participe, se apropie y gestione											



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO: DIMENSIÓN AMBIENTAL											
la conservación del medio ambiente											
Educación, capacitación y divulgación para la participación ciudadana en la Gestión Ambiental	120	10	80	30	20	30		30	30		30
apoyo a la implementación de la cátedra ambiental	40	40	12	12	12	15		25			
fortalecimiento y apoyo a las organizaciones ambientales del municipio	100	22	26	26	26			100			
Vincular al observatorio municipal el sistema de información ambiental	110	20	30	30	30	20		30			60
PROGRAMA 2	110	20	30	30	30	0	0	50	0	0	60
Pg 2: La Dorada con sistemas de producción y extracción limpias											



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO: DIMENSIÓN AMBIENTAL											
Objetivo general: incluir el enfoque orgánico, ecológico o de producción limpia en los sistemas productivos o de explotación desarrollados en el área de influencia del municipio											
Promoción de programas de producción más limpia que fortalezcan las productiva de los sistemas productivos	100	20	30	30	30			50			60
PROGRAMA 3											
Pg 3: Manejo biofísico de ecosistemas	1250	100	550	300	300	210	0	60	100	0	880
Objetivo general: Diseñar programas y estrategias que permitan la conservación y el manejo adecuado											



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO: DIMENSIÓN AMBIENTAL											
de los ecosistemas existentes en el área de influencia del municipio											
Protección de ecosistemas y declaratoria de áreas productivas para regular caudales y mantenimiento de las cuencas hidrográficas a las que pertenece el municipio	500	50	150	150	150	80					420
Restauración de coberturas en microcuencas y desarrollo de bosques de leña y promoción de sistemas alternativos biodigestores	500	50	150	150	150	30		600	100		310
Fortalecimiento y mantenimiento del vivero municipal											
Compras de predios en áreas prioritarias	250		250			100					150



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO: DIMENSIÓN AMBIENTAL											
(microcuencas, humedales) art. 111 Ley 99 de 1993											
PROGRAMA 4											
Pg 4: La Dorada Ambientalmente sostenible	610	72	183	173	182	125	0	105	0	0	380
Objetivo general: Diseñar estrategias y programas que permitan un desarrollo municipal ambientalmente viable y sostenible											
Eficiente aplicación de la normatividad medioambiental en el municipio de La Dorada	10	2	3	3	2	10					
Realizar campañas de cultura ciudadana enfocadas a la protección y conservación del medio ambiente	100	20	30	20	30	15		45			40



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO: DIMENSIÓN AMBIENTAL											
prevención, promoción y control de la contaminación ambiental	500	50	150	150	150	100		60			340
TOTAL MEDIO AMBIENTE	2340	248	891	601	600	400	0	400	130	0	1410
PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO: ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES											
Subprograma	Costos estimados millones	Ejecución				Fuentes de financiación					
		A 31 de dic. De 2008	vigencia 2009	vigencia 2010	vigencia 2011	recursos propios	Crédito	SGP	Aportes departamentales	otras transferencias	otros
PROGRAMA 1											
Pg 1: elaboración del programa de protección ribereña	43250	100	13100	15050	1500	0	0	250	0	0	43000
Objetivo general: Garantizar el diseño de un plan que contenga las acciones que protejan las comunidad que está en riesgo de inundación en la margen del río Magdalena											



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO: DIMENSIÓN AMBIENTAL											
Realización de estudios y diseños	250	100	100	50				250			43000
Gestión para la realización de las obras de protección	43000		13000	15000	15000						5400
PROGRAMA 2											
Pg 2: Prevención, mitigación y atención de riesgos por inundaciones y deslizamientos	7300	300	2000	3200	1800	400	0	0	0	0	6900
Objetivo general: desarrollar las tareas necesarias para prevenir, disminuir y/o eliminar los riesgos en las áreas donde está identificado este suceso											
Plan de eliminación de cerros	5700	300	1500	2500	1400	300					5400
Fondo rotatorio para Prevenir, Mitigar y atender emergencias en el											



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO: DIMENSIÓN AMBIENTAL											
municipio											
Plan de mitigación para la prevención del riesgo de inundación en zonas urbanas	1600		500	700	400	100					1500
PROGRAMA 3	320	60	85	85	90	320	0	0	0	0	0
Pg 3: Fortalecimiento del desarrollo institucional											
Objetivo general: Asumir todas las tareas que le competen al ente municipal con el propósito de prevenir y atender cualquier tipo de desastre natural o antrópico											
Articulación de la política ambiental de prevención y atención de desastres	20	5	5	5	5	20					
Información pública para la prevención y	250	40	70	70	70	250					



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO: DIMENSIÓN AMBIENTAL											
reacción adecuada de la comunidad en caso de desastre											
Plan de atención a víctimas de desastres											
Fortalecimiento del Comité Local de emergencias CLOPAD	50	15	10	10	15	50					
TOTAL ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	50870	460	15185	18335	16890	720	0	250	0	0	49900
PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO: TURISMO											
Subprograma	Costos estimados millones	Ejecución				Fuentes de financiación					
PROGRAMA 1		A 31 de dic. De 2008	vigencia 2009	vigencia 2010	vigencia 2011	recursos propios	Crédito	SGP	Aportes departamentales	otras transferencias	otros
Pg 1: Fortalecimiento institucional											
Objetivo general: Crear el marco institucional para la adecuada											



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO: DIMENSIÓN AMBIENTAL											
gestión turística del municipio.											
SUBPROGRAMAS											
Crear y consolidar la oficina de desarrollo y promoción turística del municipio de La Dorada	270	75	65	65	65	65	270				
Diseñar e implementar el plan estratégico turístico local	1300	185	350	380	385	250	650		400		
Actualizar y priorizar el inventario turístico municipal	15	15				15					
capacitar y educar a los actores turísticos	110	20	30	30	30	60		50			
promover y difundir la agenda turística, a través de la realización de alianzas estratégicas con diferentes entidades de orden local,	80	20	20	20	20	40		40			



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO: DIMENSIÓN AMBIENTAL											
departamental y nacional											
PROGRAMA 2											
Diseño, apoyo y fortalecimiento del producto turístico local	464	121	121	111	111	150	0	0	230	0	84
Objetivo general: generar el marco institucional para el apoyo y fortalecimiento de todos los productos y empresas de carácter comunitario, privado y asociativo vinculadas al sector turístico del municipio											
Gestión para el fortalecimiento de: parques, atractivos turísticos y empresas turísticas	384	96	96	96	96	100			200		84



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO: DIMENSIÓN AMBIENTAL											
Diseño de estrategias para el aprovechamiento turístico adecuado de los recursos naturales	20	10	10			20					
fomento y promoción de la oferta turística y agroturística del municipio	40	10	10	10	10	20			20		
Información pública para la prevención y reacción adecuada de la comunidad en caso de desastre	20	5	5	5	5	10			10		
promover y posicionar regionalmente la oferta turística local											
TOTAL TURISMO	2239	436	586	606	611	785	650	90	630	0	84

ANEXO MATRIZ No. 1: CRITERIOS LA DORADA – GENERAL



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL						
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS POT EN LOS COMPONENTES GENERAL, URBANO Y RURAL DEL POT						
COMPONENTE	TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	¿EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT?		CRITERIOS PARA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
			SI	NO		
GENERAL (identificar, delimitar y definir la localización de los siguientes contenidos)	Políticas, objetivos y estrategias territoriales de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal	Políticas	X		<p>Es necesario evaluar si las políticas formuladas corresponden a la siguiente definición: Las políticas son guías para orientar la acción; son lineamientos generales que orientan la toma de decisiones sobre algún problema que se repite una y otra vez en el territorio. Deben estar orientadas al uso del suelo y ocupación del territorio.</p>	<p>Las políticas definidas por el PBOT se encuentran desarrolladas, según lo analizado en la matriz de fines y medios, se identifica que estas políticas corresponden a la visión de municipio. Sin embargo, es necesario un desarrollo de éstas dentro del Acuerdo con una estructura que identifique cuales pertenecen a cada uno de los sistemas estructurantes, así se lograra establecer de una manera más clara el modelo de ocupación, y el territorio deseado.</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL						
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS POT EN LOS COMPONENTES GENERAL, URBANO Y RURAL DEL POT						
COMPONENTE	TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	¿EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT?		CRITERIOS PARA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
			SI	NO		
		Objetivos	X		Es necesario evaluar si los objetivos formulados corresponden a la siguiente definición: Deben orientar de manera general las acciones a desarrollar en los temas del ordenamiento territorial y el desarrollo del modelo de ocupación. Son propósitos generales o específicos que la administración municipal espera lograr mediante la ejecución del plan de ordenamiento territorial, debe expresar una acción específica que se espera alcanzar y orientar la ocupación del territorio.	La Matriz de Fines y medios permite identificar que se encuentran desarrollados objetivos para la mayoría de los sistemas estructurantes. Estos objetivos se encuentran encaminados al desarrollo del territorio, al cumplimiento del modelo de ocupación (Visión, y acciones sobre el territorio). Los objetivos plantean la forma para el mejoramiento de las condiciones del Municipio en cada uno de los Sistemas Estructurantes. ES IMPORTANTE CONTAR CON OBJETIVOS EN CADA UNO DE LOS SISTEMAS ESTRUCTURANTES
		Estrategias	X		Es necesario evaluar si las estrategias formuladas corresponden a la siguiente	Se ha identificado lo siguiente: Las estrategias definidas en el Acuerdo, muestran claramente



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL						
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS POT EN LOS COMPONENTES GENERAL, URBANO Y RURAL DEL POT						
COMPONENTE	TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	¿EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT?		CRITERIOS PARA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
			SI	NO		
					<p>definición:</p> <p>Las estrategias son mecanismos y acciones para alcanzar los objetivos. Elaborar una estrategia consiste en aplicar medios y optar por diversas modalidades operativas teniendo en cuenta las estructuras existentes en el municipio, las instituciones presentes y las posibilidades financieras, administrativas, políticas y socioeconómicas. A cada objetivo debe corresponder una o varias estrategias. Por ejemplo, el municipio puede pensar en asociarse con otros municipios cercanos para la prestación del servicio de transporte fluvial, de tal manera que se reduzcan los costos y se aumente la cobertura.</p>	<p>las acciones a desarrollarse en el territorio, es necesario realizar un análisis específico de estas, para determinar cual o cuales son pertinentes y cuales faltan para cumplir con el modelo de Ocupación del Mpio. Las estrategias no se ven claramente relacionadas a los objetivos propuestos, en algunos casos se da que al realizar una lectura comparativa, algunos objetivos no cuentan con una estrategia que tengan relación directa.</p> <p>ES IMPORTANTE CONTAR CON ESTRATEGIAS QUE LE APUNTEN A LOS OBJETIVOS DE CADA UNO DE LOS SISTEMAS ESTRUCTURANTES</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL						
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS POT EN LOS COMPONENTES GENERAL, URBANO Y RURAL DEL POT						
COMPONENTE	TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	¿EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT?		CRITERIOS PARA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
			SI	NO		
	Clasificación del Territorio	Suelo urbano	X		<p>Es necesario evaluar si para la delimitación del suelo urbano se tuvieron en cuenta los siguientes criterios (Art. 31- L.388/97)</p> <p>-El perímetro urbano debe ser igual al perímetro actual de servicios públicos (acueducto y alcantarillado) Es decir áreas que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación.</p> <p>-También pueden pertenecer a esta clase de suelo, zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento</p>	<p>SUELO URBANO: Es claro en el Acuerdo del PBOT establece que el perímetro Urbano del Municipio corresponde a la zona que tiene disponibilidad de Servicios Públicos Domiciliarios. El PBOT define los diferentes tratamientos para las zonas del Municipio, en donde aplica. Por otra parte, la zona de mejoramiento integral está compuesta por xxxx Ha. Algunos de los contenidos del suelo Urbano carecen de información, en otros casos existe la información pero no es clara si se analiza a la luz de la normatividad vigente. Es necesario diagnosticar de manera integral y detallada este componente.</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL						
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS POT EN LOS COMPONENTES GENERAL, URBANO Y RURAL DEL POT						
COMPONENTE	TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	¿EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT?		CRITERIOS PARA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
			SI	NO		
COMPONENTE GENERAL (identificar, delimitar y definir la localización de los siguientes contenidos)					territorial. Se debe determinar área (Ha, Km2)	
		Suelo de expansión urbana	X		Es necesario evaluar si para la delimitación del suelo de expansión urbana se tuvieron en cuenta los siguientes criterios (Ar. 32- L.388/97) :-El área no debe ser mayor al suelo definido como urbano-La definición debe basarse en proyecciones de población y la demanda del suelo urbano, -No debe haber sido localizado en zonas de amenaza alta o de riesgo no mitigable,- Debe definirse en aquella zona que tenga mayor posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de	Las zonas de expansión del Municipio de la Dorada se encuentra localizada en zonas cercanas al perímetro Urbano, lo que le permite contar con posibilidades de expansión de los servicios públicos, la infraestructura vial, entre otros sistemas. El suelo de Expansión el Documento de Acuerdo no está directamente relacionado con las necesidades de territorio por parte de la población o a un análisis de demanda realizad, es necesario establecer los criterios para justificar la cantidad de



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL						
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS POT EN LOS COMPONENTES GENERAL, URBANO Y RURAL DEL POT						
COMPONENTE	TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	¿EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT?		CRITERIOS PARA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
			SI	NO		
					servicios públicos domiciliarios, áreas libres, parques y equipamiento colectivo de interés público o social. -Se debe determinar área (Ha, Km2)	suelo requerido de este tipo en el municipio y de igual forma verificar si la política general en este sentido es la densificación o la expansión en el territorio definido por el Acuerdo 031 de 2001.
		Suelo rural			Es necesario evaluar si para la delimitación del suelo rural se tuvieron en cuenta los siguientes criterios (Art. 33- L.388/97) Suelos que tiene la vocación para ser destinados a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas. Se debe determinar área (Ha, Km2)	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL						
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS POT EN LOS COMPONENTES GENERAL, URBANO Y RURAL DEL POT						
COMPONENTE	TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	¿EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT?		CRITERIOS PARA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
			SI	NO		
		Suelo suburbano	X		<p>Corresponde a una categoría al interior del suelo rural: (Art. 34-L.388/97)</p> <p>En este suelo se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios. Se debe determinar área (Ha, Km2)</p> <p>En el POT se definieron criterios para evaluar el suelo suburbano. Estos criterios son pertinentes. Cuáles son los criterios, identificarlos y definirlos.</p>	<p>Suelo suburbano: Las definiciones para este suelo se encuentran establecidas en el Acuerdo 031, sin embargo es necesario que estas estén en total correspondencia con las normas vigentes, en este caso el decreto 3600 de 2007, y los decretos que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL						
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS POT EN LOS COMPONENTES GENERAL, URBANO Y RURAL DEL POT						
COMPONENTE	TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	¿EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT?		CRITERIOS PARA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
			SI	NO		
		Suelo de protección			<p>Corresponde a una categoría al interior de los suelos urbano y rural (Art. 35- L.388/97):</p> <p>I) El suelo de protección identificado corresponde a la superposición cartográfica de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Áreas expuestas a amenazas y riesgos no mitigable para la ubicación de asentamientos humanos, - Áreas de reserva para la conservación y protección de los recursos naturales, - Áreas degradadas objeto de recuperación y, - Áreas de reserva para aprovisionamiento de servicios públicos domiciliarios. <p>II) Las áreas expuesta a riesgos no mitigables corresponden a aquellas zonas en donde no se consideran viables tanto técnica</p>	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL						
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS POT EN LOS COMPONENTES GENERAL, URBANO Y RURAL DEL POT						
COMPONENTE	TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	¿EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT?		CRITERIOS PARA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
			SI	NO		
					como económicamente su mitigación. Se debe determinar área (Ha, Km2)	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL						
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS POT EN LOS COMPONENTES GENERAL, URBANO Y RURAL DEL POT						
COMPONENTE	TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	¿EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT?		CRITERIOS PARA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
			SI	NO		
GENERAL COMPONENTE (identificar, delimitar y definir la localización de los siguientes contenidos)		Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.			<p>Determinar si se consideraron: (Art. 35- L.388/97)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las figuras de ordenamiento ambiental legalmente reconocidas: Parques Nacionales Naturales, reservas forestales de ley 2 de 1959, reservas forestales protectoras. - Los ecosistemas declarados por la Corporación o la Gobernación en alguna categoría de protección ambiental, indicando objeto de manejo o tratamiento. - Las áreas estratégicas para conservación de bienes y servicios ambientales (recurso hídrico, recurso suelo, biodiversidad, fauna), indicando objeto de manejo o tratamiento. 	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL						
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS POT EN LOS COMPONENTES GENERAL, URBANO Y RURAL DEL POT						
COMPONENTE	TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	¿EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT?		CRITERIOS PARA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
			SI	NO		
		Áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.	X		En este tema se contemplan las áreas consideradas como de valor patrimonial, bien sean áreas construidas y/o no construidas, que tienen una capacidad testimonial o documental, dado su valor histórico, étnico, antropológico, religioso o arquitectónico	El tema patrimonial se encuentra desarrollado, sin embargo no cuenta con las definiciones mínimas establecidas por la ley, especialmente la normatividad de éstos, el listado de predios patrimoniales del Municipio, entre otros requerimientos. El tema de Patrimonio si cuenta con objetivos, políticas y estrategias pero en su desarrollo normativo tiene ciertas falencias, no se cuenta con una jerarquización de los patrimonios existentes en el Municipio.
	La determinación de áreas expuestas a amenazas y riesgos	Zonificación de Amenazas urbana y rural. Categorización de amenaza			l) La zonificación de amenazas urbano y rural debe contener entre otros los siguientes aspectos: metodología de zonificación, registros históricos y representación cartográfica que contenga: Topografía,	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL						
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS POT EN LOS COMPONENTES GENERAL, URBANO Y RURAL DEL POT						
COMPONENTE	TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	¿EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT?		CRITERIOS PARA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
			SI	NO		
		en alta y media			<p>georeferenciación, leyenda, escala, fuente de información y análisis de los siguientes aspectos de acuerdo a la amenaza zonificada:</p> <p>1) Para remoción en masa: información referida a: pendientes, climatología, cobertura y uso del suelo, geología, geomorfología, procesos erosivos, hidrología.</p> <p>2) Para inundación: Hidrología, hidrogeología, pendientes, climatología, cobertura y uso del suelo, geología, geomorfología, procesos erosivos.</p> <p>3) Para amenaza sísmica: Información técnica suministrada por el INGEOMINAS y en algunos casos microzonificación sísmica conforme lo establece la</p>	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL						
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS POT EN LOS COMPONENTES GENERAL, URBANO Y RURAL DEL POT						
COMPONENTE	TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	¿EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT?		CRITERIOS PARA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
			SI	NO		
					Ley 400/97.	
					<p>4) Para amenaza volcánica: Información suministrada por el INGEOMINAS.</p> <p>5) Para amenaza por Tsunami: Información suministrada por la DIMAR.</p> <p>6) Para amenaza por Huracanes y Vendavales: Información suministrada por el IDEAM.</p> <p>II) Metodología: La metodología de zonificación debe permitir la categorización de las zonas identificadas en el criterio de evaluación anterior como amenaza alta (definida como la mayor probabilidad de ocurrencia del evento zonificado) y amenaza media (definida como aquella con menor probabilidad de ocurrencia</p>	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL						
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS POT EN LOS COMPONENTES GENERAL, URBANO Y RURAL DEL POT						
COMPONENTE	TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	¿EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT?		CRITERIOS PARA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
			SI	NO		
					que la definida como amenaza alta del evento zonificado).	
		<p>Análisis y zonificación de la vulnerabilidad física</p> <p>Inventario, identificación evaluación de elementos expuestos a amenaza alta y media.</p>			<p>I) El análisis de vulnerabilidad debe contener la siguiente información: grado de exposición de los elementos expuestos ante el evento amenazante.</p> <p>II) Grado de Exposición de la población localizada en el área zonificada. Cuanta población está expuesta?</p> <p>II) Metodología: La metodología utilizada debe permitir la categorización de zonas de vulnerabilidad alta (definida como aquella zona con mayor grado de afectación ante el evento amenazante), vulnerabilidad</p>	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL						
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS POT EN LOS COMPONENTES GENERAL, URBANO Y RURAL DEL POT						
COMPONENTE	TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	¿EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT?		CRITERIOS PARA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
			SI	NO		
					media (definida como aquella con menor probabilidad de ocurrencia de afectación ante el evento amenazante).	
		Evaluación y zonificación del riesgo Zonificación de zonas de riesgo mitigable y no mitigable.			La categorización de riesgo alto se genera del análisis y relación de las amenazas alta y media con la vulnerabilidad alta. Se debe tener una representación grafica de las zonas de riesgo, georeferenciadas con la delimitación de la poligonal que corresponda a elementos prediales y elementos físicos.	

CRITERIOS LA DORADA: URBANO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL						
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS POT EN LOS COMPONENTES GENERAL, URBANO Y RURAL DEL POT.						
COMPONENTE	TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	¿EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT?		CRITERIOS PARA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
			SI	NO		
COMPONENTE URBANO	Vías	Plan de Vías			El plan de vías: -Debe contener como mínimo los programas y proyectos planteados para mejorar el sistema vial del área urbana, como la construcción ó adecuación, indicando el valor en metros de la vía a intervenir. -Debe definirse el perfil vial, así como la jerarquía de las vías primarias, secundarias y terciarias, según corresponda. -Debe estar representado en un plano.	
	Servicios públicos	Plan de Servicios Públicos (Acueducto, Alcantarillado Aseo)			El plan de servicios públicos debe contener el objeto y los programas y proyectos, planteados para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el área urbana teniendo en cuenta los siguientes criterios: - Determinar los requerimientos en términos de construcción y adecuación de la siguiente infraestructura: plantas,	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL						
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS POT EN LOS COMPONENTES GENERAL, URBANO Y RURAL DEL POT.						
COMPONENTE	TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	¿EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT?		CRITERIOS PARA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
			SI	NO		
					redes de distribución y recolección. - Determinar ubicación de elementos estructurales de los servicios (para el caso en el que deben construirse) * <u>Acueducto</u> : ubicación bocatoma, ubicación planta de potabilización * <u>Alcantarillado</u> : ubicación de la planta de tratamiento de aguas residuales -PTAR- * <u>Aseo</u> : ubicación relleno	
COMPONENTE URBANO	Expedición de normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción	Tratamientos	X		Revisar si se establecieron tratamientos a partir de la siguiente categorización y si están bien empleados: <u>Desarrollo</u> : áreas que cuentan con procesos de urbanización completa (vías, servicios públicos, equipamientos, espacio público), pero en las que existen predios sin construir.	TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS: El PBOT del Municipio de la Dorada establece las definiciones de los diferentes tratamientos Urbanísticos y los relaciona territorialmente en el Plano xxx del Acuerdo Municipal. En el Diagnóstico del Acuerdo del PBOT del Municipio de la Dorada deberán establecerse todos los criterios para la conservación o redefinición de los Tratamientos del Municipio.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL						
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS POT EN LOS COMPONENTES GENERAL, URBANO Y RURAL DEL POT.						
COMPONENTE	TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	¿EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT?		CRITERIOS PARA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
			SI	NO		
	ón				<p>Consolidación:</p> <p>Renovación urbana: sectores del área urbana que están deteriorados y requieren intervenciones que permitan su recuperación y adecuación.</p> <p>Conservación: Se aplica en áreas que requieren normas tendientes a mantener el espacio urbano, los usos y estructuras actuales</p> <p>Mejoramiento integral: se aplica en áreas que requieren acciones tendientes a recuperar accesibilidad, dotación de servicios públicos y construcción del espacio público. Para establecer si en un área es posible aplicar este criterio, se deben tener en cuenta las siguientes condiciones: 1. Que el asentamiento no se localice en zonas con restricción por alto riesgo no mitigable y/o preservación ambiental y/o obra pública.</p>	<p>TRATAMIENTO DE DESARROLLO: El tema es desarrollado dentro del acuerdo, bajo la definición del concepto de Tratamiento de Desarrollo y la Localización de las Zonas del Municipio de la Dorada que están sujetas al Tratamiento. Ver Plano Acuerdo 031 de 2001 N° 34.</p> <p>RENOVACIÓN URBANA: Al igual que los demás tratamientos, se nombran las zonas sujetas a este desarrollo y la definición conceptual.</p> <p>CONSERVACIÓN: Contiene la Definición del concepto, se menciona el plano de Localización de los predios sujetos al tratamiento y se relaciona el DECRETO 151 DE 1998, el cual reglamenta el tratamiento de Conservación del Municipio de la Dorada. Adicionalmente, se define el concepto de conservación integral.</p> <p>MEJORAMIENTO INTEGRAL: Se encuentra la Definición conceptual, la</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL						
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS POT EN LOS COMPONENTES GENERAL, URBANO Y RURAL DEL POT.						
COMPONENTE	TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	¿EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT?		CRITERIOS PARA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
			SI	NO		
					<p>2. Que el barrio esté legalizado urbanísticamente o con factibilidad de legalización de acuerdo con el Decreto 564 de 2006.</p> <p>3. Que el asentamiento esté localizado dentro del perímetro urbano de acuerdo con el POT.</p> <p>4. Que tenga factibilidad técnica para el suministro y prestación de los servicios públicos básicos.</p> <p>5. Que estén incorporadas acciones tendientes al mejoramiento integral de barrios y/o mejoramiento de servicios, y/o espacio público, etc., en el POT.</p> <p>6. Que exista la factibilidad de titular los predios.</p> <p>-Los municipios pueden establecer otros tratamientos de considerarlo necesario.</p> <p>-Los tratamientos deben estar representados en un plano.</p>	localización de las Zonas sujetas al tratamiento de Mejoramiento Integral, al igual que el plano N° 34.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL						
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS POT EN LOS COMPONENTES GENERAL, URBANO Y RURAL DEL POT.						
COMPONENTE	TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	¿EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT?		CRITERIOS PARA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
			SI	NO		
		Actividades	X		Revisar si en el POT se establecieron las actividades que se pueden desarrollar en el suelo urbano a partir de la siguiente clasificación:Residencial, Comercial, Institucional, Industrial, Servicios, Recreacional, Protección, Mixto	El Acuerdo 031 de 2001 define la clasificación de los usos del suelo urbanos para su asignación en los 9 sectores en que está dividido el territorio urbano del Municipio. Se define la siguiente clasificación: Uso Residencial, Uso Comercial, Uso Industrial, uso cívico e institucional. Cada uno de estos usos con sus modalidades y la definición de los impactos urbanísticos permitidos en cada uno de estos.
		Usos	X		Verificar que para las áreas de actividad identificadas se establezcan los usos que se pueden desarrollar: Principal, compatible condicionado, prohibido	el Capítulo 9 define todo lo relacionado con los usos del suelo permitidos en el Municipio de la Dorada, en los articulados contenidos en este capítulo se relacionan a través de unas tablas los usos permitidos, complementarios y compatibles de cada uno al igual que la normatividad. No se relacionan los usos prohibidos, los condicionados.
		Normas Urbanísticas	X		En el POT debe determinarse el área mínima de lote para construcción, aislamientos, alturas, cesiones,	Las definiciones de la Norma Urbanística se encuentran relacionadas en el capítulo 32. Allí se definen índices, densidades,



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL						
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS POT EN LOS COMPONENTES GENERAL, URBANO Y RURAL DEL POT.						
COMPONENTE	TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	¿EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT?		CRITERIOS PARA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
			SI	NO		
					espacios libres, así como especificaciones de la red vial.	tamaño de lotes pero de una manera General. En los cuadros del Capítulo 9 se tiene definidos en los cuadros de usos los índices de ocupación y de construcción. La Norma Urbanística presenta gran variedad de definiciones pero en ningún momento a excepción del cuadro mencionado anteriormente es nominal para los sectores definidos en el tema de Usos del Suelo. La Lectura de esta norma es confusa. EN EL DIAGNOSTICO DEBERÁN ESTABLECERSE LAS DEFICIENCIAS DE ESTA NORMA Y RELACIONAR LAS SUGERENCIAS PARA LA REFORMA DE SU ESTRUCTURA.
COMPONENTE URBANO	Equipamientos		X		Señalar aquellos equipamientos que deben ser construidos o mejorados, indicando ubicación, área y acción a efectuar. Los equipamientos mínimos que debe definir son:	En el documento de Acuerdo no se relacionan de manera nominal los equipamientos colectivos a desarrollarse en el municipio. Se mencionan las necesidades de los equipamientos de tipo educativo, de salud, relleno sanitario, centro de reciclaje, matadero, plaza de



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL						
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS POT EN LOS COMPONENTES GENERAL, URBANO Y RURAL DEL POT.						
COMPONENTE	TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	¿EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT?		CRITERIOS PARA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
			SI	NO		
					<ul style="list-style-type: none"> - Los destinados a la educación y salud - Planta de sacrificio (Matadero) - Plaza de mercado - Cementerio <p>Así mismo se deben establecer las normas para el desarrollo de este tipo de equipamientos</p>	mercado, cementerios, los cuales dentro de s descripción relaciona las necesidades de cada uno de estos equipamientos y la normatividad a tenerse en cuenta en el momento de desarrollarse (se mencionan leyes, decretos entre otra documentación que se debe consultar en el momento de desarrollar el proyecto). El sistema de equipamientos Colectivos dentro del Acuerdo Municipal carece de una estructura clara, no tiene normatividad específica para el desarrollo de cada uno de los equipamientos, no cuenta con índices mínimos para cada uno de acuerdo a la población beneficiada.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL						
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS POT EN LOS COMPONENTES GENERAL, URBANO Y RURAL DEL POT.						
COMPONENTE	TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	¿EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT?		CRITERIOS PARA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
			SI	NO		
	Vivienda		X		<p>Con relación al tema de vivienda, se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponer suelo para el desarrollo de vivienda de interés social- - Establecer el área mínima para vivienda de interés social - Establecer una estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social - Establecer el número de viviendas requeridas para suplir déficit cuantitativo, para reubicación de los asentamientos en zonas de alto riesgo, así como las viviendas que requieren mejoramiento integral. 	<p>El tema de Vivienda de Interés Social en el Acuerdo 31 de 2001, no define la disponibilidad de suelo para este tipo de vivienda, en el parágrafo del artículo 99 de acuerdo se establece el área mínima de lote para el desarrollo de VIS, el Acuerdo no cuenta con estrategias específicas para el desarrollo de VIS. Dentro del mismo artículo 99, se establece el número de viviendas necesarias de acuerdo a un estudio realizado por FONVIPO. El capítulo 22 define claramente las viviendas localizadas en zonas de riesgo en el Municipio. no se relacionan las viviendas que requieren mejoramiento integral, pero en el tema de tratamientos sí se relaciona las zonas objeto de este desarrollo.</p> <p>BASADOS EN LOS REQUERIMIENTOS DEL MINISTERIO, EL TEMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEBERÁ SER REESTRUCTURADO EN</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL						
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS POT EN LOS COMPONENTES GENERAL, URBANO Y RURAL DEL POT.						
COMPONENTE	TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	¿EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT?		CRITERIOS PARA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
			SI	NO		
						SUS CONTENIDOS.
					<p>I) Dentro de las estrategias definidas para VIS se debe incluir que los asentamientos humanos localizados en áreas expuestas a amenaza y riesgo no mitigable deben ser reasentados en las zonas identificadas como aptas para este fin.</p> <p>II) Detallar las características de la población que se localiza en el área a relocalizar. En este caso se requiere hacer un censo con información sobre</p>	<p>El Acuerdo 031 de 2001 en los artículos 15, 17 y 19 se especifican los objetivos y estrategias que se relacionan con el tema de VIS, sin embargo es necesario tener políticas, objetivos y estrategias claras para el desarrollo de este componente. No se conocen ni mencionan estudios detallados con relación al tema de VIS.</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL						
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS POT EN LOS COMPONENTES GENERAL, URBANO Y RURAL DEL POT.						
COMPONENTE	TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	¿EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT?		CRITERIOS PARA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
			SI	NO		
					el número de hogares por vivienda, número de habitantes por hogar, actividades económicas que realizan cada uno de los miembros del hogar. Esta información es útil para realizar una adecuada selección del área para relocalizar la población. III) Deben identificarse las zonas aptas para procesos de relocalización.	
	Planes parciales		X		Con relación al tema de planes parciales el POT debió tener en cuenta lo siguiente:- Definición de las áreas sujetas a desarrollar mediante planes parciales. Estas deben estar por fuera de las áreas señaladas como de amenazas y riesgos,- Determinación de la vocación de las áreas objeto de plan parcial (uso principal)- Se debió establecer el tipo de plan parcial a desarrollar: Desarrollo o Renovación Urbana- Determinación de sistemas estructurantes de las áreas objeto de plan parcial (vías, suelo de protección)-	En el Plan Básico de Ordenamiento territorial del Municipio de la Dorada se establece claramente el desarrollo de varios planes parciales de diferentes tratamientos. El Acuerdo no cuenta con la definición de la vocación de los Planes Parciales formulados, de igual forma tampoco con las consideraciones de los usos del suelo sugeridos para la zona. No se cuenta con normatividad general específica para las zonas de Planes parciales. los Planes parciales formulados no cuentan con un objetivo claro dentro del modelo de ocupación del



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL						
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS POT EN LOS COMPONENTES GENERAL, URBANO Y RURAL DEL POT.						
COMPONENTE	TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	¿EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT?		CRITERIOS PARA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
			SI	NO		
					Establecer la norma urbana general para las áreas objeto de plan parcial (directrices en cuanto a usos, edificabilidad y cesiones). - Indicar los instrumentos de financiación y gestión	Territorio para así tener presente una priorización de estos dentro de los Planes de Acción, ya que no es suficiente lo que se relaciona en el artículo 200 ya que debe existir una justificación clara del porque su grado de prioridad, el cual debe estar relacionado con el entorno y la visión del Municipio. Deben actualizarse todos los artículos relacionados con la normatividad para el desarrollo de Planes parciales ya que actualmente se cuenta con el decreto 2181 de 2007 y el 4300 de 2007. No se cuenta dentro del Acuerdo con los instrumentos de Gestión y Financiación claramente definidos por la ley, por lo tanto en el temad e Planes parciales no se sugiere ningún instrumento para desarrollar los Planes Parciales Formulados.
	Espacio publico		X		Revisar criterios establecidos en lista de chequeo	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

CRITERIOS LA DORADA: RURAL

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL						
COMPONENTE	TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	¿EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT?		CRITERIOS PARA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
			SI	NO		
COMPONENTE RURAL	Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento	Servicios públicos y disposición final de residuos sólidos y líquidos.			<p>Establecer si en el POT se identificaron las áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de servicios públicos, señalando la ubicación y el área:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acueducto: Fuente abastecedora, área de la bocatoma, sistema de almacenamiento y tratamiento. - Alcantarillado: emisarios finales, PTAR - Aseo: Relleno sanitario 	
	Áreas de producción	Agropecuaria, forestal y minera.			<p>Establecer si en el POT se realizó la asignación de usos del suelo rural y se estableció la reglamentación para las actividades: Agrícola, Pecuaria, Agropecuario, Agroforestales (Silvoagrícola, Silvopastoril, Agrosilvopastoril), Forestales, Minería.</p> <p>Verificar si en el POT se determinaron los usos a partir de la siguiente categorización: principal, compatible, condicionado y prohibido.</p>	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL						
COMPONENTE	TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	¿EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT?		CRITERIOS PARA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
			SI	NO		
COMPONENTE MUNICIPAL					<p>Verificar que la asignación de usos corresponda a la solución de los conflictos identificados en el diagnóstico, para lo cual es necesario revisar la metodología empleada. Como mínimo de la zonificación de usos del suelo debió comparar el mapa de uso actual con el de uso potencial y con base en ello determinar los conflictos de uso existentes en el territorio por lo menos en las siguientes categorías: inadecuado por subutilización o sobreexplotación y adecuado.</p> <p>El mapa de uso potencial debe integrar el análisis de los siguientes temas: clima, pendientes, geología, geomorfología, clasificación agrológica de suelos, coberturas existentes y amenazas y riesgos.</p> <p>El mapa de conflictos de uso, parte de la superposición del uso actual y el uso potencial</p>	
		Áreas de conservación y protección de			<p>Determinar si se consideraron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las figuras de ordenamiento ambiental legalmente reconocidas: Parques Nacionales 	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL						
COMPONENTE	TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	¿EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT?		CRITERIOS PARA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
			SI	NO		
		los recursos naturales.			Naturales, Reservas. - Los ecosistemas declarados por la Corporación o la Gobernación en alguna categoría de protección ambiental, indicando objeto de manejo o tratamiento. - Las áreas estratégicas para conservación de bienes y servicios ambientales (recurso hídrico, recurso suelo, biodiversidad, fauna), indicando objeto de manejo o tratamiento.	
	Zonificación de Amenazas urbana y rural.	Categorización de amenaza en alta y media			I) La zonificación de amenazas urbano y rural debe contener entre otros los siguientes aspectos: metodología de zonificación, registros históricos y representación cartográfica que contenga: Topografía, georeferenciación, leyenda, escala, fuente de información y análisis de los siguientes aspectos de acuerdo a la amenaza zonificada: 1) Para remoción en masa: información referida a: pendientes, climatología, cobertura y uso del suelo, geología, geomorfología, procesos erosivos, hidrología. 2) Para inundación: Hidrología, hidrogeología, pendientes, climatología, cobertura y uso del suelo, geología, geomorfología, procesos	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL						
COMPONENTE	TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	¿EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT?		CRITERIOS PARA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
			SI	NO		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL						
COMPONENTE	TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	¿EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT?		CRITERIOS PARA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
			SI	NO		
			<p>Análisis y zonificación de la Vulnerabilidad física</p>	<p>Inventario, identificación y evaluación de elementos expuestos a amenaza alta y media.</p>		
<p>Equipamientos de salud y educación.</p>			X	<p>El POT debió establecer las acciones que se deben emprender con relación a los equipamientos de salud y educación en el suelo rural:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los nuevos equipamientos que se requiere construir, determinando su ubicación y tamaño - Identificar si se requiere complementar el área construida o generar nuevos espacios 	<p>El PBOT no establece en su Acuerdo Municipal las acciones del sistema de Equipamientos colectivos para el suelo Rural, sin embargo en el Plan de Ejecución del PBOT, se mencionan gran variedad de Proyectos necesarios</p>	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL						
COMPONENTE	TEMA	CONTENIDO MÍNIMO	¿EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT?		CRITERIOS PARA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO
			SI	NO		
						para este territorio. Es necesario contar con la estructuración de estos a partir de su desarrollo en el componente Rural, teniendo clara su función y objeto para el modelo de ocupación específico para este suelo.

ANEXO MATRIZ No. 2: LISTA DE CHEQUEO ESPACIO PUBLICO

CHEQUEO CONTENIDOS SOBRE ESPACIO PUBLICO EN EL POT				
Departamento: CALDAS Municipio: LA DORADA Tipo de Plan: PBOT				
Objeto: Identificar como se incorporó el tema de espacio público en el POT				
Indicaciones: para diligenciar el formato es necesario que se revise si el POT cuenta con la siguiente información. En la casilla de observaciones se deben indicar las consideraciones de la lectura de los documentos frente a los aspectos señalados como contenidos.				
CONTENIDOS		Existe		Observación
DIAGNOSTICO		SI	NO	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

CHEQUEO CONTENIDOS SOBRE ESPACIO PUBLICO EN EL POT			
Se identificaron condiciones inadecuadas de uso, goce y disfrute del espacio público, tales como inaccesibilidad o deterioro del mismo. (Ocupación ilegal de algunas zonas, Falta de calidad en la obra, Cerramientos ilegales, Falta de mantenimiento de parques y andenes, Inexistencia de condiciones de accesibilidad)	X		No existe claridad en la documentación o en la fuente
Se calculó Índice de espacio público efectivo (Art 12- Decreto 1504/98)	X		No hay claridad entre espacio público efectivo y todo el sistema de espacios públicos
FORMULACIÓN	SI	NO	
COMPONENTE GENERAL			
Política del espacio público	X		La política no se refiere a espacio público con exactitud
Objetivo del espacio público	X		No se encontró objetivo general todos son específicos
Estrategia para recuperar y mejorar las condiciones de los elementos del nivel estructural. del espacio público	X		las estrategias son muy generales y no especifican la acción con la que se desarrollaran a satisfacción los objetivos
Definición del Sistema de Espacio Público y delimitación de elementos que lo constituyen en el nivel estructural (en formato anexo)		X	
Relación del sistema de espacio público con el modelo o visión de uso y ocupación del territorio		X	no existe un modelo de ocupación claro para el territorio
COMPONENTE URBANO			
Inventario general de los elementos constitutivos del espacio público en el área urbana (en formato anexo)		X	
Definición del sistema de enlace y articulación entre los diferentes niveles		X	
Estrategias de ordenamiento para mejorar y recuperar áreas de espacio público con miras a incrementar el índice de Espacio Público Efectivo.	X		en la norma no es claro el manejo de las cesiones y no se hace aplica el decreto 564 de 2006 en el tema de cesiones
Las acciones y proyectos para consolidar y complementar el sistema de espacio público	X		se encuentran mencionadas y no las definen
Definición cobertura del espacio público por habitante		X	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

CHEQUEO CONTENIDOS SOBRE ESPACIO PUBLICO EN EL POT			
Déficit cualitativo y cuantitativo existente	X		No está clara la información y además se encuentra en el documento técnico
Déficit cualitativo y cuantitativo proyectado	X		No está clara la información y además se encuentra en el documento técnico
Precisar en la norma urbanística las exigencias para las cesiones urbanísticas			
dimensiones de perfiles viales	X		Se encuentran en la norma pero no son secciones precisas ni establecidas
porcentajes para parques		X	
porcentajes para zonas verdes		X	
equipamientos con relación a la densidad poblacional proyectada		X	
Definición del espacio público en los planes parciales		X	
COMPONENTE RURAL			
Inventario general de los elementos constitutivos del espacio público en el área rural (en formato anexo)	X		Se encuentra en el documento técnico en la parte del diagnostico y no en la formulación
Definición del sistema rural regional de espacio público y de los elementos de interacción y enlace entre lo urbano y rural		X	
Delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales	X		Se encuentran definidas alguna zonas pero en los planos anexos
Localización y delimitación de los elementos del espacio público de las áreas suburbanas		X	
PROGRAMA DE EJECUCIÓN			
Establecer en el programa de ejecución los parámetros que garanticen la articulación del Plan de Desarrollo Municipal con el POT		X	
Definir proyectos prioritarios, partiendo de aquellos que articulen otros sistemas estratégicos a operaciones urbanas		X	
Determinar e identificar las entidades responsables de la ejecución de cada proyecto	X		Se establece en el documento técnico en la fase de diagnostico pero solo hace relación a tres proyectos
Definir acciones a corto, mediano y largo plazo para incrementar los índices de espacio público		X	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO				COMPONENTE GENERAL	COMPONENTE URBANO	COMPONENTE RURAL			
				ESTRUCTURAL influencia general	MUNICIPAL	MUNICIPAL	CENTROS POBLADOS		
ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	ELEMENTOS NATURALES	ÁREAS DELIMITADAS DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN	SISTEMA OROGRÁFICO			X		Componente Ambiental	
			SISTEMA HÍDRICO		X	X			
		ÁREAS DE ESPECIAL INTERÉS AMBIENTAL, CIENTÍFICO Y PAISAJÍSTICO	PARQUES NATURALES						
			ÁREAS DE RESERVA NATURAL			X			
			SANTUARIOS DE FAUNA Y FLORA						
	ELEMENTOS ARTIFICIALES O CONSTRUIDOS	ÁREAS INTEGRANTES DE LOS SISTEMAS DE CIRCULACIÓN PEATONAL Y VEHICULAR	TIPOS DE PERFIL VIAL VEHICULAR		X	X			
			TIPOS DE PERFIL VIAL EXCLUSIVAMENTE PEATONAL		X				
		ÁREAS ARTICULADORAS DEL ESPACIO PÚBLICO Y DE	PARQUES		X	X			
			ZONAS DE CESIÓN PARA ZONAS VERDES			X			



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS		ENCUENTRO	PLAZAS, PLAZOLETAS		X			
			ESCENARIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE ESPECTÁCULOS AL AIRE LIBRE		X	X		
		ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO	SECTORES DE CIUDAD					
			ZONAS ARQUEOLÓGICAS					
			MANZANAS					
			INMUEBLES INDIVIDUALES (NACIONAL O MPAL)					
			MURALES, ESCULTURAS, FUENTES ETC					
		ÁREAS DE PROPIEDAD PRIVADA DE INTERÉS PÚBLICO	ANTEJARDINES		X			
			FACHADAS, CUBIERTAS, PÓRTICOS		X			
		VEGETACIÓN NATURAL E INTERVENIDA	ELEMENTOS PARA JARDINES Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE	VEGETACIÓN HERBÁCEA, CÉSPED, JARDINES, ARBUSTOS, BOSQUES		X		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

	AMOBILIAMIENTO O URBANO	MOBILIARIO	COMUNICACIÓN: MAPAS Y PLANOS DE LOCALIZACIÓN					
			ORGANIZACIÓN: BOLARDOS, PARADEROS, SEMÁFOROS					
			AMBIENTACIÓN: LUMINARIAS, BANCAS, MURALES					
			RECREACIÓN: JUEGOS ADULTOS INFANTILES					
			SERVICIO: PARQUÍMETROS, BICICLETEROS					
			SALUD HIGIENE: BAÑOS PÚBLICOS, CANECAS.					
			SEGURIDAD: BARANDAS, PASAMANOS, CÁMARAS SEGURIDAD		X			
		SEÑALIZACIÓN	ELEMENTOS NOMENCLATURA		X			
			SEÑALIZACIÓN VIAL - FLUVIAL -		X	X		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

			FÉRREA - AÉREA				
--	--	--	----------------	--	--	--	--

ANEXO MATRIZ No. 3: LISTA DE CHEQUE PLANES PARCIALES

CHEQUEO CONTENIDOS SOBRE PLANES PARCIALES EN EL POT		
Departamento: CALDAS	Municipio: LA DORADA	Tipo de Plan: PBOT
Objeto: Identificar como se empleó el instrumento de planes parciales en el POT		
Indicaciones: para diligenciar el formato es necesario que se revise si el POT cuenta con la siguiente información. En la casilla de observaciones se deben indicar las consideraciones de la lectura de los documentos frente a los aspectos señalados como contenidos.		

CONTENIDOS	Existe		Observación
FORMULACIÓN			
COMPONENTE URBANO	SI	NO	
Definición de las áreas sujetas a desarrollar mediante planes parciales	X		
Las áreas sujetas a planes parciales están por fuera de las áreas señaladas como de amenazas y riesgos		X	
Determinación de la vocación de las áreas objeto de plan parcial (uso principal)		X	EL DOCUMENTO DEFINE SOLO EL TIPO DE PLAN PARCIAL
Se establecieron los siguientes tipos de planes parciales (Desarrollo y Renovación Urbana)*	X		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

Determinación de sistemas estructurantes de las áreas objeto de plan parcial (vías, suelo de protección)		X	
se estableció la norma urbana general para las áreas objeto de plan parcial (directrices en cuanto a usos, edificabilidad y cesiones).		X	
Se indicaron los instrumentos de financiación y gestión	X		LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN EL ARTICULO 76 DEL ACUERDO Y LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
* Si se determinaron otros tipos de planes parciales señalarlo en la observación	X		MEJORAMIENTO INTEGRAL, CONSOLIDACIÓN, EXPANSIÓN.

ANEXO MATRIZ No. 4: MAPA CONCEPTUAL EOT

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL DIRECCIÓN DESARROLLO TERRITORIAL - SEGUIMIENTO DE POLÍTICA PÚBLICA - LEY 388 DE 1997 MAPA DEL EOT								
En esta parte del formato indique los datos que referencian la fecha de diligenciamiento y la información correspondiente a los datos de concertación y adopción del POT			DÍA		MES		AÑO	
			29		septiembre		2009	
IDENTIFICACIÓN	DEPARTAMENTO		MUNICIPIO					
	TIPO DE PLAN	(Señale con "X" sobre espacio en blanco)	POT		PBOT	X	EOT	
	TRAMITES DE APROBACIÓN DEL PLAN		RESOLUCIÓN CAR		ACUERDO		DECRETO	
		Nº	Fecha	031 de 2001	Fecha	Nº	Fecha	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

CONTENIDO	VIGENCIA	MOMENTO PREVISTO PARA REVISAR LOS CONTENIDOS	CONTENIDOS ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
COMPONENTE GENERAL	LARGO PLAZO - MÍNIMO TRES (3) PERIODOS CONSTITUCIONALES	REVISIÓN GENERAL DEL PLAN	<p>VISIÓN TERRITORIAL: DTS. Componente General. Proyectar un desarrollo basado en las ventajas comparativas y en las condiciones de competitividad de carácter económico, social, político, ambiental, físico y de eficiencia administrativa que le generan viabilidades de ejecución en el corto y mediano plazo. Se plantea que la Dorada sea un eje dinamizador de su propio desarrollo territorial con la visión de sustentabilidad y con sistemas de participación que estén orientados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la unidad Doradense; Fortalecer la gobernabilidad; Fortalecer el poder local. 		
			Políticas	<p>P1. ARTICULO 18. ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO (NUE). Propender por la recuperación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural del municipio, para rescatar las raíces ancestrales de la cultura doradence. (ver mapa No 30 de PG)</p>	<p>P2. ARTICULO 20: SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ENTRE EL ÁREA URBANA Y RURAL Y DE ESTAS CON EL CONTEXTO REGIONAL (NUE). 1- Se deberá garantizar un sistema de transporte eficiente que permita las relaciones con los otros municipios. 2- El Plan de Ordenamiento Territorial reconoce para el Municipio una estructura territorial articulada mediante sistemas de transporte de alta competitividad. Se concibe de tal manera que su interacción permita el aprovechamiento de las potencialidades de todas las áreas, muy</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL			
		<p>Acuerdo en el cual fueron reglamentadas. De ser necesario puede ampliar el número de celdas tantas filas como objetivos, políticas y estrategias contenga su EOT.</p>	<p>especialmente en los campos de venta de servicios de transporte y en el aprovechamiento de las ventajas geoestratégicas para el aprovechamiento turístico.</p> <p>3- La premisa del transporte del plan de ordenamiento territorial del municipio de La Dorada es la articulación de los asentamientos humanos. La integración de los asentamientos urbanos y rurales a la estructura territorial del municipio de la Dorada mediante la articulación vial y de un sistema de transporte eficiente y un sistema de equipamientos colectivos que garanticen la integración social de las comunidades y la articulación espacial de los asentamientos humanos.</p> <p>4- El suelo urbano deberá poseer una infraestructura vial que permita una articulación de los usos y actividades urbanas, el suelo de expansión urbana deberá permitir una adecuada conexión con la malla vial y la integración a la estructura urbana.</p> <p>P3. ARTICULO 21. ACTIVIDADES, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (NUE). 1- Optimización de las áreas productivas del municipio, a partir del establecimiento de tecnologías limpias, mercados verdes y sistemas de producción agropecuaria con sello verde que garanticen el desarrollo sostenible de la región. 2- Se propenderá por la eficiencia y la racionalización en las infraestructuras, en el cual la vía, el transporte, el acueducto, la energía, las comunicaciones son resultado de la necesidad y la búsqueda del crecimiento en cadena y no como servicio desconectado del desarrollo. De esta manera y bajo estos parámetros se propone a La Dorada, como líder de un paradigma en el cual se piense y se diseñe “El Servicio Público Sostenible”, esto es el pensar no solo en la cuota de la vivienda, sino en la cuota del agua, del alcantarillado, de la energía, del teléfono etc. 3- A partir del estudio de oferta y demanda de los equipamientos colectivos existentes y propuestos, se mejorará el funcionamiento y cobertura a toda la población.</p> <p>4- La política de vivienda se debe orientar en las siguientes direcciones:</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL				
				<p>gestión y concertación para resolver el problema del hacinamiento crítico, la adecuación de nuevos planes, de acuerdo a las necesidades, y mejoramiento del entorno; titularización de predios. 5- De acuerdo a la política económica, social y ambiental del componente rural, esta tiene como fin el desarrollo sectorial de las obras que deban emprenderse o continuarse y de las inversiones correspondientes, con prioridad en los sectores de suministro de agua, alcantarillado, energía, teléfono, recolección y disposición técnica de basuras, vías y transporte. 6- Mejoramiento de vivienda en el área urbana y la zona rural. 7- Construcción de vivienda nueva. 8- Conformación del banco de tierras. 9- Legalización y titulación de la pequeña propiedad en el municipio.</p> <p>P4. ARTICULO 22. ESPACIO PÚBLICO (NUE). 1. Dar cumplimiento al artículo 14 del decreto 1504 de 1998 referente al índice mínimo de espacio público efectivo (IMEPE) de 15 m2/habitante para ser obtenido en el suelo urbano del municipio de La Dorada, en la vigencia del plan de ordenamiento. 2. Recuperación y mejoramiento del espacio público urbano y rural. 3. Los parques o sitios de esparcimiento público, serán de uso exclusivo para tal fin, por lo tanto que no serán dados en concesiones, venta o donación. 4. Toda persona tiene derecho a disfrutar del ambiente sano, así como también el deber de cuidarlo y preservarlo.</p> <p>P5.CAPITULO 4: POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL. ARTÍCULO 23. EL DESARROLLO TERRITORIAL CONTRIBUIRÁ AL PROCESO DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, LA DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍA TERRITORIAL EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO Y PROPENDERÁ POR (NUE): 1. Mejorar condiciones y calidad de vida de la población, atendiendo los principios y preceptos constitucionales y legales y las políticas, objetivos y estrategias de desarrollo de los niveles nacional, regional, departamental y municipal y particularmente con lo establecido por la Ley 388 de 1997.2. Preservación del patrimonio ecológico y cultural del</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL				
				<p>municipio, representado por los recursos naturales, el medio ambiente y la identidad cultural.3. Desarrollo territorial armónico y equilibrado entre el suelo urbano y rural.</p>
			Objetivos	<p>O1. ARTICULO 18. ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO (NUE). 1- Conservar y proteger el patrimonio histórico, cultural y arquitectónico identificado en el plan de ordenamiento territorial. 2- Apoyar e implementar los estudios congruentes a la evaluación del patrimonio histórico cultural y arquitectónico. 3- Apoyar e impulsar actividades de cooperación local, Departamental, Regional, Nacional e Internacional para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.</p> <p>O2. ARTICULO 20: SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ENTRE EL ÁREA URBANA Y RURAL Y DE ESTAS CON EL CONTEXTO REGIONAL (NUE). 1- Desarrollar un sistema de transporte urbano y rural para integrar a La Dorada con los Municipios de la región, el departamento y sus áreas de influencia, que fortalezcan y complementen los encadenamientos sociales y productivos y que a la vez hagan la región más eficiente en todos los sectores productivos. 2- Desarrollar un sistema de transporte de carácter complementario regional para el desenvolvimiento de actividades turísticas, valiéndose de los potenciales tanto eco sistémicos como geoestratégicos. 3- Hacer de los sistemas de transporte del municipio de La Dorada, una fuente de ingresos, mediante la venta de servicios y la producción de empleo. Ver mapas No. 2, 3, 4 y 5 de PG.</p> <p>O3. ARTICULO 21. ACTIVIDADES, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (NUE). 1. Mejorar la oferta de cobertura vegetal a partir de la transformación del sector ganadero extensivo en intensivo para un óptimo aprovechamiento de los suelos. 2. Crear distritos de riego, con el fin de optimizar la calidad del suelo y su oferta productiva con énfasis en el desarrollo agroindustrial. 3. Diversificar el sector</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

agropecuario, buscando fortalecer alternativas productivas como el sector piscícola, frutícola y derivados de la ganadería. 4. Recuperar, proteger y conservar el recurso forestal del municipio a partir de la implantación de sistemas agroforestales y silvopastoriles, con énfasis en la aplicación a ecosistemas frágiles. 5. Conformar centros poblados rurales obedeciendo a la redistribución poblacional propuesta en el presente plan, con el fin de definir unidades de desarrollo productivo al interior de los mismos. 6. Dar comienzo a un esquema de “Desarrollo Integral del Hábitat”, en el cual las preocupaciones pasen por la capacidad de pago o financiamiento de las familias de todos los servicios públicos. 7. Mejorar los servicios públicos domiciliarios del suelo urbano y centros poblados constituidos. 8. Implementar un sistema de tratamiento de residuos sólidos y líquidos en el suelo urbano, y centros poblados. 9. Procurar por la sostenibilidad económica de las empresas de servicios públicos domiciliarios quienes encontrarían allí parte de la solución a la inmensa cartera o deuda de las familias con ellas. 10. Fortalecer el sector turístico del municipio de La Dorada como alternativa económica sostenible. 11. Optimizar la cobertura y funcionalidad de los equipamientos colectivos existentes y proyectados. 12. Hacer de los Centros poblados del municipio de La Dorada, centros fuertes y prestadores de servicios a nivel local y parcialmente rural. 13. Disminuir los desequilibrios sociales y mejorar el nivel de vida de la población, mediante la repartición de la inversión pública, según los requerimientos actuales y futuros en espacio público, infraestructura física, red vial, equipamientos, cobertura de servicios públicos y sociales básicos. 14. Integrar a sus habitantes en procesos de desarrollo y fortalecer su sentido de pertenencia a una región específica que posee valores culturales propios. 15. Recuperación y mejoramiento del espacio público de los corredores viales y férreos. 16. Impulsar proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda de interés social, acorde a los estudios de estratificación socio económico en coordinación



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL			
			<p>con entidades departamentales y nacionales, para mejorar la calidad de vida de los Doradenses. 17. Mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. 18. Transformar el concepto de vivienda por el de hábitat, integrando lo físico con lo social, cultural y humano. 19. Reducir el déficit habitacional existente en el municipio.</p> <p>04. ARTICULO 22. ESPACIO PÚBLICO (NUE). 1. Conservar y proteger el espacio público urbano y rural. 2. Adelantar programas de apoyo para el inventario y evaluación del espacio público. 3. Dotar el municipio de una cartografía actualizada del espacio público. 4. Recuperar el espacio público invadido. 5. Conformación y determinación del sistema de espacio público para el área rural con las zonas verdes y áreas de protección. 6. Valorar y destacar el patrimonio natural del municipio y su ambiente bucólico.</p> <p>05. CAPITULO 4: POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL. <u>NO TIENE OBJETIVOS.</u></p>
		Estrategias	<p>E1. ARTICULO 18. ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO (NUE). 1- Formular programas de capacitación para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico. 2- Promover campañas educativas para la conservación del patrimonio. 3- Impulsar en las instituciones actuales y futuras educación en bellas artes. 4- Impulsar la creación de un museo y en la recuperación de piezas arqueológicas de la región.</p> <p>E2. ARTICULO 20: SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ENTRE EL ÁREA URBANA Y RURAL Y DE ESTAS CON EL CONTEXTO REGIONAL (NUE). 1- Elaborar el estudio de mejoramiento vial y de equipamientos orientados al logro de complementariedades en el campo productivo y de prestación de servicios del municipio de La Dorada con la región en general 2- La estructuración de un sistema articulado a través del sistema de comunicación vial que contribuya a la prestación de mejores servicios y la identidad del sector con la comunidad. 3-</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

				<p>Ordenar el sistema de comunicación vial y de transporte garantizando su acceso equitativo a los servicios, previendo la vulnerabilidad física del territorio. 4- Implantar un sistema integrado de transporte multimodal que permita la articulación eficiente de las actividades sociales y productivas adaptado a las condiciones del municipio de La Dorada.</p> <p>E3. ARTICULO 21. ACTIVIDADES, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (NUE). 1. Desarrollar proyectos de transformación paulatina del sistema de ganadería extensiva a intensiva, mediante la capacitación y asistencia profesional institucional a los ganaderos y demás personas involucradas en el proceso. 2. Concientizar a la población dedicada al sector ganadero, mediante talleres y programas de extensión, de las ventajas productivas al adoptar un sistema de ganadería intensiva. 3. Gestionar convenios interinstitucionales con las agremiaciones ganaderas para la realización de talleres de capacitación dirigida a los profesionales responsables de los programas de extensión. 4. Gestionar y promover la realización del convenio Municipio La Dorada-Hidromiel como contraprestación del trasvase del río Guarinó, consistente en la instalación de distritos de riego, con el fin de proveer agua a las zonas productivas y con vocación agroindustrial de todo el territorio municipal. 5. Crear un sistema de información municipal para el fortalecimiento institucional, con el fin de optimizar la asistencia técnica al sector agropecuario. 6. Impulsar la producción piscícola con programas de incentivos fiscales a la población dedicada a este subsector económico, mediante la elaboración de proyectos que contemplen la producción y comercialización del recurso pesquero. 7. Integrar las políticas nacionales que rigen la protección y conservación de los recursos naturales con los sistemas productivos de la región para el impulso y desarrollo de tecnologías limpias, mercados verdes, agroforestería y silvicultura. 8. Estimular el desarrollo de la industria generada a partir de los subproductos de la ganadería, el cual se convierte en el principal renglón económico para el municipio. 9. Crear</p>
--	--	--	--	--



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

fondos municipales para el fomento y establecimiento de la micro y famiempresa derivadas de los subproductos de la ganadería como artesanías en cuero y productos alimenticios. Así mismo, integrar a esta acción lo relacionado con subproductos piscícolas. 10. Elaborar el Plan Turístico que comprende: Corredores viales turísticos (Malecón del Río), Gestionar el tren turístico regional; ecoturismo, optimizando la infraestructura existente; Fincas que ofrezcan atractivos turísticos con la vocación pecuaria y piscícola; Parque ecológico de Guarinocito; Feria ecoturística; Habilitación de la Media Torta; Circuito turístico: Río La Miel, Laguna del Coco, Caverna de la Danta, Puerto Turístico y Nuevo Bucamba. 11. Adelantar el estudio del Plan Maestro de Acueducto y alcantarillado del suelo urbano y centros poblados. 12. Elaboración de proyectos a nivel de alumbrado público que contemplen actualización, mejoramiento y mantenimiento. 13. Actualizar la cartografía urbana y rural, altimétrica y planimétrica. 14. Actualizar la cartografía de las redes instaladas de acueducto y alcantarillado en suelo urbano y centros poblados. 15. Impulsar los planes de vivienda de interés social para los sectores en zonas de alto riesgo y reubicación, así como también los planes para vivienda nueva. 16. Dar prioridad en la inversión del gasto social de manera que se beneficien los Centros Poblados con más bajos índices de calidad de vida, especialmente en la cobertura de agua potable, saneamiento básico, salud, educación, vivienda y nutrición. 17. Apoyar la organización de asociaciones y juntas de vivienda comunitaria para que en forma organizada y concertada emprendan programas de mejoramiento de vivienda y de su entorno. 18. Mejoramiento de la infraestructura vial a los Centros Poblados; con prioridad en aquellos que actualmente se encuentran más desarticuladas del casco urbano y con problemas de marginalidad. 19. Formulación planes de vivienda nueva y mejoramiento de las existentes. 20. Promover programas de recuperación de áreas de interés para el



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL				
				<p>desarrollo mediante la reubicación de estas viviendas. 21. Participación de la comunidad en la formulación y desarrollo de los proyectos. 22. Agilizar los mecanismos de titularización legal de las viviendas. 23. Mejoramiento de los servicios públicos domiciliarios. 24. Mejoramiento del entorno a través de programas de equipamiento y servicios complementarios.</p> <p>E4. ARTICULO 22. ESPACIO PÚBLICO (NUE). 1. Crear la oficina de administración y conservación del espacio público. 2. Adelantar un programa de reubicación de la población ubicada sobre el espacio público.</p> <p>3. Elaboración de proyectos para la implementación de eco parques, zonas verdes, malecón y áreas de transición en usos del suelo no compatibles. 4. Darle un manejo integral al espacio público que garantice su conservación, administración, mantenimiento y uso colectivo. 5. Integrar dentro de la red de espacio público los elementos que hagan parte del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, y destacarlos con tratamientos de vegetación. 6. Articular los equipamientos colectivos dentro de la red del sistema de espacios públicos. 7. Establecer incentivos fiscales y tributarios, lo mismo que compensaciones económicas para quienes generen aumento del espacio público.</p> <p>E5. CAPITULO 4: POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL. ARTÍCULO 23. EL DESARROLLO TERRITORIAL CONTRIBUIRÁ AL PROCESO DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, LA DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍA TERRITORIAL EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO Y PROPENDERÁ POR (NUE): <u>NO TIENE ESTRATEGIAS</u></p>
	CUANDO HAYA VENCIDO EL TERMINO DE LA	<p>Contenido estructural: establece la estructura urbano - regional, urbano - rural e intraurbana que se busca alcanzar a largo plazo y materializa la visión territorial planteada. Está determinado por:</p>		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL						
	VIGENCIA Y DEBE COINCIDIR CON EL INICIO DE UN NUEVO PERIODO CONSTITUCIONAL	La clasificación del territorio	Urbano ARTICULO 31. SUELO URBANO (NUE). PARÁGRAFO 3: DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO:	Área		Areas Discriminadas
				En esta casilla consigne el valor del área determinada como suelo urbano en su POT, con la unidad de medida. NOTA: Si en su plan de ordenamiento no está especificada esta medida, la puede calcular en el programa de dibujo en el que tenga los planos (acad, arc view, etc), especificando que es una medida aproximada	Urbano: 548,78 Ha	En esta casilla consigne el detalle de las áreas que conforman el suelo urbano.
				Protección. En esta casilla consigne el valor de las áreas dentro del suelo urbano que se categorizaron como suelo de protección.		En esta casilla consigne el detalle de las áreas que conforman el suelo de protección dentro del suelo urbano.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL						
				<p>Expansión Urbana ARTÍCULO 32. SUELO DE EXPANSIÓN URBANA (NUE).</p>	<p>En esta casilla consigne el valor del área determinada como suelo de expansión urbana en su POT, con la correspondiente unidad de medida. NOTA: Si en su plan de ordenamiento no está especificada esta medida, la puede calcular en el programa de dibujo en el que tenga los planos (acad, arc view, etc), especificando que es una medida aproximada</p>	<p>En esta casilla consigne el detalle de las áreas que conforman el suelo de expansión urbana.</p> <hr/> <p>Protección. En esta casilla consigne el valor de las áreas dentro del suelo de expansión que se categorizaron como suelo de protección</p> <p>En esta casilla consigne el detalle de las áreas que conforman el suelo de protección dentro del suelo de expansión urbana.</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL							
			Rural. ARTICULO 33. SUELO RURAL (NUE).	En esta casilla consigne el valor del área determinada como suelo rural en su POT, con la correspondiente unidad de medida. NOTA: Si en su plan de ordenamiento no está especificada esta medida, la puede calcular en el programa de dibujo en el que tenga los planos (acad, arc view, etc), especificando que es una medida aproximada	Rural: 52,059 Ha	En esta casilla consigne el detalle de las áreas que conforman el suelo rural.	
					Protección. En esta casilla consigne el valor de las áreas dentro del suelo rural que se categorizaron como suelo de protección		En esta casilla consigne el detalle de las áreas que conforman el suelo de protección dentro del suelo rural.
					Suburbano : 682,05 Ha		En esta casilla consigne el detalle de las áreas que conforman el suelo suburbano, dentro del suelo rural.
			Total	En esta casilla indique el valor total			



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL						
			del área municipal			
		Zonas identificadas	Normas Relacionadas	Objetivo relacionado	Estrategia Relacionada	
		La delimitación de áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.	En esta casilla consigne todas las áreas de protección que está contenidas en el componente general del plan de ordenamiento, especificando nombres (si los tiene), categoría y el artículo en el que se definen	En esta casilla consigne las normas de uso y ocupación que se definieron para las zonas de protección especificando el artículo que las define	En estas casillas consigne el número del objetivo con el que se relaciona este tema	En estas casillas consigne el número de la estrategia con el que se relaciona este tema
		La delimitación de áreas de reserva para la conservación del patrimonio histórico	En esta casilla consigne todas las zonas y/o inmuebles declarados como de patrimonio histórico, especificando sus nombres (si los tiene), categoría y el artículo en el que se definen. EL ACUERDO NO	CAPITULO 23: CONSERVACIÓN DE CENTROS URBANOS, HISTÓRICOS Y PATRIMONIO ARTÍCULO 101: COMITÉ DE CONTROL PATRIMONIAL (NUE). El Municipio creará el comité de control patrimonial que estará conformado por la Secretaria de Planeación Municipal y Obras Públicas,	ARTICULO 18. ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO (NUE). 1- Conservar y proteger	ARTICULO 18. ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO (NUE). 1- Formular programas de capacitación para la



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL						
			<p>CUENTA CON EL LISTADO DE INMUEBLES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA.</p>	<p>la casa de la cultura y dos delegados del Consejo Territorial de Planeación del Municipio, con el fin de controlar y autorizar cualquier modificación, demolición, destrucción, parcelación o remoción de cualquier bien declarado de interés patrimonial, histórico, cultural y arquitectónico. Tendrá la potestad de recurrir, si es necesario, ante la autoridad competente ó quien desarrolle las funciones de protección de los bienes culturales, para emitir la respectiva autorización. Los dueños de los predios vecinos o en el área de influencia de los bienes culturales identificados en el inventario respectivo (ver plano de usos del suelo correspondiente a la zona urbana) que pretendan realizar obras que puedan afectar las características de éste, deberán obtener</p>	<p>patrimonio histórico, cultural y arquitectónico identificado en el plan de ordenamiento territorial.</p> <p>2- Apoyar e implementar los estudios congruentes a la evaluación del patrimonio histórico cultural y arquitectónico.</p> <p>3- Apoyar e impulsar actividades de cooperación local, Departamental, Regional, Nacional e Internacional para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.</p>	<p>conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.</p> <p>2- Promover campañas educativas para la conservación del patrimonio.</p> <p>3- Impulsar en las instituciones actuales y futuras educación en bellas artes.</p> <p>4- Impulsar la creación de un museo y en la recuperación de piezas arqueológicas de la región.</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL						
					<p>autorización del Comité de Control Patrimonial. Los propietarios de los predios constitutivos de la zona histórica urbana serán notificados por la oficina de Planeación Municipal, con el ánimo de que conozcan el régimen al cual se incorporan, después de haber sido aprobadas las presentes normas. Los propietarios de los predios ubicados en la zona histórica estarán en la obligación de realizar, consulta previa ante esta dependencia, cualquier proyecto arquitectónico.</p>	
				<p>CAPITULO 30: TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN ARTICULO 108. DE CONSERVACIÓN. ... El tratamiento de conservación se reglamenta por el Decreto número 151 de 1.998. El tratamiento de conservación tiene como objeto la recuperación y</p>		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL						
					<p>conservación se sectores urbanos caracterizados por ubicación de edificaciones o conjuntos urbanos de valor patrimonial, histórico, cultural, artístico o ambiental, entre otros.</p> <p>Parágrafo 1: LOCALIZACIÓN (ver Mapa No 34). Corresponde al tratamiento de conservación los diferentes espacios que estén considerados como patrimonio histórico, cultural y arquitectónico del municipio de La Dorada.</p>	
				<p>ARTICULO 109. CONSERVACIÓN INTEGRAL Son las actividades dirigidas a la protección del inmueble o del conjunto de inmuebles de carácter monumental. Este carácter viene determinado por su condición de “Hechos Urbanos” que son parte de</p>		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL						
COMPONENTE URBANO	CONSTITUCIONALES	CORTO PLAZO - UN (1) PERIODO			la estructura primaria de la Ciudad, condición mediante la cual participan de los procesos de transformación y de apropiación por parte de los habitantes.	
			La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos.	En esta casilla consigne todos las zonas definidas como de amenaza y/o riesgo, por tipo y el artículo en el que se define	En esta casilla consigne las normas de uso y ocupación que se definieron para las zonas de amenaza y/o riesgo, especificando el artículo que las define	
			Objetivo relacionado	Estrategia Relacionada		
			Identificar y definir la estructura general del suelo urbano, en especial , los siguientes aspectos: (Para cada uno de los ítems que siguen a continuación, consignar la información que para cada tema están contenidos en el componente urbano, especificando el artículo y el plano relacionado)			
			Plan de Vías: En esta casilla consigne los aspectos básicos propuestos para el tema de vías y el artículo que las contiene. De igual manera, referencie las normas para la construcción de vías (si las hay) y/o decisiones que se tomaron para su conformación		En estas casillas consigne el número del objetivo con el que se relaciona este tema	En estas casillas consigne el número de la estrategia con el que se relaciona este tema
			Plan de Servicios Públicos domiciliarios: En esta casilla consigne las acciones que se definieron en el componente urbano para cada uno de los servicios, especificando el artículo que las contiene. De igual manera, consigne las normas (si las			



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL		
	hay) y/o decisiones que se tomaron para su consolidación	
	Equipamientos Colectivos: En esta casilla consigne los equipamientos que se definieron en el componente urbano, especificando sus nombres y el artículo que las contiene. De igual manera precise las normas (si las hay) y/o las decisiones que se tomaron para su construcción.	
	ARTICULO 92. EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS (NUC).	Objetivo relacionado
	ARTICULO 93: EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS (NUC). Además de las normas generales anteriores, se deberán contemplar la dotación de los espacios mínimos requeridos por la Ley 115 o Ley General de Educación, referente a Bibliotecas, Laboratorios, Talleres, aulas especiales entre otras. CONTINUA...	Estrategia Relacionada
		ARTICULO 15: OBJETIVOS DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (NUE): 6. Indicar las necesidades de infraestructura para el desarrollo con las cuales la administración municipal implementará mediante planes específicos y proyectos, el modelo de desarrollo territorial futuro.
		ARTICULO 16. ESTRATEGIAS GENERALES DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL (NUE). 4. Localizar los asentamientos, la infraestructura física, los equipamientos colectivos y las actividades socioeconómicas de acuerdo con la aptitud del territorio.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

	<p>ARTICULO 94. EQUIPAMIENTOS DE SALUD (NUC). De acuerdo con los diferentes niveles de prestación del servicio, deberá dotar las áreas suficientes de parqueo para visitantes, personal y usuarios, lo mismo que la entrada de vehículos de emergencia (ambulancias) en los casos necesarios. Los equipamientos para uso institucional de salud, deberán tener en cuenta código Sanitario Nacional sobre normas sanitarias generales de saneamiento de edificaciones. CONTINUA....</p>	<p>ARTICULO 18. ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO (NUE). 3- Impulsar en las instituciones actuales y futuras educación en bellas artes. 4- Impulsar la creación de un museo y en la recuperación de piezas arqueológicas de la región.</p>
	<p>ARTICULO 94. RELLENO SANITARIO (NUC). En el municipio de La Dorada, se debe reubicar el sitio destinado para la disposición final de las basuras e implementar un lugar destinado para los escombros, en un plazo máximo de doce meses. El área destinada para el relleno será de 30 hectáreas, y tendrá una vida útil de 25 años y demás contenido técnico en el Plan Básico de Ordenamiento del Municipio. CONTINUA...</p>	<p>ARTICULO 20: SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ENTRE EL ÁREA URBANA Y RURAL Y DE ESTAS CON EL CONTEXTO REGIONAL (NUE). 1- Elaborar el</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL			
			<p>estudio de mejoramiento vial y de equipamientos orientados al logro de complementariedades en el campo productivo y de prestación de servicios del municipio de La Dorada con la región en general</p>
		<p>ARTÍCULO 95. CREACIÓN DE UN CENTRO INTEGRAL PARA EL RECICLAJE DE LAS BASURAS. El problema del tratamiento de las basuras es de gran actualidad es una evidencia tangible que los rellenos sanitarios existentes lejos de ofrecer una solución inmediata al problema se convierten en bombas de tiempo ecológicas, que tarde o temprano dan a saber de sí. CONTINUA...</p>	<p>ARTICULO 21. ACTIVIDADES, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (NUE). 12. Hacer de los Centros poblados del municipio de La Dorada, centros fuertes y prestadores de servicios a nivel local y parcialmente rural.</p> <p>ARTICULO 21. ACTIVIDADES, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (NUE). 16. Dar prioridad en la inversión del gasto social de manera que se beneficien los Centros Poblados con más bajos índices de calidad de vida, especialmente en la cobertura de agua potable, saneamiento básico,</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL			
			salud, educación, vivienda y nutrición. 24. Mejoramiento del entorno a través de programas de equipamiento y servicios complementarios.
		<p>ARTICULO 96: MATADERO MUNICIPAL (NUC). Deben ubicarse y construirse en zonas industriales, de acuerdo a la zonificación de uso del suelo y cumplir con la normatividad vigente, en materia de aire, residuos líquidos y residuos sólidos. CONTINUA...</p>	
		<p>ARTICULO 97. PLAZA DE MERCADO (NUC). Las plazas deben ser localizadas en los distintos sectores en que se divide la ciudad, teniendo en cuenta que deben cubrir una población de aproximadamente 100.000 habitantes. Por otra parte, debe analizarse que el área tenga condiciones higiénicas adecuadas y cuente con los diferentes servicios públicos.</p>	
		<p>ARTICULO 98. CEMENTERIOS (NUC). Los parques cementerios, debido a sus especificaciones técnicas, requieren de áreas mucho más extensas que aquellas necesarias por los cementerios tradicionales.</p>	
		<p>Espacio Público: En esta casilla consigne las propuestas definidas en el componente urbano para Parques, Plazoletas, Zonas Verdes identificando el artículo que las contiene. De igual manera, consigne las normas (si las hay) y/o decisiones que se tomaron para su consolidación</p>	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL		
CAPITULO 24: ÁREAS PARA PARQUES Y ZONAS VERDES.	Objetivo relacionado	Estrategia Relacionada
<p>ARTICULO 87. PLAN DE MANEJO DEL ESPACIO PÚBLICO (NUC). La Administración Municipal debe elaborar el inventario del espacio público, en el corto plazo, que contemple.</p>		
<p>ARTICULO 102. PARQUES Y ZONAS VERDES (NUE). El Municipio debe elaborar un inventario de áreas de reserva para los espacios libres para parques y zonas verdes. Los instrumentos que desarrollen el plan determinaran las áreas de reserva para los espacios libres como parques y zonas verdes del municipio de La Dorada. CONTINUA...</p>	<p>ARTICULO 22. ESPACIO PÚBLICO (NUE).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conservar y proteger el espacio público urbano y rural. 2. Adelantar programas de apoyo para el inventario y evaluación del espacio público. 3. Dotar el municipio de una cartografía actualizada del espacio público. 4. Recuperar el espacio público invadido. 5. Conformación y determinación del sistema de espacio público para el área rural con las zonas 	<p>ARTICULO 22. ESPACIO PÚBLICO (NUE).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Crear la oficina de administración y conservación del espacio público. 2. Adelantar un programa de reubicación de la población ubicada sobre el espacio público. 3. Elaboración de proyectos para la implementación de eco parques, zonas verdes, malecón y áreas de transición en usos del suelo no compatibles. 4. Darle un manejo integral al espacio público que garantice su conservación,



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

			<p>verdes y áreas de protección.</p> <p>6. Valorar y destacar el patrimonio natural del municipio y su ambiente bucólico.</p>	<p>administración, mantenimiento y uso colectivo.</p> <p>5. Integrar dentro de la red de espacio público los elementos que hagan parte del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, y destacarlos con tratamientos de vegetación.</p> <p>6. Articular los equipamientos colectivos dentro de la red del sistema de espacios públicos.</p> <p>7. Establecer incentivos fiscales y tributarios, lo mismo que compensaciones económicas para quienes generen aumento del espacio público.</p>
		<p>La delimitación de las áreas de conservación y protección de recursos naturales y paisajísticos. En esta casilla consigne todas las áreas de protección que está contenidas en el</p>		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL		
	componente urbano del plan de ordenamiento, especificando sus nombres (si los tiene), las clases y el artículo en el que se definen	
	Áreas expuestas a amenazas y riesgos. En esta casilla consigne todos las zonas declarados como de amenaza y/o riesgo, por tipo y el artículo en el que se definen	
	Determinación de actividades y usos. En esta casilla especifique las zonas que se definieron para la asignación de usos, precisando los artículos que los contienen y referenciando el plano en el que se representan	
	PARTE 3: USOS DEL SUELO	Objetivo relacionado
		Estrategia Relacionada
	ARTÍCULO 43. USOS GENERALES DEL SUELO (NUG). (Urbanos, habitacionales e industriales -Artículos 187 y ss, del Decreto 2811/74. Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente). CONTINUA...	ARTICULO 15: OBJETIVOS DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (NUE): 1. Orientar el proceso de desarrollo territorial y regular su utilización y transformación. 3. Prever el crecimiento ordenado del asentamiento humano en las áreas que ofrezcan las mejores condiciones, logrando así el
	ARTÍCULO 44. GLOSARIO DE LOS USOS DEL SUELO URBANO Y SUB-URBANO (NUG). Para la adecuada interpretación y aplicación del presente Estatuto reglamentario de Usos del Suelo, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones. CONTINUA...	ARTICULO 15: OBJETIVOS DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (NUE): 3. Identificar las potencialidades, limitaciones y conflictos de uso del territorio, para determinar sus ventajas comparativas. 5. Estimular la ocupación ordenada de las áreas no desarrolladas del suelo urbano, de expansión urbana y
	CAPITULO 8: CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y PREDIOS SEGÚN LOS USOS DEL SUELO Y SU RÉGIMEN LEGAL. ARTÍCULO 45. MARCO LEGAL (NUG). La reglamentación del uso del suelo en cuanto a su régimen legal, comprende CONTINUA...	
	ARTÍCULO 46: REGLAMENTACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO URBANO (NUG). Para efectos de la reglamentación de los Usos del Suelo del Municipio de La Dorada, se consideran los siguientes usos urbanos permitidos en el suelo urbano y suburbano (ver tabla 1)	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL		
	<p>ARTÍCULO 47. USO RESIDENCIAL (NUG). Pertenecen al uso residencial todas las edificaciones destinadas a servir como lugar de habitación a los residentes de la ciudad. CONTINUA...</p>	<p>mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. 4. Garantizar la ejecución de acciones urbanísticas eficientes. 5. Facilitar la ejecución de actuaciones urbanísticas integrales, en las cuales confluyan en forma coordinada la iniciativa, la organización y la gestión municipal con la política urbana nacional, así como con los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha política. 7. Establecer los mecanismos que permitan al Municipio, en ejercicio de su</p>
	<p>ARTÍCULO 48. USOS COMERCIALES (NUG). Comprende los establecimientos destinados al intercambio de bienes y/o servicios. La clasificación comercial se hace de acuerdo al impacto sobre el espacio público y sobre el uso de vivienda. CONTINUA...</p>	<p>suburbana favoreciendo la racional intensificación del uso.</p>
	<p>ARTÍCULO 49. USOS INDUSTRIALES (NUG). Son aquellos destinados a la explotación, transformación, elaboración, ensamblaje y manufactura de productos o de materia prima y que utilizan como soporte de la actividad industrial en áreas urbanas, edificaciones con características, servicios y especificaciones para la industria. Son industriales los establecimientos destinados a la práctica de artes u oficios mecánicos, o a la explotación y transformación de materias primas. CONTINUA...</p>	
	<p>ARTÍCULO 50. USOS CÍVICOS O INSTITUCIONALES (NUG). Son aquellos usos urbanos cuya función es la de prestar los diferentes servicios requeridos como soporte de las actividades de la población. CONTINUA...</p>	
	<p>CAPITULO 9: USOS DEL SUELO URBANO</p>	
	<p>ARTÍCULO 51. DE LOS USOS DEL SUELO EN LOS SECTORES Y LOS BARRIOS (NUG). Asignase como usos en los sectores y barrios del área urbana del municipio de La Dorada los siguientes. CONTINUA...</p>	
	<p>ARTÍCULO 52. USOS DEL SUELO CENTRO POBLADO DE GUARINOCITO Y BUENAVISTA (NUG). Los usos del suelo Centro Poblado de Guarinocito y Buenavista, se reglamentarán</p>	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL		
	<p>con el “Plan Parcial de Guarinocito” (PPG) y el “Plan Parcial de Buenavista (PPBV)”, respectivamente, referenciados en el Art. 191 y 199 del presente acuerdo, los cuales se elaborarán en un período no mayor a 2 meses después de adoptarse el presente acuerdo que adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de La Dorada.2001-2009, Durante este período de transición se adoptarán los usos del sector ocho, hasta que se adopten los Planes Parciales en mención. CONTINUA...</p>	<p>autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo.</p>
	CAPITULO 10: USOS DEL SUELO RURAL	
	<p>Artículo 53: CLASIFICACIÓN DEL SUELO RURAL (NUG). Asignase como usos permitidos en suelo rural diferente al suburbano los siguientes usos. CONTINUA...</p>	
	<p>ARTÍCULO 54. USOS GENERALES DEL SUELO RURAL (NUG). (Usos del suelo agrícola - Correspondientes a los artículos: 178, 179 y 180 del Decreto 2811/74. Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente). CONTINUA...</p>	
	<p>ARTÍCULO 55. USO Y CONSERVACIÓN DE LOS SUELOS (NUG). (Correspondientes a los artículos: 182 del Decreto 2811/74. CNRN y de PMA). CONTINUA...</p>	
	CAPITULO 11: USOS DEL SUELO DE PROTECCIÓN	
	<p>ARTÍCULO 56. USOS DE LOS SUELOS DE PROTECCIÓN (NUG). Los suelos de protección se dedicaran a actividades de esparcimiento y recreación, educativas, investigativas y de conservación y protección de flora, fauna, suelo y agua.</p>	
	<p>Determinación de tratamientos. En esta casilla especifique las zonas que se definieron para la asignación de tratamientos, precisando los artículos que los contienen y referenciando el plano en el que se representan</p>	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL			
	PARTE 5: TRATAMIENTOS O POTENCIALIDADES DE UTILIZACIÓN DE LOS (SUELOS URBANOS, DE EXPANSIÓN URBANA Y SUBURBANOS)	Objetivo relacionado	Estrategia Relacionada
	<p>CAPITULO 27: TRATAMIENTO DE DESARROLLO. ARTICULO 105. DE DESARROLLO. Regula el desarrollo urbanístico adecuado de los predios urbanizables y no urbanizados al interior de las áreas urbanas, determinando su régimen de usos, estructuras, espacios públicos y en general, los aspectos propios del urbanismo y ordenamiento físico de las áreas sometidas a este tratamiento. Parágrafo 1: LOCALIZACIÓN (ver Mapa No 34) CONTINUA...</p>	<p>ARTICULO 15: OBJETIVOS DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (NUE): 1. Orientar el proceso de desarrollo territorial y regular su utilización y transformación. 3. Prever el crecimiento ordenado del asentamiento humano en las áreas que ofrezcan las mejores condiciones, logrando así el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. 4. Garantizar la ejecución de acciones urbanísticas eficientes. 5. Facilitar la ejecución</p>	<p>ARTICULO 15: OBJETIVOS DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (NUE): 2. Dar continuidad al proceso de planeación y ordenamiento territorial municipal. 3. Identificar las potencialidades, limitaciones y conflictos de uso del territorio, para determinar sus ventajas comparativas. 5. Estimular la ocupación ordenada de las áreas no desarrolladas del suelo urbano, de expansión urbana y suburbano favoreciendo la racional</p>
	<p>CAPITULO 28: TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN. ARTICULO 106: DE CONSOLIDACIÓN. El tratamiento de consolidación se plantea para las áreas que tienen un desarrollo definido pero a veces incompleto. Con su aplicación se busca mantener y ordenar la tendencia predominante en cuanto a tipos de construcción, usos del suelo y utilización del espacio público. Parágrafo 1: LOCALIZACIÓN (ver mapa No 34.) CONTINUA...</p>		
	<p>CAPITULO 29: TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA. ARTICULO 107. RENOVACIÓN URBANA. Es un proceso dinámico, correctivo y participativo de recuperación y revitalización de las áreas de la ciudad que presenten avanzados procesos de deterioro físico y social y que se encuentran desarticuladas de la dinámica urbana existiendo una sustitución total de las estructuras y de los usos (restringiendo el desarrollo predio a predio y fomentando el englobe y el desarrollo integrado de manzanas y conjuntos de éstas). (ver mapa No 34.) CONTINUA...</p>		
	<p>CAPITULO 30: TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN. ARTICULO 108. DE CONSERVACIÓN. Es el tratamiento urbanístico que por razones ambientales, históricas y</p>		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

	<p>arquitectónicas limita la transformación de la estructura física de áreas del municipio, de inmuebles particulares, de obras públicas, y de elementos constitutivos del espacio público. (Ver mapa No 34.) CONTINUA...</p>	<p>de actuaciones urbanísticas integrales, en las cuales confluyan en forma coordinada la iniciativa, la organización y la gestión municipal con la política urbana nacional, así como con los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha política. 6. Indicar las necesidades de infraestructura para el desarrollo con las cuales la administración municipal implementará planes específicos y proyectos, el modelo de desarrollo territorial futuro. 7. Establecer los mecanismos que permitan al</p>	<p>intensificación del uso.</p>
	<p>CAPITULO 31: TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL. ARTICULO 110. DE MEJORAMIENTO INTEGRAL (NUG). Tiene como objetivo el reequilibrio del espacio público, semipúblico y privado, el reordenamiento, regularización y dotación de servicios públicos mínimo, de los servicios sociales básicos, del equipamiento colectivo y del acceso vehicular, de áreas de asentamiento urbano incompleto. (ver mapa No 34.) CONTINUA...</p>		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL			
			Municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo. 8. Garantizar que la utilización del suelo por parte de los propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios.
		Las normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción. En esta casilla especifique la asignación de las normas especificando los artículos que las contienen	
		CAPITULO 32: NORMAS URBANÍSTICAS Y ARQUITECTÓNICAS PARA EL ORDENAMIENTO URBANO	Objetivo relacionado
		ARTICULO 111. MARCO LEGAL -NORMAS URBANÍSTICAS (NUG). El marco legal que regula la formulación de las normas urbanísticas está contenido en la	ARTICULO 15: OBJETIVOS DEL PLAN BÁSICO DE
			ARTICULO 15: OBJETIVOS DEL PLAN BÁSICO DE



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL		
	<p>Ley 388/97, de Desarrollo Territorial, y sus Decretos reglamentarios. CONTINUA...</p>	
	<p>ARTICULO 112. LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN (NUG). Son elementos constitutivos del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de La Dorada, en sus aspectos de desarrollo físico, por consiguiente su desarrollo y aplicación se hará mediante un proceso de planeación permanente, orientado a coordinar las acciones de los sectores públicos y privados dentro de un estricto criterio de justicia social y de asimilación cultural de la política urbana municipal. CONTINUA...</p>	<p>ORDENAMIENTO TERRITORIAL (NUE): 1. Orientar el proceso de desarrollo territorial y regular su utilización y transformación. 3. Prever el crecimiento ordenado del asentamiento humano en las áreas que ofrezcan las mejores condiciones, logrando así el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. 4. Garantizar la ejecución de acciones urbanísticas eficientes. 5. Facilitar la ejecución de actuaciones urbanísticas integrales, en las cuales confluyan en</p>
	<p>ARTICULO 113. OBJETIVO DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN (NUG). Es el de establecer un conjunto de normas básicas a las cuales deben ceñirse las edificaciones y obras de infraestructura en cuanto a su realización, alteración y uso para que garanticen estabilidad y resistencia y preserven la seguridad, la salubridad, el bienestar de la comunidad, el uso racional del espacio público y el medio ambiente urbano. CONTINUA...</p>	<p>ORDENAMIENTO TERRITORIAL (NUE): 2. Dar continuidad al proceso de planeación y ordenamiento territorial municipal. 3. Identificar las potencialidades, limitaciones y conflictos de uso del territorio, para determinar sus ventajas comparativas. 5. Estimular la ocupación ordenada de las áreas no desarrolladas del suelo urbano, de expansión urbana y suburbano favoreciendo la racional intensificación del uso.</p>
	<p>ARTICULO 114. NORMAS URBANÍSTICAS GENERALES (NUG). Con el propósito de poder aplicar los criterios del ordenamiento urbanístico y arquitectónico, se establecerán las siguientes normas: Serán objeto de prestación obligatoria de servicios públicos por parte del Municipio, sólo aquellos predios que se desarrollen según normas establecidas por el presente Acuerdo. CONTINUA...</p>	
	<p>ARTICULO 115: PARA LAS DIFERENTES MODALIDADES DE VIVIENDA (NUG). Para aplicar los criterios del ordenamiento para las diferentes modalidades de vivienda, se establecerán las siguientes normas: CONTINUA....</p>	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

<p>ARTICULO 116. CESIONES PÚBLICAS (NUG). Todo lote en proceso de urbanización deberá contemplar diferentes modalidades en este tipo de cesiones a saber. CONTINUA...</p>	<p>forma coordinada la iniciativa, la organización y la gestión municipal con la política urbana nacional, así como con los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha política. 6. Indicar las necesidades de infraestructura para el desarrollo con las cuales la administración municipal implementará mediante planes</p>
<p>ARTICULO 117. CESIONES COMUNALES (NUG). En el caso de desarrollo de viviendas unifamiliares o bifamiliares por agrupación, el área privada comunal no podrá ser inferior al 35% del área del lote para viviendas multifamiliares en agrupación, el área privada no podrá ser inferior al 50% del área del lote. En cada una de los sectores y subsectores se especifica su extensión. CONTINUA...</p>	<p>específicos y proyectos, el modelo de desarrollo territorial futuro. 7. Establecer los mecanismos que permitan al Municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el</p>
<p>ARTICULO 118. REVEGETACIÓN OBLIGATORIA (NUG). Se propone con el fin de incrementar la presencia de áreas verdes y arborización en el Municipio, en cada uno de los sectores y subsectores se establece un porcentaje del área con ese fin, parte del cual debe aparecer en los linderos. CONTINUA...</p>	
<p>ARTICULO 119. VIVIENDA CELADOR (NUG). Será contemplada como área construida, deberá por lo tanto ser tenida en cuenta para la liquidación de todos los impuestos pertinentes. CONTINUA...</p>	
<p>ARTICULO 120. OPCIONES DE INTERVENCIÓN (NUG). Dentro de los predios ya edificados a la sanción del presente Acuerdo y/o las construcciones aprobadas en el futuro, se podrán acometer, previa obtención de la respectiva Licencia de Construcción para los casos a, c y d, las siguientes obras. CONTINUA...</p>	
<p>ARTICULO 121. ALTURAS (NUG). CONTINUA...</p>	
<p>ARTICULO 122. AISLAMIENTOS (NUG). Se indicarán explícitamente en cada sector o subsector y tendrán el carácter de mínimos.</p>	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

<p>De predios vecinos: Cuando se exijan, serán proporcionales a la altura permitida. De vías locales: Donde se exijan, serán proporcionales a la altura permitida, al ancho de la vía y serán tratados como antejardines, empedrados y arborizados. CONTINUA...</p>	<p>ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo. 8. Garantizar que la utilización del suelo por parte de los propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios.</p>
<p>ARTICULO 123. EMPATES (NUG). Cuando se desarrollen construcciones contiguas o en serie, deberá existir una solución de continuidad en las alturas, paramentos y voladizo, para conservar la armonía general y los perfiles urbanos. CONTINUA...</p>	
<p>ARTICULO 124. RETROCESOS (NUG). Los parámetros en la ciudad se encuentran bastante definidos en las áreas consolidadas; por lo tanto no se deben autorizar adelantos ni retrocesos. CONTINUA...</p>	
<p>ARTICULO 125. VOLADIZOS (NUG). Los voladizos dependerán del ancho de las vías y de los andenes, de la existencia de antejardines y de los retiros adicionales que establezca la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal. CONTINUA...</p>	
<p>ARTICULO 126. OCHAVES (NUG). No son muy frecuentes en la ciudad, sin embargo, se deberá tener en cuenta lo siguiente. CONTINUA...</p>	
<p>ARTICULO 127. ANDENES (NUG). Su altura mínima debe ser 0.17 metros del nivel de la calle. Su pendiente transversal debe ser entre 0.5% y 2%; su pendiente longitudinal máximo del 7%. CONTINUA...</p>	
<p>ARTICULO 128. ANTEJARDINES (NUG). Toda nueva edificación deberá cumplir con las normas sobre antejardines. CONTINUA...</p>	
<p>ARTICULO 129. SÓTANOS Y SEMISÓTANOS (NUG). Se permitirán a los sectores y subsectores indicados</p>	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

explícitamente. CONTINUA...
ARTICULO 130. PATIOS (NUG). CONTINUA...
ARTICULO 131. CERRAMIENTO DEL PREDIO (NUG). Todos los predios dentro del municipio deberán estar amojonados, determinados y definidos por cerramientos, acordes con las escrituras vigentes y de común acuerdo entre los propietarios. En el sector urbano: Hacia las vías, cerramientos transparentes en un 90% hacia otros predios: Con muros de altura mínima de 2,25Mts. CONTINUA...
ARTICULO 132. GARAJES Y PARQUEADEROS (NUG). CONTINUA...
ARTICULO 133. NORMAS PARA SUBDIVISIONES DE VIVIENDAS (NUG). Área de vivienda mínima permitida para subdivisiones: 30 M2 que es el área para un estudio, alcoba, baño, cocineta y ropas. Estos espacios deberán estar iluminados, ventilados directamente y cumplir con las normas para parqueaderos. CONTINUA...
CAPITULO 34: NORMAS DEL CÓDIGO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIONES SISMO-RESISTENTES
ARTICULO 142. CÓDIGO COLOMBIANO DE NORMAS SISMO RESISTENTES (NUG). En el presente Capítulo se adopta el Código Colombiano de Construcciones Sismo-Resistentes (Decreto 1400 de 1984), específicamente para los requisitos de construcción de edificaciones de uno (1) y dos (2) pisos y con carácter muy general, regulados en los Capítulos E.1 (Introducción), E.2 (Muros de Carga y Muros Transversales), E.3 (Muros Divisorios y Parapetos), E.4 (Losas de Entrepiso y Cubiertas) y E.5 (Cimentación). CONTINUA...
CAPITULO 35: DE LOS DISEÑOS URBANÍSTICOS Y ARQUITECTÓNICOS PARA LA ACCESIBILIDAD DE LA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL			
POBLACIÓN DISCAPACITADA			
<p>ARTICULO 143. COBERTURA (NUG). La Secretaría de Planeación y Obras Públicas, deberán tener muy en cuenta al momento de aprobar licencias de construcción que los respectivos diseños arquitectónicos garanticen el ingreso y tránsito (evacuación) de la población discapacitada, constituida por los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, dado su aumento significativo en el territorio municipal, por causas diversas. Igualmente deberán exigir que el diseño provea una señalización adecuada de salidas para los minusválidos.</p>			
<p>ARTICULO 144. NORMAS BÁSICAS (NUG). CONTINUA...</p>			
<p>ARTICULO 145. DEL DISEÑO Y LA CONSTRUCCIÓN (NUG). Los lugares de los edificios públicos y privados que permiten el acceso al público en general, deberán diseñarse y construirse de manera tal que faciliten el acceso y tránsito de personas cuya capacidad motora o de orientación esté disminuida por la edad, la incapacidad o la enfermedad. CONTINUA...</p>			
<p>ARTICULO 146. DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS (NUG). La Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal de conformidad a la función asignada por el art. 3o. de la Ley 12 de 1987 no podrá expedir licencia o permiso de construcción a sus respectivos titulares, sin que el respectivo proyecto arquitectónico no cumpla con los siguientes requisitos de accesibilidad para los discapacitados: CONTINUA...</p>			
CAPITULO 21: PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL		Objetivo relacionado	Estrategia Relacionada
ARTICULO 99. PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	Vivienda para suplir déficit:	ARTICULO 15: OBJETIVOS DEL	ARTICULO 15: OBJETIVOS DEL



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL				
		<p>(NUC). Los municipios o distritos determinarán sus necesidades en materia de vivienda de interés social, tanto nueva como objeto de mejoramiento integral, y de acuerdo con las mismas definirán los objetivos de mediano plazo, las estrategias e instrumentos para la ejecución de programas tendientes a la solución del déficit correspondiente. CONTINUA...</p>		<p>PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (NUE): 1. Orientar el proceso de desarrollo territorial y regular su utilización y transformación. 3. Prever el crecimiento ordenado del asentamiento humano en las áreas que ofrezcan las mejores condiciones, logrando así el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. 4. Garantizar la ejecución de acciones urbanísticas eficientes. 5. Facilitar la ejecución de actuaciones urbanísticas integrales, en las cuales confluyan en forma coordinada la</p>
				<p>PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (NUE): 1. Promover la oferta de servicios públicos como requisito indispensable para adelantar proyectos de desarrollo urbano. 2. Dar continuidad al proceso de planeación y ordenamiento territorial municipal. 4. Localizar los asentamientos, la infraestructura física, los equipamientos colectivos y las actividades socioeconómicas de acuerdo con la aptitud del territorio. 5. Estimular la</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL			
			<p>iniciativa, la ocupación ordenada de las áreas no desarrolladas del suelo urbano, de expansión urbana y suburbana favoreciendo la racional intensificación del uso.</p> <p>organización y la gestión municipal con la política urbana nacional, así como con los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha política. 6. Indicar las necesidades de infraestructura para el desarrollo con las cuales la administración municipal implementará mediante planes específicos y proyectos, el modelo de desarrollo territorial futuro. 7. Establecer los mecanismos que permitan al Municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL			
			<p>territorio, el uso equitativo y racional del suelo. 8. Garantizar que la utilización del suelo por parte de los propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios.</p>
		Mejoramiento integral.	<p>ARTICULO 17. ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES (NUE). 1- Complementar la identificación de las áreas de interés ambiental, áreas ubicadas en zonas</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL			
			de alto riesgo y áreas para la provisión de los servicios públicos domiciliarios registrándolas y actualizándolas en un sistema de información geográfica.
		Reubicación de los asentamientos en zonas de alto riesgo.	
CAPITULO 22: REUBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO			
	ARTICULO 100. POBLACIÓN LOCALIZADA EN ZONAS DE ALTO RIESGO POR INUNDACIÓN, DESLIZAMIENTO Y CONDICIONES DE INSALUBRIDAD PARA LA VIVIENDA (NUC). El Municipio debe tener actualizado "el inventario de zonas y población localizada en zonas de alto riesgo por inundación, deslizamiento y condiciones de insalubridad para la vivienda en el municipio de La Dorada " CONTINUA...	ARTICULO 19: ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS (NUE). 1- Realizar la reubicación de la población ubicada en zonas con riesgo alto por inundación. 2- Utilizar adecuadamente las zonas afectadas por fenómenos naturales, y categorizadas como	ARTICULO 19: ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS (NUE). 3- Destinar como mínimo el 3 % dentro del presupuesto total municipal para formular las acciones propuestas. 4- Elaborar estudios de identificación de zonas para la



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL		
		<p>de alta amenaza.</p> <p>3- Propender por la redistribución de los centros poblados, unificando en zonas más seguras aquellos que presenten mayor afectación.</p> <p>4- Concientizar, capacitar y divulgar a la comunidad los diferentes fenómenos naturales que causan amenaza en el municipio.</p> <p>localización de refugios temporales para la reubicación de viviendas en riesgo. 5- Actualizar la información (cada 3 años) las zonas de amenaza y riesgo en el área urbana y rural. 8- Prohibir dentro de las normas urbanísticas, el uso y la ocupación de las zonas de inundación, socavación y torrencialidad de cauces. 9- Adelantar el estudio de la problemática erosiva presente en la margen izquierda del río Magdalena en el sector del centro poblado de Buenavista.</p>
		ARTICULO 19: ÁREAS EXPUESTAS A



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

**AMENAZAS Y
RIESGOS (NUE).
ESTRATEGIAS A
MEDIANO PLAZO:**

1- Reubicar las familias asentadas en zona de riesgo alto por fenómenos naturales.

2- Adelantar estudios de protección de orillas en los sectores de mayor actividad erosiva en el área urbana y los centros poblados de Buenavista, La Atarraya y La Habana.

3- Gestionar recursos para la realización de una canalización en el cauce del caño Aguas Blancas.

4- Crear la oficina de Atención y prevención de desastres



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

<p>La adopción de directrices y parámetros para los planes parciales, incluyendo la definición de acciones urbanísticas, actuaciones, instrumentos de financiación y otros procedimientos aplicables. En esta casilla especifique todas las decisiones que están contenidas en el plan de ordenamiento, que reglamentan el desarrollo de planes parciales en el casco urbano y en las áreas de expansión, precisando los artículos que las contienen</p>		
PARTE 6: PLANES PARCIALES Y UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA	Objetivo relacionado	Estrategia Relacionada
<p>ARTICULO 180. DEFINICIÓN DE PLAN PARCIAL (NUG). Los planes parciales Se rigen por la ley 388 de 1.997 ART. 19, y sus normar vigentes . son los instrumentos mediante los cuales se desarrollan y complementan las disposiciones de los planes de ordenamiento, para áreas determinadas del suelo urbano y para las áreas incluidas en el suelo de expansión urbana, además de las que deban desarrollarse mediante unidades de actuación urbanística, macroproyectos u otras operaciones urbanas especiales, de acuerdo con las autorizaciones emanadas de las normas urbanísticas generales, en los términos previstos en la presente ley. CONTINUA...</p>	<p>ARTICULO 15: OBJETIVOS DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (NUE):</p> <p>1. Orientar el proceso de desarrollo territorial y regular su utilización y transformación.</p> <p>2. Establecer las relaciones funcionales urbano-rurales y urbano-regionales que garanticen la</p>	<p>ARTICULO 16. ESTRATEGIAS GENERALES DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL (NUE).</p> <p>1. Promover la oferta de servicios públicos como requisito indispensable para adelantar proyectos de desarrollo urbano.</p> <p>2. Dar continuidad al proceso de planeación y</p>
<p>ARTICULO 181. OBJETIVOS Y DIRECTRICES (NUG). Los objetivos y directrices urbanísticas de los planes parciales se enmarcan dentro de los siguientes conceptos, en función de las características del área afectada. CONTINUA...</p>		
<p>ARTÍCULO 182. CONTENIDO DE LOS PLANES PARCIALES. El plan parcial o local incluirá por lo menos los siguientes</p>		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL		
	<p>aspectos: (ART. 19 LEY 388/97) CONTINUA...</p>	<p>articulación espacial del municipio con su contexto regional. 3. Prever el crecimiento ordenado del asentamiento humano en las áreas que ofrezcan las mejores condiciones, logrando así el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. 4. Garantizar la ejecución de acciones urbanísticas eficientes. 5. Facilitar la ejecución de actuaciones urbanísticas integrales, en las cuales confluyan en forma coordinada la iniciativa, la organización y la gestión municipal con la política urbana nacional, así</p>
	<p>CAPITULO 42: PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS PLANES PARCIALES</p>	<p>ordenamiento territorial municipal. 3. Identificar las potencialidades, limitaciones y conflictos de uso del territorio, para determinar sus ventajas comparativas. 4. Localizar los asentamientos, la infraestructura física, los equipamientos colectivos y las actividades socioeconómicas de acuerdo con la aptitud del territorio. 5. Estimular la ocupación ordenada de las áreas no desarrolladas del suelo urbano, de expansión urbana y suburbana favoreciendo la racional intensificación del uso.</p>
	<p>ARTICULO 183. PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS PLANES PARCIALES (NUG). Los planes parciales pueden ser elaborados por las autoridades municipales o distritales o propuestos ante éstas para su aprobación por las comunidades o particulares interesados en su desarrollo, de acuerdo con los parámetros que al respecto determine el plan de ordenamiento territorial.</p>	
	<p>CAPÍTULO 43: UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA</p>	
	<p>ARTÍCULO 184. DEFINICIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA (UAU). Como Unidad de Actuación Urbanística se entiende el área conformada por uno o varios inmuebles, explícitamente delimitada en las normas que desarrolla el Plan de Ordenamiento que debe ser urbanizada o construida como una unidad de planeamiento con el objeto de promover el uso racional del suelo, garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas y facilitar la dotación con cargo a sus propietarios, de la infraestructura para el transporte, los servicios públicos domiciliarios y los equipamientos colectivos mediante reparto equitativo de las cargas y beneficios. CONTINUA....</p>	
	<p>CAPITULO 44: FORMULACIÓN DE PLANES PARCIALES Y UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA.</p>	
	<p>ARTÍCULO 185. PLAN PARCIAL 1 (PPD-1): Área comprendida tal como está delimitada en el mapa 35 de planos generales, e identificada como PPD-1, caracterizada por convertirse en el desarrollo del sector de CORPOICA, la cual</p>	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

	<p>tendrá un proceso de incorporación y desarrollo nuevo con previo concepto de La Secretaría de Planeación del municipio CONTINUA....</p>	<p>como con los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha política. 6. Indicar las necesidades de infraestructura para el desarrollo con las cuales la administración municipal implementará mediante planes específicos y proyectos, el modelo de desarrollo territorial futuro. 7. Establecer los mecanismos que permitan al Municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo. 8. Garantizar que la</p>
	<p>ARTÍCULO 186. PLAN PARCIAL 2 (PPD-2): Área comprendida tal como está delimitada en el mapa 35 de planos generales, e identificada como PPD-2, caracterizada por convertirse en el desarrollo del una parte del sector Las margaritas, y el sector Los Andes, la cual tendrá un proceso de incorporación y desarrollo nuevo con previo concepto de La Secretaría de Planeación y obras públicas del municipio CONTINUA...</p>	
	<p>ARTÍCULO 187. PLAN PARCIAL 3 (PPD-3) Y PLAN PARCIAL 4 (PPD-4): Área comprendida tal como está delimitada en el mapa 35 de planos generales, e identificada como PPD-3 y PPD-4, caracterizada por convertirse en el desarrollo de una parte del sector Los Andes CONTINUA...</p>	
	<p>ARTÍCULO 188. PLAN PARCIAL 5 (PPC-1), PLAN PARCIAL 6 (PPC-2) Y PLAN PARCIAL 7 (PPC-3): Áreas comprendidas tal como está delimitada en el mapa 35 de planos generales, e identificadas como PPC-1, PPC-2 y PPC-3 CONTINUA...</p>	
	<p>ARTÍCULO 189. PLAN PARCIAL 8 (PPMI-1) Y PLAN PARCIAL 9 (PPMI-2): Áreas comprendidas tal como está delimitada en el mapa 35 de planos generales, e identificadas como PPMI-1, PPMI-2, CONTINUA...</p>	
	<p>ARTÍCULO 190: PLAN PARCIAL 10 (PPMI-3): Áreas comprendidas tal como está delimitada en el mapa 35 de planos generales, e identificadas como PPMI-3, CONTINUA...</p>	
	<p>ARTÍCULO 191. PLAN PARCIAL 11 (PPBV): Área comprendida tal como está delimitada en el mapa 12 de planos generales, identificada como PPBV, CONTINUA...</p>	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

<p>ARTÍCULO 192. PLAN PARCIAL 12 (PPCL-1), PLAN PARCIAL 13 (PPCL-2), PLAN PARCIAL 14 (PPCL-3) Y PLAN PARCIAL 15 (PPCL-4): Áreas comprendidas tal como está delimitada en el mapa 35 de planos generales, e identificadas como PPMI-1, PPMI-2 CONTINUA...</p>	<p>utilización del suelo por parte de los propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios.</p>
<p>ARTÍCULO 193. PLAN PARCIAL 16 (PPRU-1): Área comprendida tal como está delimitada en el mapa 34 de planos generales, e identificada como PPRU-1, con un área de 250 mts., en sentido Oriente - Occidente y 500 mts., en el sentido Norte – Sur, CONTINUA...</p>	
<p>ARTÍCULO 194. PLAN PARCIAL 17 (PPRU-2): Área comprendida tal como está delimitada en el mapa 34 de planos generales, e identificada como PPRU-2, CONTINUA...</p>	
<p>ARTÍCULO 195. PLAN PARCIAL 18 (PPRU-3): Área comprendida tal como está delimitada en el mapa 34 de planos generales, e identificada como PPRU-3, CONTINUA...</p>	
<p>ARTÍCULO 196. PLAN PARCIAL 19 (PPEU-1), PLAN PARCIAL 20 (PPEU-2), PLAN PARCIAL 21 (PPEU-3), PLAN PARCIAL 22 (PPEU-4), PLAN PARCIAL 23 (PPEU-5): Áreas comprendidas tal como están delimitada en el mapa 35 de planos generales, e identificada como PPEU-1, PPEU-2, PPEU-3, PPEU-4, PPEU-5 y PPEU-6, CONTINUA...</p>	
<p>ARTÍCULO 197. PLAN PARCIAL 24 (PPEU-6): Área comprendida tal como está delimitada en el mapa 34 de planos generales, e identificada como PPEU-6, CONTINUA...</p>	
<p>ARTÍCULO 198. PLAN PARCIAL 25 (PPMEP-1): Área comprendida tal como está delimitada en el mapa 34 de planos generales, e identificada como PPMEP-1, CONTINUA...</p>	
<p>ARTÍCULO 199. PLAN PARCIAL 26 (PPG): Este plan parcial tiene como objetivo desarrollar la norma urbanista general, para</p>	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL				
		el suelo centro poblado de Guarinocito. CONTINUA...		
		ARTÍCULO 200. PRIORIZACIÓN DE PLANES PARCIALES Y UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA, CONTINUA...		
COMPONENTE RURAL	MEDIANO PLAZO - DOS (2) PERIODOS CONSTITUCIONALES CORTO PLAZO - UN (1) PERIODO CONSTITUCIONAL	Identificar, señalar y delimitar en forma detallada por lo menos la localización de los siguientes aspectos:	Objetivo relacionado	Estrategia Relacionada
		Áreas de conservación y protección de los recursos naturales. En esta casilla consigne todas las áreas de protección que está contenidas en el componente rural del plan de ordenamiento, especificando sus nombres (si los tiene), las clases y el artículo en el que se definen		
		Áreas expuestas a amenazas y riesgos. En esta casilla consigne las zonas identificadas como de amenaza y/o riesgo, especificando el tipo, el grado al que corresponde y el artículo en el que se definen.		
		Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos. En esta casilla consigne los nombres de las zonas que se definieron para ello (si los hay) y las disposiciones que regulan su consolidación		
		Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera. En esta casilla consigne la información correspondiente a las diferentes zonas en las que se sectorizó el suelo rural para la asignación de usos , especificando el artículo que las contiene		
		ARTICULO 92. EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS (NUC).	Objetivo relacionado	Estrategia Relacionada



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL			
		<p>Equipamientos Colectivos: En esta casilla consigne los equipamientos que se definieron en el componente rural, especificando sus nombres y el artículo que las contiene. De igual manera precise las normas (si las hay) y/o las decisiones que se tomaron para su construcción.</p>	<p>ARTICULO 15: OBJETIVOS DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (NUE): 6. Indicar las necesidades de infraestructura para el desarrollo con las cuales la administración municipal implementará mediante planes específicos y proyectos, el modelo de desarrollo territorial futuro.</p>
		<p>NO EXISTE INFORMACIÓN SOBRE EL TEMA.</p>	<p>ARTICULO 16: ESTRATEGIAS GENERALES DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL (NUE). 4. Localizar los asentamientos, la infraestructura física, los equipamientos colectivos y las actividades socioeconómicas de acuerdo con la aptitud del territorio.</p> <p>ARTICULO 20: SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ENTRE EL ÁREA URBANA Y RURAL Y DE ESTAS CON EL CONTEXTO REGIONAL (NUE). 1- Desarrollar un sistema de transporte urbano y rural para integrar a La Dorada con los</p> <p>ARTICULO 20: SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ENTRE EL ÁREA URBANA Y RURAL Y DE ESTAS CON EL CONTEXTO REGIONAL (NUE). 1- Elaborar el estudio de mejoramiento vial y de equipamientos orientados al logro</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL			
			<p>Municipios de la región, el departamento y sus áreas de influencia, que fortalezcan y complementen los encadenamientos sociales y productivos y que a la vez hagan la región más eficiente en todos los sectores productivos.</p> <p>2- Hacer de los sistemas de transporte del municipio de La Dorada, una fuente de ingresos, mediante la venta de servicios y la producción de empleo. Ver mapas No. 2, 3, 4 y 5 de PG.</p>
			<p>de complementariedad en el campo productivo y de prestación de servicios del municipio de La Dorada con la región en general</p> <p>2- La estructuración de un sistema articulado a través del sistema de comunicación vial que contribuya a la prestación de mejores servicios y la identidad del sector con la comunidad.</p> <p>3- Ordenar el sistema de comunicación vial y de transporte garantizando su acceso equitativo a los servicios, previendo la vulnerabilidad física del territorio.</p> <p>4- Implantar un</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL				
				sistema integrado de transporte multimodal que permita la articulación eficiente de las actividades sociales y productivas adaptada a las condiciones del municipio de La Dorada.
			ARTICULO 21. ACTIVIDADES, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (NUE). 1. Optimizar la cobertura y funcionalidad de los equipamientos colectivos existentes y proyectados. 2. Disminuir los desequilibrios sociales y mejorar el nivel de vida de la población, mediante la repartición de la inversión pública, según los	ARTICULO 21. ACTIVIDADES, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (NUE). 4. Gestionar y promover la realización del convenio Municipio La Dorada-Hidromiel como contraprestación del trasvase del río Guarinó, consistente en la instalación de distritos de riego, con el fin de proveer agua a las zonas productivas y con



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL			
			<p>requerimientos actuales y futuros en espacio público, infraestructura física, red vial, equipamientos, cobertura de servicios públicos y sociales básicos.</p> <p>vocación agroindustrial de todo el territorio municipal. 10. Elaborar el Plan Turístico que comprende: Corredores viales turísticos (Malecón del Río), Gestionar el tren turístico regional; ecoturismo, optimizando la infraestructura existente; Fincas que ofrezcan atractivos turísticos con la vocación pecuaria y piscícola; Parque ecológico de Guarinocito; Feria ecoturística; Habilitación de la Media Torta; Circuito turístico: Río La Miel, Laguna del Coco, Caverna de la Danta, Puerto Turístico y Nuevo Bucamba. 24.</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL			
			Mejoramiento del entorno a través de programas de equipamiento y servicios complementarios.
	ARTICULO 149. CENTROS POBLADOS (NUG).	Objetivo relacionado	Estrategia Relacionada
	La identificación de los centros poblados rurales y la adopción de las provisiones necesarias para orientar la ocupación de sus suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social. En esta casilla consigne los nombres de los centros poblados que existen en su municipio y las normas que regulan su ocupación, especificando los artículos que las contienen	ARTICULO 15: OBJETIVOS DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (NUE): 2. Establecer las relaciones funcionales urbano-rurales y urbano-regionales que garanticen la articulación espacial del municipio con su contexto regional. 3. Prever el crecimiento ordenado del asentamiento humano en las áreas que ofrezcan las mejores condiciones,	ARTICULO 16. ESTRATEGIAS GENERALES DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL (NUE). 1. Promover la oferta de servicios públicos como requisito indispensable para adelantar proyectos de desarrollo urbano. 2. Dar continuidad al proceso de planeación y ordenamiento territorial municipal.
	CAPITULO 36: NORMAS PARA EL ORDENAMIENTO RURAL		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL			
			logrando así el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.
		ARTICULO 148. NORMAS GENERALES QUE REGULARÁN EL SUELO RURAL (NUG). CONTINÚA...	ARTICULO 19: ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS (NUE). 3- Propender por la redistribución de los centros poblados, unificando en zonas más seguras aquellos que presenten mayor afectación.
		ARTICULO 149. CENTROS POBLADOS (NUG). En los centros poblados los proyectos de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social están sometidos a las normas urbanísticas y arquitectónicas.	
			3. Identificar las potencialidades, limitaciones y conflictos de uso del territorio, para determinar sus ventajas comparativas. ARTICULO 19: ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS (NUE). 4- Elaborar estudios de identificación de zonas para la localización de refugios temporales para la reubicación de viviendas en riesgo. 5- Actualizar la información (cada 3 años) las zonas de amenaza y riesgo en el área urbana y rural. 6- Implementar un sistema de prevención y atención de riesgo



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL				
				<p>por incendio en el área urbana y rural.</p> <p>7- Evaluar la amenaza sísmica, determinando comportamiento de los suelos del área urbana y de expansión.</p> <p>8- Prohibir dentro de las normas urbanísticas, el uso y la ocupación de las zonas de inundación, socavación y torrencialidad de cauces.</p> <p>9- Adelantar el estudio de la problemática erosiva presente en la margen izquierda del río Magdalena en el sector del centro poblado de Buenavista.</p>
		CAPITULO 36: NORMAS PARA EL ORDENAMIENTO RURAL	Objetivo relacionado	Estrategia Relacionada



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL		
	<p>La expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre, las cuales deberán tener en cuenta la legislación agraria y ambiental. En esta casilla especifique las zonas en que se sectorizó el suelo rural para la asignación de normas de parcelación, precisando las normas que para tal fin se definieron para cada zona y los artículos que las contienen.</p>	<p>ARTICULO 15: OBJETIVOS DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (NUE): 1. Orientar el proceso de desarrollo territorial y regular su utilización y transformación. 2. Establecer las relaciones funcionales urbano-rurales y urbano-regionales que garanticen la articulación espacial del municipio con su contexto regional. 3. Prever el crecimiento ordenado del asentamiento humano en las áreas que ofrezcan las mejores condiciones, logrando así el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. 7.</p>
	<p>ARTÍCULO 68. PERMISO DE DESENGLOBE EN SUELO DE CATEGORÍA RURAL (NUG). Para que a cualquier propietario se le otorgue autorización de desenglobe de predios localizado en suelo rural, sin requerirse aún licencia de urbanización o construcción, deberá cumplir con los siguientes requisitos</p>	<p>ARTICULO 15: OBJETIVOS DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (NUE): 2. Dar continuidad al proceso de planeación y ordenamiento territorial municipal. 5. Estimular la ocupación ordenada de las áreas no desarrolladas del suelo urbano, de expansión urbana y suburbano favoreciendo la racional intensificación del uso.</p>
	<p>ARTICULO 150. NORMAS PARA PARCELACIONES Y CONDOMINIOS (NUG). Las siguientes normas generales regulan todo desarrollo que presente parcelaciones y condominios en el suelo rural y en el suelo suburbano. CONTINUA...</p>	
	<p>Artículo 151. VÍAS Y RETIROS EN PARCELACIONES O CONDOMINIOS (NUG). El proyecto urbanístico deberá desarrollar una vía principal con afirmado debidamente compactado, pavimento y/o adoquín como requerimiento mínimo. La sección de la vía será de diez (10) metros así. CONTINUA...</p>	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL			
			<p>Establecer los mecanismos que permitan al Municipio, en el ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo. 8. Garantizar que la utilización del suelo por parte de los propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios.</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL DIRECCIÓN DESARROLLO TERRITORIAL - SEGUIMIENTO DE POLÍTICA PÚBLICA - LEY 388 DE 1997 MAPA DEL EOT								
			DÍA		MES		AÑO	
			29		septiembre		2009	
IDENTIFICACIÓN	DEPARTAMENTO		MUNICIPIO					
	TIPO DE PLAN	(Señale con "X" sobre espacio en blanco)	POT		PBOT	X	EOT	
	TRAMITES DE APROBACIÓN DEL PLAN		RESOLUCIÓN CAR		ACUERDO		DECRETO	
			Nº	Fecha	031 de 2001	Fecha	Nº	Fecha



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL												
DIRECCIÓN DESARROLLO TERRITORIAL - SEGUIMIENTO DE POLÍTICA PUBLICA - LEY 388 DE 1997												
Esta fase tiene como objetivo realizar la lectura operativa del POT, en la cual el municipio identifica el nivel de articulación de los elementos del Componente General del POT (visión, políticas, objetivos y estrategias) con los proyectos contenidos en el Programa de Ejecución.												
Para cada uno de los elementos identificados en la visión del territorio, en el componente general del POT, se debió identificar un objetivo y por lo menos una estrategia y para cada una de ellas, uno o varios proyectos del Programa de Ejecución												
ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROGRAMAS Y PROYECTOS									SEGUIMIENTO Art 112 Ley 388/97
ELEMENTOS DE LA VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	CORTO PLAZO			MEDIANO PLAZO			LARGO PLAZO			
			Proyecto	Estado	Recursos	Proyecto	Estado	Recursos	Proyecto	Estado	Recursos	
1. Proyectar un desarrollo basado en las ventajas comparativas y en las condiciones de competitividad de carácter económico	01. ARTICULO 15: OBJETIVOS DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (NUE): 5. Facilitar la ejecución de actuaciones urbanísticas integrales, en las cuales confluyan en forma coordinada la iniciativa,	E1. ARTICULO 15: OBJETIVOS DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (NUE): 2. Dar continuidad al proceso de planeación y ordenamiento territorial municipal. 3. Identificar las potencialidades, limitaciones y conflictos de	Realizar el inventario integrado de los recursos naturales del municipio.	N.A.	\$ 600.000.000,00	X	N.A.	\$ 600.000.000,00	X	Indicar el estado de avance del proyecto de acuerdo a lo señalado en las convenciones	\$ 600.000.000,00	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL											
	organización y la gestión municipal con la política urbana nacional, así como con los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha política. 7. Establecer los mecanismos que permitan al Municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo.	uso del territorio, para determinar sus ventajas comparativas.									
	O2. ARTICULO 20: SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ENTRE EL ÁREA URBANA Y RURAL Y DE ESTAS CON EL CONTEXTO REGIONAL (NUE). 3-	E2. ARTICULO 20: SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ENTRE EL ÁREA URBANA Y RURAL Y DE ESTAS CON EL CONTEXTO REGIONAL (NUE). 4-	Reactivación y reposición de actividades agrícolas y pecuarias	N.A.	\$ 655.000.000,00	X	N.A.	NO EXISTE TEMPORALIDAD EN EL PROYECTO	X	N.A.	NO EXISTE TEMPORALIDAD EN EL PROYECTO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL											
	<p>Hacer de los sistemas de transporte del municipio de La Dorada, una fuente de ingresos, mediante la venta de servicios y la producción de empleo. Ver mapas No. 2, 3, 4 y 5 de PG.</p>	<p>Implantar un sistema integrado de transporte multimodal que permita la articulación eficiente de las actividades sociales y productivas adaptado a las condiciones del municipio de La Dorada.</p>									
	<p>O.3. ARTICULO 21. ACTIVIDADES, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (NUE). 1. Mejorar la oferta de cobertura vegetal a partir de la transformación del sector ganadero extensivo en intensivo para un óptimo aprovechamiento de los suelos. 2. Crear distritos de riego, con el fin de optimizar</p>	<p>E3. ARTICULO 21. ACTIVIDADES, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (NUE). 1. Desarrollar proyectos de transformación paulatina del sistema de ganadería extensiva a intensiva, mediante la capacitación y asistencia profesional institucional a los ganaderos y demás personas involucradas en</p>									



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL										
	<p>la calidad del suelo y su oferta productiva con énfasis en el desarrollo agroindustrial.</p> <p>3. Diversificar el sector agropecuario, buscando fortalecer alternativas productivas como el sector piscícola, frutícola y derivados de la ganadería.</p> <p>4. Recuperar, proteger y conservar el recurso forestal del municipio a partir de la implantación de sistemas agroforestales y silvopastoriles, con énfasis en la aplicación a ecosistemas frágiles.</p> <p>5. Conformar centros poblados rurales obedeciendo a</p>	<p>el proceso.</p> <p>6. Impulsar la producción piscícola con programas de incentivos fiscales a la población dedicada a este subsector económico, mediante la elaboración de proyectos que contemplen la producción y comercialización del recurso pesquero.</p> <p>7. Integrar las políticas nacionales que rigen la protección y conservación de los recursos naturales con los sistemas productivos de la región para el impulso y desarrollo de tecnologías limpias, mercados verdes, agroforestería y silvicultura.</p> <p>8. Estimular el</p>								



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL											
	<p>la redistribución poblacional propuesta en el presente plan, con el fin de definir unidades de desarrollo productivo al interior de los mismos. 9. Procurar por la sostenibilidad económica de las empresas de servicios públicos domiciliarios quienes encontrarían allí parte de la solución a la inmensa cartera o deuda de las familias con ellas. 10. Fortalecer el sector turístico del municipio de La Dorada como alternativa económica sostenible. 14. Integrar a sus habitantes en procesos de desarrollo y fortalecer su sentido de</p>	<p>desarrollo de la industria generada a partir de los subproductos de la ganadería, el cual se convierte en el principal renglón económico para el municipio. 9. Crear fondos municipales para el fomento y establecimiento de la micro y famiempresa derivadas de los subproductos de la ganadería como artesanías en cuero y productos alimenticios. Así mismo, integrar a esta acción lo relacionado con subproductos piscícolas. 10. Elaborar el Plan Turístico</p>									



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL												
	pertenencia a una región específica que posee valores culturales propios. 16. Impulsar proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda de interés social, acorde a los estudios de estratificación socio económico en coordinación con entidades departamentales y nacionales, para mejorar la calidad de vida de los Doradenses.											
2. Proyectar un desarrollo basado en las ventajas comparativas y en las condiciones de competitividad de carácter social	O1. ARTICULO 15: OBJETIVOS DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (NUE): 3. Prever el crecimiento ordenado del	E1. ARTICULO 15: OBJETIVOS DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (NUE): 4. Localizar los asentamientos, la	Realizar un proyecto de construcción de un ancianato campestre y destinar el actual como un Hogar de Paso, y que los únicos internos sean los pacientes terminales.	N.A	NO TIENE	X	N.A	NO TIENE				



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL											
	asentamiento humano en las áreas que ofrezcan las mejores condiciones, logrando así el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.	infraestructura física, los equipamientos colectivos y las actividades socioeconómicas de acuerdo con la aptitud del territorio.									
	O2. ARTICULO 21. ACTIVIDADES, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (NUE). 13. Disminuir los desequilibrios sociales y mejorar el nivel de vida de la población, mediante la repartición de la inversión pública, según los requerimientos actuales y futuros en espacio público, infraestructura física, red vial, equipamientos, cobertura de servicios	E2. ARTICULO 21. ACTIVIDADES, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (NUE). 16. Dar prioridad en la inversión del gasto social de manera que se beneficien los Centros Poblados con más bajos índices de calidad de vida, especialmente en la cobertura de agua potable, saneamiento básico, salud, educación, vivienda y nutrición. 17. Apoyar la organización de	Realizar un programa de concientización y enseñanza a toda la comunidad para que no arrojen desechos sólidos y líquidos al río Magdalena.	N.A.	\$ 70.000.000,00	X	N.A.	MISMOS	X	N.A.	MISMOS
			Establecer por obligación, el estudio, difusión y discusión del P.O.T. en colegios, escuelas, centros universitarios, de carácter público y privado.	N.A.	\$ 25.000.000,00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL											
	<p>públicos y sociales básicos. 17. Mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. 18. Transformar el concepto de vivienda por el de hábitat, integrando lo físico con lo social, cultural y humano. 19. Reducir el déficit habitacional existente en el municipio.</p>	<p>asociaciones y juntas de vivienda comunitaria para que en forma organizada y concertada emprendan programas de mejoramiento de vivienda y de su entorno. 21. Participación de la comunidad en la formulación y desarrollo de los proyectos.</p>									
<p>3. Proyectar un desarrollo basado en las ventajas comparativas y en las condiciones de competitividad de carácter político</p>	<p>01. ARTICULO 15: OBJETIVOS DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (NUE): 2. Establecer las relaciones funcionales urbano-rurales y urbano-regionales que garanticen la articulación espacial del</p>	<p>E1. ARTICULO 15: OBJETIVOS DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (NUE): 2. Dar continuidad al proceso de planeación y ordenamiento territorial municipal. 3. Identificar las potencialidades, limitaciones y</p>	<p>Formulación y ejecución del plan vial y de transporte.</p>	N.A.	\$ 35.000.000,00	X	N.A	MISMOS	N.A	N.A	MISMOS



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL												
	municipio con su contexto regional.	conflictos de uso del territorio, para determinar sus ventajas comparativas.										
5. Proyectar un desarrollo basado en las ventajas comparativas y en las condiciones de competitividad de carácter físico	01. ARTICULO 15: OBJETIVOS DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (NUE): 1. Orientar el proceso de desarrollo territorial y regular su utilización y transformación. 4. Garantizar la ejecución de acciones urbanísticas eficientes. 6. Indicar las necesidades de infraestructura para el desarrollo con las cuales la administración municipal implementará mediante planes específicos y	E1. ARTICULO 16. ESTRATEGIAS GENERALES DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL (NUE). 1. Promover la oferta de servicios públicos como requisito indispensable para adelantar proyectos de desarrollo urbano. 4. Localizar los asentamientos, la infraestructura física, los equipamientos colectivos y las actividades socioeconómicas de acuerdo con la aptitud del territorio. 5.	Construcción de una escuela en el barrio los Andes	N.A.	\$ 15.000.000,00	X	N.A.	MISMOS	N.A.	N.A.	N.A.	
			Programa de mantenimiento a todos los centros deportivos, parques y zonas verdes existentes.	N.A.	\$ 50.000.000,00	X	N.A.	\$ 50.000.000,00	N.A.	\$ 50.000.000,00		
			Adecuar de amoblamiento necesario a todos los centros deportivos, parques y zonas verdes existentes que lo necesiten.	N.A.	\$ 120.000.000,00	X	N.A.	\$ 120.000.000,00	N.A.	\$ 120.000.000,00		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL											
	proyectos, el modelo de desarrollo territorial futuro. 8. Garantizar que la utilización del suelo por parte de los propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios.	Estimular la ocupación ordenada de las áreas no desarrolladas del suelo urbano, de expansión urbana y suburbana favoreciendo la racional intensificación del uso.									
O2. ARTICULO 18. ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO (NUE). 1- Conservar y proteger el	E2. ARTICULO 18. ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO (NUE). 1- Formular	Construcción primera etapa Centro de Eventos y Exposiciones.	N.A.	\$ 1.850.000,00	X	N.A.	\$1.850.000.000,00	N.A	N.A	N.A	
		Construcción segunda y tercera etapa del Centro de Eventos y Exposiciones: piscinas, canchas, parqueaderos y zonas verdes.	N.A.	\$ 1.150.000,00	X	N.A	MISMOS	X	N.A	MISMOS	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL											
	patrimonio histórico, cultural y arquitectónico identificado en el plan de ordenamiento territorial. 2- Apoyar e implementar los estudios congruentes a la evaluación del patrimonio histórico cultural y arquitectónico. 3- Apoyar e impulsar actividades de cooperación local, Departamental, Regional, Nacional e Internacional para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.	programas de capacitación para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico . 2- Promover campañas educativas para la conservación del patrimonio. 3- Impulsar en las instituciones actuales y futuras educación en bellas artes. 4- Impulsar la creación de un museo y en la recuperación de piezas arqueológicas de la región.	Construcción del coliseo frente a la estación del ferrocarril.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	O3. ARTICULO 20: SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ENTRE EL ÁREA	E3. ARTICULO 20: SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ENTRE EL ÁREA	Crear infraestructuras para ubicar inspecciones de policías en sectores norte y	N.A.	\$ 130.000.000,00	X	N.A.	MISMOS	X	N.A.	MISMOS



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL												
	URBANA Y RURAL Y DE ESTAS CON EL CONTEXTO REGIONAL (NUE). 1- Desarrollar un sistema de transporte urbano y rural para integrar a La Dorada con los Municipios de la región, el departamento y sus áreas de influencia, que fortalezcan y complementen los encadenamientos sociales y productivos y que a la vez hagan la región más eficiente en todos los sectores productivos. 2- Desarrollar un sistema de transporte de carácter complementario regional para el desenvolvimiento de actividades	URBANA Y RURAL Y DE ESTAS CON EL CONTEXTO REGIONAL (NUE). 1- Elaborar el estudio de mejoramiento vial y de equipamientos orientados al logro de complementariedades en el campo productivo y de prestación de servicios del municipio de La Dorada con la región en general. 2- La estructuración de un sistema articulado a través del sistema de comunicación vial que contribuya a la prestación de mejores servicios y la identidad del sector con la comunidad. 3- Ordenar el sistema de	sur de la ciudad.									
			Diseño y construcción de la nueva sede de la alcaldía municipal.	N.A.	\$ 1.500.000,00	X	N.A	MISMOS	X	N.A	MISMOS	
			Crear espacios con fines culturales como bibliotecas en sitios estratégicos del municipio para que la comunidad que vive alejada del centro tenga este servicio.	N.A.	\$ 293.000.000,00	X	N.A	MISMOS	X	N.A	MISMOS	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL												
	<p>turísticas, valiéndose de los potenciales tanto eco sistémicos como geoestratégicos . 3- Hacer de los sistemas de transporte del municipio de La Dorada, una fuente de ingresos, mediante la venta de servicios y la producción de empleo. Ver mapas No. 2, 3, 4 y 5 de PG.</p>	<p>comunicación vial y de transporte garantizando su acceso equitativo a los servicios, previendo la vulnerabilidad física del territorio. 4- Implantar un sistema integrado de transporte multimodal que permita la articulación eficiente de las actividades sociales y productivas adaptado a las condiciones del municipio de La Dorada.</p>										
	<p>O4. ARTICULO 21. ACTIVIDADES, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (NUE). 6. Dar comienzo a un esquema de "Desarrollo Integral del</p>	<p>E4. ARTICULO 21. ACTIVIDADES, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (NUE).11. Adelantar el estudio del Plan Maestro de Acueducto y</p>	<p>Crear una infraestructura o adecuar un espacio en el barrio Las Ferias para la ubicación de un CAL.</p>	N.A.	\$ 20.000.000,00	X	N.A	MISMOS	X	N.A	MISMOS	
		<p>Construcción cárcel municipal</p>		N.A.	\$ 30.000.000,00	X	N.A	MISMOS	X	N.A	MISMOS	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL											
	Hábitat", en el cual las preocupaciones pasen por la capacidad de pago o financiamiento de las familias de todos los servicios públicos. 7. Mejorar los servicios públicos domiciliarios del suelo urbano y centros poblados constituidos. 8. Implementar un sistema de tratamiento de residuos sólidos y líquidos en el suelo urbano, y centros poblados. 11. Optimizar la cobertura y funcionalidad de los equipamientos colectivos existentes y proyectados. 12. Hacer de los Centros	alcantarillado del suelo urbano y centros poblados. 12. Elaboración de proyectos a nivel de alumbrado público que contemplen actualización, mejoramiento y mantenimiento. 13. Actualizar la cartografía urbana y rural, altimétrica y planimétrica. 14. Actualizar la cartografía de las redes instaladas de acueducto y alcantarillado en suelo urbano y centros poblados. 15. Impulsar los planes de vivienda de interés social para los sectores en zonas de alto riesgo y reubicación, así como también									
			N.A.	NO TIENE	X	N.A.	NO TIENE	X	N.A.	NO TIENE	
		Desarrollo de 26 Planes parciales									



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL											
	<p>poblados del municipio de La Dorada, centros fuertes y prestadores de servicios a nivel local y parcialmente rural. 15. Recuperación y mejoramiento del espacio público de los corredores viales y férreos.</p>	<p>los planes para vivienda nueva. 18. Mejoramiento de la infraestructura vial a los Centros Poblados; con prioridad en aquellos que actualmente se encuentran más desarticuladas del casco urbano y con problemas de marginalidad. 19. Formulación planes de vivienda nueva y mejoramiento de las existentes. 20. Promover programas de recuperación de áreas de interés para el desarrollo mediante la reubicación de estas viviendas. 22. Agilizar los mecanismos de titularización</p>									



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL												
		legal de las viviendas. 23. Mejoramiento de los servicios públicos domiciliarios. 24. Mejoramiento del entorno a través de programas de equipamiento y servicios complementarios.										
	05. ARTICULO 22. ESPACIO PÚBLICO (NUE).	E5. ARTICULO 22. ESPACIO PÚBLICO (NUE).	Desarrollo de 5 Unidades de Actuación	N.A	NO TIENE	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
	1. Conservar y proteger el espacio público urbano y rural. 2. Adelantar programas de apoyo para el inventario y evaluación del espacio público. 3. Dotar el municipio de una cartografía actualizada del espacio público. 4.	1. Crear la oficina de administración y conservación del espacio público. 2. Adelantar un programa de reubicación de la población ubicada sobre el espacio público. 3. Elaboración de proyectos para la implementación de eco	Dotación de equipos y suministro para los centros poblados e Guarinocito, Buenavista y Purnio	N.A.	NO TIENE	X	N.A	NO TIENE	X			
			Construcción de un puesto de salud de el centro poblado de La Atrarraya, La Habana y La Agustina.	N.A	NO TIENE	X	N.A	NO TIENE	N.A.	N.A.	N.A.	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL										
	<p>Recuperar el espacio público invadido. 5. Conformación y determinación del sistema de espacio público para el área rural con las zonas verdes y áreas de protección. 6. Valorar y destacar el patrimonio natural del municipio y su ambiente bucólico.</p>	<p>parques, zonas verdes, malecón y áreas de transición en usos del suelo no compatibles. 4. Darle un manejo integral al espacio público que garantice su conservación, administración, mantenimiento y uso colectivo. 5. Integrar dentro de la red de espacio público los elementos que hagan parte del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, y destacarlos con tratamientos de vegetación. 6. Articular los equipamientos colectivos dentro de la red del sistema de espacios públicos. 7. Establecer incentivos fiscales y</p>								



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL												
		tributarios, lo mismo que compensaciones económicas para quienes generen aumento del espacio público.										
6. Proyectar un desarrollo basado en las ventajas comparativas y en las condiciones de competitividad de carácter de eficiencia administrativa	01. ARTICULO 16. ESTRATEGIAS GENERALES DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL (NUE).	E1. ARTICULO 16. ESTRATEGIAS GENERALES DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL (NUE).	Desarrollo de 26 Planes parciales	N.A.	NO TIENE	X	N.A.	NO TIENE	X	N.A.	NO TIENE	
			Desarrollo de 5 Unidades de Actuación	N.A.	NO TIENE	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
			Plan de manejo y recuperación del espacio público, que contempla:	N.A.	\$ 4.000.000.000,00	X	N.A.	MISMOS	X	N.A.	MISMOS	
			1. Orientar el proceso de desarrollo territorial y regular su utilización y transformación. 7. Establecer los mecanismos que permitan al Municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y	2. Dar continuidad al proceso de planeación y ordenamiento territorial municipal. 3. Identificar las potencialidades, limitaciones y conflictos de uso del territorio, para determinar sus ventajas comparativas.	Elaborar un plan para la conformación, incorporación, regulación y conservación de los inmuebles que constituyen el patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.	N.A.	NO TIENE	X	N.A.	NO TIENE	X	N.A.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL												
	racional del suelo. 4. Garantizar la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.											
	02. ARTICULO 21. ACTIVIDADES, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (NUE). 6. Dar comienzo a un esquema de "Desarrollo Integral del Hábitat", en el cual las preocupaciones pasen por la capacidad de pago o financiamiento de las familias de todos los servicios públicos.12. Hacer de los Centros poblados del municipio de La Dorada, La centros fuertes y prestadores de servicios a nivel local y	E2. ARTICULO 21. ACTIVIDADES, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (NUE). 3. Gestionar convenios interinstitucionales con las agremiaciones ganaderas para la realización de talleres de capacitación dirigida a los profesionales responsables de los programas de extensión. 4. Gestionar y promover la realización del convenio La Dorada-Hidromiel como contraprestación del trasvase	Formulación y ejecución del plan de manejo del espacio público.	N.A.	\$ 2.000.000,00	X	N.A.	MISMOS	X	N.A.	NO TIENE	
			Elaborar el estudio y ejecución del "plan de mantenimiento y dotación de establecimientos educativos en el suelo urbano".	N.A.	\$ 234.000,00	X	N.A.	MISMOS	X	N.A.	NO TIENE	
			Adelantar los estudios necesarios para la construcción del terminal de bus interdepartamental teniendo en cuenta todas las normas vigentes para este.	N.A.	\$ 1.500.000,00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
			Realizar un inventario detallado de todos los sitios hoteleros teniendo en	N.A.	\$ 20.000.000,00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL										
	parcialmente rural.	del río Guarinó, consistente en la instalación de distritos de riego, con el fin de proveer agua a las zonas productivas y con vocación agroindustrial de todo el territorio municipal. 5. Crear un sistema de información municipal para el fortalecimiento institucional, con el fin de optimizar la asistencia técnica al sector agropecuario. 13. Actualizar la cartografía urbana y rural, altimétrica y planimétrica. 14. Actualizar la cartografía de las redes instaladas de acueducto y alcantarillado en suelo	cuenta el amoblamiento de cada hotel.							
				N.A.	\$ 10.000.000,00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
			Realizar un inventario detallado de las industrias que contaminan por olor y/o ruido.							



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL													
		urbano y centros poblados.											
	03. ARTICULO 22. ESPACIO PUBLICO (NUE) 2. Adelantar programas de apoyo para el inventario y evaluación del espacio público.	E3. ARTICULO 22. ESPACIO PUBLICO (NUE) 1. Crear la oficina de administración y conservación del espacio público. 4. Darle un manejo integral al espacio público que garantice su conservación, administración, mantenimiento y uso colectivo.	Proyecto de reubicación de viviendas en zona de riesgo alto:	N.A.	NO TIENE	X	N.A.	NO TIENE	X	N.A.	NO TIENE		
			Elaboración del estudio y ejecución de la reubicación de los centros poblados de Doña Juana, Las Camelias, Horizontes y El Tigre, debido a la invasión del corredor férreo.	N.A.	NO TIENE	X	N.A.	NO TIENE	X	N.A.	NO TIENE		
			Elaboración del Plan Parcial para el desarrollo de la norma urbanística del suelo urbano SU2.	N.A.	NO TIENE	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
			Elaboración del Plan de manejo del espacio público para el centro poblado de Guarinocito y Buenavista.	N.A.	NO TIENE	X	N.A.	NO TIENE	X	N.A.	NO TIENE		
7. Se plantea que la Dorada sea un eje dinamizador de	01. ARTICULO 15: OBJETIVOS DEL PLAN	E1. ARTICULO 15: OBJETIVOS DEL PLAN	SE CONSIDERA QUE TODOS LOS PROYECTOS										



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL										
su propio desarrollo territorial con la visión de sustentabilidad y con sistemas de participación que estén orientados a: • Fortalecer la unidad Doradense; Fortalecer la gobernabilidad; Fortalecer el poder local.	BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (NUE): CONTINUA... TODOS.	BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (NUE): CONTINUA... TODOS.	DEL PLAN DE EJECUCIÓN FORMAN PARTE INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ASPECTO DE LA VISIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE LA DORADA.							
	02. ARTICULO 18. ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO (NUE).	02. ARTICULO 18. ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO (NUE).								
	03. ARTICULO 20: SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ENTRE EL ÁREA URBANA Y RURAL Y DE ESTAS CON EL CONTEXTO REGIONAL (NUE). CONTINUA... TODOS.	E3. ARTICULO 20: SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ENTRE EL ÁREA URBANA Y RURAL Y DE ESTAS CON EL CONTEXTO REGIONAL (NUE). CONTINUA... TODOS.								
	04. ARTICULO 21. ACTIVIDADES, INFRAESTRUCTURAS Y	E4. ARTICULO 21. ACTIVIDADES, INFRAESTRUCTURAS Y								



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL											
	EQUIPAMIENTOS (NUE). CONTINUA... TODOS.	EQUIPAMIENTOS (NUE). CONTINUA... TODOS.									
	O5. ARTICULO 22. ESPACIO PÚBLICO (NUE). CONTINUA... TODOS.	E5. ARTICULO 22. ESPACIO PÚBLICO (NUE). CONTINUA... TODOS.									
	X: EJECUTADO O: SIN EJECUTAR										



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

ANEXO MATRIZ No. 5: MATRIZ DE EVALUACIÓN

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL										
DIRECCIÓN DESARROLLO TERRITORIAL - SEGUIMIENTO DE POLÍTICA PÚBLICA - LEY 388 DE 1997										
MAPA DEL EOT										
En esta parte del formato indique los datos que referencian la fecha de diligenciamiento y la información correspondiente a los datos de concertación y adopción del POT				DÍA		MES		AÑO		
				12		Noviembre		2008		
IDENTIFICACIÓN	DEPARTAMENTO		CALDAS	MUNICIPIO		LA DORADA				
	TIPO DE PLAN		(Señale con "X" sobre espacio en blanco)		POT		PBOT		X	EOT
	TRAMITES DE APROBACIÓN DEL PLAN			RESOLUCIÓN CAR		ACUERDO			DECRETO	
				52	del 4 de septiembre de 2001	.031		del 12 de octubre de 2001		Nº

CONTENIDO	VIGENCIA	MOMENTO PREVISTO PARA REVISAR LOS CONTENIDOS	CONTENIDOS ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
COMPONENTE GENERAL	MÍNIMO TRES (3) PERIODOS CONSTITUCIONAL	REVISIÓN GENERAL DEL PLAN	VISION TERRITORIAL: DTS. Componente General. Proyectar un desarrollo basado en las ventajas comparativas y en las condiciones de competitividad de carácter económico, social, político, ambiental, físico y de eficiencia administrativa que le generan viabilidades de ejecución en el corto y mediano plazo. Se plantea que la Dorada sea un eje dinamizador de su propio desarrollo territorial con la visión de sustentabilidad y con sistemas de participación que estén orientados a: • Fortalecer la unidad Doradense; Fortalecer la gobernabilidad; Fortalecer el poder local.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL					
		PBOT: Objetivos y estrategias territoriales de mediano y largo plazo que permitan localizar acciones necesarias para aprovechar las ventajas comparativas y mejorar la competitividad del territorio municipal, y desarrollar un modelo de ocupación del territorio que posibilite identificar, delimitar y definir la localización de los aspectos estructurantes.	Políticas	Políticas específicas de mediano y largo plazo del PBOT. Cap. 3	P4. Artículo 20: sistemas de comunicación entre el área urbana y rural y de estas con el contexto regional. Política 4 de 4- El suelo urbano deberá poseer una infraestructura vial que permita una articulación de los usos y actividades urbanas, el suelo de expansión urbana deberá permitir una adecuada conexión con la malla vial y la integración a la estructura urbana.
				P5. Artículo 21. Actividades, infraestructuras y equipamientos. Política 1 de 9- Optimización de las áreas productivas del municipio, a partir del establecimiento de tecnologías limpias, mercados verdes y sistemas de producción agropecuaria con sello verde que garanticen el desarrollo sostenible de la región.	
			Objetivos	Objetivos generales del PBOT. Art. 15	OG2. 2. Establecer las relaciones funcionales urbano-rurales y urbano-regionales que garanticen la articulación espacial del municipio con su contexto regional. OG6. 6. Indicar las necesidades de infraestructura para el desarrollo con las cuales la administración municipal implementará mediante planes específicos y proyectos, el modelo de desarrollo territorial futuro.
				Objetivos específicos de mediano y largo plazo del PBOT. Cap. 3	O4. Artículo 20: sistemas de comunicación entre el área urbana y rural y de estas con el contexto regional. Objetivo 1 de 3 - Desarrollar un sistema de transporte urbano y rural para integrar a La Dorada con los Municipios de la región, el departamento y sus áreas de influencia O5. Artículo 21. Actividades, infraestructuras y equipamientos. Objetivo 12 de 19 - Hacer de los Centros poblados del municipio de La Dorada, centros fuertes y prestadores de servicios a nivel local y parcialmente rural.
			Estrategias	Estrategias generales del PBOT. Art. 16	EG1. 1. Promover la oferta de servicios públicos como requisito indispensable para adelantar proyectos de desarrollo urbano.
					EG2. 2. Dar continuidad al proceso de planeación y ordenamiento territorial municipal. EG3. 3. Identificar las potencialidades, limitaciones y conflictos de uso del territorio, para determinar sus ventajas comparativas. EG4. 4. Localizar los asentamientos, la infraestructura física, los equipamientos colectivos y las actividades socioeconómicas de acuerdo con la aptitud del territorio.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL						
				toma la medida aproximada	SU 5. Suelo urbano 5: Sector las Margaritas Área: 100,53 Ha Plano 26	
					SU 6. Suelo urbano 6: Sector Los Andes Área: 88,87 Ha Plano 26	
					SU 7. Suelo urbano 7: Sector Las Ferias Área: 89,73 Ha Plano 26	
					SU 8. Suelo urbano 8: Sector Ferromexico Área: 20,71 Ha Plano 26	
					SU 9. Suelo urbano 9: Sector Guarinocito (Corresponde al Art. 34 CPR 1. Centro poblado Guarinocito) Área: 38,59 Ha Plano 26	
					Suelo de Protección dentro del suelo Urbano: Área: Ha Artículo 36. Plano 31.	1- Áreas de amenaza y riesgo no mitigable, por inundación, erosión fluvial, torrencialidad, deslizamiento e incendio.
						2- Las rondas de los ríos Magdalena, Caño Lavapatás, Caño Aguas Blancas, Caño San Javier y Cañada Aguablanca, dentro de una franja de 15 metros a lado y lado del cauce, contados a partir de la orilla.
						3- Humedales La Victoria, Las Ferias, Pitalito, Paraíso, Bucamba.
						4- Subestaciones de energía (20 metros a la redonda).
						5- Corredores viales (15 metros a lado y lado), corredor férreo (10 metros a lado y lado).
6- Corredores de los ductos (agua, gas, derivados del petróleo, y otros, 70-100 metros).						
Expansión Urbana	Área determinada como suelo de expansión en el PBOT: Área: 240,95 Ha	SE 1. Suelo de Expansión urbana 1 3,23 Ha Plano 8 Área:				
		SE 2. Suelo de Expansión urbana 2 8,91 Ha Plano 8 Área:				



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL									
				Artículo 32. Plano 8 y 10. La medida no está especificada, por lo tanto del programa A- Cad, (plano respectivo) se toma la medida aproximada		SE 3. Suelo de Expansión urbana 3 14,83 Ha Plano 8 Área:			
						SE 4. Suelo de Expansión urbana 4 58,52 Ha Plano 8 Área:			
						SE 5. Suelo de Expansión urbana 5 62,52 Ha Plano 10 Área:			
						SE 6. Suelo de Expansión urbana 6 (Industria) 92,94 Ha Plano 10 Área:			
						Suelo de Protección dentro del suelo de expansión: Área: Ha No está discriminado en el Acuerdo			
				Rural			Área determinada como suelo rural en el PBOT: Área: 781,47 Ha Artículo 33. Plano 6. La medida no está especificada, por lo tanto del programa A- Cad, (plano respectivo) se toma la medida aproximada		Art. 34. CPR 2. Centro poblado Buenavista. Área: 16,68 Ha Plano 12
									CPR 3. Centro poblado Doña Juana. Área: 4,49 Ha Plano 13
									CPR 4. Centro poblado Purnio. Área: 4,15 Ha Plano 14
									CPR 5. Centro poblado La Atarraya. Área: 35,58 Ha Plano 15
									CPR 6. Centro poblado Las Camelias. Área: 7,13 Ha Plano 16
CPR 7. Centro poblado La Habana. Área: 23,93 Ha Plano 17									
CPR 8. Centro poblado La Agustina. Área: 3,22 Ha Plano 18									
CPR 9. Centro poblado Horizontes. Área: 2,06 Ha Plano 19									



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL					
					<p>CPR 10. Centro poblado El Tigre. Área: 2,19 Ha Plano 20</p>
					1- Suelos categoría II y III. Salvo aquellos suelos clasificados como suburbano y de expansión
					2- Áreas forestales protectoras, los nacimientos de agua dentro de un perímetro de 100 m. a la redonda.
					3- Las rondas de los ríos y quebradas dentro de una franja de 30 m. A lado y lado del cauce, contados a partir de la orilla.
					4- Áreas de amenaza y riesgo no mitigable, por inundación, erosión fluvial, torrencialidad, deslizamiento e incendio.
					5- Los humedales.
					6- Distrito de Manejo Integrado Madre Vieja de Guarinocito (DIMAGUA).
					7- Cerros tutelares, relictos de bosque, guaduales, eco parques.
					8- Áreas para el aprovisionamiento de servicios públicos y disposición final de residuos sólidos y líquidos.
					9- Corredores viales (15 metros a lado y lado), corredor férreo (10 metros a lado y lado).
					10- Corredores de los ductos (agua, gas, derivados del petróleo, y otros, 100-300 metros).
					11- Subestaciones de energía (50 metros a la redonda)
<p>Suelo de Protección dentro del suelo rural: Área: Ha Artículo 36. Plano 21.</p>	<p>Suelo Suburbano: SS1. Suelo Suburbano 1 Área: 516,14 Ha Plano 9</p>				



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL							
					Área: 682,05 Ha Artículo 31. Plano 7.	SS1. Suelo Suburbano 1 Área: 124,66 Ha Plano 8	
						SS1. Suelo Suburbano 1 Área: 41,25 Ha Plano10	
					Total	Valor Total del área municipal: Área Total: Ha	
		Zonas identificadas			Normas Relacionadas Las normas de cada uno de los componentes del PBOT No son especificadas como normas en el Acuerdo, por lo tanto se infiere que son las siguientes:	Objetivo relacionado	Estrategia Relacionada
		PBOT: 4. Sistemas de comunicación entre el área urbana y rural y de éstas con el contexto regional.	Artículo 85: plan vial y de transporte (nug): requiere en forma inminente de un Plan Vial y de Transporte que plantee el fortalecimiento de la red vial y de transporte de la ciudad. DTS. (CU-4): La Red Vial Básica del Municipio de La Dorada tiene una longitud total de 21.196 m., de los cuales el 41,56% (8.810 m.) corresponde a las siete vías principales y el 58,44% restante (12.386 m.) lo representan las 15 vías secundarias.		No se establecieron las normas de uso y ocupación	O4. Artículo 20: sistemas de comunicación entre el área urbana y rural y de estas con el contexto regional. Objetivo 1 al 3	E4. Artículo 20: sistemas de comunicación entre el área urbana y rural y de estas con el contexto regional. Estrategia 1 a 4
		PBOT: 5. Actividades, infraestructuras y equipamientos.	Artículo 92. Equipamientos colectivos (nuc): Para los equipamientos colectivos: Terminal de transportes y Puertos fluviales Los instrumentos que se desarrollen deben reglamentar la localización y funcionamiento de estos.		No se establecieron las normas de uso y ocupación	O5. Artículo 21. Actividades, infraestruct	E5. Artículo 21. Actividades, infraestruct



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL						
				<p>Art. 93. Equipamientos educativos (nuc)</p> <p>Art. 93. Contemplar la dotación de los espacios mínimos requeridos por la Ley 115 o Ley General de Educación</p> <p>Art. 93. Los equipamientos de educación básica (jardines infantiles, escuelas y Colegios) y los institutos técnicos y universidades, deberán contar con las áreas libres requeridas para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas</p> <p>Art. 93. En centros educativos, los accesos de los edificios no se harán directamente al andén sino que deberán conservar un área de retiro. Igualmente no se podrán localizar estos accesos sobre vías de alto tráfico vehicular, sin los retiros y provisiones necesarios</p>	<p>uras y equipamie ntos. Objetivo 1 a 19</p>	<p>uras y equipamie ntos. Estrategia 1 a 24</p>
			<p>Artículo 94. Equipamientos de salud (nuc)</p> <p>Art. 94. De acuerdo con los diferentes niveles de prestación del servicio, deberá dotar las áreas suficientes de parqueo para visitantes, personal y usuarios, lo mismo que la entrada de vehículos de emergencia (ambulancias) en los casos necesarios.</p> <p>Art. 94. Deberán tener en cuenta código Sanitario Nacional sobre normas sanitarias generales de saneamiento de edificaciones.</p>			
		<p>Artículo 94. Relleno Sanitario (nuc): En el municipio de La Dorada, se debe reubicar el sitio destinado para la disposición final de las basuras e implementar un lugar destinado para los escombros, en un plazo máximo de doce meses. El área destinada para el relleno será de 30 hectáreas, y tendrá una vida útil de 25 años</p>	<p>Art. 94. La implementación de un relleno sanitario requiere de estudios tales como la investigación del subsuelo para conocer la permeabilidad del terreno, colocación de una central de filtración de aguas, para recibir las filtraciones de los lixiviados y evitar la contaminación de aguas subterráneas.</p>			



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL						
			<p>Artículo 95. Creación de un centro integral para el reciclaje de las basuras: encaminado a erradicar el problema del tratamiento adecuado de las basuras para su posterior utilización y para crear una gran cantidad de empleos directos e indirectos para los habitantes de la región</p>	<p>Art. 95. Este proyecto fue rescatado del Banco de Proyectos del municipio de La Dorada, el 14 de enero de 1998</p>		
			<p>Artículo 96: Matadero municipal (nuc)</p>	<p>Art. 96. Deben ubicarse y construirse en zonas industriales, de acuerdo a la zonificación de uso del suelo y cumplir con la normatividad vigente, en materia de aire, residuos líquidos y residuos sólidos.</p>		
			<p>Artículo 97: Plaza de Mercado (nuc)</p>	<p>Art. 97. Las plazas deben ser localizadas en los distintos sectores en que se divide la ciudad, teniendo en cuenta que deben cubrir una población de aproximadamente 100.000 habitantes. Por otra parte, debe analizarse que el área tenga condiciones higiénicas adecuadas y cuente con los diferentes servicios públicos.</p>		
			<p>Artículo 98: Cementerio (nuc): Ubicar los parques cementerios en áreas suburbanas, de uso agrícola o industrial o vecino a extensas áreas públicas, de uso o destinación futura para protección o servicios generales tales como subestaciones, bodegas, puertos, entre otros</p>	<p>Art. 98. Se recomienda no localizar los parques cementerios en áreas cercanas a fuentes de aprovisionamiento de agua.</p>		
		<p>PBOT: Todas las decisiones de aspectos estructurales del componente general se traducen en normas</p>	<p>Artículo 86. Planes maestros para cada uno de los servicios públicos domiciliarios (nug): La administración Municipal durante el primer año de vigencia del Plan Básico de Ordenamiento Territorial debe formular el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para el suelo urbano y centros poblados, realizar el levantamiento de catastro de la red de servicios de: acueducto y alcantarillado, energía (plan de desarrollo eléctrico), de telefonía y de aseo. Debe elaborarse también el plan maestro</p>	<p>No se establecen las normas de uso y ocupación</p>	<p>O5. Artículo 21. Actividades , infraestructuras y equipamientos. Objetivo</p>	<p>E5. Artículo 21. Actividades , infraestructuras y equipamientos. Estrategia</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL					
			urbanísticas estructurales	del servicio de aseo para el suelo urbano y centros poblados.	
					6,7,8,9 de 19
					11 y 12 de 24
				<p>Artículo 99. Programa de Vivienda de Interés Social (nuc). De acuerdo al estudio de demanda de interés social (fuente FONVIPO) el déficit habitacional en el municipio está centrado en los hogares de bajos ingresos económicos que son del orden de 1200 hogares con un incremento anual de 2.5% y enmarcado por los problemas de desempleo.</p>	
				<p>Art. 99. Para vivienda de interés social (VIS), el área mínima del lote son de 70 metros cuadrados y área mínima de la unidad básica, construida para vivienda será de 30 m2 y deberá contener alcoba, baño, cocina y ropas; estos espacios deben estar iluminados y ventilados directamente al espacio exterior y cumplir con las normas establecidas para dicho uso.</p>	
				<p>Artículo 103: proyecto de enlace a los ejes principales para el desarrollo (nug): -Capítulo 25: proyectos o macroproyectos urbanos- Puerto Multimodal de La Dorada: este proyecto de transferencia de carga y pasajeros es de la mayor importancia, pues adoptando las nuevas tecnologías de navegación con barcos de muy bajo calado, recupera la navegación para el transporte masivo de carga. Se pueden integrar el sistema de transporte fluvial, el aéreo, de carretera, ferroviario y el poliducto, lo que genera un sistema integrado y complementario de transporte altamente competitivo</p>	
				<p>Art. 103. Parágrafo 1 : Para cumplir en el presente artículo se reservan las área señaladas en el mapa No.23, Futuro puerto Fluvial y futura Cárcel. (Este proyecto es de nivel nacional que está elaborando el ministerio de justicia).</p>	
					O5. Artículo 21. Actividades , infraestructuras y equipamientos. Objetivo 16 de 19
					E5. Artículo 21. Actividades , infraestructuras y equipamientos. Estrategia 15 y 17,19 de 24
					O4. Artículo 20: sistemas de comunicaci ón entre el área urbana y rural y de estas con el contexto regional. Objetivo 1 y 2 de 3
					E4. Artículo 20: sistemas de comunicaci ón entre el área urbana y rural y de estas con el contexto regional. Estrategia 4 de 4



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL						
			<p>Artículo 104: terrenos e inmuebles de desarrollo o construcción prioritaria (nuc). -Capítulo 26: identificación de terrenos e inmuebles de desarrollo o construcción prioritaria- A partir de la fecha de vigencia de la ley 388 de 1997, habrá lugar a la iniciación del proceso de enajenación forzosa en pública subasta, por incumplimiento de la función social de la propiedad sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los terrenos localizados en suelo de expansión, de propiedad pública o privada, declarados como de desarrollo prioritario, que no se urbanicen dentro de los tres (3) años siguientes a su declaratoria. 2. Los terrenos urbanizables no urbanizados localizados en suelo urbano, de propiedad pública o privada, declarados como de desarrollo prioritario, que no se urbanicen dentro de los dos (2) años siguientes a su declaratoria. 3. Los terrenos o inmuebles urbanizados sin construir, localizados en suelo urbano, de propiedad pública o privada, declarados como de construcción prioritaria, que no se construyan dentro de los dos años siguientes a su declaratoria. 	<p>Art. 104. Parágrafo 1: La declaración de desarrollo o construcción prioritaria estará contenida en el programa de ejecución</p> <p>Art. 104. Parágrafo 2: Los instrumentos que desarrollen el plan determinaran los terrenos e inmuebles de desarrollo o construcción prioritaria.</p>	<p>No se establecen objetivos relacionados</p> <p>En todo el acuerdo no vuelven a nombrarse o delimitarse estos inmuebles de construcción prioritaria</p>	<p>No se establecen estrategias relacionadas</p> <p>En todo el acuerdo no vuelven a nombrarse o delimitarse estos inmuebles de construcción prioritaria</p>
COMPONENTE URBANO <small>POSTERIORES PERIODOS CONSTITUCIONALES CORTO PLAZO - UN (1) PERIODO</small>	CUANDO HAYA VENCIDO EL TERMINO DE LA VIGENCIA Y DEBE COINCIDIR CON EL INICIO DE UN NUEVO PERIODO	<p>Identificar y definir la estructura general del suelo urbano, en especial , los siguientes aspectos: (Para cada uno de los ítems que siguen a continuación, consignar la información que para cada tema están contenidos en el componente urbano, especificando el artículo y el plano relacionado)</p> <p>En este componente urbano, hay artículos que se repiten en el componente general, pues este Acuerdo no define el componente general, ni componente urbano ni rural, por lo tanto, es de difícil precisión cada ítem en la matriz de suficiencia.</p>	<p>Objetivo relacionado.</p> <p>En la mayoría de los casos, estos objetivos no se diferencian entre urbanos y rurales</p>	<p>Estrategia Relacionada</p>		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL				
	CONSTITUCIONAL	<p>PBOT: 4. Localización y dimensionamiento de la Infraestructura para el sistema vial y de transporte y la adecuada intercomunicación de todas las áreas urbanas así como su proyección para las áreas de expansión. (trabajado en el componente general)</p> <p>Artículo 85: plan vial y de transporte (nug): requiere en forma inminente de un Plan Vial y de Transporte que plantee el fortalecimiento de la red vial y de transporte de la ciudad.</p> <p>DTS. (CU-4): La Red Vial Básica del Municipio de La Dorada tiene una longitud total de 21.196 m., de los cuales el 41,56% (8.810 m.) corresponde a las siete vías principales y el 58,44% restante (12.386 m.) lo representan las 15 vías secundarias</p>	<p>O4. Artículo 20: sistemas de comunicación entre el área urbana y rural y de estas con el contexto regional. Objetivo 1 al 3</p>	<p>E4. Artículo 20: sistemas de comunicación entre el área urbana y rural y de estas con el contexto regional. Estrategia 1 a 4</p>
		<p>PBOT: 5. Redes de servicios públicos. (trabajado en el componente general)</p> <p>Artículo 86. Planes maestros para cada uno de los servicios públicos domiciliarios (nug): La administración Municipal durante el primer año de vigencia del Plan Básico de Ordenamiento Territorial debe formular:</p> <p>§ Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para el suelo urbano y centros poblados</p> <p>§ Realizar el levantamiento de catastro de la red de servicios de acueducto</p> <p>§ Realizar el levantamiento de catastro de la red de servicios de alcantarillado</p> <p>§ Realizar el levantamiento de catastro de la red de servicios de energía (plan de desarrollo eléctrico)</p> <p>§ Realizar el levantamiento de catastro de la red de servicios de de telefonía</p> <p>§ Realizar el levantamiento de catastro de la red de servicios de de aseo</p> <p>§ Plan maestro del servicio de aseo para el suelo urbano y centros poblados.</p> <p>DTS. (CU-5) Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para el suelo urbano y centros poblados</p> <p>DTS. (CU-5) Plan maestro del servicio de aseo para el suelo urbano y centros poblados</p>	<p>O5. Artículo 21. Actividades , infraestructuras y equipamientos. Objetivo 6,7,8,9 de 19</p>	<p>E5. Artículo 21. Actividades , infraestructuras y equipamientos. Estrategia 11 y 12 de 24</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL					
		<p>PBOT: 6. Localización de Equipamientos colectivos. (trabajado en el componente general) Artículo 92. Equipamientos colectivos (nuc): Para los equipamientos colectivos: Terminal de transportes y Puertos fluviales (no se desarrollan) Los instrumentos que se desarrollen deben reglamentar la localización y funcionamiento de estos. En el Acuerdo se aprobaron los siguientes: § Art. 93 Equipamiento educativo (nuc) § Art. 94 Equipamiento de salud (nuc) § Art. 94 Relleno Sanitario (nuc) § Art. 95 Centro integral para el reciclaje de las basuras § Art. 96 Matadero municipal (nuc) § Art. 97 Plaza de Mercado (nuc) § Art. 98 Cementerio (nuc)</p>	<p>O5. Artículo 21. Actividades , infraestructuras y equipamientos. Objetivo 11 y 13 de 19</p>	<p>E5. Artículo 21. Actividades , infraestructuras y equipamientos. Estrategia 24 de 24</p>	
		<p>PBOT: 7. La estrategia de mediano plazo para programas de vivienda de interés social, incluyendo los de mejoramiento integral, y las directrices y parámetros para la definición de usos para VIS, tanto en suelos urbanos como de expansión urbana, y el señalamiento de los correspondientes instrumentos de gestión; así como los mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo para la salud e integridad de sus habitantes, incluyendo lo relacionado con la transformación de las zonas reubicadas para evitar su nueva ocupación. Artículo 99. Programa de Vivienda de Interés Social (nuc). De acuerdo al estudio de demanda de interés social (fuente FONVIPO) el déficit habitacional en el municipio está centrado en los hogares de bajos ingresos económicos que son del orden de 1200 hogares con un incremento anual de 2.5% y enmarcado por los problemas de desempleo.</p>	<p>Vivienda para suplir déficit: DTS. (CU-8): Presenta en la formulación, el número de unidades de VIS a construirse anualmente un promedio de 150 viviendas nuevas, los sectores en los cuales realizarlas. Mejoramiento integral. Reubicación de los asentamientos en zonas de alto riesgo. DTS. (CU-8): Para elaboración de programas de reubicación se propone la construcción de 100 viviendas por año, priorizando las familias que están en zonas de alto riesgo</p>	<p>O5. Artículo 21. Actividades , infraestructuras y equipamientos. Objetivo 16 de 19</p>	<p>E5. Artículo 21. Actividades , infraestructuras y equipamientos. Estrategia 15 y 17,19 de 24</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL				
		<p>PBOT: 8. Planes Parciales y Unidades de Actuación Urbanística.</p> <p>Artículo 180. Definición de Plan Parcial (NUG): actúa en la escala intermedia, en suelo urbano o de expansión. En los Art. 181 a 183, desarrolla desde los objetivos generales (por tipo de suelo y tratamiento), contenido, procedimiento para la formulación y adopción,</p> <p>Artículo 184. Definición de Unidad de Actuación Urbanística (UAU): es el área conformada por uno o varios inmuebles que debe ser urbanizada o construida como una unidad de planeamiento.</p> <p>Nota: Los Art. 181 a 184 son definiciones tomadas de la Ley 388 de 1997 sin ser enmarcadas en el municipio.</p> <p>Artículo 185. Plan Parcial 1 (PPD-1): Plano 35 (de desarrollo)</p> <p>Artículo 186. Plan Parcial 2 (PPD-2): Plano 35 (de desarrollo)</p> <p>Artículo 187. Plan Parcial 3 (PPD-3) y plan parcial 4 (PPD-4): Plano 35 (de desarrollo)</p> <p>Artículo 188. Plan Parcial 5 (PPC-1), Plan Parcial 6 (PPC-2) y Plan Parcial 7 (PPC-3): Plano 35 (de conservación)</p> <p>Artículo 189. Plan Parcial 8 (PPMI-1) y Plan Parcial 9 (PPMI-2): Plano 35 (de mejoramiento integral)</p> <p>Artículo 190: Plan Parcial 10 (PPMI-3) Plano 35 (de mejoramiento integral)</p> <p>Artículo 191. Plan Parcial 11 (PPbv): Plano 12 (de mejoramiento integral) como objetivo desarrollar la norma urbanista general, para el suelo centro poblado de Buenavista. Se debe empezar a desarrollarlo en un período no mayor a 2 meses después de aprobado el presente acuerdo.</p> <p>Artículo 192. Plan Parcial 12 (PPCL-1), Plan Parcial 13 (PPCL-2), Plan Parcial 14 (PPCL-3) y Plan Parcial 15 (PPCL-4): Plano 35 (de consolidación)</p> <p>Artículo 193. Plan Parcial 16 (PPRU-1): Plano 34 (de renovación urbana) del abandono del sistema férreo, para infraestructura de cargue y descargue</p> <p>Artículo 194. Plan Parcial 17 (PPRU-2): Plano 34 (de renovación urbana)</p> <p>Artículo 195. Plan Parcial 18 (PPRU-3): Plano 34 (de renovación urbana)</p> <p>Artículo 196. Plan Parcial 19 (PPEU-1), Plan Parcial 20 (PPEU-2), Plan Parcial 21 (PPEU-3), Plan Parcial 22 (PPEU-4), Plan Parcial 23 (PPEU-5, Plan Parcial 24 (PPEU-7).): Plano 35. Destinados a suplir la demanda de vivienda y el desarrollo de macroproyectos para la región.</p> <p>Artículo 197. Plan Parcial 25 (PPEU-6): Plano 34. de creación de industrial</p> <p>Artículo 198. Plan Parcial 26 (PPmep-1): Plano 34 (de mejoramiento):</p> <p>Artículo 199. Plan Parcial 27 (PPG): Para el suelo centro poblado de Guarinocito. Se debe empezar a desarrollarlo en un período no mayor a 2 meses después de aprobado el presente acuerdo. Debe tenerse en cuenta el Plan de manejo Distrito de Manejo Integrado Madre Vieja de Guarinocito (DIMAGUA) (parágrafo 2 del artículo 89 del presente acuerdo).</p> <p>Artículo 200. Priorización de planes parciales y unidades de actuación urbanística</p> <p>UAU-1 proyecto: terminal de transporte. Plano 34 (desarrollo)</p> <p>UAU-2 proyecto: coliseo. Plano 34 (desarrollo)</p> <p>UAU-3 proyecto: ecoparque. Plano 34 (mejoramiento integral)</p> <p>UAU-4 proyecto: puerto alterno. Plano 34 (mejoramiento integral)</p> <p>UAU-5 proyecto: centro comercial. Plano 34 (renovación urbana)</p>	<p>No se establecen objetivos relacionados</p>	<p>No se establecen estrategias relacionadas</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL					
COMPONENTE RURAL	MEDIANO PLAZO - DOS (2) PERIODOS CONSTITUCIONALES CORTO PLAZO - UN (1) PERIODO CONSTITUCIONAL	CUANDO HAYA VENCIDO EL TERMINO DE LA VIGENCIA CORRESPONDIENTE Y DEBE COINCIDIR CON EL INICIO DE UN NUEVO PERIODO CONSTITUCIONAL	Identificar, señalar y delimitar en forma detallada por lo menos la localización de los siguientes aspectos:	Objetivo relacionado	Estrategia Relacionada
			En este componente rural, hay artículos que se repiten en el componente general y urbano, pues este Acuerdo no define el componente general, ni componente urbano ni rural, por lo tanto, es de difícil precisión cada ítem en la matriz de suficiencia.	En la mayoría de los casos, estos objetivos no se diferencian entre urbanos y rurales	
			PBOT: 3. Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos. DTS. (CR-3): presenta el siguiente análisis: b.1.1. Acueducto de la dorada: actualmente abastece la ciudad, a los Centros Poblados de Guarinocito y Purnio, al club campestre y al conjunto Palma Real, con un consumo promedio de 310 L/seg (150 L/hab/día) cerca de los estándares nacionales para la región. b.1.2. Sistema de abastecimiento hídrico rural: para los Centros Poblados de: Buenavista, la habana, La Agustina, el tigre, Las Camelias, Horizontes, La Atarraya, Doña Juana. b.1.3. Aguas subterráneas b.1.4. Concesiones de agua: ningún centro poblado posee concesiones de las aguas que utilizan para consumo humano y demás b.1.5. Alcantarillado b.1.6. Aseo: en el municipio no existe un lugar donde se depositen los escombros, esta actividad se realiza en el mismo basurero b.1.7. Energía: La Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A. E.S.P., presta el servicio de energía eléctrica en el municipio, con excepción del Centro Poblado de Buenavista y La Atarraya que son abastecidas por la Hidroeléctrica de Antioquia, pero facturadas por CHEC.	O5. Artículo 21. Actividades , infraestructuras y equipamientos. Objetivo 6,7,8,9 de 19	E5. Artículo 21. Actividades , infraestructuras y equipamientos. Estrategia 11 y 12 de 24



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL				
		<p>PBOT: 4. Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera. Artículo 53: clasificación del suelo rural (nug). Asignase como usos permitidos en suelo rural diferente al suburbano los siguientes usos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Unidades agroindustrial. 2. Unidades agrosilvo-pastoril. 3. Unidades protectoras productoras. 4. Unidades silvo-pastoril. 5. Protectoras y de conservación del medio ambiente. 6. Parque municipal. <p>DTS (CR-4): Además de la anterior clasificación, que corresponde a las b.1.1. Áreas de producción agropecuaria y forestal, se encuentran en el DTS (CR-4) las siguientes:</p> <p>b.1.3. Áreas de producción Minera b.1.3.1. Áreas de extracción de material. Plano 36 Nota: el Acuerdo no delimita las zonas de producción agropecuaria y forestal en el suelo rural, por lo tanto remitirse al DTS (CR-4)</p> <p>Artículo 56. Usos de los suelos de protección (nug): se dedicaran a actividades de esparcimiento y recreación, educativas, investigativas y de conservación y protección de flora, fauna, suelo y agua</p>	<p>O5. Artículo 21. Actividades , infraestructuras y equipamientos. Objetivo 1, 2, 3, y 4 de 19</p>	<p>E5. Artículo 21. Actividades , infraestructuras y equipamientos. Estrategia 1, 2, 3, 4, 6, y 8 de 24</p>
		<p>PBOT: 6. Equipamientos de salud y educación. DTS (CR-6): Equipamientos de salud y educación del componente rural: se hace un inventario y un breve análisis de estos equipamientos en los centros poblados y se hace un breve diagnostico de:</p> <p>b.1.1. Salud (solo hay en 3 de los 10 centros poblados) b.1.2. Educación (14 establecimientos rurales)</p>	<p>O5. Artículo 21. Actividades , infraestructuras y equipamientos. Objetivo 11 y 13 de 19</p>	<p>E5. Artículo 21. Actividades , infraestructuras y equipamientos. Estrategia 24 de 24</p>
		<p>PBOT: Centros poblados La identificación de los centros poblados rurales y la adopción de las previsiones necesarias para orientar la ocupación de sus suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social. Artículo 149. Centros poblados (nug): los proyectos de infraestructura de servicios básicos y de</p>	<p>O5. Artículo 21. Actividades</p>	<p>E5. Artículo 21. Actividades</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL				
		<p>equipamiento social están sometidos a las normas urbanísticas y arquitectónicas.</p> <p>DTS (CR-5): Determina los Centros Poblados que se encuentran en el suelo rural como Centros Poblados y Zona Rural Dispersa. Los centros poblados, de acuerdo al Art. 34. son: CPR 1. Guarinocito, CPR 2. Buenavista, CPR 3. Doña Juana, CPR 4. Purnio, CPR 5. La Atarraya, CPR 6. Las Camelias, CPR 7. La Habana, CPR 8. La Agustina, CPR 9. Horizontes, CPR 10. El Tigre.</p> <p>Nota: ...”El rural disperso se compone de la población asentada en fincas y viviendas dispersas separadas generalmente por áreas de cultivos, prados, potreros, bosques, carreteras o caminos, como son: La Bocana, Japón, El Yucatán”. Estos asentamientos no fueron analizados en el DTS (CR-5) ni en el Acuerdo.</p>	<p>infraestructuras y equipamientos.</p> <p>Objetivo 5 y 12 de 19</p>	<p>infraestructuras y equipamientos.</p> <p>Estrategia 11, 14 y 18 de 24</p>
		<p>PBOT: 7. La expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre, las cuales deberán tener en cuenta la legislación agraria y ambiental.</p> <p>Artículo 148. Normas generales que regularán el suelo rural (nug). La Secretaría de Planeación Municipal y Obras Públicas conceptuará previamente sobre toda modificación, remodelación, restauración, ampliación, reforma, colocación de avisos publicitarios, alteración del espacio público, tala de árboles con el respectivo permiso de Corpocaldas, que se pretenda adelantar en la área agropecuaria, para el otorgamiento de la respectiva licencia.</p> <p>Artículo 150. Normas para parcelaciones y condominios (nug): regulan todo desarrollo que presente parcelaciones y condominios en el suelo rural y en el suelo suburbano</p> <p>Artículo 151. vías y retiros en parcelaciones o condominios (nug): El proyecto urbanístico deberá desarrollar una vía principal con afirmado debidamente compactado, pavimento y/o adoquín como requerimiento mínimo. La sección de la vía será de diez (10) metros.</p> <p>Artículo 152 al 168: Áreas de reserva forestal (nug): con el fin de preservar las zonas boscosas, hasta Tanques Sépticos (nug)</p>	<p>No se establecen objetivos relacionados</p>	<p>No se establecen estrategias relacionadas</p>
		<p>PBOT: Infraestructura para vías y transporte (no exigido por la Ley. La Dorada lo contempló en su PBOT):</p> <p>DTS (CR-8): Presenta en una etapa de diagnóstico de:</p> <p>b.1.1. Vías carreteables</p> <p>b.1.2. Transporte Fluvial</p> <p>b.1.2. Transporte Ferroviario.</p> <p>Así mismo, formula la infraestructura vial rural, y las normas de la red vial.</p>	<p>O4. Artículo 20: sistemas de comunicación entre el área urbana y rural y de estas con el contexto regional.</p> <p>Objetivo 1 al 3</p>	<p>E4. Artículo 20: sistemas de comunicación entre el área urbana y rural y de estas con el contexto regional.</p> <p>Estrategia 1 a 4</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

PROGRAMA DE EJECUCIÓN UN (1) PERIODO CONSTITUCIONAL (El plan tiene 3 programas de ejecución que corresponden a los periodos administrativos)	CUANDO HAYA VENCIDO EL TERMINO DE LA VIGENCIA CORRESPONDIENTE Y DEBE COINCIDIR CON EL INICIO DE UN NUEVO PERIODO CONSTITUCIONAL	<p>Define que se realizarán en el corto plazo por parte de la administración y expone las prioridades, la programación de actividades, las entidades responsables, los recursos respectivos y el esquema de gestión, financiación, ejecución y seguimiento de esas iniciativas en concordancia con el plan de inversiones del municipio, principalmente en los siguientes temas o líneas de acción</p> <p>Artículo 1. Adopción del plan básico de ordenamiento territorial: Adoptase el Plan Básico de Ordenamiento Territorial para el municipio de La Dorada para el período de vigencia 2.001 – 2.009</p> <p>Artículo 202. Plan 2001 – 2003 (nue): adóptese el programa de ejecución que se encuentra detallado en el documento financiero.</p> <p>DTS (GF): Gestión y Financiación:</p> <p>Programa de ejecución 2001-2003: define con carácter obligatorio las actuaciones sobre el territorio previstas en el plan de ordenamiento territorial, durante el período de la correspondiente administración municipal o distrital que deben concordar y estar incluidas en el plan de desarrollo. Dentro del programa de ejecución se definen los programas y proyectos de las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> § Área I. Desarrollo económico sostenible § Área II. Desarrollo social sostenible § Área III. Desarrollo humano sostenible § Área IV. Infraestructura para el desarrollo § Área V. Desarrollo gerencial de las organizaciones § Área VI. Medio Ambiente y Sostenibilidad § Área VII. Proyectos e integración regional § Área VIII. Seguridad orden público y riesgo § Área IX. Infraestructura para el desarrollo <p>Estos se desarrollan mediante una tabla que contiene los siguientes aspectos:</p> <p>Línea estratégica o programas; subprogramas, recursos de la nación, cofinanciación, y recursos.</p> <p>Gestión y financiación: Se establecen mediante una tabla que contiene lo siguiente:</p> <p>Planes, programas y proyectos, el desarrollo a corto, mediano o largo plazo, costo estimado y financiación. Todos los proyectos que se listan en el programa de ejecución y cuya temporalidad es a corto plazo hacen parte de esta matriz.</p>
---	--	---

Las notas en verde son de elaboración propia. Convenio HTM - Corpocaldas 2008 proyecto AT-OT Caldas. Construcción expedientes municipales 2008

DTS (CR-0): Documento Técnico de Soporte Municipio de La Dorada, Caldas. Capitulo en el que se encuentra el tema referencia

Componentes que no se encuentran delimitados en el municipio, y solo se hace la mención en el Acuerdo de forma parcial y sin norma relacionada. Así mismo se presentan de este color los componentes que en el Acuerdo se expresan con las definiciones de la Ley 388 de 1997 y del decreto complementario 879 de 1998 sin acercarlas a la realidad del Municipio.

Componentes que no se encuentran en el Acuerdo ni en el Documento Técnico de Soporte (DTS), que no cuentan con delimitación en el municipio, sin norma para su uso, objetivos o estrategias relacionadas.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Componentes sugeridos por el Secretario de Planeación de La Dorada por su falta de delimitación y ajuste con la realidad del municipio.

PROGRAMAS Y PROYECTOS								
CORTO PLAZO			MEDIANO PLAZO			LARGO PLAZO		
Proyecto	Estado	Recursos (costo estimado en millones de pesos)	Proyecto	Estado	Recursos	Proyecto	Estado	Recursos
En esta casilla se debe consignar el proyecto previsto para el corto plazo, que se relaciona con la estrategia, el objetivo y el elemento de la visión respectivo	Indicar el estado de avance del proyecto de acuerdo a lo señalado en las convenciones	Consignar el monto total de los recursos asignados para el proyecto (si los hay)	todos los proyectos no se hacen diferenciados, por ejemplo en el corto plazo hacer el estudio, luego la primera fase y luego la otra.. Sino que para todos es igual para ver en cual se hace					
Formulación y ejecución del plan vial y de transporte.		35.000,0	Formulación y ejecución del plan vial y de transporte.			Formulación y ejecución del plan vial y de transporte.		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL								
	Reubicación y construcción del cementerio municipal y la morgue.		500	Reubicación y construcción del cementerio municipal y la morgue.				
	Construcción del Puerto Multimodal		4.500	Construcción del Puerto Multimodal			Construcción del Puerto Multimodal I	
	Construcción del Puerto Alternativo.		1.750					
	Reactivación del sistema férreo.		25.000	Reactivación del sistema férreo.				
	Traslado de morgue y cementerio		5.000	Traslado de morgue y cementerio				
	Terminación de obras en la plaza de mercado.		100	Terminación de obras en la plaza de mercado.				
	Reactivación y reposición de actividades agrícolas y pecuarias		655					
	Diseño y ejecución de los Planes Maestro de Acueducto y Alcantarillado urbano y centros poblados		40.000	Diseño y ejecución de los Planes Maestro de Acueducto y Alcantarillado urbano y centros poblados			Diseño y ejecución de los Planes Maestro de Acueducto y Alcantarillado urbano y centros poblados	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL								
	Diseño y ejecución del Plan maestro de aseo: Construcción del relleno sanitario, en el lote de escritura No. 1585 24-XI-00.		950	Diseño y ejecución del Plan maestro de aseo: Construcción del relleno sanitario, en el lote de escritura No. 1585 24-XI-00.			Diseño y ejecución del Plan maestro de aseo: Construcción del relleno sanitario, en el lote de escritura No. 1585 24-XI-00.	
	Plan de cierre y abandono del actual botadero de basuras.		150					
	Identificación y adecuación de sitios para escombreras		10,0					
	Elaborar el estudio y ejecución del "plan de mantenimiento y dotación de establecimientos educativos en el suelo urbano".		234,0	Elaborar el estudio y ejecución del "plan de mantenimiento y dotación de establecimientos educativos en el suelo urbano".			Elaborar el estudio y ejecución del "plan de mantenimiento y dotación de establecimientos educativos en el suelo urbano".	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL								
	Construcción de una escuela en el barrio los Andes		15,0	Construcción de una escuela en el barrio los Andes				
	Gestionar los estudios necesarios para crear un centro de atención de salud en la parte sur, y en la parte Norte de la Dorada capaz de prestar servicios de emergencia, equipada con una droguería.		30,0	Gestionar los estudios necesarios para crear un centro de atención de salud en la parte sur, y en la parte Norte de la Dorada capaz de prestar servicios de emergencia, equipada con una droguería.				
	Mejoramiento de la infraestructura actual de los diferentes centros de atención de salud		346,0	Mejoramiento de la infraestructura actual de los diferentes centros de atención de salud			Mejoramiento de la infraestructura actual de los diferentes centros de atención de salud	
	Terminar de realizar un inventario detallado de los centros deportivos, parques y zonas verdes que faltan por realizar teniendo en cuenta su ficha técnica,		150,0	Terminar de realizar un inventario detallado de los centros deportivos, parques y zonas verdes que faltan por realizar teniendo en cuenta su ficha técnica,			Terminar de realizar un inventario detallado de los centros deportivos, parques y zonas verdes que faltan por	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL								
							realizar teniendo en cuenta su ficha técnica,	
	Programa de mantenimiento a todos los centros deportivos, parques y zonas verdes existentes.		50,0	Programa de mantenimiento a todos los centros deportivos, parques y zonas verdes existentes.			Programa de mantenimiento a todos los centros deportivos, parques y zonas verdes existentes.	
	Adecuar de amoblamiento necesario a todos los centros deportivos, parques y zonas verdes existentes		120,0	Adecuar de amoblamiento necesario a todos los centros deportivos, parques y zonas verdes existentes			Adecuar de amoblamiento necesario a todos los centros deportivos, parques y zonas verdes existentes	
	Construcción primera etapa Centro de Eventos y Exposiciones		1.850,0					



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL								
			Construcción segunda y tercera etapa del Centro de Eventos y Exposiciones		1.150,0	Construcción segunda y tercera etapa del Centro de Eventos y Exposiciones		
	Construcción del coliseo frente a la estación del ferrocarril.							
	Reubicar o adecuar los terminales de buses urbanos	160,0						
	Adelantar los estudios necesarios para la construcción del terminal de bus interdepartamental	1.500,0						
	Crear infraestructuras para ubicar inspecciones de policías en sectores norte y sur de la ciudad	130,0	Crear infraestructuras para ubicar inspecciones de policías en sectores norte y sur de la ciudad			Crear infraestructuras para ubicar inspecciones de policías en sectores norte y sur de la ciudad		
	Diseño y construcción de la nueva sede de la alcaldía municipal.	1.500,0	Diseño y construcción de la nueva sede de la alcaldía municipal.			Diseño y construcción de la		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL									
							nueva sede de la alcaldía municipal.		
	Crear espacios con fines culturales como bibliotecas en sitios estratégicos del municipio		293,0	Crear espacios con fines culturales como bibliotecas en sitios estratégicos del municipio			Crear espacios con fines culturales como bibliotecas en sitios estratégicos del municipio		
	Crear una infraestructura o adecuar un espacio en el barrio Las Ferias para la ubicación de un CAI.		20,0						
	Construcción cárcel municipal		30.000,0	Construcción cárcel municipal			Construcción cárcel municipal		
	Realizar un inventario detallado de todos los sitios hoteleros		20,0						
	Realizar un inventario detallado de las industrias que contaminan por olor y/o ruido.		10,0						
	Con base en el inventario sobre industrias realizar los estudios pertinentes para saber cuáles no cumplen con los requisitos y normas		30,0	Con base en el inventario sobre industrias realizar los estudios pertinentes para saber cuáles no cumplen con los requisitos y normas			Con base en el inventario sobre industrias realizar		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL										
								los estudios pertinentes para saber cuáles no cumplen con los requisitos y normas		
7	PLAN PARCIAL 1 (PPD-1)			PLAN PARCIAL 1 (PPD-1)						
8	PLAN PARCIAL 2 PPD-2			PLAN PARCIAL 2 PPD-2				PLAN PARCIAL 2 PPD-2		
9	PLAN PARCIAL 3 PPD-3			PLAN PARCIAL 3 PPD-3						
10	PLAN PARCIAL 4 PPD-4			PLAN PARCIAL 4 PPD-4						
11	PLAN PARCIAL 5 PPC-1			PLAN PARCIAL 5 PPC-1				PLAN PARCIAL 5 PPC-1		
12	PLAN PARCIAL 6 PPC-2			PLAN PARCIAL 6 PPC-2				PLAN PARCIAL 6 PPC-2		
13	PLAN PARCIAL 7 PPC-3			PLAN PARCIAL 7 PPC-3				PLAN PARCIAL 7 PPC-3		
14	PLAN PARCIAL 8 PPMI-1			PLAN PARCIAL 8 PPMI-1				PLAN PARCIAL 8 PPMI-1		
15	PLAN PARCIAL 9 PPMI-2			PLAN PARCIAL 9 PPMI-2						
16	PLAN PARCIAL 10 PPMI-3			PLAN PARCIAL 10 PPMI-3				PLAN PARCIAL 10 PPMI-3		
1	PLAN PARCIAL 11 PPBV									



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL									
7									
18	PLAN PARCIAL 12 PPCL-1			PLAN PARCIAL 12 PPCL-1			PLAN PARCIAL 12 PPCL-1		
19	PLAN PARCIAL 13 PPCL-2			PLAN PARCIAL 13 PPCL-2			PLAN PARCIAL 13 PPCL-2		
20	PLAN PARCIAL 14 PPCL-3			PLAN PARCIAL 14 PPCL-3			PLAN PARCIAL 14 PPCL-3		
21	PLAN PARCIAL 15 PPCL-4			PLAN PARCIAL 15 PPCL-4					
22	PLAN PARCIAL 16 PPRU-1			PLAN PARCIAL 16 PPRU-1			PLAN PARCIAL 16 PPRU-1		
23	PLAN PARCIAL 17 PPRU-2			PLAN PARCIAL 17 PPRU-2			PLAN PARCIAL 17 PPRU-2		
24	PLAN PARCIAL 18 PPRU-3								
25	PLAN PARCIAL 19 PPEU-1			PLAN PARCIAL 19 PPEU-1			PLAN PARCIAL 19 PPEU-1		
26	PLAN PARCIAL 20 PPEU-2			PLAN PARCIAL 20 PPEU-2			PLAN PARCIAL 20 PPEU-2		
27	PLAN PARCIAL 21 PPEU-3			PLAN PARCIAL 21 PPEU-3			PLAN PARCIAL		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL									
								21 PPEU-3	
28	PLAN PARCIAL 22 PPEU-4			PLAN PARCIAL 22 PPEU-4					
29	PLAN PARCIAL 23 PPEU-5			PLAN PARCIAL 23 PPEU-5					
30	PLAN PARCIAL 24 PPEU-7			PLAN PARCIAL 24 PPEU-7					
31	PLAN PARCIAL 25 PPEU-6			PLAN PARCIAL 25 PPEU-6			PLAN PARCIAL 25 PPEU-6		
32	PLAN PARCIAL 26 PPMEP-1								
33	PLAN PARCIAL 27 PPG								
1	Unidad de actuación urbanística UAU-1: Terminal de transporte								
2	Unidad de actuación urbanística UAU-2: Coliseo.								
3	Unidad de actuación urbanística UAU-3: Ecoparque Bucamba								
4	Unidad de actuación urbanística UAU-4: Puerto alterno.								
5	Unidad de actuación urbanística UAU-5: Centro comercial.								



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL								
	Estudios de suelos semidetallados y detallados de unidades agroindustriales			Estudios de suelos semidetallados y detallados de unidades agroindustriales			Estudios de suelos semidetallados y detallados de unidades agroindustriales	
	Estudios de suelos semidetallados y detallados de unidades agro-silvopastoril y unidades silvo-pastoril			Estudios de suelos semidetallados y detallados de unidades agro-silvopastoril y unidades silvo-pastoril				
	Dotación de equipos y suministro para los centros poblados e Guarinocito, Buenavista y Purnio			Dotación de equipos y suministro para los centros poblados e Guarinocito, Buenavista y Purnio				
	Construcción de un puesto de salud del centro poblado de La Atarraya, La Habana y La Agustina.			Construcción de un puesto de salud del centro poblado de La Atarraya, La Habana y La Agustina.				
	Realizar un proyecto de construcción de un ancianato campestre y destinar el actual como un Hogar de Paso, y que los únicos internos sean los pacientes terminales.			Realizar un proyecto de construcción de un ancianato campestre y destinar el actual como un Hogar de Paso, y que los únicos internos sean los pacientes terminales.				
	Puerto seco y zona franca de La Dorada			Puerto seco y zona franca de La Dorada				



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027
LA DORADA: UN PROYECTO COLECTIVO DE TERRITORIO

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

sistemas de comunicación entre el
área urbana y rural

Actividades, infraestructuras y
equipamientos.

